

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

| <u>Número de información</u> | Sumario | Página |
|------------------------------|---|--------|
| | <i>I Comunicaciones</i> | |
| | Parlamento Europeo | |
| | Período de sesiones 1995/1996 | |
| 96/C 32/01 | Acta de la sesión del lunes, 15 de enero de 1996 | |
| | <i>Desarrollo de la sesión</i> | |
| | 1. Reanudación del período de sesiones | 1 |
| | 2. Elogio fúnebre | 1 |
| | 3. Aprobación del Acta | 1 |
| | 4. Composición del Parlamento | 1 |
| | 5. Bienvenida | 2 |
| | 6. Composición de las comisiones y delegaciones interparlamentarias | 2 |
| | 7. Verificación de credenciales | 2 |
| | 8. Retirada de propuestas y proyectos de la Comisión | 2 |
| | 9. Competencia de comisiones | 2 |
| | 10. Presentación de documentos | 2 |
| | 11. Peticiones | 6 |
| | 12. Orden de los trabajos | 7 |
| | 13. Tiempo de uso de la palabra | 8 |
| | 14. Debate de actualidad (asuntos propuestos) | 9 |
| | 15. Aplicación del artículo 64 de los acuerdos europeos con la República Eslovaca y la República Checa * (debate) | 9 |
| | 16. Aditivos en ciertos productos alimenticios ***I (debate) | 9 |
| | 17. Orden del día de la próxima sesión | 9 |

ES

Acta de la sesión del martes, 16 de enero de 1996*Parte I: Desarrollo de la sesión*

| | |
|---|----|
| 1. Aprobación del Acta | 12 |
| 2. Orden del día | 12 |
| 3. Presentación de documentos | 12 |
| 4. Autorización para elaborar un informe | 12 |
| 5. Debate de actualidad (anuncio de las propuestas de resolución presentadas) | 12 |
| 6. Programa de acción social 1995-1997 (debate) | 14 |
| 7. Derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas (debate) | 14 |

Explicación de los signos utilizados

| | |
|--------|---|
| * | Procedimiento de consulta |
| **I | Procedimiento de cooperación: primera lectura |
| **II | Procedimiento de cooperación: segunda lectura |
| *** | Dictamen conforme |
| ***I | Procedimiento de codecisión: primera lectura |
| ***II | Procedimiento de codecisión: segunda lectura |
| ***III | Procedimiento de codecisión: tercera lectura |

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión)

Indicaciones referentes a los turnos de votaciones

- Salvo indicación contraria, los ponentes han dado a conocer por escrito a la Presidencia su posición sobre las enmiendas.
- Los resultados de las votaciones nominales figuran en anexo.

Abreviaturas utilizadas para las comisiones parlamentarias

| | |
|-------|--|
| EXTE | Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa |
| AGRI | Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural |
| PRESU | Comisión de Presupuestos |
| ECON | Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial |
| ENER | Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía |
| RELA | Comisión de Relaciones Económicas Exteriores |
| JURI | Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos |
| SOCI | Comisión de Asuntos Sociales y Empleo |
| REGI | Comisión de Política Regional |
| TRAN | Comisión de Transportes y Turismo |
| AMBI | Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor |
| JUVE | Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación |
| DESA | Comisión de Desarrollo y Cooperación |
| LIBE | Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores |
| CONT | Comisión de Control Presupuestario |
| INST | Comisión de Asuntos Institucionales |
| PESCA | Comisión de Pesca |
| REGL | Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades |
| MUJER | Comisión de Derechos de la Mujer |
| PETI | Comisión de Peticiones |

Abreviaturas utilizadas para los grupos políticos

| | |
|-----------|--|
| PSE | Grupo del Partido de los Socialistas Europeos |
| PPE | Grupo del Partido Popular Europeo |
| UPE | Grupo Unión por Europa |
| ELDR | Grupo del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas |
| GUE / NGL | Grupo Confederado de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica |
| V | Grupo de los Verdes en el Parlamento Europeo |
| ARE | Grupo de Coalición Radical Europea |
| EDN | Grupo Europa de las Naciones |
| NI | No Inscritos |

| | |
|--|----|
| 8. Factores de crecimiento en la producción de carne (debate) | 14 |
| TURNO DE VOTACIONES | |
| 9. Traslados de residuos **I (continuación de la votación) | 15 |
| 10. Aditivos en ciertos productos alimenticios ***I (votación) | 15 |
| 11. Aplicación del artículo 64 de los acuerdos europeos con la República Eslovaca y la República Checa * (votación) | 15 |
| 12. Programa de acción social 1995-1997 (votación) | 15 |
| 13. Traslados de residuos **I (continuación de la votación) | 16 |
| FIN DEL TURNO DE VOTACIONES | |
| 14. Debate de actualidad (lista de asuntos que se deben incluir) | 17 |
| 15. Consejo Europeo de los días 15 y 16 de diciembre en Madrid — Semestre de actividad de la Presidencia española (debate) | 18 |
| 16. Turno de preguntas (preguntas a la Comisión) | 18 |
| 17. Composición de las comisiones | 19 |
| 18. Consejeros de seguridad para el transporte **II (debate) | 19 |
| 19. Grupos de interés — Modificación del Anexo I del Reglamento (debate) | 19 |
| 20. Modificación del apartado 2 del artículo 47 del Reglamento (debate) | 20 |
| 21. Modificación de apartado 4 del artículo 33 del Reglamento (debate) | 20 |
| 22. Orden del día de la próxima sesión | 20 |

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

| | |
|--|----|
| 1. Aditivos en ciertos productos alimenticios ***I | |
| A4-0278/95 | |
| Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al mantenimiento de las legislaciones nacionales que prohíben la utilización de determinados aditivos en la producción de ciertos productos alimenticios (COM(95)0126 — C4-0151/95 — 95/0085(COD)) | 21 |
| Resolución legislativa | 22 |
| 2. Aplicación del artículo 64 de los acuerdos europeos con la República Eslovaca y la República Checa * | |
| a) A4-0281/95 | |
| Propuesta de Decisión (CE/CECA/Euratom) del Consejo y de la Comisión relativa a la posición que la Comunidad debe adoptar en el Consejo de Asociación instituido por el Acuerdo Europeo celebrado entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Eslovaca, por otra parte, firmado en Bruselas el 4 de octubre de 1993, por lo que respecta a la adopción de las normas necesarias para la aplicación de los apartados 1 (i) y (ii) y 2 del artículo 64 de dicho Acuerdo Europeo (COM(95)0156 — C4-0484/95 — 95/0103(CNS)) | 22 |
| Resolución legislativa | 23 |
| b) A4-0282/95 | |
| Propuesta de Decisión (CE/CECA/Euratom) del Consejo y de la Comisión relativa a la posición que la Comunidad debe adoptar en el Consejo de Asociación instituido por el Acuerdo Europeo celebrado entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Checa, por otra parte, firmado en Bruselas el 4 de octubre de 1993, por lo que respecta a la adopción de las normas necesarias para la aplicación de los apartados 1 (i) y (ii) y 2 del artículo 64 de dicho Acuerdo Europeo (COM(95)0157 — C4-0485/95 — 95/0104(CNS)) | 23 |
| Resolución legislativa | 23 |
| 3. Programa de acción social 1995-1997 | |
| A4-0311/95 | |
| Resolución sobre el programa de acción social a medio plazo 1995-1997 (COM(95)0134 — C4-0160/95) | 24 |
| 4. Traslados de residuos **I | |
| A4-0267/95 | |
| Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 259/93 relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea (COM(95)0143 — C4-0220/95 — 95/0107(SYN)) | 31 |
| Resolución legislativa | 32 |

Acta de la sesión del miércoles, 17 de enero de 1996*Parte I: Desarrollo de la sesión*

| | |
|---|----|
| 1. Aprobación del Acta | 43 |
| 2. Presentación de documentos | 43 |
| 3. Debate de actualidad (escritos de objeción) | 43 |
| 4. Relaciones con Cuba (debate) | 43 |
| 5. Bienvenida | 43 |
| 6. Programa de actividad de la Presidencia italiana (declaración seguida de debate) | 44 |

TURNO DE VOTACIONES

| | |
|---|----|
| 7. Consejeros de seguridad para el transporte **II (votación) | 44 |
| 8. Grupos de interés — Modificación del Anexo I del Reglamento del Parlamento (votación) .. | 44 |
| 9. Modificación del apartado 2 del artículo 47, del Reglamento (votación) | 46 |
| 10. Modificación del apartado 4 del artículo 33, del Reglamento (votación) | 46 |

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

| | |
|--|----|
| 11. Composición del Parlamento | 46 |
| 12. Programa de actividad de la Presidencia italiana (continuación del debate) | 46 |
| 13. Turno de preguntas (preguntas al Consejo) | 47 |
| 14. Orden del día de la próxima sesión | 47 |

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

| | |
|--|----|
| 1. Consejeros de seguridad para el transporte **II A4-0332/95 Decisión relativa a la posición común del Consejo sobre la propuesta de directiva relativa a la designación y la cualificación profesional de consejeros de seguridad para el transporte por carretera, por ferrocarril o por vía navegable de mercancías peligrosas (C4-0439/95 — 00/0516(SYN)) | 49 |
| 2. Modificación del apartado 2 del artículo 47 del Reglamento A4-0163/95 Reglamento del Parlamento Europeo | 50 |
| Decisión por la que se modifica el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento del Parlamento relativo a los debates sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia | 50 |
| 3. Modificación del apartado 4 del artículo 33 del Reglamento A4-0214/95 Reglamento del Parlamento Europeo | 51 |
| Decisión por la que se modifica el apartado 4 del artículo 33 del Reglamento del Parlamento relativo al voto de aprobación de la Comisión | 51 |

Acta de la sesión del jueves, 18 de enero de 1996*Parte I: Desarrollo de la sesión*

| | |
|--|----|
| 1. Aprobación del Acta | 68 |
| 2. Competencia de comisiones | 68 |
| 3. Orden del día | 68 |
| 4. Trata de personas (debate) | 68 |
| 5. Composición del Parlamento | 69 |
| 6. Reformas de los Fondos estructurales en 1993 (debate) | 69 |

TURNO DE VOTACIONES

| | |
|---|----|
| 7. Proyecto de presupuesto general 1995 * (artículo 99 del Reglamento) | 69 |
| 8. Derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas (votación) | 70 |
| 9. Factores de crecimiento en la producción de carne (votación) | 70 |
| 10. Consejo Europeo de los días 15 y 16 de diciembre de Madrid (votación) | 70 |
| 11. Relaciones con Cuba (votación) | 70 |
| 12. Trata de personas (votación) | 71 |

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

DEBATE DE ACTUALIDAD

| | |
|---------------------------------------|----|
| 13. Turquía (debate) | 72 |
| 14. Sarajevo/Mostar (debate) | 72 |
| 15. Derechos humanos (debate) | 73 |
| 16. Chechenia (debate) | 73 |
| 17. Catástrofes (debate) | 73 |
| 18. Turquía (votación) | 73 |
| 19. Sarajevo/Mostar (votación) | 74 |
| 20. Derechos humanos (votación) | 74 |
| 21. Chechenia (votación) | 76 |
| 22. Catástrofes (votación) | 76 |

FIN DEL DEBATE DE ACTUALIDAD

| | |
|---|----|
| 23. Reformas de los Fondos estructurales de 1993 (continuación del debate) | 76 |
| 24. Segundo programa de acciones relativas al FEDER (debate) | 76 |
| 25. Fondos e iniciativas comunitarias en Austria, Finlandia y Suecia (debate) | 77 |
| 26. Comunicación de posiciones comunes del Consejo | 77 |
| 27. Orden del día de la próxima sesión | 78 |

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

| | |
|--|----|
| 1. Proyecto de presupuesto general de 1995 (artículo 99 del Reglamento) A4-0003/96 Resolución sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio de 1995, tras la presentación de la carta rectificativa presentada por la Comisión el 11 de enero de 1996 | 79 |
| 2. Derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas B4-0033/96 Resolución sobre la propuesta de directiva del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas, de centros de actividad o de partes de centros de actividad (COM(94)0300) | 80 |
| 3. Factores de crecimiento en la producción de carne B4-0041/96 Resolución sobre las consecuencias de los resultados de la conferencia científica organizada por la Comisión sobre factores de crecimiento en la producción de carne | 81 |
| 4. Consejo Europeo de los días 15 y 16 de diciembre en Madrid B4-0034, 0037, 0038 y 0040/96 Resolución sobre la reunión del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de diciembre de 1995 en Madrid | 82 |
| 5. Relaciones con Cuba A4-0312/95 Resolución sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre las relaciones entre la Unión Europea y Cuba (COM(95)0306 – C4-0298/95) | 85 |

| | | |
|-----|--|-----|
| 6. | Trata de personas | |
| | A4-0326/95 | |
| | Resolución sobre la trata de personas | 88 |
| 7. | Turquía | |
| | B4-0060, 0076, 0086 y 0089/96 | |
| | Resolución sobre la situación en Turquía y la tregua ofrecida por el PKK | 93 |
| 8. | Sarajevo/Mostar | |
| | B4-0061, 0069, 0075, 0080, 0097, 0098 y 0102/96 | |
| | Resolución sobre la ejecución del acuerdo de paz para Bosnia-Herzegovina | 95 |
| 9. | Derechos humanos | |
| a) | B4-0047, 0052, 0063, 0073, 0084, 0087 y 0103/96 | |
| | Resolución sobre la situación en los orfanatos chinos | 96 |
| b) | B4-0078 y 0088/96 | |
| | Resolución sobre la Arabia Saudita | 98 |
| c) | B4-0045, 0064, 0074, 0081, 0091 y 0099/96 | |
| | Resolución sobre Afganistán | 99 |
| d) | B4-0094/95 | |
| | Resolución sobre Sierra Leona | 100 |
| e) | B4-0090/95 | |
| | Resolución sobre los rehenes que siguen detenidos en Cachemira | 102 |
| f) | B4-0043 y 0065/96 | |
| | Resolución sobre las malas condiciones en las cárceles de la Unión Europea | 102 |
| 10. | Chechenia | |
| | B4-0059 y 0079/96 | |
| | Resolución sobre la violencia en Chechenia y Rusia | 103 |
| 11. | Catástrofes | |
| a) | B4-0042, 0050, 0071, 0092 y 0093/96 | |
| | Resolución sobre las inundaciones y avenidas en Portugal, en su región autónoma de Madeira y en España | 104 |
| b) | B4-0046, 0055 y 0056/96 | |
| | Resolución sobre las graves inundaciones acaecidas en Irlanda en enero de 1996 | 105 |
| c) | B4-0066/96 | |
| | Resolución sobre las inundaciones en el sur de Francia | 106 |
| d) | B4-0053/96 | |
| | Resolución sobre la reanudación de la caza de focas por parte de Noruega | 106 |

Acta de la sesión del viernes, 19 de enero de 1996*Parte I: Desarrollo de la sesión*

| | | |
|----|---|-----|
| 1. | Aprobación del Acta | 126 |
| 2. | Presentación de documentos | 126 |
| 3. | Composición de las comisiones y de las delegaciones interparlamentarias | 127 |
| 4. | Leche y productos lácteos * (artículo 143, apartado 1, del Reglamento) | 128 |
| 5. | Reformas de los fondos estructurales en 1993 (votación) | 128 |
| 6. | Segundo programa de acciones relativas al FEDER (votación) | 128 |
| 7. | Fondos e iniciativas comunitarias en Austria, Finlandia y Suecia (votación) | 128 |
| 8. | Relaciones con Chile (debate y votación) | 129 |

| | |
|--|-----|
| 9. Acción política humanitaria (debate y votación) | 129 |
| 10. Situación en Burundi (declaración con debate y votación) | 129 |
| 11. Asunto Bosman (declaración seguida de preguntas) | 129 |
| 12. Composición del Parlamento | 130 |
| 13. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 48 del Reglamento) | 130 |
| 14. Transmisión de las resoluciones aprobadas durante la presente sesión | 130 |
| 15. Calendario de las próximas sesiones | 130 |
| 16. Interrupción del período de sesiones | 130 |

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

| | |
|--|-----|
| 1. Leche y productos lácteos (artículo 143, apartado 1, del Reglamento) Propuesta de Directiva del Consejo sobre las encuestas estadísticas de la leche y los productos lácteos (COM(95)0430 – C4-0417/95 – 95/0234(CNS)) | 131 |
| 2. Reformas de los Fondos estructurales de 1993 A4-0258/95 Resolución sobre el Quinto Informe Anual de la Comisión relativo a los Fondos estructurales en 1993 (COM(95)0030 – C4-0117/95) | 131 |
| 3. Segundo programa de acciones relativas al FEDER A4-0257/95 Resolución sobre el documento informativo de la Comisión sobre las acciones innovadoras en el marco de los Fondos estructurales 1995-1999: Orientaciones para el segundo programa de acciones con arreglo al artículo 10 del Reglamento del FEDER (C4-0453/95) | 136 |
| 4. Fondos a iniciativas comunitarias en Austria, Finlandia y Suecia A4-0328/95 Resolución relativa a la Comunicación de la Comisión sobre el reparto de fondos y la aplicación de iniciativas comunitarias en Austria, Finlandia y Suecia (COM(95)0123 – C4-0282/95) | 139 |
| 5. Relaciones con Chile A4-0329/95 Resolución sobre la intensificación de las relaciones entre la Unión Europea y Chile | 142 |
| 6. Acción política humanitaria A4-0002/96 Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo sobre la acción política humanitaria de la Unión | 145 |
| 7. Situación en Burundi B4-0105, 0106, 0107, 0108 y 0109/96 Resolución sobre la situación en Burundi | 147 |

Lunes, 15 de enero de 1996

I*(Comunicaciones)***PARLAMENTO EUROPEO**

PERÍODO DE SESIONES DE 1995-1996

Sesiones del 15 al 19 de enero de 1996
PALACIO DE EUROPA – ESTRASBURGO**ACTA DE LA SESIÓN DEL LUNES, 15 DE ENERO DE 1996**

(96/C 32/01)

PARTE I**Desarrollo de la sesión****PRESIDENCIA DEL SR. HÄNSCH***Presidente**(Se abre la sesión a las 17.05 horas.)***1. Reanudación del período de sesiones**

El Sr. Presidente declara reanudado el período de sesiones del Parlamento Europeo, que quedó interrumpido el 15 de diciembre de 1995.

2. Elogio fúnebre

El Sr. Presidente rinde homenaje, en nombre del Parlamento, a la memoria del Sr. François Mitterrand, antiguo Presidente de la República francesa, fallecido el 8 de enero de 1996.

El Parlamento guarda un minuto de silencio.

3. Aprobación del Acta

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Intervienen los diputados:

— Puerta, quien pregunta al Presidente sobre el resultado de sus gestiones ante el Gobierno turco y el Presidente de

Turquía con vistas a autorizar la venida de la Sra. Leyla Zana o de su marido a Estrasburgo, el miércoles, para recibir el Premio Sajarov que ha sido concedido a la Sra. Zana. (El Sr. Presidente le responde que realizará una comunicación sobre este asunto en el momento del establecimiento del orden de los trabajos);

— Sandback, quien pregunta quién es el responsable en el Parlamento de los envíos a los diputados por medio de la empresa DHL, al haber recibido el 23 de diciembre pasado por este medio de transmisión un paquete que contenía documentos cuya importancia, a su juicio, no justificaba quizás el precio de expedición. (El Sr. Presidente le responde que se examinará la cuestión.)

4. Composición del Parlamento

El Sr. Presidente informa al Parlamento de que la Sra. Gyldenkilde le ha comunicado por escrito su renuncia como diputada al Parlamento, con efectos a partir del 14 de enero de 1996.

De conformidad con el artículo 8 de su Reglamento y con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 12 del Acta relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo, el Parlamento constata esta vacante, de la que el Estado miembro interesado ha sido informado ya.

El Sr. Presidente comunica que las autoridades danesas competentes le han informado de que el Sr. John Iversen ha sido designado diputado al Parlamento, en lugar de la Sra. Gyldenkilde, con efectos a partir del 15 de enero de 1996.

Lunes, 15 de enero de 1996

Da la bienvenida a este nuevo colega y recuerda las disposiciones del apartado 4 del artículo 7 del Reglamento.

5. Bienvenida

El Sr. Presidente da la bienvenida, en nombre del Parlamento, a una delegación de la comisión de asuntos constitucionales del Parlamento sueco, que se encuentra en la tribuna oficial.

6. Composición de las comisiones y delegaciones interparlamentarias

A solicitud de los Grupos V y GUE/NGL, el Parlamento ratifica los nombramientos siguientes:

- Comisión AMBI: Sr. Iversen
- Delegación para las relaciones con la Europa Sudoriental: Sr. Tamino.

7. Verificación de credenciales

A propuesta de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmidades, el Parlamento decide ratificar el mandato del Sr. Comisión Asensio.

8. Retirada de propuestas y proyectos de la Comisión

El Sr. Presidente comunica que la Comisión ha retirado algunas de sus propuestas y proyectos sobre los que el Consejo no se ha pronunciado y que ya no revisten carácter de actualidad. Estas propuestas y proyectos se encuentran en el DO C 344 de 22.12.1995, p. 2.

9. Competencia de comisiones

La Comisión SOCI, que era competente para opinión, es competente para el fondo de la propuesta de resolución del Sr. Le Pen sobre el sistema de traspasos en el fútbol (B4-1335/95) (inicialmente, la Comisión JUVÉ había sido designada competente para el fondo y ahora es competente para opinión; ya eran competentes para opinión: JURI y ECON).

La Comisión TRAN, que era competente para opinión, es competente para el fondo de la propuesta de resolución de los Sres. Lüttge y Simpson sobre la colocación obligatoria de dispositivos antiproyección en los camiones (B4-1326/95) (inicialmente, la Comisión ECON había sido designada competente para el fondo y ahora es competente para opinión; ya era competente para opinión: AMBI).

La Comisión RELA es competente para opinión sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 92/50/CEE, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos, la Directiva 93/36/CEE, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, y la Directiva 93/37/CEE, sobre coordina-

ción de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras (COM(95)0107 — C4-0161/95 — 95/0079(COD)) así como sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 93/38/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones (COM(95)0107 — C4-0162/95 — 95/0080(COD)) (competente para el fondo: ECON; ya competentes para opinión: PRESU, ENER, JURI y TRAN).

10. Presentación de documentos

El Sr. Presidente comunica que ha recibido:

a) *del Consejo:*

aa) *solicitudes de dictamen sobre:*

- Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1765/92 del Consejo, por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos (COM(95)0497 — C4-0602/95 — 95/0265(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA

fundamento jurídico: Art. 42 CE, Art. 43 CE

- Propuesta de decisión del Consejo relativa al programa multianual de fomento de la eficiencia energética en la Comunidad — SAVE II (COM(95)0225 — C4-0603/95 — 95/0131(SYN))

remitida

fondo: ENER

opinión: PRESU, ECON, SOCI, AMBI

fundamento jurídico: Art. 130 S apart. 1 CE

falta: EL

- Propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración en nombre de la Comunidad Europea del Acuerdo Interino entre la Comunidad Europea, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y la República de Kazajstán, por otra, sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio (5515/95 — C4-0605/95 — 95/0031(CNS))

remitida

fondo: RELA

opinión: EXTE, ECON y todas las comisiones interesadas

fundamento jurídico: Art. 113 CE, Art. 228 apart. 2 CE

- Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo Adicional al Acuerdo Europeo entre la Comunidad Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y la República Eslovaca, por otra (4693/95 — C4-0606/95 — 94/0298(AVC))

remitida

fondo: RELA

opinión: EXTE, PRESU, ECON, ENER y todas las comisiones interesadas

fundamento jurídico: Art. 238 CE, Art. 101 párrafo 2 EURATOM

falta: FI-SV

Lunes, 15 de enero de 1996

ab) dictámenes sobre las propuestas de transferencia de créditos:

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 42/95 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1995 (C4-601/95)

remitida
fondo: CONT

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 50/95 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte A — del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1995 (C4-604/95)

remitida
fondo: PRESU

ac) los documentos siguientes:

— Proyecto de protocolo del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (12549/95 — C4-0607/95)

remitida
fondo: LIBE
opinión: JURI, CONT, REGL
lengua disponible: FR

*b) de la Comisión:**ba) propuestas y/o comunicaciones:*

— Comunicación de la Comisión sobre las relaciones entre la Unión Europea y los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) (COM(95)0541 — C4-0567/95)

remitida
fondo: RELA
opinión: ENER

lenguas disponibles: EN-FR

— Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los equipos terminales de telecomunicación y los equipos de estaciones terrenas de comunicación por satélite, incluido el reconocimiento mutuo de su conformidad (versión codificada) (COM(95)0612 — C4-0576/95 — 95/0309(COD))

remitida
fondo: JURI

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

— Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica por octava vez la Directiva 67/548/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas (COM(95)0636 — C4-0584/95 — 95/0325(COD))

remitida
fondo: AMBI
opinión: ECON

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

— Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la gestión integrada de las zonas costeras (COM(95)0511 — C4-0593/95)

remitida
fondo: AMBI
opinión: REGI

— Propuesta de decisión relativa a la asignación de la reserva de las Iniciativas comunitarias hasta 1999 (C4-0611/95)

remitida
fondo: REGI
opinión: comisiones interesadas

— Proyectos de comunicación a los Estados miembros: Asignación de la reserva de las iniciativas comunitarias hasta 1999 relativa a zonas urbanas (URBAN) (C4-612/95)

remitida
fondo: REGI

— Proyectos de comunicación a los Estados miembros: Asignación de la reserva de las iniciativas comunitarias hasta 1999 relativa a empleo y desarrollo de los recursos humanos (EMPLEO — INCLUSIÓN) (C4-0613/95)

remitida
fondo: SOCI
opinión: MUJER

— Proyectos de comunicación a los Estados miembros: Asignación de la reserva de las iniciativas comunitarias hasta 1999 relativa a la adaptación de los trabajadores a las transformaciones industriales (ADAPT) (C4-0614/95)

remitida
fondo: SOCI
opinión: MUJER

— Proyectos de comunicación a los Estados miembros: Asignación de la reserva de las iniciativas comunitarias hasta 1999 relativa a la cooperación transnacional en la ordenación territorial (INTERREG II C) (C4-0615/95)

remitida
fondo: REGI

bb) propuesta de transferencia de créditos:

— Propuesta de transferencia de créditos nº 48/95 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1995 (SEC(95)2286 — C4-0600/95)

remitida
fondo: CONT

Lunes, 15 de enero de 1996

bc) los documentos siguientes:

— Segundo Informe de la Comisión sobre la aplicación de la decisión relativa a la concesión por la Comunidad de bonificaciones de intereses para los préstamos a pequeñas y medianas empresas otorgados por el Banco Europeo de Inversiones con cargo a su línea de crédito temporal (línea de Crédito PYME) (COM(95)0485 — C4-0594/95)

remitida
fondo: ECON
opinión: PRESU, REGI

— Libro verde de la Comisión: «Red de los ciudadanos»: transportes públicos de pasajeros (COM(95)0601 — C4-0598/95)

remitida
fondo: TRAN
opinión: ECON, ENER, REGI, AMBI

lenguas disponibles: EN, FR

— Dictamen de la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de apoyo a las actividades artísticas y culturales de dimensión europea — Calidoscopio 2000 (COM(95)0659 — C4-0599/95 — 94/0188(COD))

remitida
fondo: JUVE

— Libro Verde titulado «Hacia una tarificación equitativa y eficaz en los transportes. Opciones en materia de interiorización de los costes externos de los transportes en la Unión Europea» (COM(95)0691 — C4-0610/95)

remitida
fondo: TRAN
opinión: ECON, AMBI

lenguas disponibles: EN, FR

c) del Tribunal de Cuentas:

— Informe del Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas sobre las cuentas y la gestión correspondientes al ejercicio 1994 del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP — Berlín) al que se adjuntan las respuestas del Centro (11820/95 — C4-0564/95)

remitida
fondo: CONT
falta: FI, SV

— Informe del Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas sobre las cuentas del ejercicio 1994 de la Fundación Europea para el Desarrollo de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Fundación de Dublín) acompañado de las respuestas de la Fundación y cuentas para el año 1994 (11812/95 — C4-0565/95)

remitida
fondo: CONT
falta: FI, SV

— Dictamen Nº 6/95 del Tribunal de Cuentas sobre la decisión de la Comisión relativa a la liquidación del ejercicio 1991 (11877/95 — C4-0591/95)

remitida
fondo: CONT
falta: FI, SV

— Informe especial nº 3/95 sobre la aplicación de las medidas de intervención previstas para la organización de mercados en el sector de la carnes de ovino y caprino (LET11456 — C4-0592/95)

remitida
fondo: CONT
falta: FI-SV

d) del Instituto Monetario Europeo:

— Instituto Monetario Europeo: «Progress towards Convergence» (Progreso hacia la Convergencia) (C4-0596/95)

remitida
fondo: ECON
opinión: todas las comisiones interesadas
lengua disponible: EN

e) de las comisiones parlamentarias:

ea) informes:

— Informe sobre la trata de personas — Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores

Ponente: Sra. Colombo Svevo
(A4-0326/95)

— Informe sobre el XXIV informe de la Comisión sobre la política de competencia — 1994 (COM(95)0142 — C4-0165/95) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial

Ponente: Sra. Riis-Jørgensen
(A4-0327/95)

— Informe sobre la Comunicación de la Comisión sobre el reparto de fondos y la aplicación de las Iniciativas Comunitarias en Austria, Finlandia y Suecia (COM(95)0123 — C4-0282/95) — Comisión de Política Regional

Ponente: Sra. Myller
(A4-0328/95)

— Informe sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo para una intensificación de las relaciones entre la Unión Europea y Chile (SEC(95)0563 — C4-0153/95) — Comisión de Relaciones Económicas Exteriores

Ponente: Sra. Miranda de Lage
(A4-0329/95)

Lunes, 15 de enero de 1996

— * Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se aprueban las modificaciones de los estatutos de la Empresa Común Joint European Torus (JET) (COM(95)0234 — C4-0266/95 — 95/0136(CNS)) — Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía

Ponente: Sr. Scapagnini
(A4-0330/95)

— Informe sobre la pesca en el Mediterraneo — Comisión de Pesca

Ponente: Sr. Baldarelli
(A4-0331/95)

— Informe sobre el proyecto de directiva de la Comisión por la que se modifica la Directiva 90/388/CEE en lo relativo a la apertura de los mercados de servicios de telecomunicaciones a la competencia plena (C(95)1843 — C4-0415/95) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial

Ponente: Sra. Read
(A4-0334/95)

— Informe sobre Europol — Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores

Ponente: Sr. Nassauer
(A4-0335/95)

— ***I Informe sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un conjunto de orientaciones para las redes transeuropeas de telecomunicaciones (COM(95)0224 — C4-0225/95 — 95/0124(COD)) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial

Ponente: Sr. Hoppenstedt
(A4-0336/95)

— **I Informe sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres (COM(94)0039 — C3-0197/94 — 94/0061(SYN)) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor

Ponente: Sra. Van Putten
(A4-0337/95)

— Informe sobre el Memorándom sobre igual retribución para un trabajo de igual valor (COM(94)0006 — C4-0084/94) — Comisión de Derechos de la Mujer

Ponente: Sra. Colombo Svevo
(A4-0338/95)

— Informe sobre el XX informe anual de la Comisión al Parlamento Europeo sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario — 1994 (COM(95)0500 — C4-0233/95) — Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos

Ponente: Sr. Anastassopoulos
(A4-0001/96)

— Informe sobre la acción política humanitaria de la Unión Europea — Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa

Ponente: Sr. Robles Piquer
(A4-0002/96)

eb) recomendaciones para la segunda lectura:

— **II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva relativa a la designación y la cualificación profesional de consejeros de seguridad para el transporte por carretera, por ferrocarril o por vía navegable de mercancías peligrosas (C4-0439/95 — 00/0516(SYN)) — Comisión de Transportes y Turismo

Ponente: Sr. Watts
(A4-0332/95)

— ***II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta la decisión 1110/94/CE relativa al cuarto programa marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1994-1998) como consecuencia de la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea (C4-0581/95 — 95/0092(COD)) — Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía

Ponente: Sr. Linkohr
(A4-0333/95)

f) de los diputados:

fa) preguntas orales (artículo 40 del Reglamento):

— Ford, en nombre de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmidades, a la Comisión: Actividades de los grupos de interés (B4-1439/95);

— De Clercq y Kittelmann, en nombre de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, al Consejo: Decisión del Consejo de no consultar al Parlamento Europeo sobre el acuerdo provisional UE-Rusia (B4-1440/95);

— Matutes Juan, en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa, al Consejo: Consulta al Parlamento Europeo (Acuerdos de cooperación y acuerdos provisionales) (B4-1441/95);

— Hughes, en nombre de la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo, a la Comisión: Propuesta de directiva del Consejo de la Unión Europea sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas, de centros de actividad o de partes de centros de actividad (B4-1442/95);

Lunes, 15 de enero de 1996

— Cornelissen, en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, a la Comisión: Seguridad marítima (B4-1443/95);

— Van Dijk, en nombre de la Comisión de los Derechos de la Mujer, a la Comisión: Propuesta de directiva del Consejo de la Unión Europea sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas, de centros de actividad o de partes de centros de actividad (COM(94)0300) (B4-0002/96);

fb) preguntas orales para el turno de preguntas (B4-0001/96) (artículo 41 del Reglamento):

— Posselt, Bertens, Kirsten M. Jensen, Crawley, Papayannakis, Kaklamanis, Kranidiotis, Theonas, Howitt, Izquierdo Rojo, Gahrton, Lambraki, Pack, Ephremidis, Crawley, Hawlicek, Howitt, Vaz da Silva, Meier, Balfe, Svensson, Hatzidakis, Kestelijn-Sierens, Crepez, Theonas, Arias Cañete, Harrison, Van der Waal, Larive, McMahon, Cassidy, Jackson, Hardstaff, Riis-Jørgensen, Teverson, Pollack, Oddy, Wijzenbeek, Newens, Barthet-Mayer, McCarthy, Ferrer, Banotti, Alavanos, Dybkjær, Kerr, Izquierdo Rojo, Cox, Graenitz, Vecchi, Wolf, Papayannakis, Ephremidis, Moorhouse, Günther, Posselt, Todini, Breyer, McIntosh, Bösch, Imaz San Miguel, Bloch von Blottnitz

11. Peticiones

El Sr. Presidente comunica que ha remitido a la comisión competente, de conformidad con el apartado 5 del artículo 156 del Reglamento, las siguientes peticiones, que han sido inscritas en el registro general en las fechas que se indican:

El 14 de diciembre de 1995

del Sr. Víctor Miguel Ramos López (nº 1245/95);

de la Sra. María Carmen Martínez Vázquez (nº 1246/95);

de la Sra. Guillermina Santana Ruiz (Asociación Ecologista Atamarazyat) (nº 1247/95);

de Javier Jesús Transportes S.L. (nº 1248/95);

de la Sra. Denise Wenger (Europäische Koalition zur Beendigung der Zwangsmast) (nº 1249/95);

del Sr. Heinz Balling (nº 1250/95);

del Sr. Donald Heinrich Fila (nº 1251/95);

del Sr. Phil Davies (GMB) (nº 1252/95);

del Sr. Justin Harmon (nº 1253/95);

del Sr. Arthur Albert Cole (nº 1254/95);

del Sr. Stanley Johnson (nº 1255/95);

del Sr. Serguei Kazanskikh (nº 1256/95);

del Sr. Charles Kormann (nº 1257/95);

del Sr. Giuseppe Lo Mastro (Codacons) (nº 1258/95);

de la Sra. Despina Pantazi (nº 1259/95);

El 10 de enero de 1996

del Sr. Frank King (Ballyseedy Wood Action Group) (nº 1/96);

de la Sra. Valerie McVeigh (nº 2/96);

de la Sra. Traudel Schaaf-Gislon (nº 3/96);

de la Sra. Patricia Leidert (nº 4/96);

del Sr. Hans-Joachim Großmann (nº 5/96);

del Sr. Werner Wünschmann (nº 6/96);

del Sr. Herbert Magdeburg (nº 7/96);

del Sr. Siegwart Günther (Gelbes Kreuz International) (nº 8/96);

del Sr. Werner Brüggemann (nº 9/96);

de la Sra. Loretta Grego-Burkhardt (nº 10/96);

del Sr. Karl-Werner Siebler (nº 11/96);

de la Sra. Sandra Altherr (Deutsches Tierhilfswerk e.V.) (nº 12/96);

de la Sra. Myriam Rundstatler (nº 13/96);

del Sr. Bert Hofmann (nº 14/96);

del Sr. Frank Godefridis (nº 15/96);

del Sr. F. Ch. Broodman (nº 16/96);

del Sr. Filipe González Infante (nº 17/96);

del Sr. Stavros Tsipias (nº 18/96);

El 12 de enero de 1996

del Sr. Th. Leuteritz (nº 19/96);

de la Sra. Heidi Gómez de Vera (nº 20/96);

del Sr. Ralf Krause (nº 21/96);

de la Sra. Sabine Sepandj (nº 22/96);

de la Sra. Eva Maria Köhne (nº 23/96);

de Initiativausschuß «Ausländische Mitbürger in Hessen» (con 54 firmas) (nº 24/96);

de la Sra. Nokes (nº 25/96);

de la Sra. Nokes (nº 26/96);

de la Sra. Nokes (nº 27/96);

del Sr. W.F. Watson (W.N.P. Ltd.) (nº 28/96);

de la Sra. Irene Diamond (nº 29/96);

del Sr. Edward Langford (nº 30/96);

del Sr. J. Hutchinson (nº 31/96);

del Sr. Robert Allen (nº 32/96);

del Sr. C. Jones (Aylesbury Vale Racial Equality Council) (nº 33/96);

del Sr. J. Syme (West Wiltshire District Council) (nº 34/96);

del Sr. Chris Ensor (Stockport Disability Rights Alliance) (con 1455 firmas) (nº 35/96);

de la Sra. Leslie Crickmore (nº 36/96);

del Sr. R.C. Harrison (nº 37/96);

del Sr. George Kelbie (nº 38/96);

del Sr. Sembukuttige De Silva (nº 39/96);

del Sr. Serge Docquier (nº 40/96);

del Sr. Dominique Lacaille (nº 41/96);

Lunes, 15 de enero de 1996

del Sr. Michel Tanguy (nº 42/96);
 del Sr. Robert Drabowicz (nº 43/96);
 de la Sra. Regina Remy (nº 44/96);
 del Sr. André Martin (nº 45/96);
 del Sr. Jacques Musch (nº 46/96);
 del Sr. Giovanni de Blasiis (Consiglio Regionale di Basilicata)
 (nº 47/96);
 del Sr. John Holmes (más 5.042 firmas) (nº 48/96);

Decisiones sobre diversas peticiones

El Sr. Presidente comunica que ha recibido, de conformidad con el apartado 1 del artículo 158, del Reglamento, las decisiones siguientes de la Comisión de Peticiones:

a) *peticiones declaradas inadmisibles de conformidad con los apartados 4 y 5 del artículo 156 del Reglamento y archivadas de conformidad con el apartado 6 del mismo artículo:*

— 616, 618 (1), 619, 620 (1), 625 (1), 627, 631, 634 (2), 637, 639 (1), 642 (1), 653, 654, 655, 656, 658, 661, 666 (2), 667 (1), 670, 674, 675, 676 (1), 679 (1), 682 (1), 683 (1), 685, 686 (1), 687, 688 (1), 692, 694 (2), 702 (1), 703 y 704/95;

1000/94 (después de ser examinada por la Comisión);

b) *peticiones declaradas admisibles de conformidad con los apartados 4 y 5 del artículo 156 del Reglamento (examen cerrado):*

— 614, 615, 617, 623, 630, 633, 636, 651, 657, 662, 681, 696 y 697/95: remitidas a la Comisión o a la delegación parlamentaria competente para información o curso debido;

641, 648, 665 (1), 672, 677 (1) y 698/95: los peticionarios han recibido información o documentación de la Comisión con ocasión de peticiones anteriores;

— 622/95: remitida al Defensor del Pueblo;

c) *peticiones declaradas admisibles de conformidad con los apartados 4 y 5 del artículo 156 del Reglamento (curso que se ha de dar)*

— 621, 624, 626, 628, 629, 632, 638, 640, 643, 644, 645, 647, 649, 650, 652, 659, 663 (3), 664 (3), 668, 669, 671, 673, 678, 680, 684 (3), 689, 690, 691, 693, 695 (3), 699, 700, 701, 706 y 707/95: se pide a la Comisión facilite información;

— 635/95: remitida para opinión a la Conferencia de Presidentes;

— 678/95: se ha pedido opinión a la Comisión de Transportes y la Delegación para las relaciones con Suiza, Islandia y Noruega;

d) *peticiones cuyo examen ha sido cerrado sobre la base de información facilitada por la Comisión, de conformidad con el apartado 3 del artículo 157 del Reglamento:*

— 309/88, 31/90, 542/91, 22/93, 417/93, 667/93, 781/93 (3), 810/93 (1), 41/94, 77/94, 132/94, 150/94, 156/94 (2)(3), 391/94, 401/94, 428/94 (3), 460/94 (3), 527/94, 585/94, 587/94, 694/94, 696/94, 716/94, 754/94 (3), 798/94, 809/94, 814/94, 861/94, 911/94, 959/94 (3), 1227/94 y 456/95;

396/88, 59/92, 479/92, 629/93, 901/93, 171/94, 812/94, 1023/94, 1169/94, 8/95, 10/95, 16/95, 52/95 y 126/95;

e) *información complementaria solicitada a la Comisión de conformidad con el apartado 3 del artículo 157 del Reglamento:*

— 477/92, 738/92, 64/93, 321/93, 605/93, L-18/94, 92/94, 184/94, 260/94, 421/94, 645/94, 753/94 y 1123/94;

192/87, 353/87, 718/93, 775/93, 320/94, 671/94, 1165/94, 1171/94, 1224/94, 1242/94 y 358/95;

f) *petición cuyo examen ha sido cerrado sobre la base de información facilitada por las autoridades nacionales:*

— 446/94.

g) *decisión sobre la admisibilidad aplazada:*

— 646 y 660/95: se ha pedido a la Comisión que dé su opinión sobre la incidencia de estas peticiones en el ámbito de actividad de la Unión Europea;

h) *otras decisiones:*

— 705/95: retirada por el peticionario;

— 188/86 y 224/92: examen reabierto; se pide a la Comisión que facilite información.

12. Orden de los trabajos

De conformidad con el orden del día, se procede al establecimiento del orden de los trabajos.

El Sr. Presidente comunica que se ha distribuido el proyecto definitivo de orden del día de los períodos de sesiones de enero de 1996 (PE 165.707).

Volviendo sobre la intervención del Sr. Puerta (punto 3), comunica que se ha esforzado por obtener una autorización de las autoridades turcas y del Presidente Demirel para que la Sra. Leyla Zana reciba personalmente el miércoles el premio Sajarov, pero que sus esfuerzos no se han visto coronados por el éxito. Sin embargo, precisa, se ha expedido un pasaporte a nombre de su marido y, según las informaciones disponibles, éste estaría autorizado a desplazarse a Estrasburgo para recibir el Premio concedido a su esposa.

Del lunes, 15, al viernes, 19 de enero, en Estrasburgo

y

los días miércoles, 31 de enero, y jueves, 1 de febrero, en Bruselas:

— no se han propuesto modificaciones.

Al no haberse propuesto ninguna modificación sobre la base del apartado 1 del artículo 96 del Reglamento, el orden de los trabajos queda así establecido.

(1) Se ha pedido al peticionario que se dirija a su Defensor del Pueblo o a su comisión nacional de peticiones.

(2) Se ha pedido al peticionario que se dirija a la Comisión Europea de Derechos Humanos o a las autoridades o jurisdicciones nacionales.

(3) También se remiten para información o curso que se haya de dar a la comisión o a la delegación parlamentaria competente.

Lunes, 15 de enero de 1996

Interviene el Sr. Fabre-Aubrespy, quien expresa su asombro por la presentación del proyecto definitivo de orden del día, que engloba los períodos parciales de sesiones de Estrasburgo y de Bruselas, presentación que considera contraria al Reglamento. (El Sr. Presidente le responde que únicamente razones de economía de trabajo, que afectan a todos los órganos del Parlamento, están en la base del establecimiento en el día de hoy del orden de los trabajos de estos dos períodos parciales de sesiones.)

13. Tiempo de uso de la palabra

Está previsto organizar los debates del modo siguiente, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento:

Lunes, 15 de enero de 1996

de las 17.00 a las 19.00 horas

| | |
|---|---------------------|
| Apertura de la sesión y orden de los trabajos | 30 minutos |
| 2 informes Valdivielso de Cué | |
| Informe Grossetête | |
| Ponentes | 10 minutos (2 x 5') |
| Ponentes para opinión | 10 minutos |
| Comisión | 10 minutos en total |
| Diputados | 60 minutos |

Martes, 16 de enero de 1996

de las 9.15 a las 12.00 horas y de las 21.00 a las 24.00 horas

| | |
|---|---------------------|
| Informe Hughes | |
| Preguntas orales (derechos de los trabajadores en caso de traslado de empresas) | |
| Pregunta oral (carne: activadores de crecimiento) | |
| Informe Wynn y Dankert | |
| Recomendación Watts | |
| Informe Ford | |
| Pregunta oral (actividades de los grupos de interés) | |
| Informe Nordmann | |
| Informe Dell'Alba | |
| Informe Evans | |
| Ponentes | 40 minutos (8 x 5') |
| Ponentes para opinión | 22 minutos |
| Autores | 20 minutos (4 x 5') |
| Consejo | 10 minutos en total |
| Comisión | 30 minutos en total |
| Diputados | 180 minutos |

de las 15.00 a las 17.30 horas

| | |
|---|-------------------------------------|
| Consejo Europeo y semestre de la Presidencia española | |
| Consejo | 40 minutos (incluidas las réplicas) |
| Comisión | 20 minutos (incluidas las réplicas) |
| Diputados | 90 minutos |

Miércoles, 17 de enero de 1996

de las 9.15 a las 10.00 horas

| | |
|-----------------------|------------|
| Informe Newens | |
| Ponente | 5 minutos |
| Ponentes para opinión | 4 minutos |
| Comisión | 5 minutos |
| Diputados | 30 minutos |

de las 10.00 a las 12.00 horas

| | |
|---|-------------------------------------|
| Declaración del Consejo (programa de actividad) | |
| Consejo | 30 minutos (incluidas las réplicas) |
| Diputados | 90 minutos |

de las 15.00 a las 17.30 horas

Continuación del debate sobre el programa de actividad de la Presidencia italiana

| | |
|-----------|-------------------------------------|
| Consejo | 40 minutos (incluidas las réplicas) |
| Diputados | 90 minutos |

Jueves, 18 de enero de 1996

de las 10.00 a las 12.00 horas y de las 18.00 a las 20.00 horas

| | |
|-----------------------|---------------------|
| Informe Colombo Svevo | |
| Informe Frutos Gama | |
| Informe Howitt | |
| Informe Myller | |
| Ponentes | 20 minutos (4 x 5') |
| Ponentes para opinión | 20 minutos |
| Comisión | 20 minutos |
| Diputados | 150 minutos |

Viernes, 19 de enero de 1996

| | |
|---|---------------------|
| Informe Miranda de Lage | |
| Informe Robles Piquer | |
| Declaración de la Comisión (situación en Burundi) | |
| Declaración de la Comisión (sentencia Bosman) | |
| Ponentes | 10 minutos (2 x 5') |
| Ponentes para opinión | 4 minutos |
| Comisión | 30 minutos |
| Diputados | 90 minutos |

Miércoles, 31 de enero de 1996

de las 16.30 a las 20.00 horas

| | |
|---|---------------------|
| Preguntas orales (consulta del PE en materia de acuerdos de colaboración y de acuerdos interinos) | |
| Pregunta oral (seguridad en el mar) | |
| Recomendación Linkohr | |
| Autores | 15 minutos (3 x 5') |
| Ponente | 5 minutos |
| Consejo | 15 minutos en total |
| Comisión | 10 minutos en total |
| Diputados | 150 minutos |

Jueves, 1 de febrero de 1996

de las 10.00 a las 12.00 horas

| | |
|-----------------------|---------------------|
| Informe Hoppenstedt | |
| Informe Read | |
| Informe Hindley | |
| Ponentes | 15 minutos (3 x 5') |
| Ponentes para opinión | 14 minutos |
| Comisión | 15 minutos en total |
| Diputados | 60 minutos |

Lunes, 15 de enero de 1996

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE USO DE LA PALABRA PARA LOS DIPUTADOS
(en minutos)

| Tiempo global: | 60 | 90 | 120 | 150 | 180 | 210 | 240 | 270 | 300 |
|--|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| <i>Grupo</i> | | | | | | | | | |
| del Partido de los Socialistas Europeos (217) | 17 | 27 | 37 | 48 | 58 | 68 | 79 | 89 | 100 |
| del Partido Popular Europeo (173) | 14 | 22 | 30 | 38 | 47 | 55 | 63 | 72 | 80 |
| Unión por Europa (54) | 6 | 8 | 11 | 13 | 16 | 19 | 21 | 24 | 26 |
| del Partido Europeo de los Liberales Demócratas y Reformistas (52) | 5 | 8 | 11 | 13 | 15 | 18 | 20 | 23 | 25 |
| Confederal de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica (33) | 4 | 6 | 7 | 9 | 11 | 12 | 14 | 15 | 17 |
| de los Verdes en el PE (27) | 4 | 5 | 7 | 8 | 9 | 11 | 12 | 13 | 15 |
| de la Coalición Radical Europea (20) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 10,5 |
| Europa de las Naciones (19) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 10,5 |
| No inscritos (31) | 4 | 6 | 7 | 9 | 10 | 11 | 13 | 14 | 16 |

14. Debate de actualidad (asuntos propuestos)

El Sr. Presidente propone que se incluyan en el orden del día del próximo debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia, que tendrá lugar el jueves, los cinco asuntos siguientes:

- Turquía
- Sarajevo/Mostar
- Derechos humanos
- Afganistán
- Catástrofes

15. Aplicación del artículo 64 de los acuerdos europeos con la República Eslovaca y la República Checa * (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de dos informes elaborados en nombre de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores.

El Sr. Valdivielso de Cué presenta sus informes:

- sobre la propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la posición que la Comunidad debe adoptar en el Consejo de asociación instituido por el Acuerdo Europeo celebrado entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Eslovaca, por otra parte, firmado en Bruselas el 4 de octubre de 1993, por lo que respecta a la adopción de las normas necesarias para la aplicación de los apartados 1 (i) y (ii) y 2 del artículo 64 de dicho Acuerdo Europeo (COM(95)0156 — C4-0484/95 — 95/0103(CNS)) (A4-0281/95)
- sobre la propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la posición que la Comunidad debe adoptar en el Consejo de asociación instituido por el Acuerdo Europeo celebrado entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Checa, por otra parte, firmado en Bruselas el 4 de octubre de 1993, por lo que respecta a la adopción de las normas necesarias para la aplicación de los apartados 1 (i) y (ii) y 2 del artículo 64 de dicho Acuerdo Europeo (COM(95)0157 — C4-0485/95 — 95/0104(CNS)) (A4-0282/95).

Intervienen los diputados Erika Mann, en nombre del Grupo PSE, Posselt, en nombre del Grupo PPE, Bertens, en nombre del Grupo ELDR, Sjöstedt, en nombre del Grupo GUE/NGL, Schroedter, en nombre del Grupo V, Macartney, en nombre del Grupo ARE, y Van der Waal, en nombre del Grupo EDN.

PRESIDENCIA DEL SR. AVGERINOS

Vicepresidente

Interviene el Sr. Van den Broek, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: *Martes, a las 12.00 horas.*

16. Aditivos en ciertos productos alimenticios ***I (debate)

La Sra. Grossetête presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al mantenimiento de las legislaciones nacionales que prohíben la utilización de determinados aditivos en la producción de ciertos productos alimenticios (COM(95)0126 — C4-0151/95 — 95/0085(COD)) (A4-0278/95).

Intervienen los diputados Whitehead, en nombre del Grupo PSE, Trakatellis, en nombre del Grupo PPE, Garosci, en nombre del Grupo UPE, Ryyänen, en nombre del Grupo ELDR, Sandbæk, en nombre del Grupo EDN, Bellerè, no inscrito, Kirsten M. Jensen, Thyssen, Fitzsimons, Dybkjær, Blot y el Sr. Van den Broek, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: *Martes, a las 12.00 horas.*

17. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, martes, 16 de enero de 1996, queda establecido del modo siguiente:

Lunes, 15 de enero de 1996

de las 9.00 a las 13.00, de las 15.00 a las 19.00 y de las 21.00 a las 24.00 horas

— informe Dell'Alba sobre la modificación del art. 47, apart. 2, del Reglamento

de las 9.00 a las 9.15 horas

— informe Evans sobre la modificación del art. 33, apart. 4, del Reglamento

— debate de actualidad (propuestas de resolución presentadas)

a las 12.00 horas

de las 9.15 a las 12.00 y de las 21.00 a las 24.00 horas

— turno de votaciones

— informe Hughes sobre un programa de acción social

— debate de actualidad (lista de asuntos que hay que incluir)

— debate conjunto de dos preguntas orales sobre los derechos de los trabajadores

de las 15.00 a las 17.30 horas

— pregunta oral sobre los activadores de crecimiento

— debate conjunto de un informe del Consejo y de declaraciones de la Comisión y del Consejo sobre el Consejo Europeo de Madrid y el semestre de actividad de la Presidencia española

— informe Wynn/Dankert sobre el proyecto de presupuesto general de 1995

— recomendación para la segunda lectura Watts sobre los consejeros en la seguridad para el transporte **II

de las 17.30 a las 19.00 horas

— debate conjunto de dos informes (Ford y Nordmann) y de una pregunta oral sobre los grupos de interés y la modificación del Anexo I del Reglamento

— turno de preguntas (preguntas a la Comisión)

(Se levanta la sesión a las 18.50 horas.)

Enrico VINCI,
Secretario General

Nicole FONTAINE,
Vicepresidenta

Lunes, 15 de enero de 1996

LISTA DE ASISTENCIA**Sesión del lunes, 15 de enero de 1996**

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Ahern, Ahlqvist, Ainardi, Alber, Aldo, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, André-Léonard, Andrews, Añoveros Trias de Bes, Aparicio Sánchez, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Augias, Avgerinos, Baggioni, Baldarelli, Baldi, Balfe, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barthet-Mayer, Barton, Bébéar, Belleré, Bennasar Tous, Berend, Berès, Bernard-Reymond, Bertens, Berthu, Billingham, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Boniperti, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, de Brémond d'Ars, Breyer, Burenstam Linder, Burtone, Cabezón Alonso, Camisón Asensio, Campos, Candal, Capucho, Carlsson, Carrère d'Encausse, Casini Carlo, Castagnède, Castellina, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colajanni, Colli Comelli, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Correia, Corrie, Cot, Cox, Crampton, Crawley, Crepez, Crowley, Cunha, Cunningham, Danesin, Dankert, Daskalaki, David, De Clercq, De Coene, De Esteban Martin, De Giovanni, Dell'Alba, De Melo, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Dührkop Dührkop, Dury, Dybkjær, Eisma, Elles, Elliott, Ephremidis, Eriksson, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Farthofer, Fayot, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Fitzsimons, Florenz, Fontaine, Fontana, Ford, Fouque, Friedrich, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Gaigg, Galeote Quecedo, Gallagher, García Arias, García-Margallo y Marfil, Garosci, Gasoliba i Böhm, Ghilardotti, Giansily, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Glante, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gomolka, González Triviño, Graziani, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guigou, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Heinisch, Hendrick, Herman, Herzog, Hoff, Holm, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hulthén, Hyland, Iivari, Imaz San Miguel, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Järvi-lahti, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Jouppila, Kaklamanis, Katiforis, Kellett-Bowman, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnock, Kläß, Klironomos, Koch, Kofoed, Kokkola, Konrad, Kranidiotis, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kuckelkorn, Kuhn, Laignel, Lambraki, Lambrias, Lang Carl, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Larive, Le Gallou, Lehne, Lenz, Leopardi, Leperre-Verrier, Liese, Ligabue, Lindeperg, Lindholm, Lindqvist, Linkohr, Löow, Lucas Pires, Lüttge, Lulling, Macartney, McCarthy, McGowan, McKenna, McMahan, McNally, Maij-Weggen, Malangré, Malone, Mamère, Manisco, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Matutes Juan, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Meier, Méndez de Vigo, Mendonça, Mezzaroma, Miller, Miranda de Lage, Mombaur, Moorhouse, Morán López, Moretti, Morgan, Morris, Moscovici, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Mulder, Murphy, Myller, Nassauer, Needle, Newens, Newman, Nordmann, Novo, Oddy, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Panagopoulos, Pannella, Papakyriazis, Papayannakis, Parodi, Pasty, Peijs, Pelttari, Pérez Royo, Perry, Pery, Peter, Pettinari, Pex, Piquet, des Places, Plooi-jan Gorsel, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pompidou, Posselt, Provan, Puerta, van Putten, Rapkay, Rauti, Read, Redondo Jiménez, Rehder, Rehn Olli Ilmari, Ribeiro, Riis-Jørgensen, Rönnholm, Rosado Fernandes, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Roubatis, Rovsing, Ruffolo, Rusanen, Ryyänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Samland, Sánchez García, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schlechter, Schleicher, Schlüter, Schmidbauer, Schnellhardt, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seillier, Sierra González, Simpson, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Smith, Sonneveld, Spaak, Speciale, Spencer, Spiers, Stenius-Kaukonen, Stenmarck, Stewart, Stewart-Clark, Stockmann, Striby, Svensson, Tajani, Tamino, Tannert, Tappin, Telkämper, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Todini, Toivonen, Tongue, Trakatellis, Truscott, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Valverde López, Vandemeulebroucke, Vanhecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Viceconte, Vieira, Vinci, Virgin, van der Waal, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiebenga, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wurtz, Wynn, Zimmermann.

Martes, 16 de enero de 1996

ACTA DE LA SESIÓN DEL MARTES, 16 DE ENERO DE 1996

(96/C 32/02)

PARTE I**Desarrollo de la sesión****PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE***Vicepresidenta**(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)***1. Aprobación del Acta**

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

2. Orden del día

Interviene el Sr. Samland, presidente de la Comisión de Presupuestos, para señalar que ayer por la tarde esta comisión adoptó un informe elaborado por los Sres. Wynn y Dankert sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1995, a raíz de la presentación de la carta rectificativa presentada por la Comisión el 11 de enero de 1996 (A4-0003/96).

La Comisión de Presupuestos solicita que este informe se examine de acuerdo con el procedimiento sin debate.

La Sra. Presidenta somete esta solicitud a la Asamblea, que la aprueba.

La Sra. Presidenta indica que el informe en cuestión se someterá, por tanto, a votación en el turno de votaciones de la sesión del jueves, 18 de enero.

3. Presentación de documentos

La Sra. Presidenta comunica que ha recibido:

a) del Consejo, el documento siguiente:

— carta rectificativa para el ejercicio presupuestario 1995 — Sección III Comisión (SEC(96)0052 — C4-0021/96)

remitida

fondo: PRESU

b) de las comisiones parlamentarias, el informe siguiente:

— Informe sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1995, a raíz de la presentación de la carta rectificativa presentada por la Comisión el 11 de enero de 1996 — Comisión de Presupuestos

Ponentes: Sres. Wynn y Dankert
(A4-0003/96)

c) de los diputados, la declaración por escrito, para su inscripción en el registro (artículo 48 del Reglamento) siguiente:

— Todini, sobre el problema de la violencia ejercida sobre los menores (nº 1/96).

4. Autorización para elaborar informes

La Conferencia de Presidentes ha autorizado a la Comisión EXTE para elaborar un informe de propia iniciativa sobre la acción humanitaria (ponente: Sr. Robles Piquer).

5. Debate de actualidad (anuncio de las propuestas de resolución presentadas)

La Sra. Presidenta comunica que los diputados (o grupos políticos) que se citan a continuación han solicitado, de conformidad con el apartado 1 del artículo 47 del Reglamento, que se organice tal debate para las propuestas de resolución siguientes:

— Costa Neves, Cunha, Vallvé, en nombre del Grupo ELDR, sobre las inundaciones catastróficas ocurridas en Portugal y en España (B4-0042/96);

— De Vries, Wiebenga, en nombre del Grupo ELDR, sobre las malas condiciones de detención en las cárceles de la Unión Europea (B4-0043/96);

— Goerens, Spaak, Nordmann, De Clercq, Elisabeth Rehn, en nombre del Grupo ELDR, sobre la conmemoración anual de las víctimas del nazismo (B4-0044/96);

— Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre la situación catastrófica en Afganistán (B4-0045/96);

— Cox, en nombre del Grupo ELDR, sobre las inundaciones en Irlanda (B4-0046/96);

— Goerens, André-Léonard, Larive, Bertens, Watson, Cox, Teverson, Elisabeth Rehn, Neyts-Uyttebroeck, en nombre del Grupo ELDR, sobre las condiciones de vida en los orfanatos chinos (B4-0047/96);

— Novo, Miranda, Ribeiro, Aramburu del Río, Sornosa Martínez, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre las lluvias torrenciales y las inundaciones en Portugal y en España (B4-0050/96);

— Mather, en nombre del Grupo PPE, sobre el refuerzo de la ficha de impacto (B4-0051/96);

— Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARE, sobre la situación en los orfanatos de China (B4-0052/96);

— Maij-Weggen, Banotti, Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la reanudación de la caza de focas por parte de Noruega (B4-0053/96);

— Moorhouse, Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la detención de 258 refugiados de Bhután por la policía india en Bengala Occidental (B4-0054/96);

Martes, 16 de enero de 1996

- Cushnahan, Gillis, Banotti, McCartin, Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la tempestad violenta en Irlanda (B4-0055/96);
- Gerard Collins, Hyland, Crowley, Fitzsimons, Killilea, Andrews, Gallagher, en nombre del Grupo UPE, sobre las graves inundaciones en Irlanda en enero de 1996 (B4-0056/96);
- Cushnahan, Banotti, Gillis, McCartin, en nombre del Grupo PPE, sobre la creación de un cuerpo europeo de guardacostas (B4-0057/96);
- Cushnahan, Banotti, Gillis, en nombre del Grupo PPE, sobre las compras libres de impuestos (B4-0058/96);
- Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre la violencia en Chechenia y en Rusia (B4-0059/96);
- Bertens, André-Léonard, en nombre del Grupo ELDR, sobre la situación en Turquía (B4-0060/96);
- Bertens, La Malfa, en nombre del Grupo ELDR, sobre la situación en Mostar y en Sarajevo (B4-0061/96);
- Pronk, Stewart-Clark, Gil-Robles Gil-Delgado, Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la discriminación de los enseñantes extranjeros en la enseñanza superior italiana (B4-0062/96);
- Pannella, Dell'Alba, Mamère, en nombre del Grupo ARE, sobre la situación escandalosa de los orfanatos en China (B4-0063/96);
- Leperre-Verrier, en nombre del Grupo ARE, sobre la situación catastrófica en Afganistán (B4-0064/96);
- Roth, McKenna, Van Dijk, Tamino, en nombre del Grupo V, sobre las malas condiciones de detención en las cárceles de la Unión Europea (B4-0065/96);
- Chesa, Pasty, Ligabue, Pompidou, en nombre del Grupo UPE, sobre las inundaciones en el Sur de Francia (B4-0066/96);
- Pasty, Ligabue, en nombre del Grupo UPE, sobre la evolución de la situación en Turquía (B4-0067/96);
- Pasty, Ligabue, Pompidou, en nombre del Grupo UPE, sobre la situación de los orfanatos en China (B4-0068/96);
- Carrère d'Encausse, Pasty, Ligabue, Daskalaki, Pompidou, en nombre del Grupo UPE, sobre las dificultades de aplicación del plan de paz en Mostar y Sarajevo (B4-0069/96);
- Pasty, Ligabue, en nombre del Grupo UPE, sobre la situación en Afganistán (B4-0070/96);
- Girão Pereira, Vieira, Pasty, Ligabue, Pompidou, en nombre del Grupo UPE, sobre las graves inundaciones en Portugal (B4-0071/96);
- Carnero González, González Álvarez, Novo, Sjöstedt, Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la impunidad en América Latina (B4-0072/96);
- Carnero González, Aramburu del Río, Pailler, Papayannakis, Eriksson, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre los orfanatos en China (B4-0073/96);
- Miranda, Sierra González, Piquet, Vinci, Svensson, Pettinari, Alavanos, Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación en Afganistán (B4-0074/96);
- Carnero González, Piquet, Vinci, Miranda, Svensson, Pettinari, Alavanos, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación en Sarajevo y Mostar (B4-0075/96);
- Puerta, Piquet, Miranda, Eriksson, Alavanos, Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación en Turquía y la oferta de alto el fuego realizada por el PKK (B4-0076/96);
- Oostlander, Stewart-Clark, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación en Sarajevo y Mostar (B4-0077/96) (retirada);
- Roth, Schroedter, en nombre del Grupo V, sobre los derechos humanos en la Arabia Saudita y el trato a los disidentes árabes sauditas en la Unión Europea (B4-0078/96);
- Schroedter, Aelvoet, Roth, en nombre del Grupo V, sobre la situación en la República de Chechenia y en el Daguestán (B4-0079/96);
- Roth, en nombre del Grupo V, sobre las repatriaciones previstas de refugiados en Bosnia-Herzegovina (B4-0080/96);
- Schroedter, Telkämper, en nombre del Grupo V, sobre la situación desastrosa en Afganistán (B4-0081/96);
- Graefe zu Baringdorf, Ahern, Breyer, Van Dijk, Lannoye, Aelvoet, en nombre del Grupo V, sobre el peligro de la encefalopatía bovina espongiiforme para la población europea (B4-0082/96);
- McKenna, en nombre del Grupo V, sobre los malos tratos de la comunidad Mojajir en el Pakistán (B4-0083/96);
- Aglietta, Lindholm, Van Dijk, en nombre del Grupo V, sobre la ausencia de cuidados en los orfanatos chinos (B4-0084/96);
- Bloch von Blottnitz, McKenna, Hautala, en nombre del Grupo V, sobre la caza de focas (B4-0085/96);
- Roth, Aelvoet, Kreissl-Dörfler, Van Dijk, en nombre del Grupo V, sobre la situación política en Turquía (B4-0086/96);
- Howitt, Kinnock, García Arias, en nombre del Grupo PSE, sobre las condiciones de vida en los orfanatos chinos (B4-0087/96);
- Newens, en nombre del Grupo PSE, sobre los derechos humanos en Arabia Saudita y el trato a los disidentes árabes sauditas en la Unión Europea (B4-0088/96);
- Green, Hoff, Sakellariou, Schulz, Kranidiotis, Newens, Lambraki, en nombre del Grupo PSE, sobre situación en Turquía y la oferta de alto el fuego realizada por el PKK (B4-0089/96);
- Ford, Seal, en nombre del Grupo PSE, sobre la continuación de la retención de rehenes en Cachemira (B4-0090/96);
- d'Ancona, en nombre del Grupo PSE, sobre Afganistán (B4-0091/96);
- Correia, en nombre del Grupo PSE, sobre las inclemencias meteorológicas en la región autónoma de Madeira (B4-0092/96);

Martes, 16 de enero de 1996

— Barros Moura, Candal, Apolinário, Campos, Lage, Torres Marques, Correia, Torres Couto, en nombre del Grupo PSE, sobre las lluvias torrenciales en Portugal (B4-0093/96);

— Kouchner, Sauquillo Pérez del Arco, en nombre del Grupo PSE, sobre Sierra Leona (B4-0094/96);

— Kouchner, Sauquillo Pérez del Arco, en nombre del Grupo PSE, sobre Rwanda (B4-0095/96);

— Ford, en nombre del Grupo PSE, sobre la deportación de la familia Cheung (B4-0096/96);

— Hoff, Wiersma, Sakellariou, en nombre del Grupo PSE, sobre la aplicación del acuerdo de paz para Bosnia-Herzegovina (B4-0097/96);

— Aelvoet, Cohn-Bendit, Schroedter, Tamino, en nombre del Grupo V, sobre la situación en Mostar y en Sarajevo (B4-0098/96);

— Moorhouse, Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación en Afganistán (B4-0099/96);

— Lenz, Moorhouse, Langen, Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre Turquía (B4-0100/96);

— von Habsburg, Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre las tensiones en Karachi (B4-0101/96);

— Oostlander, Pack, Stewart-Clark, Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación en Sarajevo y en Mostar (B4-0102/96);

— Moorhouse, Lenz, Dimitrakopoulos, Günther, Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre los orfanatos del Estado en China (B4-0103/96);

— Schroedter, Bloch von Blottnitz, en nombre del Grupo V, sobre la catástrofe petrolera en el río Belaia, al Sur de los Urales (Federación Rusa) (B4-0104/96);

La Sra. Presidenta anuncia que, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, la Presidencia comunicará al Parlamento, antes de la suspensión de la sesión de esta mañana, la lista de los asuntos que deben incluirse en el orden del día del próximo debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia, que tendrá lugar el jueves 18 de enero de 1996 de las 15.00 a las 18.00 horas.

6. Programa de acción social 1995-1997 (debate)

El Sr. Hughes presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo, sobre el programa de acción social a medio plazo 1995-1997 (COM(95)0134 — C4-0160/95) (A4-0311/95).

Intervienen los diputados Oddy, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Boogerd-Quaak, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, Schäfer, en nombre del Grupo PSE, Hatzidakis, en nombre del Grupo PPE, Hermange, en nombre del Grupo UPE, Mendonça, en nombre del Grupo ELDR, Stenius-Kaukonen, en nombre del Grupo GUE/NGL, Wolf, en nombre del Grupo V, Leperre-Verrier, en nombre del Grupo ARE, Papakyriazis, Pronk, Mezzaroma, Cox, Menrad, Ribeiro y el Sr. Flynn, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 12.

7. Derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de dos preguntas orales.

El Sr. Hughes desarrolla la pregunta oral que, en nombre de la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo, ha formulado a la Comisión sobre la propuesta de directiva del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas, de centros de actividad o de partes de centros de actividad (B4-1442/95).

La Sra. Van Dijk desarrolla la pregunta oral que, en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer, ha formulado a la Comisión sobre la propuesta de directiva del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas, de centros de actividad o de partes de centros de actividad (B4-0002/96).

El Sr. Flynn, miembro de la Comisión responde a las preguntas.

Interviene el Sr. Kerr, en nombre del Grupo PSE.

PRESIDENCIA DEL SR. CAPUCHO

Vicepresidente

Intervienen los diputados Schiedermeier, en nombre del Grupo PPE, Crowley, en nombre del Grupo UPE, Boogerd-Quaak, en nombre del Grupo ELDR, González Álvarez, en nombre del Grupo GUE/NGL, Weiler, Theonas, Waddington, Sjöstedt, Barros Moura y el Sr. Flynn.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido del Sr. Hughes, en nombre de la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo, una propuesta de resolución presentada sobre la base del apartado 5 del artículo 40 del Reglamento, sobre la propuesta de directiva del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas, de centros de actividad o de partes de centros de actividad (COM(94)0300) (B4-0033/96)

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 8 del Acta de 18.1.1996.

8. Factores de crecimiento en la producción de carne (debate)

El Sr. Happart desarrolla la pregunta oral que, en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, el Sr. Graefe zu Baringdorf ha formulado a la Comisión sobre las consecuencias de los resultados de la conferencia científica organizada por la Comisión del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 1995 sobre los factores de crecimiento en la producción de carne (B4-1431/95).

Martes, 16 de enero de 1996

El Sr. Fischler, miembro de la Comisión, responde a la pregunta.

Intervienen los diputados Kindermann, en nombre del Grupo PSE, Funk, en nombre del Grupo PPE, Rosado Fernandes, en nombre del Grupo UPE, Mulder, en nombre del Grupo ELDR, Lannoye, en nombre del Grupo V, Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARE, y Poisson, en nombre del Grupo EDN.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 5 del artículo 40 del Reglamento:

— Graefe zu Baringdorf, en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre las consecuencias de los resultados de la conferencia científica organizada por la Comisión del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 1995 sobre los factores de crecimiento en la producción de carne (B4-0041/96);

— Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARE, sobre la conferencia científica organizada por la Comisión sobre la utilización de activadores de crecimiento en la producción de carne (B4-0048/96);

— Rosado Fernandes y Santini, en nombre del Grupo UPE, sobre las consecuencias de la conferencia científica de los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1995 sobre la utilización de hormonas y activadores de crecimiento en la cría de ganado (B4-0049/96)

Intervienen los diputados Kirsten M. Jensen, Provan, Cunha, Gillis, Järvilähti, Kestelijn-Sierens, el Sr. Fischler y Happart

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 9 del Acta de 18.1.1996.

PRESIDENCIA DE LA SRA. PERY

Vicepresidenta

TURNOS DE VOTACIONES

9. Traslados de residuos **I (continuación de la votación)

Informe Virgin — A4-0267/95

(La votación del proyecto de resolución legislativa había sido aplazada el 16 de noviembre de 1995, sobre la base del art. 60, apart. 2, del Reglamento (parte I, punto 11 del Acta de esta fecha).)

Interviene el ponente para preguntar cuál es la posición de la Comisión sobre las enmiendas de transacción 8 y 9.

En espera de la respuesta de la Comisión, la Sra. Presidenta decide aplazar el examen de este punto (parte I, punto 13) y pasar a la votación siguiente.

10. Aditivos en ciertos productos alimenticios ***I (votación)

Informe Grossetête — A4-0278/95

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(95)0126 — C4-0151/95 — 95/0085(COD):

Enmiendas aprobadas: 1 a 3 en bloque

Enmienda anulada: 4 (incluida en el texto de la enmienda 3)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 1*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 1*).

11. Aplicación del artículo 64 de los acuerdos europeos con la República Eslovaca y la República Checa * (votación)

Informes Valdivielso de Cué — A4-0281/95 y A4-0282/95

a) A4-0281/95

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(95)0156 — C4-0484/95 — 95/0103(CNS):

El Parlamento aprueba la propuesta de decisión (*Parte II, punto 2 a*)).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 2 a*)).

b) A4-0282/95

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(95)0157 — C4-0485/95 — 95/0104(CNS):

El Parlamento aprueba la propuesta de decisión (*Parte II, punto 2 b*)).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 2 b*)).

12. Programa de acción social 1995-1997 (votación)

Informe Hughes — A4-0311/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas aprobadas: 12; 19; 25 (primera parte); 26 (modificada oralmente) por VN; 1; 21; 2; 3 (primera parte); 7 (primera parte) (modificada oralmente); 15 (primera parte); 5; 6; 29; 16; 8 (primera parte) por VN; 18 por VE (240 a favor, 144 en contra, 12 abstenciones); 24; 11; 30.

Enmiendas rechazadas: 25 (segunda parte) por VE (142 a favor, 165 en contra, 22 abstenciones); 20; 13; 27; 14; 22; 23 por VE (187 a favor, 189 en contra, 4 abstenciones); 28 por VE (187 a favor, 188 en contra, 6 abstenciones); 3 (segunda parte) por VE (158 a favor, 224 en contra, 9 abstenciones); 7 (segunda parte) por VE (76 a favor, 304 en contra, 10 abstenciones); 15 (segunda parte); 17; 8 (segunda parte) por VN; 9; 10 por VN.

Enmienda que decae: 4

Enmienda anulada: 31

Martes, 16 de enero de 1996

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, la segunda parte del apart. 25 por VE (242 a favor, 156 en contra, 3 abstenciones) (ponente), este apartado modificado por VN, y los aparts. 29, 48 y 49 en votación por separado (UPE).

Intervenciones: el ponente ha intervenido para:

— proponer una enmienda oral a la enmienda 26, consistente en la adición del término «pertinentes» tras los términos «en todas las negociaciones» (la Sra. Presidenta ha constatado que no existía oposición a que se sometiera a votación la enm. 26 así modificada oralmente),

— proponer una enmienda oral a la primera parte de la enm. 7, consistente en la modificación siguiente: «aunque lamenta el intento de reducir...» (la Sra. Presidenta ha constatado que no existía oposición a que sometiera a votación la primera parte de la enm. 7 así modificada oralmente),

— proponer que en el apart. 25 se someta a votación la enm. 15 antes de la enm. 4 y proceder de la siguiente forma: someter a votación en primer lugar la primera parte de la enm. 15, sobre la que expresa una opinión favorable, a continuación, la segunda parte de esta enmienda, sobre la que expresa una opinión desfavorable, y, en caso de rechazo de esta última, someter a votación la segunda parte del texto original del apart. 25. (La Sra. Presidenta ha constatado que no existía oposición a esta manera de proceder.)

Votación por partes:

Enm. 25 (PSE):

primera parte: comienzo del texto hasta «seguridad social nacionales»

segunda parte: resto

Enm. 3 (PSE):

primera parte: texto sin «, sin destruir sus implicaciones en materia de política familiar,»

segunda parte: estos términos

Enm. 7 (PSE):

primera parte: (modificada oralmente) texto hasta «reducir a la mitad los créditos concedidos»

segunda parte: resto

Enm. 15 (ponente):

primera parte: texto hasta «todo tipo de discriminación»

segunda parte: resto

Apart. 25 (ponente):

segunda parte: los términos «relacionada con la raza, el sexo, la orientación sexual, la religión, la lengua, la edad o la situación de minusvalía de la persona»

Enm. 8 (PSE):

primera parte: texto hasta «diaria»

segunda parte: resto

Resultados de las votaciones nominales:

Enm. 26 (modificada oralmente) (ELDR):

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 345 |
| a favor: | 338 |
| en contra: | 0 |
| abstenciones: | 7 |

(La Sra. Carlsson ha comunicado que había querido votar a favor y no abstenerse.)

Apart. 25 (modificado por enmienda) (V):

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 395 |
| a favor: | 237 |
| en contra: | 153 |
| abstenciones: | 5 |

(La Sra. Carlsson ha comunicado que había querido votar a favor y no abstenerse.)

Enm. 8 (primera parte) (GUE/NGL):

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 380 |
| a favor: | 374 |
| en contra: | 3 |
| abstenciones: | 3 |

Enm. 8 (segunda parte) (GUE/NGL):

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 397 |
| a favor: | 48 |
| en contra: | 337 |
| abstenciones: | 12 |

Enm. 10 (GUE/NGL):

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 407 |
| a favor: | 48 |
| en contra: | 330 |
| abstenciones: | 29 |

Por VN (PSE, PPE), el Parlamento aprueba la resolución

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 412 |
| a favor: | 352 |
| en contra: | 31 |
| abstenciones: | 29 |

(El Sr. Sindal ha comunicado que quiso abstenerse y no votar a favor y el Sr. Virgin que había querido abstenerse y no votar en contra.)

(Parte II, punto 3.)

13. Traslados de residuos **I (continuación de la votación)

Informe Virgin — A4-0267/95

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(95)0143 — C4-0220/95 — 94/0107(SYN):

Interviene el Sr. Van den Broek, miembro de la Comisión, quien, respondiendo a la intervención realizada por el ponente al comienzo del turno de votaciones (parte I, punto 9), declara que la Comisión acepta las enmiendas de transacción, en particular la enm. 9, con la que decae la enm. 4, aprobada en la sesión del 16 de noviembre de 1995.

Enmiendas aprobadas: 8 de transacción, 9 de transacción

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión tal como ha sido modificada el 16 de noviembre de 1995 así como en el día de hoy (por consiguiente, la enm. 4, ya aprobada, decae) (Parte II, punto 4).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (Parte II, punto 4).

Martes, 16 de enero de 1996

*
* * **Intervienen los diputados:*

— Fabre-Aubrespy, quien, refiriéndose a la decisión adoptada esta mañana de examinar el informe Wynn/Dankert (A4-0003/96) con arreglo al procedimiento sin debate, protesta por este procedimiento, que impide que la Asamblea debata la anulación del presupuesto general para 1995 y tiene por objeto soslayar a los diputados determinados hechos particularmente graves;

— Samland, presidente de la Comisión de Presupuestos, quien recuerda que fue por unanimidad menos un voto que la Comisión de Presupuestos decidió ayer solicitar la aplicación del procedimiento sin debate y que, esta mañana, la Asamblea ha decidido por unanimidad que el informe Wynn/Dankert se examinaría con arreglo a este procedimiento; considera que, en todo caso, se ha respetado el Reglamento;

— Fabre-Aubrespy, quien, refiriéndose al apartado 2 del artículo 96, subraya que éste no ha sido respetado en este caso.

La Sra. Presidenta toma nota de las declaraciones del Sr. Fabre-Aubrespy y de la respuesta del Sr. Samland.

*
* * **Explicaciones de voto:*

Informe Grossetête (A4-0278/95):

— *escrita:* El Sr. Theonas

Informe Hughes (A4-0311/95):

— *oral:* El Sr. Berthu

— *escritas:* Los diputados Dybkjær, Kirsten M. Jensen, Crowley, Lis Jensen, Theonas y Elmalan

Informe Virgin (A4-0267/95):

— *orales:* Los diputados Berthu y Bellerè

— *escritas:* Los diputados Ephremidis y Caudron

*FIN DEL TURNO DE VOTACIONES***14. Debate de actualidad (lista de asuntos que se deben incluir)**

De conformidad con el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento, la lista de los asuntos para el debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia, que tendrá lugar el jueves, ha quedado establecida.

Esta lista comprende 43 propuestas de resolución y se presenta como sigue:

I. TURQUÍA

B4-0060/96 del Grupo ELDR
B4-0067/96 del Grupo UPE
B4-0076/96 del Grupo GUE/NGL
B4-0086/96 del Grupo de los Verdes
B4-0089/96 del Grupo PSE
B4-0100/96 del Grupo PPE

II. SARAJEVO/MOSTAR

B4-0061/96 del Grupo ELDR
B4-0069/96 del Grupo UPE
B4-0075/96 del Grupo GUE/NGL
B4-0080/96 del Grupo de los Verdes
B4-0097/96 del Grupo PSE
B4-0098/96 del Grupo de los Verdes
B4-0102/96 del Grupo PPE

III. DERECHOS HUMANOS*Orfanatos en China*

B4-0047/96 del Grupo ELDR
B4-0052/96 del Grupo ARE
B4-0063/96 del Grupo ARE
B4-0068/96 del Grupo UPE
B4-0073/96 del Grupo GUE/NGL
B4-0084/96 del Grupo de los Verdes
B4-0087/96 del Grupo PSE
B4-0103/96 del Grupo PPE

Arabia Saudita

B4-0078/96 del Grupo de los Verdes
B4-0088/96 del Grupo PSE

Chechenia

B4-0059/96 del Grupo ELDR
B4-0079/96 del Grupo de los Verdes

Sierra Leona

B4-0094/96 del Grupo PSE

Cachemira

B4-0090/96 del Grupo PSE

IV. AFGANISTÁN

B4-0045/96 del Grupo ELDR
B4-0064/96 del Grupo ARE
B4-0070/96 del Grupo UPE
B4-0074/96 del Grupo GUE/NGL
B4-0081/96 del Grupo de los Verdes
B4-0091/96 del Grupo PSE
B4-0099/96 del Grupo PPE

V. CATÁSTROFES*Inundaciones en Portugal y en España*

B4-0042/96 del Grupo ELDR
B4-0050/96 del Grupo GUE/NGL
B4-0071/96 del Grupo UPE
B4-0093/96 del Grupo PSE

Inundaciones en Irlanda

B4-0046/96 del Grupo ELDR
B4-0055/96 del Grupo PPE
B4-0056/96 del Grupo UPE

Inundaciones en Francia

B4-0066/96 del Grupo UPE

Inclencias meteorológicas en Madeira

B4-0092/96 del Grupo PSE

Martes, 16 de enero de 1996

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 47 del Reglamento, el tiempo global de uso de la palabra para el debate del jueves se distribuye, salvo modificación de la lista, del modo siguiente:

Uno de los autores: 1 minuto
Diputados: 60 minutos en total

De conformidad con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 47 del Reglamento, los posibles escritos de objeción contra esta lista, que deberán estar motivados y proceder de un grupo político o de 29 diputados como mínimo, deberán presentarse hoy, antes de las 20.00 horas, y la votación de estos escritos de objeción tendrá lugar sin debate al comienzo de la sesión de mañana.

(La sesión, suspendida a las 12.40, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. HÄNSCH
Presidente

15. Consejo Europeo de los días 15 y 16 de diciembre en Madrid — Semestre de actividad de la Presidencia española (debate)

El Sr. González Márquez, Presidente en ejercicio del Consejo, informa sobre la reunión del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de diciembre en Madrid y hace una declaración sobre el semestre de actividad de la Presidencia española.

El Sr. Santer, Presidente de la Comisión, hace una declaración sobre la reunión del Consejo Europeo en Madrid.

Intervienen los diputados Green, en nombre del Grupo PSE, Matutes Juan, en nombre del Grupo PPE.

PRESIDENCIA DEL SR. GIL-ROBLES GIL-DELGADO
Vicepresidente

Intervienen los diputados Pasty, en nombre del Grupo UPE, Gasòliba i Böhm, en nombre del Grupo ELDR, Puerta, en nombre del Grupo GUE/NGL, Roth, en nombre del Grupo V, Sánchez García, en nombre del Grupo ARE, Berthu, en nombre del Grupo EDN, Blot, no inscrito, y el Sr. González Márquez, quien responde a las preguntas formuladas por los portavoces de los grupos políticos.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación las siguientes propuestas de resolución presentadas sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

— Spaak y Cox, en nombre del Grupo ELDR, sobre la reunión del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de diciembre de 1995 en Madrid (B4-0034/96);

— Lalumière, en nombre del Grupo ARE, sobre la reunión del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de diciembre en Madrid (B4-0035/96);

— Puerta, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el Consejo Europeo de los días 15 y 16 de diciembre en Madrid (B4-0036/96);

— Pasty, en nombre del Grupo UPE, sobre el Consejo Europeo de los días 15 y 16 de diciembre en Madrid (B4-0037/96);

— Green y Roubatis, en nombre del Grupo PSE, sobre el Consejo Europeo de Madrid (B4-0038/96);

— Roth, en nombre del Grupo V, sobre las conclusiones del Consejo Europeo de Madrid (B4-0039/96);

— Martens, Brok, Herman, Maij-Weggen, Méndez de Vigo, Oomen-Ruijten, Oostlander, Burenstam Linder y D'Andrea, en nombre del Grupo PPE, sobre el informe del Consejo y la declaración de la Comisión sobre la reunión del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de diciembre en Madrid (B4-0040/96).

Intervienen los diputados Medina Ortega, Bernard-Reymond, Gerard Collins, Vallvé, Ewing, Bonde, Schreiner, Hughes, Imaz San Miguel, Kaklamanis, Goerens, Randzio-Plath, McIntosh, David, Pex, Lööw, Guigou, Kirsten M. Jensen, Cabezón Alonso y el Sr. González Márquez.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 10 del Acta de 18.1.1996.

PRESIDENCIA DE SIR JACK STEWART-CLARK
Vicepresidente

16. Turno de preguntas (preguntas a la Comisión)

El Parlamento examina una serie de preguntas a la Comisión (B4-0001/96).

Pregunta 15 de la Sra. Crawley: Dibujos sexistas

El Sr. Oreja, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de la Sra. Crawley y del Sr. Ford.

Pregunta 16 de la Sra. Hawlicek: Programa Ariane

El Sr. Oreja, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Hawlicek.

Pregunta 17 del Sr. Howitt: Transparencia en la Unión Europea

El Sr. Oreja, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Howitt.

Pregunta 18 de la Sra. Vaz da Silva: Aplicación del apartado 4 del artículo 128 del Tratado CE

El Sr. Oreja contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Vaz da Silva.

Pregunta 19 del Sr. Meier: Conferencia Intergubernamental de 1996 — dictamen conforme del Parlamento a las modificaciones de los Tratados

El Sr. Oreja contesta a la pregunta.

La pregunta 20 recibirá respuesta por escrito, ya que ha finalizado el tiempo atribuido a esta serie de preguntas.

Pregunta 21 del Sr. Svensson: Belgian Blue-agricultura

Martes, 16 de enero de 1996

El Sr. Fischler, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Svensson y Spiers.

Pregunta 22 del Sr. Hatzidakis: Retenciones de las subvenciones destinadas a los olivicultores de Grecia

El Sr. Fischler contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Hatzidakis.

Pregunta 23 de la Sra. Kestelijn-Sierens: Producción de plantas ornamentales en el sur de Italia

El Sr. Fischler contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Kestelijn-Sierens.

Pregunta 24 de la Sra. Crepez: PAC: diferenciación social de las ayudas

El Sr. Fischler contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de las Sras. Crepez, Hardstaff y del Sr. Wolf.

Pregunta 25 del Sr. Theonas: Cumplimiento del Reglamento (CEE) nº 2081/92 relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios

El Sr. Fischler contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Theonas.

Las **preguntas 26 a 28** recibirán respuesta por escrito, ya que ha finalizado el tiempo atribuido a esta serie de preguntas.

Interviene la Sra. Jackson, suplente del Sr. Cassidy, para preguntar si se pueden tratar conjuntamente las preguntas 29 de la Sra. Larive y 31 del Sr. Cassidy (el Sr. Presidente le contesta afirmativamente).

Pregunta 29 de la Sra. Larive: Consumidor y seguridad en el mercado interior, y **pregunta 31** del Sr. Cassidy: Funcionamiento de Ehlass

La Sra. Bonino, miembro de la Comisión, contesta a las preguntas, así como a las preguntas complementarias de los diputados Larive, Jackson y Eisma.

Pregunta 30 del Sr. McMahon: Producción de salmón en Noruega

La Sra. Bonino contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados McMahon y Provan.

Pregunta 32 de la Sra. Jackson: Investigación relativa a la eficacia de las soluciones para utilizar con lentes de contacto

La Sra. Bonino contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Jackson.

Interviene el Sr. Ephremidis para pedir garantías de que su pregunta 53, que por falta de tiempo no será examinada, recibirá respuesta por escrito (el Sr. Presidente se lo garantiza).

Pregunta 33 de la Sra. Hardstaff: Subvenciones con cargo al IFOP

La Sra. Bonino contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de la Sra. Hardstaff y del Sr. Teverson.

Las **preguntas 34 a 62**, que por falta de tiempo no han podido ser examinadas, recibirán respuesta por escrito.

El Sr. Presidente declara cerrada esta parte del turno de preguntas.

(La sesión, suspendida a las 19.15, se reanuda a las 21.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. SCHLÜTER

Vicepresidente

17. Composición de las comisiones

A solicitud del Grupo GUE/NGL, el Parlamento ratifica el nombramiento del Sr. Bertinotti como miembro de la Comisión de Asuntos Sociales.

18. Consejeros de seguridad para el transporte **II (debate)

El Sr. Watts presenta su recomendación para la segunda lectura, elaborada en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, relativa a la posición común del Consejo sobre la propuesta de directiva relativa a la designación y la cualificación profesional de consejeros de seguridad para el transporte por carretera, por ferrocarril o por vía navegable de mercancías peligrosas (C4-0439/95 – 00/0516(SYN)) (A4-0332/95).

Intervienen los diputados Skinner, en nombre del Grupo PSE, Sarlis, en nombre del Grupo PPE, McKenna, en nombre del Grupo V, Jarzembowski y el Sr. Kinnock, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 7 del Acta de 17.1.1996.

19. Grupos de interés – Modificación del Anexo I del Reglamento (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de dos informes y de una pregunta oral, en nombre de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades.

El Sr. Ford presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades, sobre los grupos de interés en el Parlamento Europeo (A4-0217/95).

El Sr. Fayot, presidente de la Comisión de Reglamento, desarrolla la pregunta oral que el Sr. Ford ha formulado a la Comisión sobre las actividades de los grupos de interés (B4-1439/95).

El Sr. Nordmann presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades, sobre la modificación del Anexo I del Reglamento del Parlamento relativo a la transparencia y los intereses económicos de los diputados (A4-0218/95).

Intervienen los diputados McCarthy, ponente para opinión de la Comisión de Política Regional (doc. A4-0217/95), Gil-Robles Gil-Delgado, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Sociales (A4-0217/95), Chanterie, ponente para opinión de la Comisión de Libertades Públicas (doc. A4-0217/95), Balfe, Cuestor, el Sr. Oreja, miembro de la Comisión, quien responde a la pregunta oral, Brendan P. Donnelly, en nombre

Martes, 16 de enero de 1996

del Grupo PPE, Florio, en nombre del Grupo UPE, Wijzenbeek, en nombre del Grupo ELDR, Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL, Aelvoet, en nombre del Grupo V, Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, Bonde, en nombre del Grupo EDN, Mosiek-Urbahn, Eisma, Hautala, Berthu, Blak, Carlo Casini, De Clercq, Metten, Bonde, este último por alusiones personales a raíz de la intervención del Sr. Blak, Blak sobre esta intervención, McIntosh, Watson, Vecchi, Evans, Ford, Nordmann y Ford.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 8 del Acta de 17.1.1996.

20. Modificación del apartado 2 del artículo 47 del Reglamento (debate)

El Sr. Dell'Alba presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades, sobre la modificación del apartado 2 del artículo 47 del Reglamento del Parlamento relativo a los debates sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia (A4-0163/95).

Intervienen los diputados Ford, en nombre del Grupo PSE, Dell'Alba por alusiones personales a raíz de esta intervención, Brendan P. Donnelly, en nombre del Grupo PPE, Bertens, en nombre del Grupo ELDR, y Gutiérrez Díaz, en nombre del Grupo GUE/NGL.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 9 del Acta de 17.1.1996.

21. Modificación de apartado 4 del artículo 33 del Reglamento (debate)

El Sr. Evans presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades, sobre la modificación del apartado 4 del artículo 33 del Reglamento del Parlamento relativo al voto de aprobación de la Comisión (A4-0214/95).

Intervienen los diputados Brendan P. Donnelly, en nombre del Grupo PPE, y Berthu, en nombre del Grupo EDN.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 10 del Acta de 17.1.1996.

22. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, miércoles 17 de enero de 1996, queda establecido del modo siguiente:

de las 9.00 a las 13.30 y de las 15.00 a las 19.00 horas

de las 9.00 a las 9.15 horas

— debate de actualidad (escritos de objeción)

de las 9.15 a las 10.00 horas

— informe Newens sobre las relaciones con Cuba

de las 10.00 a las 12.00 horas

— declaración sobre el programa de actividad de la Presidencia italiana (seguida de debate)

(de las 12.15 a las 12.30 horas: sesión solemne con ocasión de la entrega del premio Sajarov)

de las 12.30 a las 13.30 horas

— turno de votaciones

de las 15.00 a las 17.30 horas

— programa de actividad de la Presidencia italiana (seguida de debate)

de las 17.30 a las 19.00 horas

— turno de preguntas (preguntas al Consejo)

(Se levanta la sesión a las 23.30 horas.)

Enrico VINCI,
Secretario General

Antoni GUTIÉRREZ DÍAZ,
Vicepresidente

Martes, 16 de enero de 1996

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Aditivos en ciertos productos alimenticios ***I

A4-0278/95

Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al mantenimiento de las legislaciones nacionales que prohíben la utilización de determinados aditivos en la producción de ciertos productos alimenticios (COM(95)0126 – C4-0151/95 – 95/0085(COD))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Artículo 1, párrafo 1º

En virtud del artículo 3 bis de la Directiva 89/107/CEE, tal como fue modificada por la Directiva 94/34/CE y en las condiciones especificadas en la misma, los Estados miembros mencionados en el Anexo quedan autorizados a mantener en su legislación la prohibición de utilizar determinadas categorías de aditivos en la producción de los productos alimenticios correspondientes enumerados en dicho Anexo.

En virtud del artículo 3 bis de la Directiva 89/107/CEE, tal como fue modificada por la Directiva 94/34/CE y en las condiciones especificadas en la misma, los Estados miembros mencionados en el Anexo quedan autorizados a mantener en su legislación la prohibición de utilizar determinadas categorías de aditivos en la producción de los productos alimenticios correspondientes enumerados en dicho Anexo **cuando la etiqueta, en caso de que sea posible el etiquetado, mencione que el producto está preparado según la tradición del Estado miembro en cuestión.**

(Enmienda 2)

Anexo, tabla, columna 2ª, productos alimenticios

Cerveza

Cerveza **según la tradición alemana («Bier nach deutschem Reinheitsgebot gebraut»)**

Queso «feta»

Queso «feta» **según la tradición griega**

«Pain de tradition française»

«Pain de tradition française»

Trufas en conserva

Trufas en conserva, **según la tradición francesa**

Caracoles en conserva

Caracoles en conserva, **según la tradición francesa**

Conservas de «confit» de oca, de pato y de pavo

Conservas de «confit» de oca, de pato y de pavo, **según la tradición francesa**

«Bergkäse»

«Bergkäse», **según la tradición austríaca**

«Mämmi»

«Mämmi», **según la tradición finlandesa**

(Enmienda 3)

*Anexo, tabla, nuevas líneas***Dinamarca**«Leverpostej» **según la tradición danesa****nitrito****Dinamarca**«kødboller» **según la tradición danesa****nitrito****Suecia**almíbares de frutas **según la tradición sueca****colorantes**

(*) DO C 134 de 1.6.1995, p. 20.

Martes, 16 de enero de 1996

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al mantenimiento de las legislaciones nacionales que prohíben la utilización de determinados aditivos en la producción de ciertos productos alimenticios (COM(95)0126 – C4-0151/95 – 95/0085(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(95)0126 – 95/0085(COD))⁽¹⁾,
 - Visto el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE y el artículo 100 A del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C4-0151/95),
 - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y la opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial (A4-0278/95),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
 4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 134 de 1.6.1995, p. 20.

2. Aplicación del artículo 64 de los acuerdos europeos con la República Eslovaca y la República Checa *

a) A4-0281/95

Propuesta de decisión (CE/CECA/Euratom) del Consejo y de la Comisión relativa a la posición que la Comunidad debe adoptar en el Consejo de Asociación instituido por el Acuerdo Europeo celebrado entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Eslovaca, por otra parte, firmado en Bruselas el 4 de octubre de 1993, por lo que respecta a la adopción de las normas necesarias para la aplicación de los apartados 1 (i) y (ii) y 2 del artículo 64 de dicho Acuerdo Europeo (COM(95)0156 – C4-0484/95 – 95/0103(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada.

Martes, 16 de enero de 1996

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión (CE/CECA/Euratom) del Consejo y de la Comisión relativa a la posición que la Comunidad debe adoptar en el Consejo de Asociación instituido por el Acuerdo Europeo celebrado entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Eslovaca, por otra parte, firmado en Bruselas el 4 de octubre de 1993, por lo que respecta a la adopción de las normas necesarias para la aplicación de los apartados 1 (i) y (ii) y 2 del artículo 64 de dicho Acuerdo Europeo (COM(95)0156 – C4-0484/95 – 95/0103(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión (COM(95)0156 – 95/0103(CNS))
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con los artículos 87 y 235, y con el primer párrafo del apartado 3 del artículo 228 del Tratado CE (C4-0484/95),
 - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y las opiniones de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa y de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial (A4-0281/95),
1. Aprueba la propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión;
 2. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

b) A4-0282/95

Propuesta de decisión (CE/CECA/Euratom) del Consejo y de la Comisión relativa a la posición que la Comunidad debe adoptar en el Consejo de Asociación instituido por el Acuerdo Europeo celebrado entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Checa, por otra parte, firmado en Bruselas el 4 de octubre de 1993, por lo que respecta a la adopción de las normas necesarias para la aplicación de los apartados 1 (i) y (ii) y 2 del artículo 64 de dicho Acuerdo Europeo (COM(95)0157 – C4-0485/95 – 95/0104(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión (CE/CECA/Euratom) del Consejo y de la Comisión relativa a la posición que la Comunidad debe adoptar en el Consejo de Asociación instituido por el Acuerdo Europeo celebrado entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Checa, por otra parte, firmado en Bruselas el 4 de octubre de 1993, por lo que respecta a la adopción de las normas necesarias para la aplicación de los apartados 1 (i) y (ii) y 2 del artículo 64 de dicho Acuerdo Europeo (COM(95)0157 – C4-0485/95 – 95/0104(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión (COM(95)0157 – 95/0104(CNS)),
- Consultado por el Consejo, de conformidad con los artículos 87 y 235, y con el primer párrafo del apartado 3 del artículo 228 del Tratado CE (C4-0485/95),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,

Martes, 16 de enero de 1996

- Vistos el informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y las opiniones de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa y de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial (A4-0282/95),
- 1. Aprueba la propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión;
- 2. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

3. Programa de acción social 1995-1997

A4-0311/95

Resolución sobre el programa de acción social a medio plazo 1995-1997 (COM(95)0134 — C4-0160/95)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre un programa de acción social a medio plazo 1995-1997 (COM(95)0134 — C4-0160/95),
 - Vista su Resolución de 3 de mayo de 1994 ⁽¹⁾ sobre el Libro Verde «Política Social Europea. Opciones para la Unión»,
 - Vista su Resolución de 19 de enero de 1995 ⁽²⁾ sobre el Libro Blanco «Política Social Europea. Un paso adelante para la Unión»,
 - Vista la Carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores,
 - Vistas la Resolución del Consejo, de 6 de diciembre de 1994 ⁽³⁾, sobre determinadas perspectivas de una política social de la Unión Europea: contribución a la convergencia económica y social de la Unión,
 - Visto el Acuerdo sobre la política social, anejo al Protocolo (n° 14) sobre la política social, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,
 - Visto el informe provisional de la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo y las opiniones de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, de la Comisión de Derechos de la Mujer, de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación y de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos (A4-0311/95),
- A. Considerando que el Tratado de la Unión facilita nuevos fundamentos para una política social en virtud de las disposiciones del Protocolo sobre política social anejo al Tratado,
- B. Considerando que, vista la reunión del Consejo de Asuntos Sociales de diciembre de 1995 y su incapacidad para adoptar el programa de acción para combatir la exclusión social y fomentar la solidaridad, ignorando así la difícil situación de más de 52 millones de personas que en la Unión viven en la pobreza, así como su rechazo de la decisión sobre la ayuda comunitaria a las medidas en favor de las personas de edad avanzada (a finales de 1994 había en la Unión Europea 70 millones de personas de más de 60 años), debe iniciarse de forma urgente e inmediata un debate a nivel europeo sobre estos importantes problemas sociales con el fin de determinar el alcance de nuevas acciones a nivel de la Unión, incluidas las posibilidades que proporcionan la CIG de 1996, el procedimiento presupuestario anual y la nueva iniciativa comunitaria INTEGRA,

⁽¹⁾ DO C 205 de 25.7.1994, p. 78.

⁽²⁾ DO C 43 de 20.2.1995, p. 63.

⁽³⁾ DO C 368 de 23.12.1994, p. 6.

Martes, 16 de enero de 1996

- C. Considerando que es necesaria una amplia acción comunitaria en el ámbito de la política social, de conformidad con las disposiciones de la Carta Social,
- D. Considerando que los principios de subsidiariedad y cohesión social permiten el desarrollo de un progreso económico y social de los ciudadanos de la Unión, en particular en el contexto del mercado interior dado que la Unión se ha comprometido al desarrollo de medidas sociales de acompañamiento,
- E. Considerando que la formación profesional debe estar adaptada a los mercados de trabajo del futuro,
- F. Considerando que la Unión persigue objetivos sociales exclusivos tales como la libre circulación de trabajadores, la promoción de exigencias sociales mínimas, medidas sociales de acompañamiento tanto de la transición hacia la Unión Económica y Monetaria como de su consecución, la cohesión económica y social entre los Estados miembros, y los aspectos internacionales de política social,
- G. Considerando que la Unión ha de garantizar la realización de nuevos progresos para alcanzar la igualdad de oportunidades real para hombres y mujeres,
- H. Considerando que la Unión tiene que combatir la tendencia hacia una sociedad «dual» que divide a la población en un sector activo y que genera riqueza y una población de desempleados y excluidos cada vez más numerosa,
- I. Considerando que los interlocutores sociales al nivel europeo, nacional y local, los Estados miembros, las instituciones de la Unión, las autoridades locales y regionales y el sector no gubernamental, deberían acordar programas y medidas concretos,
- J. Considerando que la política de empleo y la política social están estrechamente vinculadas, tal como se señala claramente en el primer capítulo del programa de acción social y que deben desarrollarse en estrecha coordinación con la aplicación del Libro Blanco «Crecimiento, competitividad y empleo»,
- K. Considerando que la existencia de normas laborales con un nivel elevado constituye una condición previa del funcionamiento del mercado interior,
- L. Considerando que la sociedad de la información repercutirá de manera muy acusada sobre la organización y la calidad del trabajo y llevará aparejado una nueva cultura laboral, por lo que existe el peligro de que se agraven las disparidades sociales,
- M. Considerando que los problemas y las perspectivas resultantes de la internacionalización y de la globalización de la economía obligan a la Unión a intervenir a fin de limitar el dumping social y de imponer el respeto de unas normas mínimas destinadas a proteger a los trabajadores y a las trabajadoras, y a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres,
- N. Considerando que, con la consolidación de la legislación social de la UE, las medidas de ejecución han adquirido mayor importancia,
- O. Considerando que debe prestarse la debida atención a los efectos sobre el empleo de las modificaciones de los sistemas fiscal y de seguridad social nacionales;
- P. Considerando que los representantes de las PYME también deben participar como interlocutores sociales oficiales en todas las negociaciones pertinentes sobre el diálogo social;

Parte I – Empleo

1. Reconoce los esfuerzos realizados por la Comisión para desarrollar un planteamiento europeo sobre la política de empleo y considera, dado que constituye el núcleo del capítulo sobre puestos de trabajo del Programa de acción social, que ahora no se requieren nuevas medidas, sino la ejecución y el seguimiento del proceso iniciado con el Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo y que ha culminado en las decisiones de Essen con las acciones de los Estados miembros en cinco áreas clave de la política de empleo, así como la adecuada aplicación de las iniciativas ya adoptadas;
2. Considera que la iniciativa más importante que debe aplicarse es el procedimiento de vigilancia del empleo para controlar los programas plurianuales de los Estados miembros establecidos de conformidad con el Consejo Europeo de Essen; propone que para que este procedimiento funcione debe conocerse y debe existir un acuerdo sobre su funcionamiento, respeto de los plazos, mecanismos de seguimiento adecuados y, sobre todo, programas plurianuales de control; manifiesta su decepción por el hecho de que una serie de Estados miembros tengan que adoptar aún sus programas, pero recomienda, no obstante, que, a más tardar para 1995, la Comisión aplique el procedimiento lo mejor que pueda;

Martes, 16 de enero de 1996

3. Apoya los esfuerzos de la Comisión para promover la cooperación entre los agentes cuyas políticas tienen repercusiones en el empleo, en particular los agentes que, tradicionalmente, no han cooperado en el pasado; insta, en particular, a la colaboración en el ámbito de las estadísticas y de la observación y el examen de las tendencias del empleo, dado que ello es necesario para que el procedimiento de vigilancia del empleo evolucione hacia la fijación de objetivos cuantitativos;

4. Considera que debe utilizarse al máximo el potencial de creación de puestos de trabajo del Fondo Social Europeo (FSE), el único instrumento europeo real de la política de empleo, para el fomento, en particular, del empleo para jóvenes y desempleados de larga duración, y que su funcionamiento debe adaptarse a las decisiones de Essen y a los programas plurianuales de los Estados miembros; propone, a este respecto, que el proceso de revisión anual de los Fondos estructurales se aborde al mismo tiempo que el procedimiento de vigilancia del empleo, con controles más estrictos sobre los Estados miembros que no están utilizando los fondos del FSE de conformidad con los objetivos de empleo acordados; pide que, cuando se revise el funcionamiento de los fondos estructurales, se coordinen mejor las inversiones en infraestructuras con el fomento del empleo y se haga más hincapié en las inversiones en recursos humanos;

5. Constata la voluntad de la Comisión de alentar a las empresas a presentar sugerencias en materia de creación de puestos de trabajo, pero considera que también es necesario oír las propuestas de las estructuras representativas de los trabajadores;

6. Considera que la transparencia del Fondo Social Europeo y la imagen de la Unión Europea mejorarían considerablemente en cada Estado miembro si éstos, tal como se solicita, identificasen claramente, en cada ocasión, el elemento y la contribución porcentual del FSE en las ayudas de formación, teniendo en cuenta el precedente establecido por el FEDER y el Fondo de cohesión;

Parte II – Educación y formación

7. Pide a la Comisión que defina mejor el carácter de las medidas que plantea en este programa, en particular, en lo que se refiere a la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, la formación de calidad y el fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida; acoge con satisfacción la intención de la Comisión de extender el reconocimiento de títulos y cualificaciones a aquellas profesiones todavía no cubiertas por la actual legislación; insiste en que la Comisión presente las correspondientes propuestas tan pronto como sea posible;

8. Recuerda en este contexto los principios establecidos en el Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo y, en particular, la necesidad de objetivos comunes a largo plazo, y propugna que, para alcanzar lo expuesto más arriba se investiguen nuevas vías; opina que la Comisión debe presentar propuestas o conseguir acuerdos que apoyen programas de formación a escala europea más amplios que los actuales programas y que permitan complementar las iniciativas de formación de los Estados miembros con acciones a nivel europeo;

9. Opina que la próxima presentación del informe sobre la ejecución de la Recomendación 93/404/CEE debería permitir considerar la oportunidad de fomentar un debate y considerar la posibilidad de la adopción de un acuerdo europeo entre los interlocutores sociales sobre el derecho a la formación;

10. Cree que la formación profesional ha de considerarse no simplemente como un medio para aumentar la competitividad en mercados saturados, sino que más bien ha de orientarse a los mercados laborales del futuro y ser considerada como una respuesta a nuevas necesidades y fuentes de empleo;

11. Estima que los programas de formación de la UE como Leonardo y el FSE en general deben seguir de cerca la evolución de la sociedad de la información, con vistas a facilitar la formación pertinente. Pide a la Comisión Europea que, a través de una comunicación, proporcione un marco que ayude a mitigar las repercusiones sociales de la introducción de las autopistas de la información sobre el empleo para los grupos vulnerables;

12. Insiste en que deben adoptarse medidas para mejorar el acceso a empleos cualificados de las mujeres y los jóvenes, que reúnen un alto potencial para una economía competitiva, así como para crear programas dirigidos a hacer compatible la vida laboral y familiar para hombres y mujeres; por tanto, debe promoverse el aprendizaje vocacional y la formación permanente, dando especial prioridad a la necesidad de que todas las partes afectadas cooperen en este ámbito;

Martes, 16 de enero de 1996

13. Pide que se garantice el máximo nivel de democratización de los programas comunitarios (tales como Leonardo, Sócrates, Juventud para Europa, etc.), así como su apertura a las personas y categorías más necesitadas, incluso con formas «de discriminación positiva»;

Parte III — Legislación laboral y normas laborales

14. Pide a la Comisión que incluya las siguientes políticas en el Programa de acción social a medio plazo, a fin de que puedan presentarse propuestas legislativas eficaces, ya sea mediante el procedimiento legislativo o bien a través del diálogo social europeo:

- a) si los interlocutores sociales no alcanzan un acuerdo europeo colectivo: una directiva marco para medidas destinadas a las relaciones laborales atípicas (incluidos el trabajo flexible y el trabajo a domicilio) que contemplen por escrito una lista de derechos para los afectados y les garantice la equiparación en materia de Derecho laboral con los trabajadores a tiempo completo;
- b) un mecanismo marco coordinado para la protección de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, que incluya también una iniciativa subvencionada adecuada de *Safety Action for Europe* (Acción de seguridad para Europa), que actúe como fondo destinado al medio laboral;
- c) una directiva sobre normas mínimas y procedimientos para la inspección laboral, así como la creación de un grupo con amplias competencias para la inspección industrial y asociaciones profesionales, o similares, como medidas de acompañamiento eficaz de las prácticas de los Estados miembros;

15. Acoge con satisfacción la intención de la Comisión de resolver todos los problemas que plantea la transferencia de derechos de pensión de los migrantes dentro de la Unión Europea; pide a la Comisión que examine y presente propuestas para solucionar los problemas de los derechos de pensión adquiridos durante el periodo de actividad laboral;

16. En relación con las distintas medidas y teniendo en cuenta el resultado del diálogo entre la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo del Parlamento y los servicios de la Comisión:

- a) acoge con satisfacción el acuerdo de la Comisión de someter a los interlocutores sociales una comunicación sobre la información y consulta de los empleados en empresas nacionales con más de 50 trabajadores en la que se estudiarán las formas de hacer progresar las seis propuestas pendientes relativas a la participación de los trabajadores en asuntos empresariales;
- b) acoge con satisfacción la intención de la Comisión de aclarar y desarrollar las acciones propuestas en el Programa de acción social, en particular, las relativas a la libre circulación de trabajadores procedentes de terceros países;
- c) acoge con satisfacción la intención de la Comisión de convocar, conjuntamente con el Parlamento Europeo, una audiencia común en 1996 para seguir explorando la necesidad de incluir una cláusula laboral en los contratos de obras públicas;
- d) acoge con satisfacción la intención de la Comisión de examinar, con los interlocutores sociales, medidas para introducir o reforzar en los Estados miembros instrumentos jurídicos que garanticen la libertad sindical y la negociación colectiva;
- e) confía en que esta cooperación desembocará en último término en propuestas de medidas vinculantes en estos ámbitos;

17. Pide a la Comisión que examine la posibilidad de introducir medidas vinculantes sobre la protección de los trabajadores en régimen de teletrabajo, la protección de la intimidad de los trabajadores, el pago del salario en días festivos y en caso de enfermedad, el patrimonio de los trabajadores en lo que a formación se refiere en empresas transfronterizas, la protección social de los trabajadores y de sus familiares con residencia en regiones fronterizas, sobre todo cuando ya no están en activo, y la protección contra el despido de los trabajadores;

Parte IV — Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres

18. Señala el fallo estructural del programa de acción social, que no ha respetado el principio general según el cual todas las acciones del ámbito de la política social deben evaluarse según sus repercusiones en hombres y mujeres. Pide a la Comisión que aplique dicho principio a la hora de evaluar la aplicación de su programa de acción social;

Martes, 16 de enero de 1996

19. Considera que deben crearse horarios de trabajo más flexibles que permitan a hombres y mujeres combinar su vida familiar y profesional; considera también que las perspectivas del empleo femenino se ven notablemente mejoradas por la provisión de servicios adecuados y accesibles para el cuidado de los niños; en consecuencia, pide a los Estados miembros que pongan en práctica las Recomendación de 1993 relativa al cuidado de los niños, pero, si la puesta en práctica es inadecuada, pide a la Comisión que considere la posibilidad de introducir un instrumento jurídico vinculante tras mantener debates con los interlocutores sociales y los Estados miembros; pide también a la Comisión que contribuya mediante la aprobación —a través del Protocolo Social— de propuestas sobre trabajo atípico, permisos parentales y la carga de la prueba;

20. Expresa su profunda preocupación por las implicaciones que podría tener para las mujeres de la sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto Kalanke como resultado de una interpretación equivocada de ella; insta por ello a la Comisión a proponer una modificación con vistas a la clarificación de la Directiva 76/207/CEE con objeto de que sigan siendo posibles los planes de fomento del empleo en favor de las mujeres;

21. Acoge favorablemente la idea de un código de conducta para la aplicación del principio de la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, pero espera que la Comisión tenga en cuenta las opiniones del Parlamento sobre dicho código de conducta y el Memorándum sobre igual retribución. Insiste en que debe revisarse constantemente la cuestión de la igualdad de remuneración, prestando particular atención al desarrollo de fórmulas libres de prejuicios sexuales para la evaluación de puestos de trabajo y los sistemas de evaluación y clasificación, en que la Comisión estudie medidas apropiadas para eliminar las disparidades entre los ingresos de los hombres y de las mujeres, y en que la Comisión considere emprender acciones de carácter más vinculante si estas medidas no tienen resultados satisfactorios;

22. Insta a la Comisión a que, en la aplicación de su cuarto programa de seguridad, higiene y salud en el trabajo, trate a las mujeres como una categoría de trabajadores con necesidades específicas de seguridad e higiene, prestando especial atención a la emergencia de nuevos riesgos de seguridad e higiene;

23. Pide que se estudie la medida en la que pueden modificarse los sistemas nacionales de seguridad social así como de los sistemas fiscales, con objeto de que se reconozcan los derechos propios de las mujeres y los hombres, y no sólo los derechos derivados del cónyuge o la pareja; a este respecto, insta a la Comisión a que comience a preparar inmediatamente la comunicación acerca de este asunto prevista para mediados de 1996;

24. Hace hincapié en la importancia de convocar un seminario de seguimiento para evaluar las conclusiones de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, al que se debería invitar a las ONG, a los Gobiernos de los Estados miembros y al Parlamento Europeo, con vistas a la elaboración de un plan de acción para la ejecución de las conclusiones de la Conferencia;

25. Manifiesta su satisfacción por la aprobación del IV Programa de acción comunitario a medio plazo por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, aunque lamenta el intento de reducir a la mitad los créditos concedidos;

Parte V — Protección social, personas minusválidas, racismo, xenofobia y antisemitismo, integración de los inmigrantes y de las minorías étnicas.

26. Está a la espera de que se presente una comunicación para la introducción de una base legal específica dentro del Tratado que salvaguarde los principios que rigen la política social a nivel de la Unión;

27. Pide a la Comisión que proponga la incorporación al nuevo Tratado que salga de la Conferencia Intergubernamental de 1996, de una cláusula específica sobre el principio de igualdad de trato que prohíba todo tipo de discriminación relacionada con la raza, el sexo, la orientación sexual, la religión, la lengua, la edad o la situación de minusvalía de la persona;

28. Pide a la Comisión que evalúe cuanto antes el avance al que ha contribuido su recomendación sobre los ingresos mínimos y presione al respecto a todos los Estados miembros para que cada ciudadano desempleado o que haya llegado a la edad de jubilación pero no tenga derecho a la pensión o no disponga de otros medios de vida pueda beneficiarse de los recursos necesarios para posibilitarle un nivel de vida adecuado y garantizarle una protección social y médica proporcional a sus necesidades;

Martes, 16 de enero de 1996

29. La Comisión deberá presentar una directiva para la armonización de las medidas de ayuda humana y técnica a las personas minusválidas en los Estados miembros para que se supriman los obstáculos que en realidad existen para la libre circulación de estas personas (trabajadores o simples ciudadanos) dentro de la Unión (de conformidad con los artículos 8 A, 48 y 49 del Tratado CE). Asimismo, deberá presionar para que continúe el programa Helios II de manera modificada procediendo simultáneamente a todas las modificaciones necesarias para que el programa resulte más eficaz (por ejemplo, independencia del Foro europeo de minusválidos de la Comisión). Al mismo tiempo, deberá proyectar y financiar una campaña informativa incluida en Helios II, o en cualquier otra iniciativa, en todos los Estados miembros contra los prejuicios de que son víctimas los minusválidos;

30. Pide a la Comisión que presente una comunicación sobre el reforzamiento de las medidas legales en los Estados miembros para la lucha contra el racismo y la xenofobia que incluya una referencia específica a un instrumento jurídicamente vinculante;

31. Insta a la Comisión a que presente una propuesta de directiva sobre la igualdad de trato a los trabajadores de terceros países que trabajen legalmente en la Comunidad, de conformidad con el artículo 2, apartado 3, cuarto guión, del Acuerdo sobre política social;

32. Pide a la Comisión que, tal como se propone en el Programa de acción social, tome medidas en lo que respecta a la libre circulación de trabajadores y la adaptación del Reglamento 1408/71 sobre la seguridad social de los trabajadores migrantes; pide en este sentido una atención especial a la eliminación de las discriminaciones existentes de trabajadores transfronterizos en materia de seguridad social y fiscalidad;

Parte VI – Pobreza y exclusión social, personas de edad avanzada

33. Pide la adopción urgente de un programa de acción de lucha contra la pobreza y la plena utilización de los créditos consignados en el presupuesto para dicho programa, incluido el desarrollo de una iniciativa específica relativa al alojamiento de las personas sin hogar o de las personas alojadas en condiciones deficientes, así como el fomento de los contactos y la cooperación entre los responsables de la política de viviendas, y la utilización de créditos para intensificar la formación y la educación de los desempleados de larga duración y de los demás grupos sociales excluidos para facilitarles su reincorporación al mundo del trabajo;

34. Solicita la presentación de una comunicación sobre:

- a) el balance de las medidas previamente adoptadas por la UE para erradicar la pobreza, con vistas a contribuir a la puesta en práctica de las directrices;
- b) informaciones suplementarias sobre la viabilidad de la introducción de un salario mínimo, vinculado necesariamente a un proceso de inserción social;
- c) medidas que prevean incentivos financieros para las empresas capaces de crear puestos de trabajo o de ofrecer una formación profesional adecuada;
- d) la creación de posibilidades para la inclusión social, teniendo en cuenta la participación de los interlocutores sociales, las ONG y los Gobiernos a nivel regional y local;

35. Pide a la Comisión que elabore un informe completo, actualizado y objetivo sobre la pobreza en Europa, en colaboración con los afectados y sus organizaciones, teniendo en cuenta los informes anuales del Observatorio de las medidas nacionales de lucha contra la exclusión, así como el establecimiento a cargo de la Comisión de un procedimiento que permita comprobar la eficacia de los proyectos legislativos y los programas de apoyo a la hora de incidir en la situación de las personas más desfavorecidas de nuestra sociedad;

36. Insiste también en que la Comisión debe hacer frente al crítico problema de la exclusión social a nivel europeo en el marco de todas las políticas de la Unión, como se sugiere en su Libro Blanco sobre la política social europea, un paso adelante para la Unión;

37. Solicita que se presente un informe sobre la evolución demográfica y la situación de las familias en la Unión, así como un informe sobre el curso dado la Declaración del Consejo de 6 de diciembre de 1993 con motivo de la clausura del Año europeo de las personas de edad avanzada y de la solidaridad entre generaciones (1993), y la rápida adopción del programa de acción y seguimiento, para señalar a la atención de la opinión pública europea no sólo los graves desequilibrios demográficos existentes en todo el espacio comunitario, en cada uno de los Estados miembros y entre ellos, sino también sus consecuencias socioeconómicas;

Martes, 16 de enero de 1996

38. Considera necesario debatir las repercusiones de la exclusión social en los niños, con especial incidencia en su alimentación diaria;

39. Confía, teniendo en cuenta las oportunidades que ofrece la Conferencia Intergubernamental de 1996, en que se emprenda una reflexión con objeto de reforzar los fundamentos jurídicos e institucionales que permitan a nuestra política social tener una dimensión europea, en particular sobre la necesidad de hacer de la lucha contra la pobreza y la exclusión un objetivo prioritario de la Unión, y en que las medidas pertinentes en este sector vital solamente estén condicionadas a una votación por mayoría;

Parte VII – Dimensión internacional

40. Pide a la Comisión que continúe sus esfuerzos por incluir en los acuerdos internacionales cláusulas sociales basadas en los convenios más cruciales de la OIT, en particular los referentes al trabajo de los menores (nºs 5 y 138), la prohibición de los trabajos forzados (nºs 29 y 105), la salvaguardia de los derechos sindicales y de unas negociaciones colectivas libres (nºs 87 y 98), y la prohibición de la discriminación (nº 111);

41. Estima que esos esfuerzos deben realizarse de forma particular en el ámbito de la OMC;

42. Pide a la Comisión que elabore un informe sobre el fenómeno del traslado de empresas a países fuera de la Unión y que persiga una ratificación armonizada de los convenios laborales internacionales por parte de los Estados concurrentes y de la Unión, de modo que pueda reducirse la amenaza del dumping social;

43. Pide a la Comisión que no escatime esfuerzos para crear unas condiciones que permitan una plena participación de los interlocutores sociales en todos los procesos, en particular, aquéllos que están en curso en los países de la Europa central y oriental; pide, además, que la experiencia adquirida por las actividades de la Fundación europea para la formación de Turín en la Europa central y oriental se aproveche en proyectos de formación similares en el Mediterráneo;

Parte VIII – Aplicación de la legislación social de la UE

44. Lamenta que las medidas de aplicación presentadas por la Comisión se refieran principalmente a la futura legislación social de la UE; expresa su preocupación por las escasas repercusiones que estas propuestas pueden tener en vista del actual bloqueo legislativo;

45. Critica el desarrollo anárquico de diferentes organismos que se ocupan de los diversos aspectos de la salud y seguridad en el trabajo;

46. Pide el establecimiento de un marco operativo para la cooperación entre la Comisión y los Estados miembros; considera que la creación de organismos de contacto nacionales para cada elemento de la legislación social de la UE es simplemente un paso en la buena dirección;

47. Opina que los interlocutores sociales y los demás agentes de la sociedad tienen un papel cada vez más importante que desempeñar para garantizar una apropiada transposición y aplicación de la legislación de la UE; insta a la Comisión a promover este nuevo papel sobre la base de las disposiciones del Acuerdo sobre la Política Social;

48. Considera que debería prestarse una atención particular a la participación y las necesidades de las PYME y de las microempresas, incluido el sector artesanal, en el proceso de aplicación; pide, por consiguiente, a la Comisión que facilite el necesario apoyo técnico y financiero, en particular, a través del próximo programa SAFE;

49. Expresa su convencimiento de que una estrategia de aplicación exige mayores esfuerzos tanto a nivel de la UE como a escala nacional para producir, distribuir y aplicar los conocimientos pertinentes de una forma correcta y socialmente eficaz.

Parte IX – Salud pública

50. Se pide a la Comisión que:

- a) presente en su programa de «indicadores de salud» una auténtica armonización de las definiciones y de los datos en materia de salud, cree una unidad comunitaria de epidemiología y defina los criterios para un nivel mínimo de protección sanitaria que todo Estado miembro deberá garantizar a sus ciudadanos;
- b) elabore propuestas para fomentar un uso racional de los medicamentos, y desarrolle nuevas formas de atención sanitaria orientadas hacia la mejora de la calidad de vida de los pacientes, en especial de las personas mayores dependientes,

Martes, 16 de enero de 1996

- c) presente directrices sobre la integración de los requisitos de protección de la salud en las demás políticas comunitarias;
- d) presente de forma correcta y adecuada los programas de acción para las enfermedades raras, enfermedades vinculadas a la contaminación, accidentes y lesiones voluntarios e involuntarios;
- e) integre en el programa de acción social a medio plazo nuevas iniciativas de lucha contra las enfermedades cardiovasculares, contra la diabetes y contra la enfermedad de Alzheimer, de seguridad en las transfusiones y de autosuficiencia de sangre, de acceso a los servicios y a las instalaciones sanitarias para todo ciudadano que se desplace en la Unión Europea;
- f) estudie en qué medida las experiencias en materia de servicios de urgencias sociales practicadas en determinados países de la Comunidad y cuyo objetivo es apoyar a las personas víctimas de la exclusión social pueden ampliarse a toda la Unión;
- g) estudie la posibilidad de establecer a nivel europeo un control de las normas mínimas en materia de transporte de órganos;

CONCLUSIONES FINALES

51. Pide una mayor participación del Parlamento Europeo en las propuestas objeto de examen en relación con el Protocolo Social;
52. Considera que la futura CIG debe establecer un fundamento jurídico específico para la política social que no requiera la unanimidad en el Consejo; lamenta la forma fragmentaria en que ha avanzado la política social europea a lo largo de los años a causa del frecuente recurso al artículo 235, que permite a una minoría bloquear a la mayoría;
53. Expresa el deseo de que la Comisión, en su futuro programa de trabajo para 1996, incluya propuestas legislativas sobre despidos individuales de los trabajadores, protección de datos de los empleados, vacaciones, bajas por enfermedad remuneradas y tiempo de trabajo (para los sectores excluidos de la Directiva sobre tiempo de trabajo), así como acciones de diálogo social.

*
* *
*

54. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión, al Comité Económico y Social, al Comité de las Regiones, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, así como a los interlocutores sociales europeos.

4. Traslados de residuos **I

A4-0267/95

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 259/93 relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea (COM(95)0143 – C4-0220/95 – 95/0107(SYN))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones aprobadas el 16 de noviembre de 1995 ⁽¹⁾ y las enmiendas de transacción siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)

ENMIENDAS

(Enmienda de transacción 8)

Considerando 5 quinquies (nuevo)

Considerando que la Comisión, de conformidad con el procedimiento fijado en el artículo 18 de la Directiva

⁽¹⁾ Acta de esa fecha, Parte II, punto 6.

^(*) DO C 164 de 30.6.1994, p. 8.

Martes, 16 de enero de 1996

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

75/442/CEE, deberá elaborar cuanto antes un Anexo II bis en el que figuren los residuos indicados en la lista de residuos peligrosos adoptada mediante la Decisión del Consejo 94/904/CE ⁽¹⁾ pero que no figuran en los Anexos III ni IV; considerando que a partir del 1 de enero de 1998 quedarán también prohibidas las exportaciones de residuos a que hace referencia dicho Anexo II bis,

⁽¹⁾ Decisión del Consejo 94/904/CE, de 22 de diciembre de 1994, por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos (DO L 356 de 31.12.1994, p. 14)

(Enmienda de transacción 9)

ARTÍCULO 1, APARTADO 1

Artículo 16, apartado 1, párrafo único bis (nuevo) (Reglamento 259/93)

La Comisión, de conformidad con el procedimiento fijado en el artículo 18 de la Directiva 75/442/CEE, elaborará cuanto antes un Anexo II bis en el que figuren los residuos indicados en la lista de residuos peligrosos aprobada mediante la Decisión del Consejo 94/904/CE pero que no figura en los Anexos III ni IV. A partir del 1 de enero de 1998 quedarán también prohibidas las exportaciones de residuos a que hace referencia dicho Anexo II bis.

(Esta enmienda sustituye a la enmienda 4, aprobada en la sesión de 16 de noviembre de 1995)

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 259/93 relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea, con objeto de prohibir todas las exportaciones de residuos peligrosos destinados a operaciones de valorización desde países de la OCDE hacia países no miembros de la OCDE (COM(95)0143 – C4-0220/95 – 94/0107(SYN))

(Procedimiento de consulta/Procedimiento de cooperación: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(95)0143 – 94/0107(SYN)) ⁽¹⁾,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 189C y el artículo 130S del Tratado CE (C4-0220/95),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y las opiniones de la Comisión de Desarrollo y Cooperación y de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores (A4-0267/95),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
2. Pide al Consejo que le informe, en caso de que se proponga apartarse del texto aprobado por el Parlamento;

⁽¹⁾ DO C 164 de 30.6.1995, p. 8.

Martes, 16 de enero de 1996

3. Pide que se abra el procedimiento de concertación, en caso de que el Consejo pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Pide al Consejo que vuelva a consultarle, en caso de que se proponga introducir modificaciones de importancia en la propuesta de la Comisión;
 5. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.
-

Martes, 16 de enero de 1996

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del martes, 16 de enero de 1996

Han firmado:

d' Aboville, Adam, Aelvoet, Ahern, Ahlqvist, Ainardi, Alavanos, Alber, Aldo, Amadeo, Anastassopoulos, d' Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Angelilli, Añoveros Trias de Bes, Antony, Aparicio Sánchez, Apolinário, Aramburu del Río, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Augias, Avgerinos, Baggioni, Baldarelli, Baldi, Balfé, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barthet-Mayer, Barton, Barzanti, Baudis, Bazin, Bébéar, Belleré, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Bertinotti, Bianco, Billingham, Blak, Bloch von Blotnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Boniperti, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, Bredin, de Brémond d' Ars, Breyer, Brinkhorst, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Camisón Asensio, Campos, Candal, Capucho, Carlsson, Carnero González, Carniti, Carrère d'Encausse, Casini Carlo, Casini Pier Ferdinando, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castellina, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Chanterie, Chesa, Chichester, Christodoulou, Coates, Cohn-Bendit, Colli Comelli, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Cornelissen, Correia, Corrie, Costa Neves, Cox, Crampton, Crawley, Crepaz, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, D' Andrea, Danesin, Dankert, Darras, Dary, Daskalaki, David, De Clercq, De Coene, Decourrière, De Esteban Martin, De Giovanni, Dell' Alba, De Luca, De Melo, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnay, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Dührkop Dührkop, Dury, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elles, Elliott, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Escudero, Estevan Bolea, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Fitzsimons, Florenz, Florio, Fontaine, Fontana, Ford, Fouque, Fraga Estévez, Friedrich, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Gaigg, Galeote Quecedo, Gallagher, García Arias, García-Margallo y Marfil, Garosci, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Glante, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Graziani, Gredler, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guigou, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Hernandez Mollar, Herzog, Hoff, Holm, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Hyland, Iivari, Imaz San Miguel, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jacob, Järvilahti, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Jouppila, Jové Peres, Junker, Kaklamanis, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Kjer Hansen, Klab, Klironomos, König, Kofoed, Korkola, Konrad, Kouchner, Kranidiotis, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laiguel, Lalumière, La Malfa, Lambraki, Lambrias, Lang Carl, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Larive, Le Chevallier, Le Gallou, Lehne, Lenz, Leopardi, Le Pen, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Liese, Ligabue, Lindeperg, Lindholm, Lindqvist, Linkohr, Linzer, Löow, Lomas, Lucas Pires, Lüttge, Lulling, Macartney, McCarthy, McCartin, McGowan, McIntosh, McKenna, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Malone, Mamère, Manisco, Mann Thomas, Manzella, Marin, Marinho, Marinucci, Marra, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Martinez, Mather, Matutes Juan, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Meier, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mombaur, Moniz, Moorhouse, Morán López, Moreau, Moretti, Morgan, Morris, Moscovici, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Myller, Nassauer, Needle, Nencini, Newens, Newman, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson, Nordmann, Novo, Oddy, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Orlando, Pack, Pailler, Palacio Vallelersundi, Panagopoulos, Pannella, Papakyriazis, Papayannakis, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Pelttari, Pérez Royo, Perry, Pery, Peter, Pettinari, Pex, Piecyk, Pimenta, Piquet, des Places, Plooi-j-van Gorsel, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pollack, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posselt, Pronk, Provan, van Putten, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Randzio-Plath, Rapkay, Rauti, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Rehn Elisabeth, Rehn Olli Ilmari, Ribeiro, Riess-Passer, Riis-Jørgensen, Rinsche, Ripa di Meana, Robles Piquer, Rocard, Rönnholm, Rosado Fernandes, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rovsing, Ruffolo, Rusanen, Ryyänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Samland, Sánchez García, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Scapagnini, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schlüter, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schreiner, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seillier, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Smith, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Spaak, Speciale, Spencer, Spiers, Spindelegger, Stasi, Stenius-Kaukonen, Stenmarck, Stevens, Stewart, Stewart-Clark, Stirbois, Stockmann, Striby, Sturdy, Svensson, Tajani, Tamino, Tannert, Tapie, Tappin, Tatarella, Taubira-Delannon, Telkämper, Terrón i Cusí, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Todini, Toivonen, Tomlinson, Torres Couto, Torres Marques, Trakatellis, Truscott, Tsatsos, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vandemeulebroucke, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., Verde i

Martes, 16 de enero de 1996

Aldea, Verwaerde, Viceconte, Vieira, Vinci, Viola, Virgin, van der Waal, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann.

Martes, 16 de enero de 1996

ANEXO

Resultados de la votación nominal

- (+) = A favor
 (−) = En contra
 (O) = Abstención

1. Informe Hughes A4-0311/95

Enmienda 26

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Macartney, Saint-Pierre, Sánchez García, Vandemeulebroucke**EDN:** Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, des Places, Poisson, Striby, van der Waal**ELDR:** Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cox, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Goerens, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mendonça, Mulder, Neys-Uyttebroeck, Olsson, Peltari, Plooij-van Gorsel, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Iversen, Jové Peres, Pailler, Papayannakis, Piquet, Stenius-Kaukonen**NI:** Bellere**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, de Bremond d' Ars, Burenstam Linder, Cederschiöld, Chanterier, Christodoulou, Colombo Svevo, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Fabra Vallés, Ferber, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Linzer, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Augias, Baldarelli, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Billingham, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Candal, Castricum, Caudron, Colajanni, Colom i Naval, Correia, Cot, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Farthofer, Fayot, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Green, Guigou, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Miller, Morán López, Morris, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Panagopoulos, Pérez Royo, Piecyk, Pollack, van Putten, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rönnholm, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn**UPE:** Aboville, Arroni, Baldi, Bazin, Boniperti, Colli Comelli, Crowley, Danesin, Daskalaki, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Leopardi, ligabue, Pasty, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Todini, Vieira**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Gahrton, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Tamino, Wolf

(O)

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson**NI:** Dillen, Feret, Vanhecke**PPE:** Carlsson

Martes, 16 de enero de 1996

2. Informe Hughes A4-0311/95

Apartado 25

(+)

ARE: Barthelet-Mayer, Castagnède, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: Bonde, Jensen Lis, Sandbæk

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Goerens, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Ainardi, Elmalan, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Iversen, Jové Peres, Novo, Pailler, Papayannakis, Piquet, Ribeiro, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas

NI: Bellere

PPE: Bébéar, Hatzidakis, Imaz San Miguel, Roving

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Augias, Baldarelli, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Caudron, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gamá, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Green, Guigou, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Morán López, Morgan, Morris, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Panagopoulos, Pérez Royo, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Schoedter, Tamino, Wolf

(-)

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, des Places, Poisson, Seillier, Striby, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Nordmann

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, de Bremond d' Ars, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Cederschiöld, Christodoulou, Cornelissen, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Elles, Escudero, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Heinisch, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

UPE: Aboville, Arroni, Baldi, Boniperti, Colli Comelli, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Leopardi, ligabue, Malerba, Mezzaroma, Pasty, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Vieira

Martes, 16 de enero de 1996

(O)

ELDR: Lindqvist

NI: Feret

PPE: Carlsson

UPE: Daskalaki, Kaklamanis

3. Informe Hughes A4-0311/95

Enmienda 8, 1ª parte

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Castagnède, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: Blokland

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Goerens, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Lindqvist, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Ainardi, Elmalan, Gonzalez Alvarez, Iversen, Jové Peres, Novo, Pailler, Papayannakis, Piquet, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas

NI: Bellere

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chanterle, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Perry, Pex, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Roving, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Augias, Baldarelli, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Castricum, Caudron, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Evans, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Green, Guigou, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Morán López, Morgan, Morris, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Panagopoulos, Pérez Royo, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Watts, Wemheuer, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn

UPE: Aboville, Arroni, Baldi, Bazin, Boniperti, Colli Comelli, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Daskalaki, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Leopardi, ligabue, Malerba, Mezzaroma, Pasty, Rosado Fernandes, Schaffner, Tajani, Todini, Vieira

V: Aelvoet, Ahern, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Tamino, Wolf

Martes, 16 de enero de 1996

(—)

EDN: Bonde, Jensen Lis, Sandbæk

(O)

EDN: des Places, Striby**NI:** Dillen*4. Informe Hughes A4-0311/95**Enmienda 8, 2ª parte*

(+))

ARE: Barthet-Mayer, Castagnède, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Vandemeulebroucke**EDN:** Fabre-Aubrespy, Seillier**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Iversen, Jové Peres, Novo, Paillet, Papayannakis, Piquet, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas**NI:** Bellere**PSE:** Iivari, Lüttge, Myller, Rönholm, Weiler**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Schoedter, Tamino, Wolf

(—)

EDN: Jensen Lis, Sandbæk**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Lindqvist, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Peltari, Plooij-van Gorsel, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, de Bremond d' Ars, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Elles, Escudero, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martin, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafraña Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Augias, Baldarelli, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Castricum, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Green, Guigou, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Imbeni, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Morán López, Morgan, Morris, Moscovici, Murphy, Needle, Newens, Newman, Oddy, Panagopoulos, Pérez Royo, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley,

Martes, 16 de enero de 1996

Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn

UPE: Aboville, Arroni, Baldi, Bazin, Boniperti, Colli Comelli, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Garosci, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Leopardi, ligabue, Malerba, Mezzaroma, Pasty, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Tajani, Todini, Vieira

(O)

EDN: Berthu, Blokland, des Places, Poisson, van der Waal

NI: Dillen, Feret, Le Rachinel, Vanhecke

UPE: Daskalaki, Girão Pereira, Kaklamanis

5. Informe Hughes A4-0311/95

Enmienda 10

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Castagnède, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: Fabre-Aubrespy, Striby

GUE/NGL: Ainardi, Elmalan, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Iversen, Jové Peres, Novo, Pailler, Papayannakis, Piquet, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas

PSE: Happart, Jensen Kirsten, Sindal, Van Lancker

UPE: Kaklamanis

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Schoedter, Tamino, Wolf

(-)

EDN: Berthu, Blokland, Seillier, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Goerens, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mendonça, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Nordmann, Olsson, Peltari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

NI: Dillen, Feret, Le Rachinel, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Elles, Escudero, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Roving, Rusanen, Salafraña Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Augias, Baldarelli, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Candal, Castricum, Caudron, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Green, Guigou, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns,

Martes, 16 de enero de 1996

Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Meier, Metten, Miller, Morán López, Morgan, Morris, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Panagopoulos, Pérez Royo, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn

UPE: Guinebertière, Schaffner

(O)

EDN: Bonde, Jensen Lis, des Places, Sandbæk

UPE: Aboville, Arroni, Baldi, Bazin, Boniperti, Colli Comelli, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Daskalaki, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Hermange, Hyland, Leopardi, ligabue, Malerba, Mezzaroma, Pasty, Rosado Fernandes, Santini, Tajani, Todini, Vieira

6. Informe Hughes A4-0311/95

Resolución

(+)

ARE: Barthes-Mayer, Castagnède, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: des Places

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cox, Cunha, De Melo, de Vries, Eisma, Goerens, Mendonça, Nordmann, Pelttari, Rehn Olli, Rynnänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Elmalan, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Iversen, Jové Peres, Novo, Pailler, Papayannakis, Piquet, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas

NI: Bellere

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, de Bremond d' Ars, Brok, Burtone, Camisón Asensio, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mosiak-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Valledersundi, Peijs, Pex, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafraña Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Augias, Baldarelli, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Castricum, Caudron, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Green, Guigou, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Morgan, Morris, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Panagopoulos, Pérez Royo, Pery, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer,

Martes, 16 de enero de 1996

Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn

UPE: Aboville, Baldi, Bazin, Collins Gerard, Giansily, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, ligabue, Malerba, Pasty, Schaffner

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Schoedter, Tamino, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Jensen Lis, Striby, van der Waal

ELDR: André-Léonard, De Clercq, Haarder, Järvilahti, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Wijsenbeek

PPE: Virgin

UPE: Arroni, Boniperti, Colli Comelli, Crowley, Danesin, Hyland, Leopardi, Mezzaroma, Santini, Tajani, Todini, Vieira

(O)

EDN: Bonde, Fabre-Aubrespy, Poisson, Sandbæk, Seillier

ELDR: Dybkjær, Kestelijn-Sierens, Mulder, Wiebenga

NI: Dillen, Feret, Le Rachinel, Vanhecke

PPE: Burenstam Linder, Carlsson, Cederschiöld, Elles, Kellett-Bowman, Liese, McIntosh, Moorhouse, Perry, Provan, Stenmarck

PSE: Jensen Kirsten

UPE: Daskalaki, Garosci, Girão Pereira, Rosado Fernandes

Miércoles, 17 de enero de 1996

ACTA DE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 1996

(96/C 32/03)

PARTE I**Desarrollo de la sesión****PRESIDENCIA DEL SR. GUTIÉRREZ DÍAZ***Vicepresidente**(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)***1. Aprobación del Acta**

El Sr. Cot ha comunicado que su nombre no figura en la lista de asistencia a pesar de que estuvo presente ayer.

El Sr. Pex ha comunicado que, en la votación del informe Hughes sobre el programa de acción social 1995-1997 (A4-0311/95) (parte I, punto 12), quiso votar a favor y no en contra del apartado 25.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

2. Presentación de documentos

El Sr. Presidente comunica que ha recibido del diputado que se indica a continuación, la siguiente declaración por escrito para su inscripción en el registro (artículo 48 del Reglamento):

Ford, sobre la deportación de la familia Cheung (nº 2/96).

3. Debate de actualidad (escritos de objeción)

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido, de conformidad con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 47 del Reglamento, los siguientes escritos de objeción motivados respecto a la lista de asuntos elegidos para el próximo debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia.

III. «Derechos humanos»

— escrito de objeción del Grupo V para sustituir el subpunto «Chechenia» por el punto IV «Afganistán» e incluir el subpunto «Chechenia» como nuevo punto IV.

Se aprueba este escrito de objeción.

— escrito de objeción del Grupo ELDR para añadir un nuevo subpunto titulado «Malas condiciones de detención en las cárceles de la Unión Europea», que comprende las propuestas de resolución B4-0043 del Grupo ELDR y B4-0065/96 del Grupo V

Por VE (131 a favor, 100 en contra, 2 abstenciones), se aprueba este escrito de objeción.

V. «Catástrofes»

— escrito de objeción del Grupo PPE para añadir un nuevo subpunto titulado «Reanudación de la caza de focas» que comprende las propuestas de resolución B4-0053 del Grupo PPE y B4-0085/96 del Grupo V

Se aprueba este escrito de objeción.

— escrito de objeción del Grupo V para añadir un nuevo subpunto titulado «Contaminación por petróleo en Rusia», que comprende la propuesta de resolución B4-0104/96 del Grupo V

Se rechaza este escrito de objeción.

4. Relaciones con Cuba (debate)

El Sr. Newens presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa, sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre las relaciones entre la Unión Europea y Cuba (COM(95)0306 — C4-0298/95) (A4-0312/95).

Intervienen los diputados Kreissl-Dörfler, ponente para opinión de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, Salafranca Sánchez-Neyra, ponente para opinión de la Comisión de Desarrollo, Cabezón Alonso, en nombre del Grupo PSE, Robles Piquer, en nombre del Grupo PPE, Baldi, en nombre del Grupo UPE, De Melo, en nombre del Grupo ELDR, Carnero González, en nombre del Grupo GUE/NGL, Telkämper, en nombre del Grupo V, Sánchez García, en nombre del Grupo ARE, Souchet, en nombre del Grupo EDN, Antony, no inscrito, Theorin, Günther, Bertens, Truscott, Stasi, Miranda de Lage, McGowan y el Sr. Marín, Vicepresidente de la Comisión.

PRESIDENCIA DEL SR. HÄNSCH,*Presidente*

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 11 del Acta de 18.1.1996.

5. Bienvenida

El Sr. Presidente da la bienvenida, en nombre del Parlamento, a la Sra. Irene Pivetti, Presidenta de la Cámara de Diputados italiana, quien se encuentra en la tribuna oficial.

Miércoles, 17 de enero de 1996

6. Programa de actividad de la Presidencia italiana (declaración seguida de debate)

La Sra. Agnelli, Presidenta en ejercicio del Consejo, hace una declaración sobre el programa de actividad de la Presidencia italiana.

Intervienen los Sres. Santer, Presidente de la Comisión, Occhetto, en nombre del Grupo PSE, Martens, en nombre del Grupo PPE, Ligabue, en nombre del Grupo UPE, De Vries, en nombre del Grupo ELDR, Bertinotti, en nombre del Grupo GUE/NGL, Tamino, en nombre del Grupo V.

PRESIDENCIA DE LA SRA. SCHLEICHER

Vicepresidenta

Intervienen los diputados Pannella, en nombre del Grupo ARE, Krarup, en nombre del Grupo EDN, Muscardini, no inscrita, Agnelli, Fayot, Castagnetti, Tajani, La Malfa, Souchet, Hawlicek, Maij-Weggen, Moretti, Van der Waal, Imbeni y Pier F. Casini.

El debate se interrumpe en este punto. Se reanudará esta tarde a las 15.00 horas (*parte I, punto 12*).

(*Se suspende la sesión a las 12.10 horas.*)

(De las 12.15 a las 12.40 horas, en presencia de la Sra. Mitterrand, que se encuentra en la tribuna oficial, el Parlamento se reúne en sesión solemne para la entrega del Premio Sajarov a la Sra. Leyla Zana, representada por su marido.)

(*Se reanuda la sesión a las 12.45 horas.*)

PRESIDENCIA DEL SR. ANASTASSOPOULOS

Vicepresidente

TURNO DE VOTACIONES

7. Consejeros de seguridad para el transporte **II (votación)

Recomendación para la segunda lectura Watts — A4-0332/95

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0439/95 — 00/0516(SYN):

Enmiendas aprobadas: 1 a 3 en bloque;

La posición común queda así modificada (*Parte II, punto 1*).

8. Grupos de interés — Modificación del Anexo I del Reglamento (votación)

Informes Ford — A4-0217/95 y Nordmann — A4-0218/95

a) A4-0217/95

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

El Sr. Presidente indica que las enm. 7, 8 y 12 han sido anuladas. Señala un error en determinadas versiones lingüís-

ticas de la enm. 4 (artículo 3, apart. 1, segundo párrafo) donde los términos «en el seno del Parlamento» figuran por error.

Interviene la Sra. Palacio Vallelersundi, quien señala igualmente errores en la versión española de las enm. 1 y 3.

Artículo 9

Enm. 5/rev.: votada por partes:

primera parte: texto sin el tercer párrafo («Las personas... voto»)

Interviene el Sr. Wijzenbeek, quien impugna la modificación del orden de votación previsto inicialmente, al estimar que la enm. 10 tiene mayor alcance que la enm. 5 y que, por consiguiente, debe votarse en primer lugar. (El Sr. Presidente explica el motivo de la modificación del orden.)

Por VN (PSE), esta parte queda aprobada:

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 433 |
| a favor: | 407 |
| en contra: | 11 |
| abstenciones: | 15 |

(Han comunicado que habían querido votar a favor: Los diputados Posselt, Jackson, Caudron y Kouchner)

segunda parte: tercer párrafo

Interviene el Sr. Ford, quien, en nombre del Grupo PSE, propone que se considere esta parte como un añadido; la Sra. Fontaine, coautora de la enmienda, quien indica que no puede acceder a esta propuesta por motivos de coherencia. Intervienen los diputados Ford y Metten sobre la respuesta de la Sra. Fontaine, Dell'Alba, quien desea saber en qué calidad interviene el Sr. Ford (ponente o portavoz de su grupo), y Fontaine.

Por VN (PSE), se rechaza esta parte:

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 456 |
| a favor: | 285 |
| en contra: | 151 |
| abstenciones: | 20 |

Enm. 10: votada por partes (PSE):

(los tres primeros párrafos decaen)

primera parte: cuarto párrafo (sin los términos «funcionarios o asistentes», que han sido retirados por el Grupo PPE)

Interviene el ponente

Por VN (PSE), se rechaza esta parte:

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 441 |
| a favor: | 177 |
| en contra: | 251 |
| abstenciones: | 13 |

Interviene el Sr. Florio sobre la retirada de los términos «funcionarios o asistentes».

segunda parte: quinto párrafo

Por VN (PSE), se rechaza esta parte:

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 463 |
| a favor: | 155 |
| en contra: | 292 |
| abstenciones: | 16 |

Miércoles, 17 de enero de 1996

Enm. 9: el ponente señala que esta enmienda ha sido retirada por el Grupo PPE.

Enm. 1:

(los tres primeros párrafos decaen)

cuarto párrafo: votado por partes (V):

primera parte: hasta «asistentes»: rechazada por VN (V):

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 433 |
| a favor: | 220 |
| en contra: | 169 |
| abstenciones: | 44 |

segunda parte: resto: decae

Anexo IX, parte introductoria y artículo 1

Interviene la Sra. Aelvoet, quien cuestiona la oportunidad, habida cuenta del resultado de las votaciones que acaban de efectuarse, de votar los anexos. (El Sr. Presidente le responde que se ha adoptado una parte de una enmienda y que, por consiguiente, es conveniente someter a votación el texto del anexo.)

Enm. 2: votada por partes (PPE):

primera parte: art. 1, apart. 1, 2 primeros párrafos: aprobada por VN (PPE):

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 463 |
| a favor: | 443 |
| en contra: | 13 |
| abstenciones: | 7 |

segunda parte: art. 1, apart. 1, tercer párrafo: rechazada por VN (PPE)

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 444 |
| a favor: | 299 |
| en contra: | 133 |
| abstenciones: | 12 |

tercera parte: art. 1, apart. 2 y 3: aprobada por VN (PPE):

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 451 |
| a favor: | 428 |
| en contra: | 13 |
| abstenciones: | 10 |

cuarta parte: art. 1, apart. 4: rechazada por VN (PPE):

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 444 |
| a favor: | 305 |
| en contra: | 128 |
| abstenciones: | 11 |

(Les partes correspondientes de las enm. 3, 4 y 13 decaen.)

Anexo IX, art. 2, apart. 1 y después del apart. 1

Enm. 6: aprobada por VN (PPE):

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 459 |
| a favor: | 448 |
| en contra: | 6 |
| abstenciones: | 5 |

(Las partes correspondientes de las enm. 2, 3, 4 y 13 decaen.)

Anexo IX, art. 2, apart. 2 y 3

Enm. 2 (quinta parte): (artículo 2, apart. 2 y 3): aprobada:

(Las partes correspondientes de las enm. 3, 4 y 13 decaen.)

Enm. 13: (artículo 4): rechazada por VE (227 a favor, 192 en contra, 21 abstenciones)

Anexo IX, art. 3

Enm. 11: rechazada

Enm. 3: (artículo 2): rechazada

(La parte correspondiente de la enm. 4 decae)

Enm. 2 (sexta parte): (artículo 3): rechazada

(La parte correspondiente de la enm. 13 decae)

Intervienen los diputados:

— Wijsenbeek, quien pide que se someta a votación la enm. 13 (artículo 4), que era un añadido. (El Sr. Presidente le responde que esta parte de la enmienda ya ha sido rechazada);

— Aelvoet, quien considera que la votación, tal como se ha desarrollado, no clarifica en absoluto la situación y pide, por consiguiente, en nombre del Grupo V, sobre la base del apartado 1 del artículo 129 del Reglamento, la devolución del informe a comisión.

Intervienen sobre esta solicitud los diputados Green, en nombre del Grupo PSE, Martens, en nombre del Grupo PPE, Ford, ponente, Killilea (el Sr. Presidente le retira el uso de la palabra) y Fontaine sobre la intervención del Sr. Ford (el Sr. Presidente le retira el uso de la palabra indicando que podrá intervenir al final de la votación por alusiones personales).

Por VN (PSE), se aprueba la solicitud:

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 443 |
| a favor: | 429 |
| en contra: | 7 |
| abstenciones: | 7 |

(La Sra. Banotti ha comunicado que quiso votar a favor.)

El informe, por tanto, se devuelve a la Comisión de Reglamento.

Intervienen la Sra. Fontaine por alusiones personales y el Sr. Killilea

b) A4-0218/95

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

El Sr. Presidente señala que la enm. 10 ha sido anulada.

Interviene el Sr. Nordmann, ponente, quien, tras haber indicado que su informe y el del Sr. Ford son independientes uno de otro y que, por tanto, no hay nada que obligue a dispensarles idéntico trato, señala, no obstante, que estaría a favor de una devolución de su informe a comisión.

Miércoles, 17 de enero de 1996

El Sr. Presidente, interpretando esta postura como una solicitud formal de devolución a comisión, sobre la base del art. 129 del Reglamento, consulta a los portavoces de los grupos políticos.

Intervienen sobre la solicitud los diputados Green, en nombre del Grupo PSE, quien anuncia que su grupo abrirá por propia iniciativa un registro de declaraciones de interés que será publicado, Aelvoet, Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, De Vries, en nombre del Grupo ELDR, Puerta, en nombre del Grupo GUE/NGL, Roth, en nombre del Grupo V, Crowley, en nombre del Grupo UPE, Fabre-Aubrespy y Lalumière, en nombre del Grupo ARE.

Por VN (PSE), se aprueba la solicitud:

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 392 |
| a favor: | 355 |
| en contra: | 8 |
| abstenciones: | 29 |

(El Sr. von Habsburg ha comunicado que quiso votar a favor);

El informe, por tanto, se devuelve a la Comisión de Reglamento.

9. Modificación del apartado 2 del artículo 47 del Reglamento (votación)

Informe Dell'Alba — A4-0163/95

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

Enmienda aprobada: 1 (primera parte)

Enmienda rechazada: 1 (segunda parte)

(Parte II, punto 2.)

Votación por partes:

Enm. 1 (PPE, ARE):

primera parte: primer párrafo

segunda parte: resto

PROPUESTA DE DECISIÓN

El Parlamento aprueba la decisión (*Parte II, punto 2*).

10. Modificación del apartado 4 del artículo 33 del Reglamento (votación)

Informe Evans — A4-0214/95

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

Enmienda aprobada: 1

(Parte II, punto 3.)

PROPUESTA DE DECISIÓN

El Parlamento aprueba la decisión (*Parte II, punto 3*).

Explicaciones de voto:

Recomendación para la segunda lectura Watts (A4-0322/95)

— *escritas:* La Sra. Van Dijk, en nombre del Grupo V

Informe Dell'Alba (A4-0163/95)

— *escritas:* La Sra. Lenz

Informe Evans (A4-0214/95)

— *escritas:* Los diputados Sjöstedt, Svensson, Eriksson, Holm, Lindholm, Lindqvist, Sandbæk, Krarup, Bonde y Lis Jensen

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

11. Composición del Parlamento

El Sr. Presidente informa al Parlamento de que el Sr. Reichhold le ha comunicado por escrito su renuncia como diputado al Parlamento, con efectos a partir del 14 de enero de 1996.

De conformidad con el artículo 8 de su Reglamento y con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 12 del Acta relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo, el Parlamento constata esta vacante e informará de ello al Estado miembro interesado.

(La sesión, suspendida a las 13.45 horas, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. FONTANA

Vicepresidente

12. Programa de actividad de la Presidencia italiana (continuación del debate)

Intervienen, en la continuación del debate sobre el programa de actividad de la Presidencia italiana, los Sres. Treu, Presidente en ejercicio del Consejo, quien presenta el programa de actividad en el sector del empleo, Coronas, Presidente en ejercicio del Consejo, quien presenta el programa de actividad en el sector de la cooperación en el ámbito de los asuntos interiores, y Marra, Presidente en ejercicio del Consejo, quien presenta el programa de actividad en el sector de la cooperación en el ámbito de la justicia.

Interviene el Sr. Schulz, quien pide que se le garantice que todos los oradores inscritos en el debate podrán intervenir (el Sr. Presidente se lo garantiza, precisando que para ello será preciso, en su caso, retrasar la hora de comienzo del turno de preguntas).

Intervienen en la continuación del debate general los diputados Malone, von Habsburg, Görlach, Bianco, Kranidiotis, Robles Piquer, Marinucci, Hatzidakis, Willockx, Secchi, Kirsten M. Jensen y König.

Interviene sobre los sectores del empleo y de la cooperación en los ámbitos de justicia y de los asuntos interiores el Sr. Wim van Velzen, en nombre del Grupo PSE.

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

Vicepresidente

Intervienen siempre, sobre estos sectores, los diputados Ebner, en nombre del Grupo PPE, Garosci, en nombre del Grupo UPE,

Miércoles, 17 de enero de 1996

Boogerd-Quaak, en nombre del Grupo ELDR, Bontempi, sobre la lista de los oradores, Castellina, en nombre del Grupo GUE/NGL, Hautala, en nombre del Grupo V, Sainjon, en nombre del Grupo ARE, Berthu, en nombre del Grupo EDN, Martinez, no inscrito, y el Sr. Flynn, miembro de la Comisión.

Interviene el Sr. Dell'Alba, quien, a la vista del retraso acumulado sobre el horario previsto, pregunta cómo se organizará el final del debate. (El Sr. Presidente le responde que el debate se llevará a término y que, en consecuencia, el turno de preguntas se retrasará.)

Intervienen, también sobre estos sectores, los diputados Ghilardotti, Nassauer, Podestà, Neyts-Uyttebroeck, Alavanos y Cohn-Bendit.

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

Vicepresidente

Intervienen los diputados Dell'Alba, Blokland, Amadeo, Van Lancker, Filippi, Todini, Watson, Svensson, Riess-Passer, Andersson, Chanterie, Caccavale, Porto, Antony, Desama, Ferri, Florio, Olli I. Rehn, Schulz, Colombo Svevo, Bontempi, Hernández Mollar, Elliott, Peijs y Lindeperg.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

13. Turno de preguntas (preguntas al Consejo)

El Parlamento examina una serie de preguntas al Consejo.

Pregunta 1 del Sr. Posselt: Derechos humanos en Chechenia

El Sr. Gardini, Presidente en ejercicio del Consejo, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Posselt y von Habsburg.

Pregunta 2 del Sr. Bertens: El seguimiento de la Conferencia para la revisión de la Convención de las Naciones Unidas sobre ciertas armas convencionales

El Sr. Gardini contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Bertens.

Interviene el Sr. Ephremidis, quien pide que, al haberse retrasado el turno de preguntas, todas las preguntas, y en particular su pregunta 14, cuyos autores están presentes en este momento, pero que deban abandonar el hemiciclo posteriormente, reciban una respuesta por escrito. (El Sr. Presidente le garantiza que así se hará.)

Pregunta 3 de la Sra. Kirsten M. Jensen: La empresa Shell y la cooperación al desarrollo

El Sr. Gardini contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Kirsten M. Jensen.

Interviene la Sra. Kirsten M. Jensen para señalar que el Consejo no ha respondido a una parte de su pregunta.

El Sr. Gardini contesta a otra pregunta complementaria del Sr. Howitt.

La pregunta 4 de la Sra. Crawley decae, dado que su autora está ausente.

Pregunta 5 del Sr. Papayannakis: Cuarto Programa de acción comunitaria para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El Sr. Gardini contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Papayannakis.

El Sr. Presidente señala que obligaciones ineludibles hacen imposible que el Presidente en ejercicio del Consejo esté presente después de las 19.30 horas. Comunica al Parlamento que todas las preguntas que no hayan podido examinarse recibirán respuestas por escrito.

Pregunta 6 del Sr. Kaklamanis: Declaraciones provocadoras de la Sra. Çiller tras la aprobación de la unión aduanera por parte del Parlamento Europeo.

Pregunta 7 del Sr. Kranidiotis: Declaración de la Sra. Tansu Çiller sobre la aplicación del acuerdo de la unión aduanera, y

Pregunta 8 del Sr. Theonas: Declaraciones provocadoras de la Sra. Çiller tras el dictamen conforme del Parlamento Europeo sobre la unión aduanera

El Sr. Gardini contesta a las preguntas, así como a las preguntas complementarias de los diputados Kaklamanis y Theonas

Pregunta 9 del Sr. Howitt: Enlaces de la región del sudeste del Reino Unido a las redes transeuropeas

El Sr. Gardini contesta a la pregunta.

Intervienen los diputados Howitt y Gardini.

El Sr. Presidente comunica que las preguntas 10 a 14 recibirán respuestas por escrito.

El Sr. Presidente declara cerrado el turno de preguntas.

Intervienen los diputados Izquierdo Rojo, quien lamenta que no se examine su pregunta 10, y Posselt, quien protesta por el hecho de que se haya reducido la duración del turno de preguntas. (El Sr. Presidente recuerda las circunstancias excepcionales, a saber, el importante rebasamiento del tiempo previsto para el primer debate, que han repercutido sobre la organización de los trabajos al final del día.)

14. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, jueves 18 de enero de 1996, se establece como sigue:

de las 10.00 a las 13.00 y de las 15.00 a las 20.00 horas

de las 10.00 a las 12.00 y de las 18.00 a las 20.00 horas

- informe Colombo Svevo sobre la trata de personas
- informe Frutos Gama sobre la reforma de los Fondos estructurales en 1993
- informe Howitt sobre el segundo programa de acciones con arreglo al artículo 10 del Reglamento del FEDER

Miércoles, 17 de enero de 1996

- informe Myller sobre los fondos e iniciativas comunitarias en Austria, en Finlandia y en Suecia

de las 15.00 a las 18.00 horas

- debate de actualidad

a las 12.00 horas

- turno de votaciones

(Se levanta la sesión a las 19.35 horas.)

Enrico VINCI,
Secretario General

Georgios ANASTASSOPOULOS,
Vicepresidente

Miércoles, 17 de enero de 1996

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Consejeros de seguridad para el transporte **II

A4-0332/95

Decisión relativa a la posición común del Consejo sobre la propuesta de directiva relativa a la designación y la cualificación profesional de consejeros de seguridad para el transporte por carretera, por ferrocarril o por vía navegable de mercancías peligrosas (C4-0439/95 – 00/0516(SYN))

(Procedimiento de cooperación: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (C4-0439/95 – 00/0516(SYN)),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(91)0004) ⁽²⁾,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(92)0327 ⁽³⁾),
- Consultado por el Consejo de conformidad con el artículo 189 C del Tratado CE,
- Visto el artículo 67 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Transportes y Turismo (A4-0332/95),

1. Modifica como sigue la posición común;
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Artículo 7

Cuando, con motivo de un accidente ocurrido en el curso de un transporte o de una operación de carga o descarga realizados por la empresa implicada, se haya causado perjuicio a las personas, a los bienes o al medio ambiente, el consejero *redactará* un parte de accidente *destinado a la dirección de la empresa o, en su caso, a una autoridad pública local*, una vez reunidos todos los datos pertinentes a tal fin.

Dicho parte no podrá sustituir a los informes redactados por la dirección de la empresa que exijan los Estados miembros en virtud de cualquier otra legislación internacional, comunitaria o nacional.

Cuando, con motivo de un accidente ocurrido en el curso de un transporte o de una operación de carga o descarga realizados por la empresa implicada, se haya causado perjuicio a las personas, a los bienes o al medio ambiente, el consejero **de prevención de riesgos deberá redactar** un parte de accidente, una vez reunidos todos los datos pertinentes a tal fin.

Dicho parte **deberá remitirse a la autoridad u organismo designado por el Estado miembro en un plazo de dos meses a partir de la fecha del accidente. Sin embargo, dicho parte** no podrá sustituir a los informes redactados por la dirección de la empresa que exijan los Estados miembros en virtud de cualquier otra legislación internacional, comunitaria o nacional.

⁽¹⁾ DO C 150 de 15.6.1992, p. 332.⁽²⁾ DO C 185 de 17.7.1991, p. 5.⁽³⁾ DO C 233 de 11.9.1992, p. 5.

Miércoles, 17 de enero de 1996

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 2)

*Artículo 7 bis (nuevo)***Artículo 7 bis**

Los Estados miembros transmitirán cada año la información pertinente a la Comisión en relación con el número y las circunstancias de los accidentes, que se hayan producido en su territorio, con arreglo a lo establecido en el artículo 7.

(Enmienda 3)

Artículo 11, apartado 1, primer párrafo

1. Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva a más tardar el *31 de diciembre de 1999*. Informarán de ello inmediatamente a la Comisión.

1. Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva a más tardar el **1 de enero de 1998**. Informarán de ello inmediatamente a la Comisión.

2. Modificación del apartado 2 del artículo 47 del Reglamento

A4-0163/95

Reglamento del Parlamento Europeo

TEXTO ACTUAL

NUEVO TEXTO PROPUESTO

(Enmienda 1)

Artículo 47, apartado 2, párrafo segundo

Un grupo político o veintinueve diputados como mínimo, antes de finalizar la sesión de ese mismo día, podrán oponerse, mediante escrito de objeción motivado, a la mencionada decisión y solicitar del Parlamento que acuerde bien la supresión de un asunto incluido en el debate, bien la inclusión de uno nuevo o ambas cosas, sin que su propuesta pueda exceder del número máximo de asuntos previsto en el presente artículo. La votación de este escrito de objeción tendrá lugar sin debate al iniciarse la sesión del día siguiente.

Un grupo político o veintinueve diputados como mínimo, antes de finalizar la sesión de ese mismo día, podrán oponerse, mediante escrito de objeción motivado, a la mencionada decisión y solicitar del Parlamento que acuerde bien la supresión de un asunto incluido en el debate, bien la inclusión de uno nuevo o ambas cosas, sin que su propuesta pueda exceder del número máximo de asuntos previsto en el presente artículo. **El Presidente decidirá sobre la admisibilidad del escrito de objeción presentado.** La votación de este escrito de objeción tendrá lugar sin debate al iniciarse la sesión del día siguiente.

Decisión por la que se modifica el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento del Parlamento relativo a los debates sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia

El Parlamento Europeo,

- Vista la carta de su Presidente, de fecha 22 de noviembre de 1994,
- Visto el artículo 163 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades (A4-0163/95),

Miércoles, 17 de enero de 1996

1. Decide introducir en su Reglamento la modificación que antecede;
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión, para información, al Consejo y a la Comisión.

3. Modificación del apartado 4 del artículo 33 del Reglamento

A4-0214/95

Reglamento del Parlamento Europeo

 TEXTO ACTUAL

 NUEVO TEXTO PROPUESTO

(Enmienda 1)

Artículo 33, apartado 4

4. Para cerrar el debate, todo grupo político podrá presentar una propuesta de resolución que contenga una declaración en la que se exponga si el Parlamento aprueba o rechaza a la Comisión propuesta.

4. Para cerrar el debate, todo grupo político podrá presentar una propuesta de resolución que contenga una declaración en la que se exponga **que:**

- a) el Parlamento aprueba a la Comisión propuesta, o
- b) **el Parlamento rechaza a la Comisión propuesta, o**
- c) **el Parlamento aplaza la votación hasta la próxima sesión para permitir que se traten las reservas que ha expresado durante el debate.**

Decisión por la que se modifica el apartado 4 del artículo 33 del Reglamento del Parlamento relativo al voto de aprobación de la Comisión

El Parlamento Europeo,

- Vista la carta del Presidente de fecha 8 de febrero de 1995,
 - Visto el artículo 163 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades (A4-0214/95),
1. Decide introducir en su Reglamento la modificación que antecede;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión, para información, al Consejo y a la Comisión.
-

Miércoles, 17 de enero de 1996

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del miércoles, 17 de enero de 1996

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Ahern, Ahlqvist, Ainardi, Alavanos, Alber, Aldo, Amadeo, d'Ancona, Andersson, André-Léonard, Angelilli, Añoveros Trias de Bes, Antony, Aparicio Sánchez, Apolinário, Aramburu del Río, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Augias, Baldarelli, Baldi, Balfe, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barthes-Mayer, Barton, Barzanti, Baudis, Bazin, Bébéar, Belleré, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Bertinotti, Bianco, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Boniperti, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, Bredin, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Camisón Asensio, Campos, Candal, Capucho, Carlsson, Carnero González, Carniti, Carrère d'Encausse, Casini Carlo, Casini Pier Ferdinando, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castellina, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Cellai, Chanterie, Chesa, Chichester, Christodoulou, Coates, Cohn-Bendit, Colajanni, Colino Salamanca, Colli Comelli, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Correia, Corrie, Costa Neves, Cot, Cox, Crampton, Crawley, Crepez, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, D'Andrea, Danesin, Dankert, Dary, Daskalaki, David, De Clercq, De Coene, Decourrière, De Giovanni, Dell'Alba, De Luca, De Melo, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnay, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Dührkop Dührkop, Dury, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elles, Elliott, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Escudero, Estevan Bolea, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Farassino, Farthofer, Fassa, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Fitzsimons, Florenz, Florio, Fontaine, Fontana, Ford, Fouque, Friedrich, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Gaigg, Galeote Quecedo, Gallagher, García Arias, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gillis, Girão Pereira, Glante, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Graziani, Greidler, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guigou, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Hernandez Mollar, Herzog, Hindley, Hlavac, Hoff, Holm, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Hyland, Iivari, Imaz San Miguel, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jacob, Järvilähti, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Joupila, Jové Peres, Junker, Kaklamanis, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnock, Kjer Hansen, Klab, Klironomos, Koch, König, Kofoed, Konrad, Kouchner, Kranidiotis, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lalumière, La Malfa, Lambrias, Lang Carl, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Larive, Laurila, Le Chevallier, Le Gallou, Lehne, Lenz, Leopardi, Le Pen, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Liese, Ligabue, Lindeperg, Lindholm, Lindqvist, Linkohr, Linzer, Löow, Lomas, Lucas Pires, Lüttge, Lulling, Macartney, McCarthy, McCartin, McGowan, McIntosh, McKenna, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Malangré, Malerba, Malone, Mamère, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marin, Marinho, Marinucci, Maset Campos, Martens, Martin David W., Martinez, Matutes Juan, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Mégret, Meier, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mombaur, Monfils, Moniz, Moorhouse, Morán López, Moreau, Moretti, Morgan, Morris, Moscovici, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Musumeci, Myller, Nassauer, Needle, Nencini, Newens, Newman, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson, Nordmann, Novo, Nußbaumer, Occhetto, Oddy, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Orlando, Pack, Paillet, Palacio Vallelersundi, Pannella, Papakyriazis, Papayannakis, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Peltari, Pérez Royo, Perry, Peter, Pettinari, Pex, Piecyk, Pimenta, Piquet, des Places, Plooi-j-van Gorsel, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pollack, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posselt, Pronk, Provan, van Putten, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Randzio-Plath, Rapkay, Rauti, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Rehn Elisabeth, Rehn Olli Ilmari, Ribeiro, Riess-Passer, Riis-Jørgensen, Rinsche, Robles Piquer, Rocard, Rönnholm, Rosado Fernandes, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Rothley, Rovsing, Rusanen, Ryyänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafraña Sánchez-Neyra, Samland, Sánchez García, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Scapagnini, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schlüter, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schreiner, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seillier, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Smith, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Spaak, Spéciale, Spencer, Spiers, Spindelegger, Stasi, Stenius-Kaukonen, Stenmarck, Stevens, Stewart, Stewart-Clark, Stürbois, Stockmann, Striby, Sturdy, Svensson, Tajani, Tamino, Tannert, Tappin, Tatarella, Taubira-Delannon, Telkämper, Terrón i Cusí, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Todini, Tomlinson, Torres Couto, Torres Marques, Trakatellis, Trizza, Truscott, Tsatsos, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vandemeulebroucke, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Vieira, de Villiers, Vinci, Viola, Virgin, van der Waal, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Watts, Weber, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wiersma, Wijzenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann.

Miércoles, 17 de enero de 1996

ANEXO

Resultados de la votación nominal

- (+) = A favor
 (-) = En contra
 (O) = Abstención

1. Informe Ford A4-0217/95

Enmienda 5, 1ª parte

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Macartney, Mamère, Sainjon, Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, Krarup, Striby, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mendonça, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Nordmann, Olsson, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Teverson, Wijsenbeek

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Aramburu del Río, Bertinotti, Carnero González, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Iversen, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Piquet, Puerta, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Amadeo, Antony, Bellere, Dillen, Feret, Riess, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Goepel, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, König, Lambrias, Langenhagen, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, Maij-Weggen, Martens, Mayer, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Rinsche, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schlüter, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Carniti, Castricum, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Occhetto, Oddy, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Baldi, Bazin, Carrère d'Encausse, Collins Gerard, Di Prima, Donnay, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, ligabue, Malerba, Marin, Pasty, Rosado Fernandes, Schaffner, Vieira

Miércoles, 17 de enero de 1996

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(—)

PPE: Ferber, Florenz, Jackson, Keppelhoff-Wiechert, Konrad, Kristoffersen, Langen, Lulling, Palacio Vallelersundi, Schnellhardt

UPE: Scapagnini

(O)

EDN: Sandbæk

NI: Martinez, Stirbois

PPE: Argyros, Klaß, Koch

PSE: Manzella

UPE: Cabrol, Caccavale, Colli Comelli, De luca, Florio, Mezzaroma, Parodi, Podesta'

2. Informe Ford A4-0217/95

Enmienda 5, 2ª parte

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Macartney, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, Poisson, Seillier, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Cox, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Gasòliba i Böhm, Haarder, Kjer Hansen, Lindqvist, Mendonça, Nordmann, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Porto, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Teverson

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Aramburu del Río, Bertinotti, Carnero González, Castellina, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Iversen, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Piquet, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Antony, Dillen, Feret, Gollnisch, Lang Carl, Le Pen, Martinez, Megret, Riess, Stirbois, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jarzembowski, Juppila, Kellett-Bowman, Koch, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Botz, Bösch, Carniti, De Coene, Fantuzzi, Gebhardt, Glante, Görlach, Gröner, Happart, Haug, Hoff, Jöns, Junker, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lange, Linkohr, Mann Erika, Manzella, Megahy, Mendiluce Pereiro, Nencini, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rothe, Rothley, Sakellariou, Samland, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Van Lancker, Walter, Weiler, Wemheuer, Wibe, Wiersma, Willockx, Zimmermann

UPE: Aboville, Aldo, Arroni, Baldi, Bazin, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Daskalaki, De luca, Donnay, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, ligabue, Malerba, Marin, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner, Vieira

Miércoles, 17 de enero de 1996

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(—)

ELDR: Bertens, Brinkhorst, Eisma, Gredler, Kofoed, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Spaak, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

NI: Amadeo, Angelilli, Bellere

PPE: Chichester, Corrie, Cushnahan, Donnelly Brendan, Elles, Jackson, McIntosh, McMillan-Scott, Perry, Provan, Stevens, Sturdy

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Giovanni, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Ghilardotti, González Triviño, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Katiforis, Kerr, Kinnock, Kouchner, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Meier, Metten, Miller, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Occhetto, Oddy, Pérez Royo, Pollack, van Putten, Read, Ribeiro Moniz, Rönholm, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Watts, White, Whitehead, Wilson, Wynn

(O)

ELDR: Boogerd-Quaak, Kestelijn-Sierens, Olsson, Riis-Jørgensen

PPE: Keppelhoff-Wiechert, Klab, Stewart-Clark

PSE: Desama

UPE: Cabrol, Caccavale, Colli Comelli, Di Prima, Florio, Garosci, Mezzaroma, Parodi, Scapagnini, Todini

V: Müller, Roth

3. Informe Ford A4-0217/95

Enmienda 10, 1ª parte

(+)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Striby, van der Waal

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, De Clercq, Eisma, Gredler, Haarder, Larive, Lindqvist, Mendonça, Monfils, Mulder, Olsson, Plooi-van Gorsel, Porto, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Spaak, Teverson, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

PPE: Banotti, Chichester, Corrie, Cushnahan, Donnelly Brendan, Elles, Gillis, Jackson, McIntosh, Perry, Provan, Rack, Schierhuber, Stevens, Stewart-Clark

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Augias, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Billingham, Blak, Bontempi, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Katiforis, Kerr, Kinnock, Kouchner, Laignel, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Occhetto, Oddy, Pérez Royo, Pery, Pollack, van Putten, Read, Ribeiro Moniz, Rönholm, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Vecchi, van Velzen

Miércoles, 17 de enero de 1996

Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Watts, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn

(-)

ARE: Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Macartney, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: Sandbæk

ELDR: André-Léonard, Cox, Gasòliba i Böhm, Kofoed, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Aramburu del Río, Bertinotti, Carnero González, Castellina, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Iversen, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Miranda, Novo, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sjøstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Amadeo, Angelilli, Antony, Bellere, Dillen, Feret, Gollnisch, Lang Carl, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Megret, Stirbois, Vanhecke

PPE: Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jarzembowski, Joupila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Botz, Bösch, Carniti, Farthofer, Gebhardt, Glante, Gröner, Happart, Haug, Jöns, Junker, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lange, Linkohr, Mann Erika, Manzella, Mendiluce Pereiro, Nencini, Peter, Piecyk, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rothe, Rothley, Sakellariou, Samland, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Walter, Weiler, Wemheuer, Zimmermann

UPE: Aboville, Aldo, Bazin, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, De luca, Gallagher, Hyland, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Schaffner

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(O)

EDN: Bonde, Krarup

PPE: Schiedermeier

PSE: Baldarelli, Dührkop Dührkop, Van Lancker

UPE: Baldi, Caccavale, Kaklamanis, Podesta', Scapagnini

V: Holm, Lindholm

4. Informe Ford A4-0217/95

Enmienda 10, 2ª parte

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Mamère, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, Poisson, de Rose, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Larive, Mendonça, Monfils, Mulder,

Miércoles, 17 de enero de 1996

Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Porto, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

NI: Antony, Dillen, Feret, Gollnisch, Lang Carl, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Megret, Riess, Stirbois, Vanhecke

PPE: de Bremond d'Ars, Chichester, Corrie, Cushnahan, Donnelly Brendan, Grossetête, Jackson, McIntosh, Plumb, Spencer, Stevens, Stewart-Clark

PSE: Botz, Bowe, Bösch, Crepaz, De Coene, Farthofer, Gebhardt, Glante, Graenitz, Junker, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lange, Linkohr, Lomas, Lüttge, Mann Erika, Megahy, Metten, Peter, Piecyk, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rothe, Samland, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Van Lancker, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Zimmermann

UPE: Aboville, Aldo, Arroni, Bazin, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Carrère d'Encausse, Chesa, Colli Comelli, Collins Gerard, Daskalaki, De Luca, Di Prima, Donnay, Florio, Gallagher, Garosci, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Ligabue, Malerba, Marin, Parodi, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Scapagnini, Schaffner, Todini, Vieira

V: Holm

(—)

EDN: Sandbæk

ELDR: Capucho, Kofoed

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Bertinotti, Carnero González, Castellina, Ephremidis, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Iversen, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Miranda, Novo, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Amadeo, Angelilli, Bellere

PPE: Alber, Añoberos Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Pack, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Billingham, Blak, Bontempi, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Carniti, Castricum, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Frutos Gama, García Arias, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Kerr, Kinnock, Kouchner, Laignel, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Meier, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Needle, Nencini, Newens, Newman, Occhetto, Oddy, Pérez Royo, Pery, Pollack, Pons Grau, van Putten, Read, Ribeiro Moniz, Rönholm, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schmidbauer, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Watts, Wiersma, Wilson, Wynn

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(O)

EDN: Bonde, Jensen Lis, Krarup

ELDR: Costa Neves, Lindqvist

Miércoles, 17 de enero de 1996

PPE: Graziani, Provan, Schierhuber

PSE: Caudron, Gröner, Haug, Jöns, Lindeperg

UPE: Baldi

V: Lindholm, McKenna

5. Informe Ford A4-0217/95

Enmienda 1, 1ª parte

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Mamère, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, Sandbæk, van der Waal

ELDR: Cox, de Vries, Mendonça, Spaak, Wijsenbeek

GUE/NGL: Castellina, Ephremidis, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Marsset Campos, Miranda, Novo, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

NI: Amadeo, Angelilli, Bellere, Dillen, Feret, Vanhecke

PPE: Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bennasar Tous, Camisón Asensio, Chichester, Corrie, Cushnahan, Donnelly Brendan, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Hernandez Mollar, Jackson, McIntosh, Palacio Vallelersundi, Perry, Plumb, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Sisó Cruellas, Stevens, Stewart-Clark, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, García Arias, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Katiforis, Kerr, Kinnock, Kouchner, Kuckelkorn, Laignel, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Needle, Newens, Newman, Occhetto, Oddy, Pérez Royo, Pery, Pollack, van Putten, Read, Rönnholm, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmidbauer, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Watts, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Wilson, Wynn

UPE: Girão Pereira, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Ahern, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Lindholm, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(-)

EDN: Poisson, de Rose

ELDR: André-Léonard, Bertens, De Clercq, Dybkjær, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooijs-van Gorsel, Porto, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Teverson, Väyrynen, Wiebenga

GUE/NGL: Carnero González, Gutiérrez Díaz, Iversen, Jové Peres, Sjöstedt, Svensson, Vinci

PPE: Alber, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Boulranges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Carlsson, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Ebner, Ferber, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Pack, Peijs, Pex, Poettering, Poggiolini, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding,

Miércoles, 17 de enero de 1996

Rinsche, Rusanen, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Soulier, Stasi, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Botz, Bösch, Crepez, De Coene, Farthofer, Glante, Gröner, Happart, Hoff, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lange, Linkohr, Mann Erika, Manzella, Nencini, Peter, Piecyk, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rothley, Samland, Schäfer, Schmid, Van Lancker, Walter, Weiler, Wemheuer, Willockx, Zimmermann

UPE: Carrère d'Encausse, Di Prima, Guinebertière, Jacob, Parodi

(O)

EDN: Striby

ELDR: Boogerd-Quaak, Eisma

NI: Martinez

PPE: Oomen-Ruijten, Rack, Schierhuber, Spindelegger

PSE: Barzanti, Carniti, Castricum, Gebhardt, Haug, Junker, Mendiluce Pereiro, Schulz

UPE: Aboville, Aldo, Arroni, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Collins Gerard, De Luca, Donnay, Florio, Gallagher, Garosci, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Ligabue, Malerba, Marin, Mezzaroma, Pasty, Podesta', Pompidou, Scapagnini, Schaffner, Todini, Vieira

6. Informe Ford A4-0217/95

Enmienda 2, 1ª parte

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Mamère, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, Poisson, de Rose, Sandbæk, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Costa Neves, Cox, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofloed, Larive, Mulder, Neyts-Uytebroeck, Nordmann, Olsson, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Porto, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Castellina, Ephremidis, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Iversen, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Amadeo, Angelilli, Bellere, Dillen, Feret, Gollnisch, Lang Carl, Le Pen, Le Rachinel, Megret, Riess, Stirbois, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Castagnetti, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Kristoffersen, König, Lambrias, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Martens, Mayer, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rusanen, Salafrañca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schlüter, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Carniti, Castricum, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni,

Miércoles, 17 de enero de 1996

Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kouchner, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Occhetto, Oddy, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Rönholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Waddington, Waidelich, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Aldo, Arroni, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Carrère d'Encausse, Colli Comelli, Collins Gerard, Daskalaki, De luca, Di Prima, Donnay, Florio, Gallagher, Garosci, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, ligabue, Malerba, Marin, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes, Scapagnini, Schaffner, Todini, Vieira

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(—)

NI: Antony

PPE: Cederschiöld, Ferber, Florenz, Funk, Janssen van Raay, Konrad, Langen, Langenhagen, Lulling, Malangré, Mann Thomas, Schnellhardt

(O)

ELDR: Lindqvist, Mendonça

PPE: Koch, Mombaur, Posselt

UPE: Podesta'

V: Graefe zu Baringdorf

7. Informe Ford A4-0217/95

Enmienda 2, 2ª parte

(+)

ARE: Vandemeulebroucke

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, Poisson, de Rose, Sandbæk, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Cox, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooijs-van Gorsel, Porto, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryynänen, Spaak, Teverson, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Iversen, Jové Peres, Maset Campos, Puerta, Ribeiro, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Amadeo, Angelilli, Antony, Bellere, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Rachinel, Martinez, Riess, Stirbois, Vanhecke

PPE: Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bennasar Tous, Camisón Asensio, Christodoulou, Cushnahan, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Hatzidakis, Hernandez Mollar, Palacio Vallelersundi, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Salafraña Sánchez-Neyra, Sisó Cruellas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni,

Miércoles, 17 de enero de 1996

Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kouchner, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Oddy, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Rönholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Waddington, Waidelich, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Arroni, Cabrol, Caligaris, Colli Comelli, Collins Gerard, Daskalaki, De luca, Di Prima, Florio, Gallagher, Garosci, Girão Pereira, Hermange, Kaklamanis, Marin, Mezzaroma, Pasty, Rosado Fernandes, Todini, Vieira

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lindholm, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(—)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Mamère, Sainjon, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Kofoed, Nordmann

GUE/NGL: Alavanos, Castellina, Eriksson, Miranda, Sierra González, Sjöstedt

PPE: Alber, Bardong, Baudis, Bébéar, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Carlsson, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Corrie, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Ferber, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Glase, Goepel, Gomolka, Grossetête, Günther, Habsburg, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Joupila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rinsche, Rusanen, Schierhuber, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Happart

UPE: Carrère d'Encausse, Killilea, Malerba, Pompidou

(O)

EDN: Berthu, Bonde

ELDR: Mendonça

PPE: Graziani, Grosch, Schiedermeier

UPE: Aldo, Baldi, Guinebertière, Parodi, Podesta', Schaffner

8. Informe Ford A4-0217/95

Enmienda 2, 3ª parte

(+))

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Mamère, Sainjon, Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Poisson, Sandbæk, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Costa Neves, Cox, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed,

Miércoles, 17 de enero de 1996

Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Porto, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Rynänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Castellina, Ephremidis, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Iversen, Jové Peres, Marset Campos, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sjøstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Amadeo, Angelilli, Antony, Bellere, Dillen, Feret, Lang Carl, Martinez, Megret, Riess, Stirbois, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Grosch, Grossetête, Habsburg, Hatzidakis, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klauf, Koch, Kristoffersen, König, Lambrias, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nicholson, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rusanen, Salafraña Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kouchner, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Occhetto, Oddy, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Aldo, Arroni, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Carrère d'Encausse, Colli Comelli, Collins Gerard, Daskalaki, De luca, Di Prima, Donnay, Florio, Gallagher, Garosci, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, ligabue, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Pampidou, Rosado Fernandes, Scapagnini, Schaffner, Vieira

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lindholm, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Wolf

(—)

PPE: Ferber, Florenz, Gomolka, Heinisch, Janssen van Raay, Jarzembowski, Konrad, Langen, Langenhagen, Lulling, Posselt, Tindemans

UPE: Killilea

(O)

EDN: de Rose

ELDR: Lindqvist, Mendonça

PPE: Bardong, Günther, Malangré, Mann Thomas, Tillich

Miércoles, 17 de enero de 1996

PSE: Dührkop Dührkop**UPE:** Podestà*9. Informe Ford A4-0217/95**Enmienda 2, 4ª parte*

(+)

ARE: Barthes-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Mamère, Sainjon, Sánchez García, Vandemeulebroucke**EDN:** Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, Poisson, Sandbæk, Souchet, Striby, van der Waal**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Cox, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn Olli, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Castellina, Ephremidis, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Iversen, Jové Peres, Marset Campos, Puerta, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci**NI:** Amadeo, Angelilli, Bellere, Feret, Riess**PPE:** Chanterie, Cushnahan, Gillis, Hatzidakis, Jackson, Maij-Weggen, Peijs, Pex**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kouchner, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Occhetto, Oddy, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Tappin, Theorin, Thomas, Tittley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann**UPE:** Aboville, Aldo, Arroni, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Carrère d'Encausse, Colli Comelli, Collins Gerard, Daskalaki, De luca, Di Prima, Donnay, Florio, Gallagher, Garosci, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, ligabue, Malerba, Marin, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes, Scapagnini, Todini, Vieira**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(-)

ELDR: Kofoed**PPE:** Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Colombo Svevo, Corrie, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jarzembowski, Joupilla, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kläß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens,

Miércoles, 17 de enero de 1996

Mayer, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Perry, Plumb, Poettering, Poggiolini, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Manzella, Nencini

(O)

EDN: Berthu, de Rose

ELDR: Mendonça

NI: Martinez

PPE: Bardong, Stasi

PSE: Carniti, Metten, Pons Grau

UPE: Podesta', Schaffner

10. Informe Ford A4-0217/95

Enmienda 6

(+)

ARE: Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Mamère, Sainjon, Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Poisson, de Rose, Sandbæk, Striby, van der Waal

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Costa Neves, Cox, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasóliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Rynänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Värynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Castellina, Ephremidis, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Iversen, Jové Peres, Marset Campos, Novo, Pailler, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Amadeo, Angelilli, Antony, Bellere, Dillen, Feret, Gollnisch, Lang Carl, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Megret, Riess, Stirbois, Vanhecke

PPE: Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Perry, Plumb, Poettering, Poggiolini, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Bernardini, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño,

Miércoles, 17 de enero de 1996

Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kouchner, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Occhetto, Oddy, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Couto, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Aldo, Arroni, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Colli Comelli, Collins Gerard, Daskalaki, De luca, Di Prima, Donnay, Florio, Gallagher, Garosci, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, ligabue, Malerba, Marin, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Scapagnini, Schaffner, Todini, Vieira

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(—)

EDN: Berthu**PPE:** Konrad, Lulling, Peijs, Pex, van Velzen W.G.

(O)

EDN: Jensen Lis**PPE:** Argyros, Günther, Jarzembowski**V:** Lindholm

11. Informe Ford A4-0217/95

Solicitud de devolución a comisión

(+))

ARE: Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Mamère, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: Blokland, Bonde, Jensen Lis, Krarup, Sandbæk, Souchet, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, JärviLahti, Kestelijin-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Ryynänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Ainardi, Aramburu del Río, Carnero González, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Iversen, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Paillet, Piquet, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Amadeo, Angelilli, Antony, Bellere, Feret, Gollnisch, Martinez, Megret

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennisar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Bremond d' Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Donnelly Brendan, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herrman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Moorhouse, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Poggiolini, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca

Miércoles, 17 de enero de 1996

Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schlüter, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Bernardini, Billingham, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kouchner, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Laignel, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Occhetto, Oddy, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Rönholm, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Aldo, Arroni, Baldi, Caccavale, Caligaris, Carrère d'Encausse, Colli Comelli, Collins Gerard, Daskalaki, De luca, Di Prima, Donnay, Florio, Gallagher, Garosci, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Killilea, ligabue, Malerba, Mezzaroma, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Scapagnini, Schaffner, Todini, Vieira

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Hautala, Holm, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Telkämper, Wolf

(-)

EDN: Berthu

PPE: Ebner, Filippi, Florenz, Janssen van Raay, Mombaur

PSE: Lange

(O)

NI: Dillen, Vanhecke

PPE: Malangré, Posselt, Rack

PSE: Colom i Naval, van Putten

12. Informe Nordmann A4-0218/95

Solicitud de devolución a comisión

(+)

ARE: Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Mamère, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: Blokland, Bonde, Jensen Lis, Krarup, de Rose, Sandbæk, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasõliba i Böhm, Gredler, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Nordmann, Olsson, Porto, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Väyrynen, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Aramburu del Río, Ephremidis, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Iversen, Jové Peres, Marsset Campos, Miranda, Novo, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Amadeo, Antony, Bellere, Feret, Gollnisch, Le Rachinel, Martinez, Megret, Stirbois

PPE: Alber, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterrie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, D'Andrea,

Miércoles, 17 de enero de 1996

Decourrière, Deprez, Donnelly Brendan, Elles, Escudero, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Liese, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rusanen, Schiedermeier, Schierhuber, Schlüter, Schröder, Schwaiger, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, van Velzen W.G., Virgin

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Apolinário, Augias, Balfe, Barros-Moura, Barton, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Cabezón Alonso, Carniti, Caudron, Colom i Naval, Cot, Crawley, Crepaz, Cunningham, David, De Coene, De Giovanni, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Ford, Gebhardt, Ghilardotti, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pérez Royo, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Rothley, Rönnholm, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Smith, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Truscott, Vecchi, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wilson, Wynn

UPE: Aboville, Aldo, Arroni, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Carrère d'Encausse, Colli Comelli, Crowley, Daskalaki, De luca, Di Prima, Donnay, Gallagher, Garosci, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, ligabue, Malerba, Parodi, Pasty, Podesta', Pampidou, Rosado Fernandes, Scapagnini, Schaffner, Todini, Vieira

V: Aelvoet, Ahern, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Schoedter, Tamino, Wolf

(—)

EDN: Fabre-Aubrespy, Poisson, Souchet

ELDR: Teverson, Watson

NI: Riess

PPE: Ebner

PSE: Metten

(O)

EDN: Berthu, Striby

NI: Dillen, Vanhecke

PPE: Añoberos Trias de Bes, Arias Cañete, Bennasar Tous, Casini Pierferdinando, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Hernandez Mollar, Koch, Nicholson, Palacio Vallelersundi, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Salafranca Sánchez-Neyra, Schnellhardt, Sisó Cruellas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna

UPE: Florio

V: Holm, Lindholm, McKenna

Jueves, 18 de enero de 1996

ACTA DE LA SESIÓN DEL JUEVES, 18 DE ENERO DE 1996

(96/C 32/04)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. ANASTASSOPOULOS

Vicepresidente

(Se abre la sesión a las 10.00 horas.)

1. Aprobación del Acta

Los diputados Baudis, Bernard-Reymond, Bourlanges, Decourrière, Soulier y Stasi han comunicado que quisieron votar a favor, y no en contra, en la votación de la segunda parte de la enmienda 10 al informe Ford (A4-0217/95) (Parte I, punto 8, del Acta).

Intervienen los diputados:

— Posselt, quien, volviendo sobre el desarrollo del turno de preguntas del día anterior, protesta, por una parte, por el hecho de que el representante del Consejo no estuviera en condiciones de dar respuestas políticas a las preguntas formuladas y, por otra, por el retraso del turno de preguntas y la reducción de su duración; pide que el turno de preguntas se ubique donde estaba anteriormente, en la sesión de noche, y además que en el futuro el Consejo envíe a representantes políticos competentes. (El Sr. Presidente le responde que tanto el Consejo como la Comisión rebasaron el tiempo de uso de la palabra de que disponían en el debate sobre el programa de actividad de la Presidencia italiana, lo que acarreó el aplazamiento del turno de preguntas hasta una hora más tardía. Toma buena nota de las observaciones formuladas, al tiempo que señala que el Presidente del Consejo estuvo presente media hora más de lo previsto. Indica que, en cualquier caso, deberá someterse la cuestión a la Mesa y a la Conferencia de Presidentes, con objeto de que se reconsidere el establecimiento de los proyectos de orden del día);

— Izquierdo Rojo, quien pide que conste en Acta la hora precisa en que comenzó y finalizó el turno de preguntas; lamenta igualmente que el Consejo, sin dar explicaciones, abandonara el hemiciclo en el momento en que debiera haberse examinado la pregunta nº 10; pide que el Presidente del Parlamento se dirija a la Presidencia italiana del Consejo para obtener una explicación sobre este comportamiento;

— Watson, quien, tras expresar su satisfacción por el modo en que la Presidencia dirigió el debate sobre el programa de actividad de la Presidencia italiana, pide que en el futuro la Comisión respete en mayor medida su tiempo de uso de la palabra. (El Sr. Presidente señala que la Comisión no es la única responsable de que se rebasara el horario previsto, sino que algunos diputados también se excedieron en el tiempo de uso de la palabra; indica que planteará la cuestión ante la Conferencia de Presidentes y hace observar que el Presidente del Parlamento ya se ha dirigido al Consejo y a la Comisión para que se atengan en mayor medida al tiempo previsto de uso de la palabra);

— Banotti, sobre las nuevas disposiciones aplicables al turno de preguntas. (El Sr. Presidente le responde que ya se ha distribuido entre los diputados una comunicación de la Mesa sobre este asunto, pero que insistirá en que se distribuya de nuevo);

— David, quien afirma que carecen de fundamento las afirmaciones del Sr. Killilea en su intervención en el momento de la votación del informe Ford (parte I, punto 8 del Acta), en la que manifestó que la Fundación para el bienestar de los animales había hecho donaciones al Partido Laborista británico.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Interviene el Sr. Falconer, quien, refiriéndose a la cuestión de los derechos humanos en Turquía, insiste en que el Consejo reconsidere su decisión, contraria a la propuesta de la Comisión que preveía la mayoría cualificada, de aplicar la regla de la unanimidad para decidir medidas destinadas a proteger los derechos humanos en Turquía.

2. Competencia de comisiones

Son competentes para opinión:

— la Comisión EXTE, sobre la comunicación de la Comisión sobre las relaciones entre la Unión Europea y los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) (COM(95)0541 — C4-0567/95) (competente para el fondo: RELA; ya competente para opinión: ENÉR);

— las Comisiones ECON y TRAN, sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los equipos terminales de telecomunicaciones y los equipos terrestres de comunicaciones por satélite, incluyendo el reconocimiento mutuo de su conformidad (versión codificada) (COM(95)0612 — C4-0576/95 — 95/0309(COD)) (competente para el fondo: JURI)

3. Orden del día

El Sr. Presidente comunica, de conformidad con el apartado 2 del artículo 99 del Reglamento, que 29 diputados se han opuesto a la aplicación del procedimiento sin debate al informe Scapagnini sobre JET (A4-0330/95), inscrito según este procedimiento en el orden del día del viernes.

En consecuencia, este informe se incluirá con debate en el proyecto de orden del día de un próximo período parcial de sesiones.

4. Trata de personas (debate)

La Sra. Colombo Svevo presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores, sobre la trata de personas (A4-0326/95).

Jueves, 18 de enero de 1996

Intervienen los diputados Van Dijk, ponente para opinión de la Comisión de los Derechos de la Mujer, André-Léonard, ponente para opinión de la Comisión de Cultura, Van Lancker, en nombre del Grupo PSE, Banotti, en nombre del Grupo PPE, Caccavale, en nombre del Grupo UPE, Wiebenga, en nombre del Grupo ELDR, Pailler, en nombre del Grupo GUE/NGL, Ullmann, en nombre del Grupo V, Fouque, en nombre del Grupo ARE, Krarup, en nombre del Grupo EDN, Antony, quien interrumpe su intervención, que se refería al debate siguiente, y Ford.

PRESIDENCIA DE LA SRA. PERY

Vicepresidenta

Intervienen los diputados Oostlander, Girão Pereira, Teverson, Eriksson, Blokland, Angelilli, d'Ancona, Daskalaki, Elisabeth Rehn, Blak, Gredler, Zimmermann y el Sr. Wulf-Mathies, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 12.

5. Composición del Parlamento

La Sra. Presidenta informa al Parlamento de que las autoridades austriacas competentes le han comunicado que el Sr. Klaus Lukas había sido designado diputado al Parlamento en lugar del Sr. Reichhold, con efectos a partir del 17 de enero de 1996.

Da la bienvenida a este nuevo colega y recuerda las disposiciones del apartado 4 del artículo 7 del Reglamento.

6. Reformas de los Fondos estructurales en 1993 (debate)

La Sra. Frutos Gama presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Política Regional, sobre el Quinto Informe Anual de la Comisión relativo a los Fondos estructurales en 1993 (COM(95)0030 — C4-0117/95) (A4-0258/95).

Intervienen los diputados McCarthy, en nombre del Grupo PSE, Klaß, en nombre del Grupo PPE, Podestà, en nombre del Grupo UPE, Costa Neves, en nombre del Grupo ELDR, Novo, en nombre del Grupo GUE/NGL, Schroedter, en nombre del Grupo V, Van der Waal, en nombre del Grupo EDN, Schreiner, no inscrito, Jöns, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Sociales, y el Sr. Wulf-Mathies, miembro de la Comisión.

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

Vicepresidente

Al haber llegado el momento del turno de votaciones, el debate se interrumpe en este punto. Se reanudará a las 18.00 horas (punto 23).

TURNOS DE VOTACIONES

7. Proyecto de presupuesto general 1995 (artículo 99 del Reglamento)

Informe de la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1995, tras la presentación de la carta rectificativa presentada por la Comisión el 11 de enero de 1996 (ponentes: Sres. Wynn y Dankert) (sin debate) (A4-0003/96).

El Sr. Wynn, coponente, hace la declaración siguiente:

«El Presidente del Parlamento pudo firmar el presupuesto 1996 el 21 de diciembre de 1995, tras el logro de un acuerdo entre los representantes del Consejo, de la Comisión y del Parlamento sobre el presupuesto 1995.

El acuerdo sobre el presupuesto 1995 se hizo realidad a instancias del Parlamento, bajo la presión del tiempo y con dificultad. Pero la sentencia del Tribunal de Justicia pedía a las dos ramas de la autoridad presupuestaria que llegaran a un acuerdo y los acuerdos interinstitucionales nos obligaban a concluir rápidamente el procedimiento presupuestario. Estas condiciones se respetaron.

La Comisión de Presupuestos aprobó el acuerdo el pasado lunes. Para dar prueba de que las motivaciones e intenciones del Parlamento son claras, debemos expresarnos hoy sobre la resolución en examen. Ésta presenta los principales elementos del acuerdo.

La resolución indica claramente que no tenemos la intención de enmendar o modificar la carta rectificativa relativa al procedimiento presupuestario para el ejercicio 1995; que el acto formal debe respetar el acuerdo en todos sus términos; que debemos iniciar con la mayor rapidez el debate sobre la clasificación; que, mediante estos actos, el procedimiento presupuestario relativo al ejercicio 1995 se cierra de común acuerdo entre ambas partes, y que, de este modo, cualquier contencioso pendiente sobre este punto en lo que respecta al procedimiento presupuestario para 1995 está superado.

Hemos recibido ya algunas indicaciones de que la Presidencia del Consejo desea iniciar y, si es posible, concluir las discusiones antes de finales del mes de junio del presente año.

No obstante, debo poner en conocimiento de la Asamblea que el Consejo se ha visto obligado a aplazar su decisión como mínimo hasta el lunes próximo, día en que el Consejo se reunirá por primera vez en este año. Tengo la seguridad de que este aplazamiento se debe simplemente a un problema técnico y de procedimiento. No están en juego problemas de fondo. Como ya he indicado, considero que la imposibilidad de que el Consejo respete el plazo convenido no afecta de ningún modo a la obligación que tenemos de dar a conocer en este momento nuestra posición.

Para tener en cuenta este problema técnico, mi grupo, a iniciativa mía, ha propuesto la siguiente enmienda que modifica ligeramente el apartado 7:

«Considera que se habrán cumplido todas las condiciones necesarias para la conclusión del procedimiento presupuestario en cuanto el Consejo adopte sin modificaciones la carta rectificativa presentada por la Comisión».

Al acuerdo sobre el presupuesto 1995 se llegó de buena fe, en un espíritu de cooperación entre las instituciones. Por consiguiente, recomiendo encarecidamente a la Asamblea que apruebe la resolución.»

Jueves, 18 de enero de 1996

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmienda aprobada: 1

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Por VN (UPE), el Parlamento aprueba la resolución:

| | |
|-------------|-----|
| votantes: | 330 |
| a favor: | 317 |
| en contra: | 12 |
| abstención: | 1 |

(*Parte II, punto 1.*)

8. Derechos de los trabajadores en caso de trasposos de empresas (votación)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0033/96:

Enmienda rechazada: 1

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 2.*)

9. Factores de crecimiento en la producción de carne (votación)

Propuestas de resolución B4-0041 y 0049/96

(La propuesta de resolución B4-0048/96 ha sido retirada)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0041/96:

Interviene el Sr. Graefe zu Baringdorf, autor de la propuesta de resolución en nombre de la Comisión de Agricultura, sobre las enmiendas.

Enmiendas aprobadas: 2; 3; 4; 11 por VN; 12; 15; 1 por VE (325 a favor, 20 en contra, 9 abstenciones) y 10

Enmiendas rechazadas: 5; 6; 7; 8; 9; 16; 13 por VN y 14

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Resultados de las votaciones nominales:

Enm. 11 (ARE):

| | |
|------------|-----|
| votantes | 347 |
| a favor | 347 |
| en contra | 0 |
| abstención | 0 |

Enm. 13 (ARE):

| | |
|---------------|-----|
| votantes | 360 |
| a favor | 107 |
| en contra | 253 |
| abstenciones: | 0 |

Por VN (ARE), el Parlamento aprueba la resolución:

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 366 |
| a favor: | 366 |
| en contra: | 0 |
| abstenciones: | 0 |

(El Sr. Ford ha comunicado que quiso votar a favor.)

(*Parte II, punto 3.*)

(La propuesta de resolución B4-0049/96 decae.)

10. Consejo Europeo de los días 15 y 16 de diciembre de Madrid (votación)

Propuestas de resolución B4-0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0039 y 0040/96

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0034, 0037, 0038 y 0040/96:

— propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Roubatis, en nombre del Grupo PSE,
Méndez de Vigo y Oostlander, en nombre del Grupo PPE,
Pasty y Ligabue, en nombre del Grupo UPE,
Spaak y Cox, en nombre del Grupo ELDR,
que sustituye a estas propuestas de resolución.

Enmiendas aprobadas: 1 por VE (243 a favor, 109 en contra, 5 abstenciones) y 4

Enmiendas rechazadas: 2 por VN; 5; 6; 7; 10; 8; 3 por VE (172 a favor, 193 en contra, 5 abstenciones) y 9

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Resultados de las votaciones nominales:

Enm. 2 (ELDR):

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 361 |
| a favor: | 93 |
| en contra: | 261 |
| abstenciones: | 7 |

(La Sra. Ferrer ha comunicado que quiso votar a favor y no en contra.)

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 4.*)

(Las propuestas de resolución B4-0035, 0036 y 0039/96 decaen.)

11. Relaciones con Cuba (votación)

Informe Newens — A4-0312/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Sr. Presidente comunica que el ponente propone, por motivos de coherencia, que se modifique de la manera siguiente el orden de los apartados:

— paquete político: apartos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 11

Jueves, 18 de enero de 1996

- paquete económico: aparts. 10, 18, 21, 22, 8, 19, 17 y 9
- paquete cooperación: aparts. 15, 14, 16, 12 y 13
- otros paquetes: aparts. 20 y 23

La Asamblea da su conformidad a esta propuesta.

Enmiendas aprobadas: 17; 5 por VE (182 a favor, 168 en contra, 22 abstenciones); 8; 9; 10 por VE (202 a favor, 162 en contra, 16 abstenciones); 11 (primera parte); 13 (primera parte) por VE (188 a favor, 184 en contra, 5 abstenciones); 1 (como añadido); 4; 14; 16 por VE (221 a favor, 132 en contra, 32 abstenciones)

Enmiendas rechazadas: 6 por VE (171 a favor, 192 en contra, 10 abstenciones); 7; 11 (segunda parte) por VE (182 a favor, 192 en contra, 3 abstenciones); 12; 13 (segunda parte) por VE (184 a favor, 193 en contra, 2 abstenciones); 13 (tercera parte) por VE (174 a favor, 194 en contra, 8 abstenciones); 3 y 2

Enmiendas retiradas: 18 y 15

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente (el cons F. por VE (221 a favor, 134 en contra, 13 abstenciones), los aparts. 9 (PSE), 17 (PPE), 18 (PPE), 19 (PPE), 20 (PPE), 22 (PPE) por VE (221 a favor, 150 en contra, 5 abstenciones) en votaciones por separado).

(Ha sido rechazado en votación por separado: el apart. 8 (PSE) por VE (88 a favor, 259 en contra, 20 abstenciones))

Intervenciones:

- el ponente ha pedido una votación por partes de la enm. 11, a raíz de lo cual ha intervenido el Sr. De Vries, en nombre del Grupo ELDR, autor de la enmienda (en la segunda parte de esta enmienda, el Sr. Presidente ha señalado un error en la fecha mencionada, debiendo sustituirse «1990» por «1993»);
- el ponente ha retirado la enm. 18;
- el ponente ha solicitado una votación por partes de la enm. 13
- el ponente ha indicado que podía suscribir la enm. 1 a condición de que se considerara como un añadido. (El Sr. Martens, en nombre del Grupo PPE, ha expresado su acuerdo)
- el ponente ha indicado que estaba de acuerdo con la enm. 14 a condición de que el Grupo ELDR retirara su enm. 15. (El Sr. Bertens, en nombre del Grupo ELDR, ha expresado su acuerdo.)

Votaciones por partes:

Enm. 11 (ponente):
primera parte: hasta «elecciones libres»
segunda parte: resto

Enm. 13 (ponente):
primera parte: texto sin los términos «que no ha satisfecho las necesidades del pueblo cubano» y «en vez de la concesión... Castro»
segunda parte: «que no ha satisfecho las necesidades del pueblo cubano»
tercera parte: «en vez de la concesión... Castro»

Por VN (PSE), el Parlamento aprueba la resolución:

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 384 |
| a favor: | 349 |
| en contra: | 16 |
| abstenciones: | 19 |

(Parte II, punto 5.)

12. Trata de personas (votación)

Informe Colombo Svevo — A4-0326/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Preámbulo y cons. A. a D.: aprobados

Cons. E. (votación por separado) (V): aprobado

Cons. F. (votación por separado) (V): aprobado

Cons. G. y H.: aprobados

Cons. I. (votación por separado):

Intervienen las Sras. d'Ancona, quien solicita que se retire el término «profesional» en la versión inglesa, y Van Dijk, quien pregunta cuál sería la redacción del texto una vez efectuada esta supresión. (El Sr. Presidente da lectura al texto inglés; en la versión española este texto sería el siguiente: «... realizados por traficantes de personas».)

(El Sr. Presidente constata que no existen objeciones a esta modificación.)

Se aprueba el cons. I. así modificado.

Cons. J. (votación por partes) (EDN):

primera parte: hasta «adecuada»: aprobada
segunda parte: resto: aprobada

Cons. K. a N.: aprobados

Cons. O. (votación por partes) (EDN):

primera parte: hasta «problema»: aprobada
segunda parte: resto: aprobada

Cons. R. a W.: aprobados

Cons. X. (votación por VN solicitada por el Grupo EDN)

Interviene la Sra. d'Ancona, quien solicita que se retiren los términos «la droga o». (El Sr. Presidente constata que no hay objeciones a que se someta a votación el texto así modificado.) Se aprueba por VN el considerando así modificado.

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 359 |
| a favor: | 307 |
| en contra: | 28 |
| abstenciones: | 24 |

Apart. 1: aprobado

Apart. 2: aprobado por VN (EDN):

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 350 |
| a favor: | 319 |
| en contra: | 16 |
| abstenciones: | 15 |

Apart. 3 y 4: aprobados

Jueves, 18 de enero de 1996

Apart. 5: aprobado por VN (EDN):

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 352 |
| a favor: | 328 |
| en contra: | 12 |
| abstenciones: | 12 |

(Los diputados Holm, Caudron y Lindholm han comunicado que quisieron votar a favor.)

Apart. 6: aprobado por VN (EDN):

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 357 |
| a favor: | 322 |
| en contra: | 17 |
| abstenciones: | 18 |

Apart. 7 y 8: aprobados.

Después del apart. 8:

Enm. 1: rechazada por VE (164 a favor, 192 en contra, 11 abstenciones)

Apart. 9 a 13: aprobados

Apart. 14 (votación por separado) (V): aprobado

Apart. 15 a 18: aprobados

Apart. 19 (votación por separado) (V): aprobado

Apart. 20 a 22: aprobados

Apart. 23 (votación por separado) (V): aprobado

Apart. 24 a 28: aprobados

Después del apart. 28

Enm. 2: El Sr. Caccavale solicita que se retire el término «exteriores» de la enmienda. (El Sr. Presidente constata que no hay objeciones a la modificación propuesta.)

La enmienda se rechaza por VE (164 a favor, 189 en contra, 6 abstenciones).

Apart. 29 a 33: aprobados

Por VN (PPE), el Parlamento aprueba la resolución:

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 357 |
| a favor: | 356 |
| en contra: | 0 |
| abstenciones: | 1 |

(Interviene la Sra. Poisson para indicar que quiso votar a favor.)

(Parte II, punto 6.)

* * *

Explicaciones de voto:

informe Wynn/Dankert (A4-0003/96)

— *escrita*: El Sr. Blak

Derecho de los trabajadores (B4-0033/96)

— *escritas*: Los diputados Kirsten M. Jensen, Blak y Sindal

Factores de crecimiento (B4-0041/96)

— *orales*: Los diputados Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo V, Poisson, en nombre del Grupo EDN, Martínez y Breyer

— *escritas*: Los diputados Dillen, Berthu, Nicholson y Kreissl-Dörfler

Consejo Europeo de Madrid (B4-0034, 0037, 0038 y 0040/96)

— *oral*: El Sr. Martínez

— *escritas*: Los diputados Vieira, Vanhecke, Caudron, Kristoffersen, Kirsten M. Jensen Blak, Sindal, Ephremidis y Ribeiro

informe Newens (A4-0312/95)

— *orales*: Los diputados Kreissl-Dörfler, en nombre del Grupo V, Van der Waal, en nombre del Grupo EDN, Martínez y Telkämper

— *escritas*: Los diputados Novo y Ephremidis

informe Colombo Svevo (A4-0326/95)

— *orales*: Los diputados Lindholm, en nombre del Grupo V, y Martínez

— *escrita*: El Sr. Amadeo

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

(La sesión, suspendida a las 13.20, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DE LA SRA. SCHLEICHER

Vicepresidenta

DEBATE DE ACTUALIDAD

De conformidad con el orden del día, se procede al debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia (para los títulos y autores de las propuestas de resolución, véase Acta de 16.1.1996, parte I, punto 14).

13. Turquía (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de seis propuestas de resolución (B4-0060, 0067, 0076, 0086, 0089 y 0100/96).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Daskalaki, Bertens, Sjöstedt, Telkämper, Green y von Habsburg.

Intervienen los diputados Sakellariou, en nombre del Grupo PSE, Hatzidakis, en nombre del Grupo PPE, Vanhecke, no inscrito, d'Ancona, Schulz y Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate conjunto.

Votación: parte I, punto 18.

14. Sarajevo/Mostar (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de siete propuestas de resolución (B4-0061, 0069, 0075, 0080, 0097, 0098 y 0102/96).

Jueves, 18 de enero de 1996

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Bertens, Baldi, Ephremidis, Hoff, Tamino y Oostlander.

Intervienen el Sr. Amadeo, no inscrito, y Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate conjunto.

Votación: parte I, punto 19.

15. Derechos humanos (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de veintiuna propuestas de resolución (B4-0047, 0052, 0063, 0068, 0073, 0084, 0087, 0103, 0078, 0088, 0045, 0064, 0070, 0074, 0081, 0091, 0099, 0094, 0090, 0043 y 0065/96).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Caccavale, Goerens, Dell'Alba, Carnero González, Van Dijk, Howitt, Moorhouse, Schroedter, Newens, Bertens, Leperre-Verrier, Caccavale, Carnero González, Schroedter, d'Ancona, Moorhouse, Kouchner, Hendrick y Wiebenga.

Intervienen los diputados Lenz y Caccavale.

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Vicepresidenta

Intervienen los diputados Bertens, Ephremidis, Dell'Alba, Van der Waal, Günther, André-Léonard, Leperre-Verrier, Banotti, McKenna y Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate conjunto.

Votación: parte I, punto 20.

16. Chechenia (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de dos propuestas de resolución (B4-0059 y 0079/96).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Bertens y Schroedter.

Intervienen los diputados Hoff, en nombre del Grupo PSE, von Habsburg, en nombre del Grupo PPE, Carnero González, Amadeo, Truscott y Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate conjunto.

Votación: parte I, punto 21.

17. Catástrofes (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de once propuestas de resolución (B4-0042, 0050, 0071, 0093, 0046, 0055, 0056, 0066, 0092, 0053 y 0085/96).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución Novo, Vieira, Cunha, Barros Moura, Cox, Cushnahan, Gerard Collins, Correia, Majj-Weggen y Bloch von Blottnitz.

Intervienen los diputados Camisón Asensio, en nombre del Grupo PPE, Eisma, en nombre del Grupo ELDR, Banotti, Provan y Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate conjunto.

Votación: parte I, punto 22.

VOTACIÓN

18. Turquía (votación)

Propuestas de resolución (B4-0060, 0067, 0076, 0086, 0089 y 0100/96).

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0060, 0076, 0086 y 0089/96:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Green y Sakellariou, en nombre del Grupo PSE
Bertens, en nombre del Grupo ELDR
Puerta, Piquet, Miranda, Eriksson, Alavanos y Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL
Roth, en nombre del Grupo V
Lalumière, Fouque y Saint-Pierre, en nombre del Grupo ARE
Daskalaki, Kaklamanis
- que sustituye a estas propuestas de resolución.

Enmienda rechazada: 1

Enmienda que decae: 2

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el cons. H en votación por separado (PPE) y por VE (107 a favor, 52 en contra, 3 abstenciones) y el apart. 1 por partes.

Votación por partes:

apart. 1 (PPE)

primera parte: texto sin «pese al incremento del voto integrista»: aprobada

segunda parte: estos términos: aprobada por VE (103 a favor, 55 en contra, 8 abstenciones)

Por VN (PSE), el Parlamento aprueba la resolución

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 179 |
| a favor: | 127 |
| en contra: | 7 |
| abstenciones: | 45 |

(El Sr. Fabre-Aubrespy ha comunicado que quiso abstenerse y no votar a favor.)

(Parte II, punto 7.)

(Las propuestas de resolución B4-0067 y 0100/96 decaen.)

Jueves, 18 de enero de 1996

19. Sarajevo/Mostar (votación)

Propuestas de resolución (B4-0061, 0069, 0075, 0080, 0097, 0098 y 0102/96)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0061, 0069, 0075, 0080, 0097, 0098 y 0102/96:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Sakellariou, Wiersma y Ford, en nombre del Grupo PSE
Oostlander, en nombre del Grupo PPE
Carrère d'Encausse, Pasty, Ligabue y Caligaris, en nombre del Grupo UPE
Bertens y La Malfa, en nombre del Grupo ELDR
Carnero González, Piquet, Vinci, Alavanos, Ephremidis, Svensson y Pettinari, en nombre del Grupo GUE/NGL
Aelvoet, Cohn-Bendit, Schroedter y Tamino, en nombre del Grupo V

que sustituye a estas propuestas de resolución.

Enmienda rechazada: 1

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 8*).

20. Derechos humanos (votación)

Propuestas de resolución (B4-0047, 0052, 0063, 0068, 0073, 0084, 0087, 0103, 0078, 0088, 0045, 0064, 0070, 0074, 0081, 0091, 0099, 0094, 0090, 0043, 0065/96)

Orfanatos en China

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0047, 0052, 0063, 0073, 0084, 0087 y 0103/96:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Howitt y d'Ancona, en nombre del Grupo PSE
Moorhouse, en nombre del Grupo PPE
Goerens, André-Léonard, Larive, Bertens, Watson, Cox, Teverson, Elisabeth Rehn, Neyts-Uyttebroeck, Spaak, Capucho, Gredler, Gasòliba i Böhm, Plooi-j-van Gorsel, Dybkjær y Kjer Hansen, en nombre del Grupo ELDR
Carnero González, Aramburu del Río, Pailler, Papayannakis y Eriksson, en nombre del Grupo GUE/NGL
Aglietta, Lindholm y Van Dijk, en nombre del Grupo V
Dell'Alba, Pannella, Mamère y Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARE

que sustituye a estas propuestas de resolución.

Enmienda aprobada: enmienda oral (Sr. Howitt).

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, los cons. A y B y los apart. 1, 3, 4, 8 y 9 por VN.

Intervenciones:

- el Sr. Howitt ha intervenido antes de la votación para proponer una enmienda oral tras el apartado 7:

«7 bis. Condena la detención del hermano del doctor Zhang Shuyun, uno de los principales coautores del informe elaborado por la organización humanitaria «Human Rights Watch», y rechaza los cargos que podrían hacerle incurrir en pena de muerte;»;

— el Sr. Ephremidis para preguntar cuál era la relación entre la enmienda oral propuesta y el asunto de la propuesta de resolución; el Sr. Howitt, quien ha explicado en qué consistía esta relación y el Sr. Ephremidis sobre esta respuesta. (Tras haber dado lectura a la enmienda oral, la Sra. Presidenta ha constatado que no había oposición a que se sometiera a votación);

— el Sr. Sakellariou, después de la votación del apart. 8, sobre la proliferación de solicitudes de votación nominal.

Resultados de las votaciones nominales:

| | |
|----------------|-----|
| cons. A (ELDR) | |
| votantes: | 190 |
| a favor: | 187 |
| en contra: | 0 |
| abstenciones: | 3 |

| | |
|----------------|-----|
| cons. B (ELDR) | |
| votantes: | 187 |
| a favor: | 184 |
| en contra: | 0 |
| abstenciones: | 3 |

| | |
|-----------------|-----|
| apart. 1 (ELDR) | |
| votantes: | 184 |
| a favor: | 181 |
| en contra: | 0 |
| abstenciones: | 3 |

| | |
|-----------------|-----|
| apart. 3 (ELDR) | |
| votantes: | 190 |
| a favor: | 185 |
| en contra: | 0 |
| abstenciones: | 5 |

| | |
|-----------------|-----|
| apart. 4 (ELDR) | |
| votantes: | 191 |
| a favor: | 187 |
| en contra: | 1 |
| abstenciones: | 3 |

| | |
|-----------------|-----|
| apart. 8 (ELDR) | |
| votantes: | 191 |
| a favor: | 188 |
| en contra: | 0 |
| abstenciones: | 3 |

| | |
|-----------------|-----|
| apart. 9 (ELDR) | |
| votantes: | 197 |
| a favor: | 193 |
| en contra: | 0 |
| abstenciones: | 4 |

Jueves, 18 de enero de 1996

Por VN (ELDR), el Parlamento aprueba la resolución

| | |
|---------------|-----|
| votantes: | 201 |
| a favor: | 197 |
| en contra: | 0 |
| abstenciones: | 4 |

(Parte II, punto 9 a).)

(La propuesta de resolución B4-0068/96 decae.)

Arabia Saudita

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0078 y 0088/96:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Newens, en nombre del Grupo PSE
Bertens, en nombre del Grupo ELDR
González Álvarez y Ribeiro, en nombre del Grupo GUE/NGL
Gahrton, Schroedter y Roth, en nombre del Grupo V
Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARE
que sustituye a estas propuestas de resolución.

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, los cons. A a G y los apart. 1 a 5 y 7 en bloque por VE (130 a favor, 59 en contra, 8 abstenciones), el apart. 6 en votación por separado (UPE).

El Parlamento aprueba la resolución (Parte II, punto 9 b)).

Afganistán

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0045, 0064, 0074, 0081, 0091 y 0099/96:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
d'Ancona, en nombre del Grupo PSE
Moorhouse, en nombre del Grupo PPE
Bertens, en nombre del Grupo ELDR
Miranda, Sierra González, Piquet, Vinci, Svensson, Pettinari, Alavanos, Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL
Schroedter y Gahrton, en nombre del Grupo V
Leperre-Verrier, en nombre del Grupo ARE
que sustituye a estas propuestas de resolución.

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el apart. 6 en votación por separado (UPE).

El Parlamento aprueba la resolución (Parte II, punto 9 c)).

(La propuesta de resolución B4-0070/96 decae.)

Sierra Leona

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0094/96:

Enmiendas aprobadas: 1; 2; 3; 4

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el cons. D por VE (121 a favor, 65 en contra, 3 abstenciones) y el apart. 5 por VE (125 a favor, 65 en contra, 4 abstenciones), en votación por separado (PPE).

El Parlamento aprueba la resolución (Parte II, punto 9 d)).

Cachemira

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0090/96:

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, con excepción del cons. C y del apart. 3, rechazados en votaciones por separado (ELDR, PPE).

El Parlamento aprueba la resolución (Parte II, punto 9 e)).

Malas condiciones de detención en las cárceles de la Unión Europea

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0043 y 0065/96:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
d'Ancona, en nombre del Grupo PSE
Wiebenga, en nombre del Grupo ELDR
Sierra González, Manisco y Pailler, en nombre del Grupo GUE/NGL
Roth, McKenna, van Dijk y Tamino, en nombre del Grupo V
Fouque y Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE
Imaz San Miguel
que sustituye a estas propuestas de resolución.

Enmienda aprobada: 1

Enmienda rechazada: 2

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el cons. A por partes y los cons. B, C y D en votación por separado (PPE).

Intervenciones:

Antes de la votación del considerando D, la Sra. Banotti, para proponer la enmienda oral siguiente:

«Constata que el informe del Consejo de Europa sobre las condiciones de encarcelamiento en Europa se refiere a la situación de 1993 y toma nota de las mejoras que se han producido en la cárcel de Mountjoy, a saber:

- el control de la introducción de estupefacientes en la cárcel;

- la apertura inminente de un cuartel antidroga y de un centro de desintoxicación;»

y la Sra. McKenna para oponerse al contenido de esta enmienda. (La Sra. Presidenta ha constatado que más de doce diputados se oponían a que se sometiera votación esta enmienda oral, que, por consiguiente, en aplicación del apartado 6 del artículo 124 del Reglamento, no se ha sometido a votación.)

Votación por partes:

cons. A (PPE)

primera parte: texto sin «el alejamiento de los presos de sus familias»: aprobada

segunda parte: estos términos: aprobada por VE (117 a favor, 67 en contra, 7 abstenciones)

El Parlamento aprueba la resolución (Parte II, punto 9 f)).

Jueves, 18 de enero de 1996

21. Chechenia (votación)

Propuestas de resolución B4-0059 y 0079/96

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0059 y 0079/96:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
d'Ancona, en nombre del Grupo PSE
Wiebenga, en nombre del Grupo ELDR
Sierra González, Manisco y Pailler, en nombre del Grupo GUE/NGL
Roth, McKenna, van Dijk y Tamino, en nombre del Grupo V
Fouque y Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE
que sustituye a estas propuestas de resolución.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 10*).

22. Catástrofes (votación)

Propuestas de resolución (B4-0042, 0050, 0071, 0093, 0046, 0055, 0056, 0066, 0092, 0053 y 0085/96)

Inundaciones en Portugal y en España, temporales en Madeira

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0042, 0050, 0071, 0092 y 0093/96:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Barros Mouro y Correia, en nombre del Grupo PSE
Varela Suanzes-Carpegna, Camisón Asensio, Fernández Albor, Redondo Jiménez, Valdivielso de Cué y Salafranca Sánchez-Neyra, en nombre del Grupo PPE
Girão Pereira, Vieira, Rosado Fernandes y Pasty, en nombre del Grupo UPE
Costa Neves, Cunha, Vallvé y Gasòliba i Böhm, en nombre del Grupo ELDR
Novo, Miranda, Ribeiro, Aramburu del Río y Sornosa Martínez, en nombre del Grupo GUE/NGL
que sustituye a estas propuestas de resolución.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 11 a*).

Inundaciones en Irlanda

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0046, 0055 y 0056/96:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Malone, en nombre del Grupo PSE
Cushnahan, Gillis, Banotti y McCartin, en nombre del Grupo PPE
Gerard Collins, Hyland, Crowley, Fitzsimons, Killilea, Andrews y Gallagher, en nombre del Grupo UPE
Cox, en nombre del Grupo ELDR
McKenna y Ahern, en nombre del Grupo V
que sustituye a estas propuestas de resolución.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 11 b*).

Inundaciones en Francia

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0066/96:

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 11 c*).

Caza de focas

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0053/96:

Enmiendas aprobadas: 1 a 4 en bloque; 5 a 7 en bloque por VE (98 a favor, 53 en contra, 16 abstenciones); 10; 11 por VE (91 a favor, 62 en contra, 9 abstenciones); 12; 15

Enmiendas rechazadas: 8; 9; 13; 14

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el cons. B por VE (88 a favor, 54 en contra, 8 abstenciones)

Intervenciones:

— La Sra. Bloch von Blottnitz, antes de la votación, para señalar que, en ciertas lenguas, en la enmienda 4, era conveniente sustituir «Sudáfrica» por «África Austral» y, en las enms. 12 y 15, sustituir «Sudáfrica» por «Namibia»;

— La Sra. Oomen-Ruijten, para proponer que se votaran en bloque las enms. 1 a 4 y 5 a 7, propuesta con la que la Sra. Bloch von Blottnitz se ha declarado de acuerdo, en nombre del Grupo V.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 11 d*).

FIN DEL DEBATE DE ACTUALIDAD

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIÉRREZ DÍAZ

Vicepresidente

23. Reformas de los Fondos estructurales en 1993 (continuación del debate)

Intervienen los diputados Lage, Berend, Svensson, Howitt y Crampton.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 5, del Acta de 19.5.1996.

24. Segundo programa de acciones relativas al FEDER (debate)

El Sr. Howitt presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Política Regional, sobre el documento informativo de la Comisión relativo a las acciones innovadoras en el marco de los Fondos estructurales 1995-1999: Orientaciones para el segundo programa de acciones con arreglo al artículo 10 del Reglamento del FEDER (C4-0453/95) (A4-0257/95).

Jueves, 18 de enero de 1996

Intervienen los diputados McCarthy, en nombre del Grupo PSE, Berend, en nombre del Grupo PPE, Eisma, en nombre del Grupo ELDR, Schroedter, en nombre del Grupo V, Macartney, en nombre del Grupo ARE, Amadeo, no inscrito, David, Hatzidakis, Vaz da Silva, Taubira-Delannon, Botz, Langenhagen, Crampton y el Sr. Wulf-Mathies, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 6, del Acta de 19.1.1996.

25. Fondos e iniciativas comunitarias en Austria, Finlandia y Suecia (debate)

La Sra. Myller presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Política Regional, sobre la comunicación de la Comisión sobre el reparto de fondos y la aplicación de las iniciativas comunitarias en Austria, Finlandia y Suecia (COM(95)0123 – C4-0282/95) (A4-0328/95).

Intervienen los diputados McCarthy, en nombre del Grupo PSE, Rack, en nombre del Grupo PPE, Lindqvist, en nombre del Grupo ELDR, Holm, en nombre del Grupo V, Schreiner, no inscrito, Rusanen y el Sr. Wulf-Mathies, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 7, del Acta de 19.1.96

26. Comunicación de posiciones comunes del Consejo

El Sr. Presidente comunica, de conformidad con el apartado 1 del artículo 64 del Reglamento, que ha recibido del Consejo, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 189 B y 189 C del Tratado CE, las posiciones comunes del Consejo y las razones que le han conducido a adoptarlas, así como las posiciones de la Comisión sobre los documentos siguientes:

— Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Consejo relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad (C4-0002/96 – 94/0112(SYN))

remitida

fondo: TRAN

opinión: PRESU, ECON, ENER, AMBI

fundamento jurídico: Art. 129 D, párrafo 3, CE

— Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (C4-0003/96 – 94/0284(SYN))

remitida

fondo: TRAN

opinión: AMBI

fundamento jurídico: Art. 75, apart. 1, CE

— Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Consejo por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizadas en el tráfico internacional (C4-0004/96 – 00/0486(SYN))

remitida

fondo: TRAN

opinión: ECON, JURI

fundamento jurídico: Art. 75 CE

— Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva relativa al acceso a la profesión de transportista de mercancías y de transportista de viajeros por carretera, así como al reconocimiento recíproco de los diplomas, certificados y otros títulos destinados a favorecer el ejercicio de la libertad de establecimiento de estos transportistas en el sector de los transportes nacionales e internacionales (C4-0005/96 – 00/0479(SYN))

remitida

fondo: JURI

opinión: TRAN

fundamento jurídico: Art. 75 CE

— Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la adopción de un programa de acción comunitario en el ámbito aduanero («Aduana 2000») (C4-0006/96 – 95/0087(COD))

remitida

fondo: ECON

opinión: SOCI, PRESU, CONT, JURI

fundamento jurídico: Art. 100 A CE, Art. 113 CE

— Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 70/220/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de medidas contra la contaminación atmosférica causada por las emisiones de los vehículos de motor (C4-0007/96 – 94/0286(COD))

remitida

fondo: AMBI

opinión: ECON, TRAN

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

— Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitario para la prevención de la toxicomanía en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública (1996-2000) (C4-0008/96 – 94/0135(COD))

remitida

fondo: AMBI

opinión: SOCI, PRESU, DESA, JUVE, LIBE, RELA

fundamento jurídico: Art. 129 CE

Jueves, 18 de enero de 1996

El plazo de tres meses de que dispone el Parlamento para pronunciarse comienza, por tanto, a partir de la fecha de mañana, viernes, 19 de enero de 1996.

No obstante, habida cuenta de la complejidad del expediente relativo a la «aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de medidas contra la contaminación atmosférica causada por las emisiones de los vehículos de motor» (C4-0007/96 – 94/0286 (COD)), el Sr. Presidente y el ponente de la comisión competente señalan a la atención la necesidad de disponer de un mes suplementario. Se remitirá una carta en este sentido al Presidente en ejercicio del Consejo.

27. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, viernes, 19 de enero de 1996, queda fijado como sigue:

a las 9.00 horas

- procedimiento sin informe
- votación de los textos cuyo debate haya concluido
- informe Miranda de Lage sobre las relaciones con Chile ⁽¹⁾
- informe Robles Piquer sobre la acción política comunitaria ⁽¹⁾
- declaración de la Comisión sobre Burundi ⁽¹⁾
- declaración de la Comisión sobre el asunto Bosman (seguida de preguntas)

(Se levanta la sesión a las 20.15 horas.)

⁽¹⁾ El texto se votará tras el cierre del debate.

Enrico VINCI,
Secretario General

Nicole PERY,
Vicepresidenta

Jueves, 18 de enero de 1996

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Proyecto de presupuesto general de 1995 (artículo 99 del Reglamento)

A4-0003/96

Resolución sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio de 1995, tras la presentación de la carta rectificativa presentada por la Comisión el 11 de enero de 1996*El Parlamento Europeo,*

- Vista la sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-41/95, por la que se anula el acto del Presidente del Parlamento de 15 de diciembre de 1994,
 - Visto el Tratado CE, y en particular sus artículos 188, 176 y 203,
 - Vista la carta rectificativa de 11 de enero de 1996 sobre el ejercicio de 1995,
 - Vistas sus Resoluciones de 24 de marzo de 1994 ⁽¹⁾ sobre las orientaciones relativas al presupuesto de 1995 — Sección III — Comisión, así como sus deliberaciones en primera lectura ⁽²⁾ y sus Resoluciones de 15 de diciembre de 1994 ⁽³⁾ sobre el proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio de 1995 — Sección III — Comisión, modificado por el Consejo, y de 26 de abril de 1995 ⁽⁴⁾ sobre las modificaciones aportadas por el Consejo a las enmiendas presentadas por el Parlamento al proyecto rectificativo y suplementario nº 1 para el ejercicio de 1995 — Sección III — Comisión,
 - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A4-0003/96),
- A. Considerando que resulta oportuno validar el presupuesto de 1995 con el fin de respetar cuanto antes la decisión del Tribunal, lo que permitirá, principalmente, proseguir los procedimientos relacionados con el presupuesto de 1995,
- B. Considerando que el Tribunal de Justicia no se pronunció sobre el fondo del conflicto relativo a la clasificación, sino que pidió a las dos ramas de la Autoridad presupuestaria que reanudaran el procedimiento en la fase anterior al acto de la firma por parte del Presidente del Parlamento Europeo,
- C. Considerando que las tres instituciones acordaron una solución global durante el diálogo a tres bandas del 21 de diciembre de 1995,
1. Toma nota de los nuevos importes propuestos por la Comisión para determinadas líneas que corresponden a la ejecución real de las mismas;
 2. Constata que la ejecución de dichas líneas se aproxima en un buen número de casos a las previsiones consignadas en segunda lectura por medio de ajustes, y que la carta rectificativa no afecta a todas las líneas ajustadas en segunda lectura;
 3. Recuerda que la supresión de los comentarios tal como propone la Comisión es aceptable en la medida en que esta solución, ratificada por la declaración conjunta de las diferentes instituciones en el diálogo a tres bandas del 21 de diciembre, no prejuzga en absoluto las posiciones de las diferentes instituciones;
 4. Considera que según la decisión del Tribunal de Justicia el Consejo debe ahora aceptar abrir un debate exhaustivo sobre el problema de la clasificación;
 5. Considera que los resultados de este debate interinstitucional deberán permitir alcanzar un acuerdo desde el primer semestre de 1996 para facilitar el buen desarrollo del procedimiento presupuestario de 1997;

⁽¹⁾ DO C 114 de 25.4.94, p. 31.

⁽²⁾ DO C 323 de 21.11.1994.

⁽³⁾ DO C 018 de 23.1.95.

⁽⁴⁾ DO C 126 de 22.5.1995, p. 13.

Jueves, 18 de enero de 1996

6. Decide no presentar enmiendas o modificaciones, aprobando de este modo el contenido de la carta rectificativa;
7. Considera que se habrán cumplido todas las condiciones necesarias para la conclusión del procedimiento presupuestario en cuanto el Consejo adopte sin modificaciones la carta rectificativa presentada por la Comisión;
8. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.

2. Derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas

B4-0033/96

Resolución sobre la propuesta de directiva del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas, de centros de actividad o de partes de centros de actividad (COM(94)0300)

El Parlamento Europeo,

- Visto el apartado 5 del artículo 40 del Reglamento,
 - Vista la Directiva 77/187/CEE del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas, de centros de actividad o de partes de centros de actividad ⁽¹⁾,
 - Vista la jurisprudencia del Tribunal de Justicia en relación con la Directiva 77/187/CEE del Consejo,
 - Vista la propuesta de directiva del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspaso de empresas, de centros de actividad o de partes de centros de actividad (COM(94)0300),
- A. Considerando que la propuesta de la Comisión es un texto que sustituiría a la Directiva 77/187/CEE, en lugar de modificarla,
 - B. Considerando que la Comisión incluye en su propuesta un segundo párrafo del apartado 1 del artículo 1 en el que se realiza una distinción entre el traspaso de empresas, de centros de actividad o de partes de centros de actividad y el traspaso de una única función de la empresa, quedando excluido este último del ámbito de aplicación de la Directiva si no se ve acompañado del traspaso de una entidad económica,
 - C. Considerando que dicha distinción puede no quedar clara por sí misma en la práctica y que dicha claridad sólo puede lograrse mediante un proceso acumulativo de jurisprudencia; que existe la preocupación de que ello pudiera no repercutir en interés de la seguridad jurídica y la transparencia, que se encuentran entre los objetivos de la propuesta,
 - D. Considerando que en la audiencia conjunta sobre la propuesta, organizada el 18 de julio de 1995 por su Comisión de Asuntos Sociales y Empleo y su Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos, dicha preocupación quedó también reflejada en los comentarios de los expertos invitados a tomar la palabra en la citada audiencia,
 - E. Considerando que esta preocupación ha impedido lograr un consenso acerca del ámbito oportuno de aplicación de la Directiva,
 - F. Considerando que la falta de consenso puede conducir a que se pierdan otras disposiciones, de utilidad, incluidas en la propuesta para actualizar la Directiva 77/187/CEE de acuerdo con las actuales condiciones de actividad económica,
1. Invita a la Comisión a que considere transformar su actual propuesta en una que modifique la Directiva 77/187/CEE, en lugar de sustituirla, y que no varíe el texto del apartado 1 del artículo 1 de la citada Directiva;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión.

⁽¹⁾ DO L 61 de 5.3.1977, p. 26.

Jueves, 18 de enero de 1996

3. Factores de crecimiento en la producción de carne

A4-0041/96**Resolución sobre las consecuencias de los resultados de la conferencia científica organizada por la Comisión sobre factores de crecimiento en la producción de carne***El Parlamento Europeo,*

- Vista la respuesta de la Comisión a la pregunta oral sobre las consecuencias de los resultados de la conferencia científica sobre factores de crecimiento en la producción de carne (B4-1431/95),
 - Vistas sus anteriores resoluciones referentes a esta problemática, en particular las resoluciones de 16 de marzo de 1995, sobre la lucha contra la mafia de las hormonas ⁽¹⁾, y de 22 de septiembre de 1995, sobre la conferencia sobre la administración de activadores de crecimiento al ganado ⁽²⁾,
- A. Considerando que la Directiva 88/146/CEE ⁽³⁾ prohíbe la utilización de ciertas sustancias de efecto hormonal en la cría de ganado,
- B. Vista su Resolución de 22 de septiembre de 1995 antes mencionada, en la que se exigían de modo inequívoco el mantenimiento de la prohibición de las hormonas y el refuerzo de las medidas de control,
- C. Considerando que en la citada conferencia se trataron primordialmente cuestiones científicas de tema veterinario, pero no se debatieron, o sólo al margen, las repercusiones de la utilización de factores de crecimiento en la producción de carne sobre la salud de los animales así como la composición y la calidad de la carne, las preocupaciones y expectativas de los consumidores y la evolución de los mercados y estructuras agrarias,
1. Toma nota de las conclusiones de la conferencia de científicos organizada por la Comisión;
 2. Sigue opinando que en el proceso de toma de decisiones sobre problemas socioeconómicos y medioambientales han de tenerse en cuenta los conocimientos de las ciencias (naturales), pero destaca que reviste una importancia esencial para la democracia que la decisión final sobre tales cuestiones incumba a la propia sociedad, a través de los representantes por ella elegidos;
 3. Pide a la Comisión y al Consejo de Ministros, de conformidad con las resoluciones anteriormente aprobadas por el Parlamento, que se opongan permanentemente a la importación en la Unión Europea de carne tratada con hormonas; desea que se mantenga la prohibición total del uso de estimulantes del crecimiento en la ganadería; critica a este respecto la actitud negligente del Consejo y le pide que apruebe sin demora la propuesta presentada en septiembre de 1993 por la Comisión referente a un reglamento (CE) del Consejo por el que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias beta-agonistas en la cría de ganado (COM(93)0441 ⁽⁴⁾), sobre la que el Parlamento Europeo emitió su dictamen el 19 de abril de 1995 ⁽⁵⁾ y que fue modificada posteriormente COM(94)0293 ⁽⁶⁾;
 4. Pide a la Comisión que presente lo antes posible una propuesta para modificar la directiva sobre medicamentos veterinarios, en la que se circunscriba de modo exacto el concepto de medicamento veterinario de efecto terapéutico y se excluya así la utilización de medios semejantes para acelerar el engorde de los animales; reitera su propuesta de añadir, en el marco del procedimiento de aprobación de medicamentos no terapéuticos para animales, además de los tres criterios existentes, es decir, la seguridad, la calidad y la eficacia, un cuarto elemento, a saber, la obligación de un examen objetivo acerca de los efectos socioeconómicos y de las repercusiones en el medio ambiente;

⁽¹⁾ DO C 89 de 10.4.1995, p. 150.

⁽²⁾ DO C 269 de 16.10.1995, p. 227.

⁽³⁾ DO L 70 de 16.3.1988, p. 16.

⁽⁴⁾ DO C 302 de 9.11.1993, p. 8.

⁽⁵⁾ DO C 128 de 9.5.1994, p. 106.

⁽⁶⁾ DO C 222 de 10.8.1994, p. 16.

Jueves, 18 de enero de 1996

5. Acoge favorablemente que la Comisión haya dado a conocer, mediante la citada conferencia, la situación actual de la utilización de los factores de crecimiento en la cría de ganado; sin embargo, lamenta que no se prestara la suficiente atención a las cuestiones de importancia subyacentes a la decisión de la Unión Europea de prohibir las hormonas, como son las repercusiones socioeconómicas y medioambientales, las expectativas de los consumidores, a saber, las repercusiones en la calidad de la carne y el bienestar de los animales así como en las estructuras y mercados agrarios, especialmente de carne de vacuno y leche;
6. Hace hincapié en la necesidad de que la Comisión tome medidas en este ámbito de conformidad con la reforma de la PAC de 1992;
7. Solicita a la Comisión que organice de inmediato, en colaboración con el Parlamento Europeo, una conferencia de seguimiento en la que se aborden las cuestiones antes citadas, el problema del control de la producción y distribución de sustancias con efecto hormonal, la posibilidad de considerar denominaciones de calidad y origen así como las repercusiones en materia de política comercial agrícola y en la que participen e intervengan los productores, los consumidores, los movimientos medioambientales y tercermundistas, las organizaciones agrícolas, los inspectores de los servicios nacionales de control y los movimientos de defensa de los animales, para que también ellos puedan expresar su opinión en el debate;
8. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión así como a los Gobiernos de los Estados miembros.

4. Consejo Europeo de los días 15 y 16 de diciembre en Madrid

B4-0034, 0037, 0038 y 0040/96

Resolución sobre la reunión del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de diciembre de 1995 en Madrid

El Parlamento Europeo,

- Vistas las conclusiones del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de diciembre de 1995,
- Vista la declaración del Presidente del Consejo Europeo,

Preparación de la CIG de 1996

1. Se felicita por los resultados del Consejo Europeo, que, teniendo en cuenta el informe Westendorp, ha señalado la puesta en marcha de una Unión que confirma los principales plazos para la Europa del futuro;
2. Observa que este informe, que contiene las posiciones del Grupo de Reflexión y que en algunos temas importantes son acordes con las posiciones del Parlamento Europeo plasmadas en su Resolución de 17 de mayo de 1995 ⁽¹⁾ sobre el funcionamiento del Tratado de la Unión Europea en la perspectiva de la Conferencia Intergubernamental de 1996 — Realización y desarrollo de la Unión, es considerado por el Consejo Europeo como una base sólida para los trabajos de la Conferencia Intergubernamental, pero recuerda al Consejo Europeo que el Parlamento Europeo presentará su propia valoración del informe del Grupo de Reflexión antes de que se inicie la Conferencia Intergubernamental;
3. Recuerda su Resolución de 14 de diciembre de 1995 ⁽²⁾ sobre el orden del día de la Conferencia Intergubernamental de 1996 con ocasión del Consejo Europeo de Madrid, en la que pide en particular al Consejo que tome medidas para garantizar la transparencia, el acceso a la información, así como la mayor participación y cooperación posible del Parlamento Europeo en la Conferencia Intergubernamental, lo cual se lograría principalmente mediante la participación en la Conferencia de observadores del Parlamento Europeo; reitera su exigencia de participar plenamente en la fase de negociación y en el proceso de ratificación;
4. Considera completamente insatisfactorios los progresos del Consejo en materia de transparencia y reitera su reivindicación de una transparencia total cuando el Consejo actúe en calidad de órgano legislativo;

⁽¹⁾ DO C 151 de 19.6.1995, p. 56.

⁽²⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 1 c).

Jueves, 18 de enero de 1996

Unión Económica y Monetaria

5. Acoge favorablemente que se haya adoptado una decisión sobre el nombre de la moneda única y que el Consejo Europeo haya confirmado el 1 de enero de 1999 como fecha inicial de la Fase 3 de la UEM, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Tratado, y que se haya adoptado un «escenario de transición» que proporciona transparencia y aceptabilidad, refuerza la credibilidad y subraya el carácter irreversible del proceso;
6. Espera del Consejo que tome a su debido tiempo las decisiones relativas a la designación de las diversas personas que compondrán los órganos del futuro Banco Central así como al establecimiento del marco jurídico para la utilización del Euro;
7. Acoge favorablemente la petición del Consejo Europeo al Consejo ECOFIN en el sentido de que estudie, previa consulta a la Comisión y al Instituto Monetario Europeo (IME), la relación entre los Estados miembros que participen y los que no participen en la moneda única y señala que el Parlamento Europeo, conforme a lo dispuesto en el Tratado, debe estar plenamente asociado a este proceso;
8. Señala la aprobación por parte del Consejo Europeo del informe del Consejo sobre la aplicación de las orientaciones de política económica adoptadas en julio de 1995, pero lamenta la falta de participación del Parlamento Europeo en el procedimiento de supervisión multilateral, y pide que se aplique el apartado 5 del artículo 103 del Tratado CE, en virtud del cual el Consejo puede adoptar normas más detalladas relativas a ese procedimiento;

Crecimiento y empleo

9. No puede compartir plenamente las conclusiones optimistas acerca del empleo, que hablan de una mejora de la situación y ponderan las repercusiones de las medidas adoptadas en el marco de las conclusiones del Consejo de Essen, visión que no se ajusta a las cifras publicadas sobre el desempleo;
10. Reitera su posición, expresada en su Resolución de 14 de julio de 1995 ⁽¹⁾ sobre la Recomendación de la Comisión relativa a las Orientaciones Generales para las Políticas Económicas de los Estados miembros y la Unión (COM(95)0288 – C4-0210/95), en el sentido de que las Orientaciones Generales de Política Económica eran insuficientes para lograr un crecimiento sostenible y hacer frente al problema del desempleo masivo y que sobreestimaban la bonanza económica (opinión que se ve confirmada por la revisión a la baja de las perspectivas en varios Estados miembros) y lamenta que el Consejo Europeo no haya adoptado nuevas iniciativas para estimular el crecimiento económico;
11. Aprueba la petición del Consejo Europeo, dirigida a los Estados miembros, de que presten especial atención, en sus programas plurianuales para el empleo, a los programas de formación, al mantenimiento de la moderación salarial actual asociándola a la productividad así como a la búsqueda de un nivel máximo de eficacia de los sistemas de protección social; subraya la importancia que tienen las PYME como factores de crecimiento económico y de creación de empleo; considera que la desaceleración del crecimiento económico en los Estados miembros hace necesaria una política más activa en materia de empleo y una utilización más eficiente de los fondos estructurales;
12. Considera que debe hacerse mayor hincapié en el papel de la política medioambiental, teniendo en cuenta no sólo la contribución de las nuevas tecnologías y métodos de producción a la mejora de la situación del medio ambiente, sino también el hecho de que el desarrollo de esas nuevas tecnologías y la fabricación de nuevos productos «limpios» puede contribuir notablemente a la creación de empleo;

Asuntos de interior

13. Lamenta la reiterada incapacidad del Consejo Europeo para respetar su compromiso de junio de 1994 de adoptar una estrategia global contra el racismo y la xenofobia, la ausencia de acuerdo sobre una acción común y el hecho de que el Comité Consultivo necesite otros seis meses para completar su estudio de viabilidad de un posible Observatorio europeo sobre el racismo y la xenofobia;
14. Considera totalmente inadecuada la respuesta del Consejo Europeo a estas amenazas y tiene intención de seguir presionando, en el contexto de su dictamen sobre la reciente comunicación de la Comisión, para que se elabore una estrategia global de todas las instituciones de la Unión;

⁽¹⁾ DO C 249 de 25.9.1995, p. 213.

Jueves, 18 de enero de 1996

15. Manifiesta su preocupación por el hecho de que, en el ámbito de los estupefacientes y de la delincuencia organizada, el Consejo se ha limitado a considerar un informe de expertos, que, antes del Consejo Europeo de Madrid, recibió un trato confidencial y que no fue remitido al Parlamento Europeo en el marco del procedimiento de consulta; señala, en ese sentido, que una de las propuestas del Consejo consiste en crear otro Grupo ad hoc sobre el uso de los estupefacientes que se añadiría a toda una confusa serie de grupos de trabajo en ese ámbito; no obstante, acoge favorablemente la iniciativa de estudiar la posibilidad de armonizar la legislación de los Estados miembros para reducir el consumo y el tráfico de estupefacientes; considera que la Conferencia sobre el uso de estupefacientes celebrada en Bruselas los días 7 y 8 de diciembre de 1995 constituye una base excelente para la preparación de la Conferencia mundial que propugna el Parlamento Europeo;

16. Lamenta que el Consejo Europeo no haya podido superar la oposición de uno de los Gobiernos nacionales a atribuir una función al Tribunal de Justicia Europeo en el ámbito de EUROPOL y su Convenio;

17. Lamenta que no se haya aprobado el programa sobre la pobreza;

Ampliación

18. Considera que el Consejo Europeo debería haber establecido, de forma más específica, la apertura de las negociaciones de adhesión seis meses después de finalizar la CIG con todos los Estados candidatos que cumplan las condiciones necesarias, aunque no todos ellos se conviertan en miembros al mismo tiempo;

19. Recuerda asimismo que estas negociaciones sólo conseguirán resultados positivos en la medida en que la Unión tenga una visión clara y esté dotada de estructuras que le permitan lograr un buen funcionamiento tras su ampliación, incluso en el ámbito institucional y financiero;

20. Pide a la Comisión que elabore rápidamente un documento de conjunto sobre los aspectos políticos, institucionales y económicos de la ampliación;

Asuntos exteriores

21. Expresa su opinión favorable sobre la celebración de los diferentes acuerdos que vinculan a la Unión con las regiones del mundo que ofrecen un particular interés para los europeos como, por ejemplo, el sur y el este del Mediterráneo, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y los países miembros de MERCOSUR;

22. Subraya la importancia de la cooperación en la cuenca mediterránea que debe verse favorecida por la aplicación de los recursos presupuestarios previstos en el programa MEDA;

23. Apoya la ayuda europea al proceso de paz en Oriente Próximo;

24. Considera que las conclusiones de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona —coronada por el éxito— exigen el firme compromiso de garantizar el seguimiento previsto;

25. Se congratula de la firma del acuerdo marco interregional de cooperación económica y comercial entre la Unión Europea y MERCOSUR, pero considera que debe dotarse a este acuerdo de un mayor contenido económico y político;

26. Acoge con satisfacción las conclusiones del Consejo Europeo sobre Cuba, en particular la decisión de proseguir el diálogo y la cooperación con dicho país con el fin de proporcionar un apoyo activo al proceso de reformas que está teniendo lugar, así como para consolidar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y para ampliar el ámbito en el que se pueden realizar iniciativas privadas y desarrollar de esta forma una sociedad civil;

*
* * *

27. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo Europeo, al Consejo y a las demás instituciones.

Jueves, 18 de enero de 1996

5. Relaciones con Cuba

A4-0312/95**Resolución sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre las relaciones entre la Unión Europea y Cuba (COM(95)0306 – C4-0298/95)***El Parlamento Europeo,*

- Vista la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (COM(95)0306 – C4-0298/95),
 - Vista su Resolución del 15 de diciembre de 1988, sobre la situación en Cuba, particularmente en materia de derechos humanos, al cumplirse treinta años de la toma del poder por Fidel Castro ⁽¹⁾,
 - Vista su Resolución de 16 de septiembre de 1993 sobre el embargo contra Cuba y la «Ley Torricelli» ⁽²⁾,
 - Vista sus Resoluciones de 11 de marzo de 1993 sobre la situación de los derechos humanos en Cuba ⁽³⁾, y de 10 de febrero de 1994 sobre Pablo Reyes Martínez, preso político en Cuba ⁽⁴⁾,
 - Vista su Resolución del 29 de septiembre de 1994 sobre la situación en Cuba ⁽⁵⁾,
 - Vista la Declaración sobre la propuesta de ley Helms-Burton anexa al acta final de la XII Conferencia interparlamentaria UE/América Latina,
 - Visto el informe oral presentado por la Plataforma Democrática Cubana el día 19 de julio de 1995 en Bruselas, ante la Delegación del Parlamento Europeo para las relaciones con Centroamérica y México,
 - Vistas las conclusiones del Consejo Europeo celebrado en Madrid los días 15 y 16 de diciembre de 1995,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa, y las opiniones de las comisiones de Relaciones Económicas Exteriores, y de Desarrollo y Cooperación (A4-0312/95),
- A. Considerando que, desde 1991, Cuba ha dejado de percibir una contribución cuya estimación anual se cifra en torno a los 5.000 millones de dólares, que le facilitaba la Unión Soviética, así como los efectos del derrumbamiento del COMECON en 1989 sobre la economía cubana, que entre 1989 y 1993 ha sufrido una reducción del 75% en sus exportaciones e importaciones, así como un grave deterioro en los niveles de vida de sus gentes, del que apenas si se ha recuperado mínimamente,
- B. Aceptando plenamente y respetando el derecho del pueblo cubano a mantener su independencia y su soberanía nacional,
- C. Recordando que la soberanía nacional descansa en el pueblo y se manifiesta lícitamente sólo a través de elecciones libres y periódicas,
- D. Preocupados por que la igualdad racial, los derechos de las mujeres, el alto nivel de alfabetización, la creación de un servicio sanitario público, el bajo índice de mortandad infantil y el alto índice de expectativa de vida, mejores que sus equivalentes en otros países en desarrollo, se mantengan; y puedan ser corregidos problemas tan graves como la ausencia en Cuba de pluralismo educativo, libertad de cátedra y libertad de expresión,
- E. Reconociendo la urgente necesidad de Cuba de crear una nueva relación económica y política con el resto del mundo, incluida la Unión Europea,
- F. Creyendo profundamente que un absoluto respeto, mantenimiento y promoción de los derechos humanos y de los principios democráticos son esenciales para el desarrollo de relaciones entre la Unión Europea y Cuba,

⁽¹⁾ DO C 12 de 16.1.1989, p. 155.

⁽²⁾ DO C 268 de 4.10.1993, p. 153.

⁽³⁾ DO C 115 de 26.4.1993, p. 152.

⁽⁴⁾ DO C 61 de 28.2.1994, p. 180.

⁽⁵⁾ DO C 305 de 31.10.1994, p. 92.

Jueves, 18 de enero de 1996

- G. Opinando que Cuba necesita tomar medidas decisivas para avanzar en la democratización de su sistema político, comenzando por la liberación de todos los presos de conciencia así como el establecimiento de un marco legislativo coherente con estos principios, en pleno respeto a la soberanía nacional y con la participación de todo el pueblo cubano,
- H. Recordando que miles de personas han huido de Cuba en balsas poniendo en peligro sus vidas,
- I. Lamentando la persecución de grupos de personas consideradas indeseables por el régimen, tales como los homosexuales,
- J. Convencido de que una acción positiva apropiada por parte de la Unión Europea contribuirá a la realización de estos objetivos,
- K. Considerando las reiteradas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que condenan el embargo de los Estados Unidos contra Cuba así como la resolución de la ONU y los acuerdos de la Cumbre Iberoamericana de Bariloche de 1995 sobre el embargo americano contra Cuba,
- L. Tomando nota del hecho de que el embargo económico y financiero de Cuba por los Estados Unidos, sin olvidar la tentativa de invasión, que durante los últimos 34 años no ha conseguido su objetivo de forzar el cambio y convencido de que los intentos de aislar el país y fortalecer el boicot, aunque afecte negativamente a los niveles de vida, obstaculizarán en lugar de acelerar las reformas,
- M. Tomando nota de que las autoridades cubanas han dado una serie de pasos para liberalizar la economía incluyendo la reforma de la ley de inversiones extranjeras (que ha resultado en la creación de más 200 empresas conjuntas (joint-ventures) con asociados del exterior), una reestructuración de las empresas, conversiones tecnológicas, descentralización, creación de cooperativas agrícolas y formulación de propuestas para reformas bancarias,
- N. Tomando nota también de que las autoridades cubanas han permitido una visita de la ONG francesa France-Liberté para inspeccionar e informar sobre la situación de los prisioneros políticos y que un cierto número, incluido Sebastián Arcos, fundador del Comité Pro-Derechos Humanos de Cuba, han sido puestos en libertad, aunque todavía permanecen en prisión muchos presos de conciencia según informes de Amnistía Internacional, la Democracia Cristiana Cubana, el Comité Cubano de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, America's Watch y otras fuentes dignas de confianza,
- O. Teniendo en cuenta que desde el derrumbamiento del bloque del Este la Unión Europea se ha convertido en la fuente más importante de ayuda para Cuba, representando aproximadamente el 75% de toda la ayuda desde 1980, que alcanzó 14 millones de ecus en 1994, y que gran parte del resto procede de Austria, Finlandia y Suecia, que se adhirieron a la UE al comienzo de 1995,
- P. Considerando que la deuda externa de Cuba, unida a la exigua ayuda internacional, contribuye a dificultar la transición de este país hacia la economía de mercado,
- Q. Considerando que la Unión Europea es el primer socio comercial, el primer inversor y el primer donante de ayuda a Cuba y considerando que las relaciones económicas y comerciales entre la Unión Europea y Cuba no están en proporción con el potencial mutuo,
- R. Teniendo en cuenta el hecho de que Cuba es ahora el único país en América Latina y en la región del Caribe con el que la Unión Europea no ha firmado tratados comerciales o acuerdos de cooperación, mientras que la mayoría de los Estados miembros mantienen relaciones económicas con Cuba así como acuerdos bilaterales y que, aunque la UE mantiene relaciones diplomáticas normales con Cuba, y que este país se beneficia y aplica el S.P.G. de la UE, no existe, por las circunstancias políticas expresas anteriormente, un marco contractual que institucionalice las relaciones entre ambas partes;
1. Se felicita de la comunicación de la Comisión siempre que conduzca a un diálogo con Cuba que pueda permitir el establecimiento de un marco contractual, que sea compatible con la doctrina de la Unión Europea sobre cooperación, respeto a los derechos humanos y la democracia y que debe incluir la celebración de elecciones libres;
 2. Se felicita de los pasos dados por algunos Estados miembros recientemente para fortalecer las relaciones económicas y políticas con Cuba;
 3. Cree que el diálogo es el medio más positivo para contribuir a la evolución en Cuba hacia la consecución de los cambios políticos y económicos que permitan al país integrarse plenamente en la comunidad internacional;

Jueves, 18 de enero de 1996

4. Reconoce que le corresponde al pueblo cubano, tanto si reside en la Isla como fuera de ella, tomar sus propias decisiones sobre el sistema político y económico que desean, siempre que ciertos valores defendidos internacionalmente, comunes a todos nosotros, sean plenamente respetados;
5. Estima que en el marco de este diálogo entre la UE y Cuba, se puede influir positivamente sobre las reformas del sistema político y económico, reconociendo que son los cubanos que viven en la Isla y en el exterior los que deben decidir sobre su futuro político;
6. Pide que se realicen los cambios necesarios para que el código penal cubano se conforme a los principios reconocidos en la Declaración aprobada por la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena de 1993;
7. Considera que la UE debe apoyar el proceso de democratización de Cuba a todos los niveles e invita a las autoridades cubanas a reconsiderar los casos de todos los presos condenados por delitos políticos;
8. Se felicita de la organización de reuniones y conferencias entre cubanos residentes en la isla y en el extranjero que intentan fomentar el entendimiento mutuo y la resolución de las diferencias que los dividen y espera que estas reuniones sigan teniendo lugar de forma regular y expresa un deseo de que puedan extenderse a los representantes de los partidos políticos y de los grupos protectores de los derechos humanos que existen clandestinamente en Cuba y aquellos otros que, en el exilio, defienden el pluralismo democrático;
9. Reconoce que las dificultades existentes para la sustitución de la economía central planificada por una economía social de mercado son probablemente más intensas sin ayuda internacional, la cual debe dirigirse fundamentalmente a través de las inversiones privadas y de organismos no gubernamentales con objeto de beneficiar al pueblo cubano;
10. Pide a los Estados miembros que estudien medidas para reducir o condonar la deuda que Cuba tiene con ellos, en particular mediante el lanzamiento de programas de conversión de deuda en fondos propios en empresas mixtas, en medio ambiente, en formación profesional y empresarial y en programas sociales;
11. Se felicita de las medidas que las autoridades cubanas han adoptado con el fin de iniciar una apertura económica, pero insiste en que deben ir acompañadas de pasos firmes y decididos en favor de una rápida apertura política, garantizando los logros sociales que durante estos años ha tenido la sociedad cubana;
12. Pide a la Comisión que suministre asistencia técnica a Cuba para introducir nuevas medidas institucionales y estructurales indispensables con el fin de asegurar el éxito de las reformas económicas emprendidas;
13. Recomienda a la Comisión que responda positivamente a la solicitud del Centro de Estudios Europeos de La Habana en el sentido de concederle el estatuto de «Centro de Documentación Europea», en reconocimiento del buen trabajo de información y de documentación de dicho centro, especialmente en colaboración con el IRELA;
14. Defiende asimismo el derecho de los trabajadores cubanos a ejercer su derecho a la huelga, a crear sindicatos independientes y a contratar directamente con los empresarios y no a través de intermediarios oficiales;
15. Defiende el derecho de los empresarios europeos a desarrollar relaciones comerciales legales, a llevar a cabo negocios en Cuba y con asociados cubanos y a aprovechar las oportunidades comerciales a medida que vayan surgiendo sin interferencias de terceras partes, pero insiste en que la participación europea en la reforma económica y en la reconstrucción deberá prestar atención a la prevención de pérdidas de empleos;
16. Pide asimismo igualdad de trato para los empresarios cubanos frente a los empresarios extranjeros a la hora de la contratación de personal;
17. Subraya la necesidad de diversificar la producción agrícola con vistas a conseguir una autosuficiencia alimentaria equilibrada, y pide a la Comisión que concentre su financiación en aquellas PYME y ONG que participan en proyectos agrícolas ecológicos comprometiéndose aquélla a controlar la exportación de pesticidas;
18. Se felicita de las iniciativas de construcción de proyectos sostenibles energéticos a pequeña escala, ej.: proyectos de energía solar; invita a la Comisión a que participe en la financiación de estos proyectos;
19. Hace observar las perspectivas y problemas de la expansión de formas tradicionales de turismo de modo que la promoción de esta actividad económica procure siempre evitar daños al medioambiente;

Jueves, 18 de enero de 1996

20. Cree que es esencial que se aumente la ayuda humanitaria y alimentaria, así como aquellos proyectos directamente vinculados a apoyar las reformas conducentes a un mayor respeto de los derechos humanos, civiles y políticos de los cubanos, y la ampliación del ámbito en que éstos se ejerciten, así como a la ampliación del espacio de la economía de libre mercado y a reforzar el trabajo que las ONG cubanas y europeas vienen realizando sobre todo en los últimos años, regularizando el estatus jurídico de las ONG que trabajan en Cuba en aras a una mejor eficiencia de sus acciones;
21. Cree que la ayuda humanitaria debe prestarse, siempre que sea posible, por intermedio de las ONG que sean emanación de la sociedad civil cubana, preferentemente si trabajan en cooperación con ONG establecidas en Estados miembros de la UE;
22. Cree que debería darse una atención especial al desarrollo de la sociedad civil cubana, apoyando el trabajo de las ONG y favoreciendo sus contactos internacionales;
23. Reitera su llamada a los Estados Unidos para que no apliquen medidas designadas a imponer penas sobre las personas que comercian con Cuba, que en todo caso infringen el derecho internacional y las normas definidas por la Organización Mundial de Comercio y una vez más pide que las autoridades de los Estados Unidos pongan fin completamente al embargo económico contra Cuba;
24. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Gobiernos de los Estados miembros, a la Asamblea Nacional de la República Popular de Cuba, al Presidente del Consejo de Estado cubano, al Presidente del Parlamento latinoamericano así como al Presidente de los Estados Unidos y a los Presidentes de las dos Cámaras de los Estados Unidos.

6. Trata de personas

A4-0326/95

Resolución sobre la trata de personas

El Parlamento Europeo,

- Visto el Convenio de las Naciones Unidas de 21 de marzo de 1950 para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena,
- Vista la Convención de las Naciones Unidas de 18 de diciembre de 1979 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,
- Vista la Resolución 42/140 de 7 de diciembre de 1987 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los derechos y la dignidad de los trabajadores migrantes,
- Visto el Convenio de las Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989 sobre los derechos del niño,
- Visto el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales,
- Vista la Recomendación nº R(91)11, de 9 de septiembre de 1991, del Consejo de Europa sobre la explotación sexual, la pornografía, la prostitución y el tráfico de niños y de jóvenes adultos,
- Visto el programa de acción de Pekín,
- Vistas las recomendaciones del Consejo de Justicia y de Asuntos Interiores de los días 29 y 30 de noviembre de 1993 ⁽¹⁾,
- Vista su Resolución de 11 de junio de 1986 sobre la violencia contra las mujeres ⁽²⁾,
- Vista su Resolución de 14 de abril de 1989 sobre la explotación de la prostitución y el comercio de personas ⁽³⁾,
- Vista su Resolución de 8 de julio de 1992 sobre la Carta Europea de Derechos del Niño ⁽⁴⁾,

⁽¹⁾ Acta del Consejo de Justicia y de Asuntos Interiores de los días 29 y 30 de noviembre de 1993.

⁽²⁾ DO C 176 de 14.7.1986, p. 73.

⁽³⁾ DO C 120 de 16.5.1989, p. 352.

⁽⁴⁾ DO C 241 de 21.9.1992, p. 67.

Jueves, 18 de enero de 1996

- Vista su Resolución de 22 de enero de 1993 sobre la creación de Europol ⁽¹⁾,
 - Vista su Resolución de 16 de septiembre de 1993 sobre la trata de mujeres ⁽²⁾,
 - Vista su Resolución de 17 de diciembre de 1993 sobre la pornografía ⁽³⁾,
 - Vista su Resolución de 19 de mayo de 1995 sobre el Convenio de Europol ⁽⁴⁾,
 - Visto el artículo 148 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores y las opiniones de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación y de la Comisión de Derechos de la Mujer (A4-0326/95),
- A. Considerando que la trata de personas (hombres, mujeres, niños, jóvenes adultos) es incompatible con la dignidad y el valor de la persona humana y que constituye una grave violación de los derechos humanos,
- B. Considerando que la trata de personas es en gran medida, la consecuencia de unas relaciones económicas desequilibradas a nivel internacional y que este problema afecta tanto a la política de desarrollo como a la de cooperación internacional con los países en desarrollo y los países de la Europa Central y Oriental,
- C. Considerando que la trata de personas se ha convertido en un campo preferente de actividad de la delincuencia internacional organizada donde se explota, con total desprecio de las personas, la indigencia, la inexperiencia juvenil y la pobreza para la prostitución, el tráfico de drogas, la entrada ilegal de personas y el trabajo clandestino organizado,
- D. Considerando la importancia del problema de la protección de las personas frente a la explotación de sus condiciones sociales y económicas eventualmente precarias o de su inexperiencia con fines ya sea de empleo clandestino en condiciones de esclavitud, ya sea de prostitución, pornografía o cualquier otra forma de abuso sexual, ya sea de comercio de órganos humanos,
- E. Considerando que toda sociedad tiene la obligación de garantizar a todas las personas un desarrollo pleno y que sus intereses sean respetados por todos,
- F. Considerando que las víctimas de la trata de personas son forzadas por terceros, lo hacen por necesidad y están expuestas regularmente al chantaje y a la opresión criminal, debido a su situación ilegal, su pobreza, su discriminación, su dependencia y su endeudamiento,
- G. Considerando que en la mayoría de los casos los migrantes, víctimas de la trata, que llegan al país de destino y trabajan en él clandestina o legalmente, son tratados y explotados de forma inhumana y degradante y sufren, en flagrante violación de los derechos humanos, restricciones de su libertad, reciben salarios irrisorios y son forzados a cumplir horarios largos e irregulares,
- H. Considerando que un número cada vez mayor de niños y de jóvenes adultos son víctimas de la trata organizada, en particular en beneficio de las industrias de la pornografía y del turismo sexual,
- I. Considerando que un número creciente de niños europeos es víctima de secuestros realizados por traficantes de personas,
- J. Considerando que hay que dar a las víctimas de la trata de personas la posibilidad de liberarse del entorno de opresión y dependencia criminal en que se encuentran mediante una protección adecuada y acciones concretas que ofrezcan posibilidades decentes de empleo, acceso a la educación y a la cultura y reinserción social,
- K. Considerando que un gran número de víctimas de la trata de personas se enfrentarían, en el momento de su regreso a su país de origen, a múltiples problemas como la exclusión familiar, la imposibilidad de encontrar un empleo, la marginación social y el riesgo de represalias,
- L. Considerando que la violencia ejercida sobre las víctimas de la trata, en particular sobre los niños y los jóvenes adultos, provoca efectos particularmente nefastos en su desarrollo físico y psíquico,

⁽¹⁾ DO C 42 de 15.2.1993, p. 250.

⁽²⁾ DO C 268 de 4.10.1993, p. 141.

⁽³⁾ DO C 20 de 24.1.1994, p. 546.

⁽⁴⁾ DO C 151 de 19.6.1995, p. 376.

Jueves, 18 de enero de 1996

- M. Considerando que el trabajo clandestino de los migrantes, realizado en condiciones degradantes, constituye no sólo una flagrante violación de los derechos humanos, sino también un medio para que empresarios sin escrúpulos obtengan grandes beneficios gracias a la distorsión de los salarios que puede provocar formas de competencia desleales,
- N. Considerando que la trata de personas es una forma de esclavitud vinculada a la gran delincuencia internacional y que la lucha contra esta forma de esclavitud debe dirigirse prioritariamente contra los pasadores, los patronos, los proxenetes, los gerentes de prostíbulos, los organizadores de viajes con fines de turismo sexual, los productores de material pornográfico en el que se ven involucrados niños, y no contra las personas que son sus víctimas,
- O. Considerando que, aunque la prevención, la disuasión y la eventual represión de la trata de personas siguen siendo competencia de los Estados miembros, con arreglo al ejercicio de sus facultades policiales, la Unión no puede desinteresarse de este problema, en particular después de la entrada en vigor de los acuerdos de Schengen,
- P. Considerando que la competencia comunitaria es legítima, teniendo en cuenta el nuevo marco derivado del gran espacio sin fronteras en el que personas, bienes, servicios y capitales gozan teóricamente de la libertad de circulación,
- Q. Considerando que, lamentablemente, el Título VI del Tratado de la Unión Europea relativo a la cooperación judicial, aduanera, policial y estadística, da prioridad al trabajo intergubernamental y descuida el control democrático y la dinámica que el Parlamento Europeo podría hacer valer en esta materia,
- R. Considerando que el apartado 1 del artículo K.2 del Tratado de la Unión Europea se refiere explícitamente al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales que establece que «nadie podrá ser sometido a torturas ni a penas o tratamientos inhumanos o degradantes» (artículo 3),
- S. Considerando que la educación, la formación profesional, la salud y la protección de los consumidores ya forman parte de las competencias comunitarias y que se pueden sacar de ello consecuencias para elaborar propuestas de acción,
- T. Considerando que Europol debe intercambiar información sobre la gran delincuencia organizada,
- U. Considerando que el delito de la trata de mujeres no siempre está claramente definido en la legislación nacional de los Estados miembros ni en los convenios internacionales y que por ello, a veces, conduce a una confusión de conceptos que obstaculiza la lucha contra dicho delito,
- V. Considerando que los ministros de los Estados miembros reunidos en el marco del grupo de Trevi encargaron al grupo de Trevi 3 que examinara las prácticas policiales en materia de lucha contra la trata de personas y especialmente la explotación sexual mediante el tráfico de niños y de mujeres, con vistas, en su caso, a armonizarlas y a aumentar su eficacia,
- W. Considerando las recomendaciones del Consejo de Justicia y de Asuntos Interiores antes mencionadas de los días 29 y 30 de noviembre de 1993 relativas a la lucha contra el proxenetismo por medio de un sistema informativo organizado,
- X. Considerando que las Conferencias Intergubernamentales ofrecen una ocasión única para definir y ampliar las competencias comunitarias en los ámbitos que ponen en peligro la integridad física y psíquica de las personas, como la trata de personas,
1. Entiende por trata de personas el acto ilegal de quien, directa o indirectamente, favorece la entrada o la estancia de un ciudadano procedente de un tercer país con el fin de explotarle valiéndose de engaños o de cualquier otra forma de constricción o abusando de una situación vulnerable o de incertidumbre administrativa;
 2. Pide a la Comisión que proponga al Consejo la adhesión de la Unión al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales con el fin de reforzar la competencia comunitaria en esta materia;
 3. Considera necesario aumentar la cooperación internacional tanto entre los Estados como entre los órganos judiciales y de policía con el fin de intervenir eficazmente en la lucha contra el tráfico de personas;

Jueves, 18 de enero de 1996

4. Pide a los Estados miembros que formulen directrices específicas para la policía y la justicia con objeto de facilitar la búsqueda activa en los Estados miembros;
5. Señala que, aunque la trata de personas no entre dentro de los ámbitos mencionados expresamente en el artículo K.1 del Título VI del Tratado de la Unión Europea, deberían emprenderse, ya desde ahora, acciones comunes para luchar contra este fenómeno partiendo de la interacción existente entre las competencias enumeradas en el citado artículo, en particular en los puntos 2, 3, 5, y 9;
6. Pide que en la Conferencia Intergubernamental de 1996 se añada la cuestión del tráfico de personas a las materias previstas actualmente en el artículo K.1 del Tratado de la Unión Europea y se incluya en el ámbito de competencias comunitarias, especialmente a la vista de la función de control y vigilancia que desempeña el Parlamento Europeo;
7. Considera que una política común en el ámbito del tráfico de personas debe tener también una finalidad preventiva, disuasoria, represiva y de reinserción;

En lo que se refiere a las medidas preventivas externas:

8. Considera indispensable incluir entre los objetivos de la política de ayuda al desarrollo a las víctimas reales o potenciales de la trata de personas;
9. Insiste en que la Unión debe prestar atención, en sus relaciones con los países en desarrollo y con los de la Europa Central y Oriental, a la situación específica de las mujeres y los niños;
10. Hace un llamamiento a los Estados miembros para que apoyen las campañas de prevención en los países de origen y se centren en las posibilidades, los límites y los derechos existentes en relación con la emigración;
11. Pide que los órganos de policía de los Estados miembros establezcan relaciones de colaboración institucionalizada con los países en desarrollo y de la Europa Central y Oriental para mejorar la lucha contra la delincuencia organizada y para definir mejor la red del tráfico y las vías de tránsito del tráfico de personas;

En lo que se refiere a las medidas preventivas internas:

12. Pide a los Estados miembros que preparen y publiquen estudios e investigaciones sobre el carácter, las dimensiones, las vías de tránsito y la organización del tráfico de personas, así como sus relaciones con la delincuencia organizada y la cuantía de sus beneficios económicos, con objeto de favorecer campañas de sensibilización de la opinión pública mediante una correcta utilización de los medios de comunicación social;
13. Pide a los Estados miembros que organicen campañas de información y prevención con miras a definir las posibilidades, los límites y los derechos existentes en relación con la emigración;
14. Se congratula por las iniciativas de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización Mundial de la Salud que tienen por objeto desarrollar normas para el sector de la economía informal y estima conveniente que la Unión desarrolle una legislación relativa al trabajo no regulado, con el fin de mejorar la situación de vulnerabilidad y carencia de derechos en que se encuentran las personas que trabajan en este sector garantizando su acceso a la atención sanitaria, los servicios sociales y los seguros;

En lo que se refiere a las medidas de disuasión:

15. Pide a los Estados miembros que definan claramente el concepto de trata de personas y lo clasifiquen como violación de los derechos humanos y como un grave delito;
16. Pide a los Estados miembros que definan claramente la noción de turismo sexual así como los fenómenos que hay que considerar como delitos criminales, vigilen las agencias que ofrecen viajes de turismo sexual y establezcan acuerdos con las autoridades correspondientes;
17. Considera necesarios un mayor control de los permisos de residencia y de trabajo concedidos a «artistas folclóricos», bailarinas, jóvenes «au pair» y camareras, y una mayor vigilancia de bares, cabarés, etc., así como una regulación apropiada de las agencias artísticas y matrimoniales con contactos y campañas de información específicos para los trabajadores y personas implicadas, con el fin de poner en claro los derechos y la protección de las posibles víctimas;
18. Considera que el derecho de las mujeres inmigradas a un permiso de residencia separado del de su cónyuge, así como un permiso de trabajo en el territorio de la Unión constituyen medidas que contribuyen a la prevención de la trata de mujeres;
19. Pide a los Estados miembros que coordinen los controles bancarios y fiscales para luchar contra el reciclado de dinero procedente de los beneficios del tráfico;

Jueves, 18 de enero de 1996

En lo que se refiere a las medidas de represión:

20. Exige que la cooperación entre los órganos de policía de los Estados miembros prevista por Europol incluya el conjunto de la delincuencia organizada, incluida la trata de personas y el secuestro de niños;
21. Considera necesario, a ese respecto, el intercambio informatizado de información sobre la identidad de los traficantes y sus redes transnacionales de tráfico de personas entre los órganos de policía de los países signatarios, así como la organización de cursos especiales de perfeccionamiento de los agentes fronterizos;
22. Pide a los Estados miembros que incluyan cuanto antes en sus respectivos códigos penales la tipificación del delito de trata de personas, imponiendo en su caso sanciones más severas; pide a la Comisión que desarrolle, en cooperación con los Estados miembros, una definición del delito a fin de enfocar dentro de la Unión la lucha contra el mismo a través de una cooperación adecuada y sin confusión de conceptos;
23. Pide que se introduzcan normas de competencia extraterritorial con vistas a permitir la persecución y la sanción de los individuos que hayan cometido infracciones relativas a la explotación sexual de niños y de adolescentes fuera del territorio comunitario;
24. Pide a todos los Estados miembros que confiscuen los beneficios obtenidos mediante el tráfico de personas así como los medios de transporte utilizados;

En lo que se refiere a las medidas de ayuda a las víctimas:

25. Pide que, en el caso de denuncia de los explotadores, los Estados miembros asuman medidas encaminadas a proteger la seguridad y la dignidad de las víctimas garantizándoles el derecho a constituirse en parte civil, un permiso de residencia temporal por motivos humanitarios y una protección en calidad de testigos durante y después del juicio;
26. Pide a los Estados miembros que presten a las víctimas de la trata de personas asistencia no sólo penal sino también social y sugiere a este respecto las siguientes medidas concretas:
 - protección de las víctimas contra el chantaje y actos de venganza mediante el establecimiento de números de teléfono de emergencia que permitan aconsejar a las personas afectadas en su lengua materna,
 - la puesta a disposición de servicios de traducción (traductores e intérpretes) en los servicios policiales y judiciales para la acogida de las víctimas,
 - la creación, por parte del país receptor, de centros de acogida para las víctimas;
27. Pide a los Estados miembros que autoricen a las víctimas a permanecer en su territorio en el caso de que su repatriación pueda poner en grave peligro su vida y pueda dar lugar a una nueva explotación;

*
* *
*

28. Pide a la Comisión que ayude a los países de origen en el desarrollo de medidas de apoyo para las víctimas que regresan, prestando una atención prioritaria a la confidencialidad, la enseñanza y la formación, para fomentar así la independencia económica y la integración en la sociedad;
29. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incluyan una cláusula específica en todos los acuerdos bilaterales o multilaterales con los países en desarrollo, los PECO y los PMA para la aplicación concertada de medidas de prevención y de lucha contra el tráfico de mujeres;
30. Considera que las ONG que trabajan en la lucha contra la trata de personas deberían recibir apoyo de los gobiernos y desarrollar una estrecha cooperación con las autoridades de los Estados miembros para llevar a cabo una política de detección, integración social y cooperación internacional entre las ONG;
31. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas a nivel internacional con vistas a establecer un nuevo convenio de las Naciones Unidas que sustituya al Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (1949), que ha quedado obsoleto y ha resultado ser poco eficaz, siendo la coacción y el engaño puntos prioritarios de este nuevo convenio;

Jueves, 18 de enero de 1996

32. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que insten a las Naciones Unidas a que la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas designe un ponente especial para la trata de personas;
33. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a los Gobiernos de los Estados miembros.

7. Turquía

B4-0060, 0076, 0086 y 0089/96

Resolución sobre la situación en Turquía y la tregua ofrecida por el PKK

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Turquía y, en particular, su Resolución de 13 de diciembre de 1995 sobre la situación de los derechos humanos en Turquía ⁽¹⁾,
- A. Deseando contribuir a una intensificación de las relaciones entre la Unión Europea y Turquía,
- B. Considerando que tras las elecciones del 24 de diciembre de 1995 a la Gran Asamblea Nacional no se ha formado todavía un nuevo Gobierno,
- C. Tomando nota del anuncio de una tregua unilateral hecho por el presidente del PKK en tanto que gesto para lograr una solución pacífica y política de la cuestión kurda,
- D. Considerando la ola de violencia terrorista que conoce Turquía desde hace muchas semanas, en particular los atentados contra periodistas, científicos, políticos, empresarios y sindicalistas, cuyas víctimas más recientes han sido el Sr. Sabanci y dos empleados suyos,
- E. Considerando los atentados terroristas contra sedes de partidos, bancos y negocios en Turquía, así como contra establecimientos turcos en los Estados miembros de la Unión,
- F. Subrayando que, a pesar de la puesta en libertad de varias decenas de intelectuales, periodistas y otras personalidades, como consecuencia de la modificación de la legislación antiterrorista, numerosas personas siguen encarceladas por razones políticas,
- G. Haciendo hincapié en su resolución precitada de 13 de diciembre de 1995 y, en particular, en su llamamiento al Gobierno turco, al PKK y a otras organizaciones turcas para que hagan todo lo que esté en su poder para encontrar una solución pacífica y política a la cuestión kurda, en el respeto de la integridad y la unidad territorial de Turquía, y el reconocimiento del derecho de los ciudadanos de Turquía de luchar por lograr por medios pacíficos una forma de autonomía cultural,
- H. Considerando que la Sra. Laila Zana, Premio Sajarov 1995 del Parlamento Europeo, sigue encarcelada al igual que otros tres antiguos diputados del DEP, por haber defendido la democracia y el reconocimiento de los derechos del pueblo kurdo,
- I. Consternado por las crueles imágenes, aparecidas en la prensa europea, de soldados turcos que mostraban cabezas decapitadas de personas kurdas,
- J. Considerando al alcance del movimiento de rebelión que se ha desatado simultáneamente en varias prisiones del país y la dureza con la cual ha sido reprimido,

⁽¹⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 1. c).

Jueves, 18 de enero de 1996

- K. Considerando que el periodista del diario «Evrensel», Metin Göktepe, que investigaba los sucesos, fue detenido por la policía y encontrado poco tiempo después muerto con indicios de haber sufrido torturas,
- L. Considerando que el Consejo de Asociación UE-Turquía ha adoptado las decisiones necesarias para aplicar la unión aduanera a partir del 1 de enero de 1996 tras el dictamen conforme del Parlamento emitido el 13 de diciembre de 1995 ⁽¹⁾,
- M. Observando la iniciativa de la Presidencia italiana de dar a la Unión un papel en la búsqueda de una solución que ponga fin a la división de Chipre, con arreglo a las resoluciones de las Naciones Unidas,
1. Celebra el hecho de que el resultado de las elecciones turcas, pese al incremento del voto integrista, indica claramente que una amplia mayoría de la población turca rechaza el extremismo religioso y el aislamiento resultante de Turquía y opta por mantener e intensificar sus relaciones con la Unión Europea y con otros Estados occidentales;
 2. Pide al nuevo Gobierno turco que se formará tras las recientes elecciones que continúe e intensifique su política de reformas democráticas y de respeto de los derechos humanos; reitera, en particular, su llamamiento para que se encuentren vías y soluciones que permitan a los ciudadanos de origen kurdo expresar su identidad cultural al tiempo que se garantiza y respeta la unidad territorial de Turquía;
 3. Celebra el anuncio de una tregua unilateral hecho por el presidente del PKK y considera que constituye una primera respuesta a su llamamiento del 13 de diciembre de 1995; expresa su deseo de que el Gobierno turco considere este gesto como una contribución positiva a una solución pacífica del problema y pide a las partes turcas en conflicto que aprovechen la presente oportunidad para examinar las posibilidades de iniciar un diálogo nacional, con el objetivo de encontrar una solución política y no violenta a los problemas en la región sudoriental;
 4. Condena los actos terroristas de todo tipo que pretenden desestabilizar el país, así como los atentados terroristas cometidos en la Unión Europea;
 5. Condena el asesinato del empresario Sabanci y de sus empleados, manifiesta su pésame a las familias de las víctimas, y pide al Gobierno turco que investigue las causas de éste y de otros atentados terroristas;
 6. Pide a las autoridades turcas que incluyan expresamente como prioridad en el programa del futuro Gobierno la promoción del respeto de los derechos humanos y, en particular, la lucha contra la tortura;
 7. Pide al nuevo Gobierno que proponga una revisión de la legislación para permitir la puesta en libertad inmediata de Laila Zana, de otros tres antiguos diputados del DEP y de los demás presos políticos,
 8. Insta a las autoridades turcas a que constituyan una comisión de expertos imparcial para investigar los fallecimientos habidos como consecuencia de malos tratos infligidos en cuarteles de la policía, así como las incursiones de las fuerzas de seguridad en las prisiones;
 9. Condena el asesinato del periodista Metin Göktepe y pide a las autoridades turcas que aclaren sin demora las circunstancias de este asesinato y juzguen a los culpables;
 10. Pide al Consejo y a la Comisión que investiguen la veracidad de las noticias publicadas recientemente en los diarios que incluyen fotografías en las que unos soldados turcos muestran cabezas decapitadas de presuntos activistas antigubernamentales,
 11. Pide a las autoridades turcas que investiguen estos sucesos y que castiguen a los culpables caso de demostrarse la veracidad de las informaciones,
 12. Lamenta las declaraciones de la Primera Ministra en funciones, Sra. Ciller sobre la posible incorporación del norte de Chipre a Turquía, sobre todo con miras a la futura adhesión de Chipre a la Unión Europea, insta a Turquía a que se ajuste a las disposiciones de la unión aduanera en lo que respecta a Chipre y pide a la Comisión y al Consejo que adopten las medidas necesarias para que se ponga fin a la división de Chipre y que nombren un mediador para que intervenga en la búsqueda de una solución al problema;

⁽¹⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 1. a).

Jueves, 18 de enero de 1996

13. Pide a la Comisión que cumpla sus compromisos relativos al seguimiento de la situación de los derechos humanos en Turquía y le pide que le transmita a la mayor brevedad el segundo informe provisional sobre los derechos humanos en Turquía,

14. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Gobierno turco y a la Gran Asamblea Nacional Turca.

8. Sarajevo/Mostar

B4-0061, 0069, 0075, 0080, 0097, 0098 y 0102/96

Resolución sobre la ejecución del acuerdo de paz para Bosnia-Herzegovina

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre el plan de reconstrucción y desarrollo de la antigua Yugoslavia y sobre el Acuerdo de Paz de Dayton, y en especial la del 14 de diciembre de 1995 sobre la antigua Yugoslavia ⁽¹⁾,
 - Vistos los resultados de las conferencias de Londres, Bruselas y Bonn sobre la aplicación del acuerdo de paz,
 - A. Alarmado por los recientes ataques contra civiles y tropas de la IFOR, así como por el secuestro de civiles cometido por unidades serbobosnias en la ciudad de Sarajevo,
 - B. Hondamente preocupado por los recientes actos de violencia iniciados por elementos extremistas de la población croata en la ciudad de Mostar, que comprometen las posibilidades de una futura ciudad unida, así como el futuro de la Federación croato-musulmana, cuyas estructuras deberían establecerse lo antes posible,
 - C. Observando que toda la ciudad de Sarajevo, de conformidad con los términos del acuerdo de paz, debería quedar bajo el control del Gobierno de Bosnia-Herzegovina a más tardar el 19 de enero de 1996,
 - D. Poniendo de relieve que no deberían escatimarse esfuerzos para restaurar el carácter multiétnico, multicultural y multiconfesional de la ciudad de Sarajevo y observando que un éxodo masivo de ciudadanos serbios de la ciudad de Sarajevo comprometería dichos esfuerzos,
 - E. Lamentando que en algunas regiones prosigan las operaciones de depuración étnica, sobre todo en la región de Banja Luka, lo que podría comprometer el proceso de pacificación,
 - F. Considerando que el Sr. Carl Bildt, Alto representante de la Comunidad Internacional de Bosnia-Herzegovina, deberá dedicarse a la reconstrucción de Bosnia-Herzegovina, tal como lo propuso el Parlamento Europeo en sus resoluciones, para promover el diálogo y la reconciliación, requisito previo a la reconstrucción física y moral de la sociedad civil en todos los territorios de la antigua Yugoslavia,
 - G. Observando que muchos Gobiernos europeos están considerando en este momento programas para un retorno rápido y forzoso de refugiados de Bosnia-Herzegovina a sus hogares,
1. Insta a todas las partes interesadas a cooperar plenamente en la aplicación del acuerdo de paz de Bosnia-Herzegovina; advierte que de no aplicarse las condiciones del acuerdo de paz, ello podría conducir a una reanudación de la catástrofe humanitaria de Bosnia-Herzegovina;
 2. Insiste en que el plan de reconstrucción se utilice para restaurar la situación social, étnica y política, de conformidad con los criterios políticos expuestos en su resolución precitada de 14 de diciembre de 1995 e insta a la Comisión a que controle y verifique que todas las partes de Bosnia-Herzegovina participan en el Plan de reconstrucción de conformidad con sus necesidades siempre y cuando se cumplan las condiciones;

⁽¹⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 1. b).

Jueves, 18 de enero de 1996

3. Da su pleno apoyo a las actividades del Sr. Bildt, Alto Representante de la comunidad internacional en Bosnia-Herzegovina, y pide a los demás interlocutores que a la mayor brevedad faciliten los medios financieros necesarios para el desempeño de sus funciones;
4. Subraya que el Parlamento debería poder ejercer un control político eficaz de las actividades del Alto Representante y que habrá de reconocerse el papel de la Comisión Europea;
5. Apoya la acción de la administración de la UE en Mostar y pide que continúe y aboga por el rápido establecimiento de las estructuras necesarias de la Federación croato-musulmana y por el desmantelamiento de las actuales estructuras diferentes;
6. Pide a la UE y a sus Estados miembros que ejerzan presiones sobre el Presidente Tudjman para que controle a las fuerzas croatas de Mostar;
7. Hace hincapié en la significación especial que reviste el éxito del restablecimiento de la autoridad del Gobierno de Bosnia-Herzegovina sobre la ciudad de Sarajevo para el 19 de enero de 1996 y apela por consiguiente a todas las partes y especialmente a las fuerzas serbobosnias a que suscriban las disposiciones del acuerdo de paz;
8. Expresa su opinión de que un retorno demasiado rápido y forzado de refugiados podría desestabilizar el proceso de pacificación de Bosnia-Herzegovina y apela por tanto a todos los Gobiernos europeos a que apliquen una política extremadamente cuidadosa en materia de retornos, lo cual debería estar directamente relacionado con la ejecución del plan de reconstrucción y debería tomar en consideración las prioridades fijadas por el OACNUR;
9. Pide que se acelere la implantación de las fuerzas de policía internacional con el fin de reforzar la seguridad y el control de las zonas de tensión;
10. Insiste en que las elecciones en Bosnia-Herzegovina se celebren con el fin de establecer autoridades democráticas, representativas y multiétnicas en el país, dentro de los plazos establecidos en el acuerdo de paz, e insta a la Unión Europea a que adopte, en cooperación con el Alto Representante, las medidas necesarias para permitir el funcionamiento de las estructuras civiles, así como la libertad de prensa y de medios de comunicación necesaria para estos fines;
11. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de Bosnia-Herzegovina y de Croacia y al Alto Representante de la comunidad internacional en Bosnia-Herzegovina.

9. Derechos humanos

a) B4-0047, 0052, 0063, 0073, 0084, 0087 y 0103/96

Resolución sobre la situación en los orfanatos chinos

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre violaciones de los derechos humanos en China,
 - Vista la Convención de 1989 de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, suscrita por China en 1991,
 - Visto el Código Internacional de Ética Médica,
 - Visto el informe de *Human Rights Watch Asia* bajo el título de «Muerte por defecto: la política de abandono a la muerte en los orfanatos estatales chinos», de 7 de enero de 1996,
- A. Conternado por la información acerca de la situación en los orfanatos chinos expuesta en el informe de *Human Rights Watch Asia* titulado «Muerte por defecto» y en el programa de televisión de *Channel Four* titulado «Regreso a las habitaciones de la muerte», ambos realizados en enero de 1996, en los cuales se muestra que muchos niños han muerto al verse privados deliberadamente de alimento y cuidados,

Jueves, 18 de enero de 1996

- B. Subrayando que los datos de esta atroz situación proceden de testigos presenciales, de protestas por escrito del personal médico, de abogados y miembros de la Asamblea Popular de Shanghai y de documentos oficiales como el Anuario Estadístico de 1990 del Ministerio de Asuntos Sociales, que, en 1989, registra una tasa de mortalidad del 57,9% de los niños internados en orfanatos,
- C. Considerando que esas mismas fuentes parecen dar a entender una política deliberada destinada a reducir al mínimo la población de niños abandonados en China privándoles de atención y dejándolos morir de hambre intencionadamente;
- D. Considerando que, al parecer, los datos y testimonios médicos obtenidos en relación con el orfanato de Shanghai demuestran que, en muchos casos, las muertes sobrevenidas en ese centro fueron deliberadas y crueles,
- E. Señalando que existe entre las víctimas una gran proporción de niñas y de niños minusválidos, lo que recuerda la antigua práctica china de abandonar a los niños recién nacidos; consciente de la estricta aplicación de la política de «un solo hijo» en China, que en algunos casos ha dado origen a abortos impuestos a las madres,
- F. Preocupado por las cifras oficiales, según las cuales, de los niños abandonados tan sólo 20.000 reciben alguna forma de atención en orfanatos, que no representan sino una pequeña parte de los 100.000 huérfanos cuya existencia reconocen las autoridades chinas, lo que en sí es una cantidad sorprendentemente baja a la luz del reconocimiento por parte oficial de que gran número de niños es abandonado por sus padres,
1. Insta a la Unión Europea a que plantee la cuestión de los orfanatos ante las autoridades chinas con motivo del diálogo UE/China sobre los derechos humanos que ha de tener lugar en Beijing el 29 de enero de 1996;
 2. Pide a las autoridades chinas que abran todos los orfanatos a una inspección inmediata por parte de observadores extranjeros y nacionales, con inclusión de UNICEF y ONG dedicadas al bienestar de los niños;
 3. Pide a la Comisión que concluya urgentemente la investigación que anunció al Parlamento Europeo el 14 de noviembre de 1995 sobre los orfanatos en China y que informe sobre los resultados dentro de un plazo de tres meses;
 4. Manifiesta su horror ante el asesinato, por el hambre y el abandono, de niños considerados como una carga por las autoridades;
 5. Subraya que el trato de estos niños pone de relieve la falacia de la afirmación del Gobierno chino en el sentido de que las libertades civiles se suprimen para garantizar el bienestar económico y material del pueblo chino;
 6. Pide a las autoridades chinas que adopten normas estrictas para prohibir los malos tratos de niños en las instituciones públicas, como su encadenamiento;
 7. Hace un llamamiento a las autoridades chinas para que priven de protección a toda institución que no respete los derechos humanos en el trato de los niños y les pide que garanticen que las personas responsables de abusos o encubrimiento de abusos de huérfanos, en Shanghai en particular, sean llevadas a los tribunales y que se elabore un informe exhaustivo sobre los intentos de obstruir una investigación oficial de este asunto;
 8. Condena la detención del hermano del doctor Zhang Shuyun, uno de los principales coautores del informe elaborado por la organización humanitaria «Human Rights Watch» y rechaza los cargos que podrían hacerle incurrir en pena de muerte;
 9. Pide a la Comisión que examine la puesta en práctica de proyectos financiados o cofinanciados por la Unión Europea a la luz de los progresos realizados por China en el camino de la mejora de la situación de los derechos humanos, especialmente en relación con las cuestiones planteadas en la presente resolución;
 10. Encarga a su Delegación para las relaciones con la República Popular de China que plantee la cuestión de los orfanatos ante las autoridades chinas con motivo de su próxima visita a China;
 11. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno y a la Asamblea Popular Nacional de la República Popular de China, a la Asamblea Popular de Shanghai, así como a la UNICEF y a Human Rights Watch Asia.

Jueves, 18 de enero de 1996

b) B4-0078 y 0088/96

Resolución sobre la Arabia Saudita

El Parlamento Europeo,

- A. Profundamente consternado por la grave situación de violación sistemática de los derechos humanos fundamentales en la Arabia Saudita, incluida la detención de opositores al régimen y los malos tratos de que son objeto, así como por el creciente número de ejecuciones públicas y la variedad de delitos castigados con la pena capital, tal como denuncian Amnistía Internacional y el Observatorio de los derechos humanos,
- B. Preocupado por el aumento de los casos en que se procede por orden judicial a flagelaciones y amputaciones,
- C. Gravemente preocupado por la ausencia total de libertades fundamentales y derechos democráticos en la Arabia Saudita y por las limitaciones de los derechos de la mujer y de los trabajadores extranjeros,
- D. Consciente de la situación de censura completa a que están sometidos los medios de comunicación,
- E. Considerando que los ciudadanos saudíes que residen en el extranjero tienen el derecho de defender reformas pacíficas encaminadas a conseguir un pleno respeto de los derechos humanos y el progreso democrático, sin que ello signifique en absoluto un respaldo a los planteamientos defendidos por Mohammed A. S. Masari,
- F. Reconociendo los peligros que pueden correr los exiliados si se les deniega el asilo político,
- G. Plentamente consciente de la importancia de la Arabia Saudita como proveedora de petróleo y socio comercial de los Estados miembros de la Unión Europea y otros países, deseosos todos ellos de mantener buenas relaciones con el pueblo saudí, pero rechazando la idea de que la preocupación por los derechos humanos deba dejarse de lado o olvidarse en aras de los intereses económicos,
 1. Deplora las propuestas de expulsar al disidente saudí Mohammed A. S. Masari del Reino Unido o de confinarlo a un país remoto, teniendo en cuenta sobre todo que fue encarcelado y torturado por crear el Comité para la Defensa de los Derechos Legítimos, antes de huir de su país de origen; pide al RU que no lo expulse;
 2. Pide que la Unión Europea en su conjunto siga garantizando el derecho de asilo para los disidentes políticos auténticos;
 3. Pide al Gobierno de la Arabia Saudí que tome medidas urgentes para mejorar en general la situación de los derechos humanos en el país;
 4. Insta al Consejo y a la Comisión a que insistan en este aspecto en sus contactos políticos con el Gobierno saudita y en el contexto del Consejo de Cooperación del Golfo;
 5. Pide a los Estados miembros que actúen de común acuerdo para impedir que determinados Estados miembros se beneficien en caso de que se impongan represalias a otros Estados miembros por defender los derechos humanos;
 6. Comprueba con profunda inquietud el grado en que algunos Estados dependen de las exportaciones de armamento a países con bajos niveles de protección de los derechos humanos e insta a la diversificación y a la observancia de las orientaciones dadas en su resolución de 24 de marzo de 1994 ⁽¹⁾ sobre el desarme, el control de las exportaciones de armamento y la no proliferación de armas de destrucción masiva y su resolución de 19 de enero de 1995 ⁽²⁾ sobre la necesidad de introducir controles europeos en materia de exportación y transferencia de armamento;
 7. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros y al Gobierno saudita.

⁽¹⁾ DO C 114 de 25.4.1994, p. 56.

⁽²⁾ DO C 43 de 20.2.1995, p. 89.

Jueves, 18 de enero de 1996

c) B4-0045, 0064, 0074, 0081, 0091 y 0099/96

Resolución sobre Afganistán*El Parlamento Europeo,*

- A. Recordando que Afganistán ha sido víctima de la guerra desde diciembre de 1979, cuando la Unión Soviética invadió el país,
 - B. Recordando que en la década de los ochenta grandes cantidades de armas fueron suministradas a los diferentes combatientes afganos por la Unión Soviética y los EE UU, así como por Estados miembros de la CE, incluyendo Alemania y el Reino Unido, y por países islámicos, incluyendo Pakistán, Arabia Saudita e Irán,
 - C. Recordando que los acuerdos de Ginebra de 14 de abril de 1988 condujeron a la retirada de las fuerzas soviéticas de Afganistán en 1989, seguida de la derrota del presidente Najibullah en 1992, debida a las diferentes facciones de muyahidines,
 - D. Destacando que, a pesar de que todas las facciones muyahidines firmaron el acuerdo de Islamabad en marzo de 1993, ha habido un resurgimiento de las hostilidades entre las diferentes facciones,
 - E. Considerando el auge repentino del movimiento talibán de estudiantes refugiados del Pashtún afgano en escuelas islámicas fundamentalistas de Pakistán que se apoderó de las provincias meridionales de Afganistán a finales de 1994,
 - F. Considerando el conflicto que enfrenta hoy día al Gobierno de Kabul y a los estudiantes islamistas integristas denominados talibanes,
 - G. Considerando las noticias relativas al elevado número de nuevas víctimas civiles, debido principalmente a los ataques llevados a cabo por el ejército de los talibanes, que ha utilizado la artillería y la aviación para atacar objetivos civiles,
 - H. Preocupado en particular por los ataques aéreos contra Kabul del 26 de noviembre de 1995 desde la ciudad sureña de Kandahar, controlada por los talibanes, con bombas de fragmentación que produjeron la muerte de 39 civiles (incluyendo 13 niños) y heridas a más de 140 personas,
 - I. Alarmado por la aplicación de una interpretación fundamentalista de la sharia en las zonas controladas por las autoridades talibanes,
 - J. Considerando que se ha demostrado que Pakistán, país que ha proporcionado cobijo a millones de refugiados afganos desde 1979, ha facilitado instrucción y suministros a los estudiantes talibanes,
 - K. Considerando que la Unión Europea y sus Estados miembros son un importante donante de ayuda a Afganistán, pero no parecen mantener un planteamiento político coherente destinado a conseguir la paz para el pueblo afgano,
 - L. Recordando que hace ya dieciséis años que dura la guerra, que han muerto aproximadamente dos millones de personas y varios millones más son refugiados, que los asesinatos, las torturas, y los actos de violencia de todo tipo contra mujeres y niños, a resultas del fanatismo y de la intolerancia de los bandos enfrentados, forman parte de la vida cotidiana de este pueblo martirizado,
 - M. Considerando que Afganistán es actualmente un país prácticamente devastado, en el que toda la infraestructura productiva, las comunicaciones y las instalaciones sanitarias y educativas han sido destruidas,
 - N. Recordando que Afganistán es uno de los países más afectados por las minas terrestres y las minas antipersonales, que todos los días provocan víctimas entre la población civil,
 - O. Considerando los problemas crecientes de tráfico de drogas y contrabando en general en la región, que constituyen actualmente la base de la economía afgana, y que este tráfico sirve tanto para financiar las adquisiciones militares de las diferentes facciones como para socavar las economías de los países vecinos, especialmente de Pakistán,
1. Expresa su solidaridad con el pueblo afgano, primera víctima de las continuas guerras en su territorio y condena firmemente la continuación de la guerra, las violaciones de los derechos humanos y las atrocidades cometidas por todas las partes en este conflicto;

Jueves, 18 de enero de 1996

2. Denuncia las ofensivas militares talibanes cuyo objetivo declarado es derrumbar el poder establecido a fin de instaurar por la fuerza un régimen islámico integrista y condena en particular el ataque aéreo talibán del 26 de noviembre de 1995 contra las zonas civiles de la capital Kabul;
3. Pide al Gobierno de Pakistán que ejerza presiones sobre los talibanes para que éstos pongan fin a su ofensiva militar;
4. Pide al Gobierno de Afganistán, a la milicia uzbeka, al ejército talibán, a los grupos de muyahidines shiíes y a las demás partes que alcancen un común acuerdo para conseguir el cese de la lucha y la reconstrucción del país;
5. Insta a los Gobiernos de Pakistán, Irán, Arabia Saudí, India, Uzbekistán, Rusia y Estados Unidos, así como a los de la Unión Europea que venden o suministran armas o facilitan su tránsito, a que cesen inmediatamente estas acciones y cualquier tipo de injerencia en la situación interna de Afganistán;
6. Solicita a la Unión Europea y a sus Estados miembros que decidan un embargo inmediato del suministro de armas a Afganistán y que inicien, a través de las Naciones Unidas, un embargo a nivel mundial de armamentos;
7. Acoge con satisfacción la reciente iniciativa del mediador de las Naciones Unidas para Afganistán, el Sr. Mahmud Mestiri, consistente en sentar a la mesa de negociaciones a las partes beligerantes, y pide al Consejo Europeo que haga todo lo que esté en su poder para apoyar esta misión;
8. Pide al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos de los Estados miembros, que utilicen toda su influencia con las distintas partes en conflicto, tanto dentro como fuera de Afganistán, para lograr el cese de las hostilidades y de las atrocidades contra la población civil y organizar con este fin un grupo de contacto internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas;
9. Pide a la Unión Europea y a sus Estados miembros que presten asistencia tanto a los refugiados afganos en Pakistán e Irán como a las personas desplazadas dentro de Afganistán, especialmente a la población civil de Kabul, siendo particularmente necesaria esta ayuda en invierno, y que presten especial atención a la delicada situación social de mujeres y niñas;
10. Pide de nuevo a la UE y a sus Estados miembros que sigan proporcionando e incrementen la ayuda técnica y financiera para la eliminación de las minas terrestres y antipersonales en Afganistán;
11. Insiste en que la exasperante lentitud con que se están destruyendo las minas en Afganistán hace aún más urgente la prohibición internacional total de las minas terrestres;
12. Pide a las Naciones Unidas y a sus miembros que incrementen sus esfuerzos para controlar el tráfico de drogas en el Afganistán e insta a la Unión Europea a proporcionar ayuda al Gobierno de Pakistán en sus esfuerzos en este sentido, incluyendo la ayuda de la fuerza especial de lucha contra la droga;
13. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Gobiernos de Afganistán, Pakistán, Uzbekistán, Tayikistán, Turkmenistán, Rusia, Arabia Saudí, Estados Unidos, Irán e India y a los Estados miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

d) B4-0094/96

Resolución sobre Sierra Leona

El Parlamento Europeo,

- A. Sumamente preocupado por la dramática situación en que se encuentra Sierra Leona desde 1994,
- B. Sumamente preocupado por las consecuencias del reciente golpe de Estado del 16 de enero de 1996 que derribó al líder militar del país, capitán Strasser, y le sustituyó por su asistente y jefe de las fuerzas armadas, capitán Bio,

Jueves, 18 de enero de 1996

- C. Temiendo que el reciente golpe de Estado contribuirá a aplazar el retorno a un gobierno integrado por civiles que había sido prometido por el depuesto Presidente Strasser mediante las elecciones previstas para el 26 de febrero de 1996,
- D. Preocupado por el hecho de que los derechos fundamentales de los ciudadanos son violados sistemáticamente en el marco del conflicto entre el NPRC (National Provisional Ruling Council) y el RUF (Revolutionary United Front), que en 1991 desencadenó una ofensiva a partir de Liberia, país vecino,
- E. Consciente de que las violaciones son provocadas tanto por las fuerzas gubernamentales como por las fuerzas rebeldes y que el clima de inseguridad es tal que parece difícil celebrar elecciones democráticas que expresen verdaderamente los deseos de la población,
- F. Preocupado también por el problema de los refugiados y de las personas desplazadas,
1. Condena el reciente golpe de estado y pide al NPRC que afirme su autoridad sobre las fuerzas gubernamentales de Sierra Leona con objeto de poner fin a las violaciones de los derechos humanos y, en particular, a las torturas, los malos tratos y las ejecuciones extrajudiciales;
 2. Insiste en que se vuelva de inmediato a un gobierno integrado por civiles;
 3. Pide al Gobierno que no sea cómplice de dichas violaciones por parte de sus fuerzas de seguridad, que lleve a cabo un control jerárquico muy estricto con objeto de que los subordinados no sigan actuando de esa manera con total impunidad;
 4. Pide que se suspenda inmediatamente de sus funciones a los responsables de torturas, malos tratos y ejecuciones sumarias, y que se les juzgue de conformidad con las normas internacionales vigentes;
 5. Pide a las fuerzas rebeldes del RUF, así como a los otros grupos armados de Sierra Leona, que respeten las leyes internacionales vigentes, que pongan fin a las ejecuciones sumarias de civiles, militares y representantes de los gobiernos y que cesen los secuestros de personas;
 6. Manifiesta sus dudas sobre la oportunidad de mantener el calendario del proceso electoral en las actuales condiciones de precariedad;
 7. Pide a los organismos internacionales y, en particular, a las Naciones Unidas y a la OUA, que hagan todo lo posible y usen toda su influencia ante las partes en conflicto para que cesen estas violaciones graves y generalizadas de los derechos humanos y que se encuentren soluciones viables a esta grave crisis; pide que todas las iniciativas de paz tengan en cuenta los derechos humanos y todas las garantías correspondientes;
 8. Manifiesta una vez más su preocupación respecto de la participación de la población en las elecciones previstas para el mes de febrero, así como respecto de su factibilidad técnica y solicita que las elecciones se celebren bajo el control estricto de las instituciones internacionales; pide asimismo a las partes en conflicto que se pongan de acuerdo y firmen una tregua durante el período electoral para dar al país la oportunidad de reconquistar el camino de la democracia;
 9. Desea que su mensaje llegue a todos los hombres que aman la libertad y el progreso y pide a la OUA, a las Naciones Unidas y al Consejo que intenten una aproximación y una negociación, aunque sea temporal, entre las diferentes partes de este conflicto;
 10. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Gobierno de Liberia, a los dirigentes del NPRC y del RUF, así como a los Secretarios Generales de la OUA y de las Naciones Unidas.
-

Jueves, 18 de enero de 1996

e) **B4-0090/96**

Resolución sobre los rehenes que siguen detenidos en Cachemira

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en Jammu y Cachemira, en particular su resolución de 13 de julio de 1996, sobre el secuestro de ciudadanos de la Unión Europea en Cachemira ⁽¹⁾,
- A. Profundamente preocupado por el hecho de que Paul Wells, Keith Margan y Dirk Hasert, así como el ciudadano estadounidense Donald Hutchinson permanecen en manos del grupo Al Faran y por el posible deterioro de su salud después de seis meses de cautividad,
 1. Condena una vez más al grupo Al Faran por no haber puesto en libertad a estos rehenes;
 2. Pide a la Unión Europea y al Gobierno estadounidense que reiteren sus esfuerzos frente a los Gobiernos de India y Pakistán para garantizar la pronta liberación de los rehenes;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de India, Pakistán y Estados Unidos.

⁽¹⁾ DO C 249 de 25.9.1995, p. 156.

f) **B4-0043 y 0065/96**

Resolución sobre las malas condiciones en las cárceles de la Unión Europea

El Parlamento Europeo,

- Visto el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales con sus protocolos,
- Visto el Convenio Europeo de 1987 para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes,
- Visto el conjunto de Normas mínimas para el trato de los detenidos, adoptadas por el Consejo de Europa en 1973,
- A. Considerando que las condiciones de privación de libertad se han deteriorado sensiblemente en las prisiones de varios países de la Unión, en particular en lo que se refiere a la superpoblación, el alejamiento de los presos de sus familias, la vetustez de los edificios y la escasez de funcionarios,
- B. Preocupado en particular por el estado de insalubridad y degradación de las prisiones de Holloway (Londres), que han llevado al Inspector Jefe de Prisiones a retirar en el mes de diciembre su funcionariado en señal de protesta, de Mountjoy, en Dublín, y de Koraalspecht, en las Antillas holandesas,
- C. Indignado por las informaciones según las cuales una presidiaria embarazada de la cárcel de Holloway, Londres, fue esposada en el hospital después de habersele iniciado las contracciones, y dejando constancia de que esta bárbara práctica debe ser objeto de una reflexión para saber si se pueden «desarrollar soluciones más satisfactorias»,
- D. Preocupado por el informe publicado en diciembre de 1995 por la Comisión del Consejo de Europa para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes sobre las condiciones de detención en Irlanda, que habla de una «propensión a la violencia» de determinados funcionarios de prisiones, así como unos servicios médicos inadecuados en el ala masculina de la prisión Mountjoy de Dublín, en la que, a pesar del problema cada vez más acuciante de consumo de drogas, los médicos sólo ven a los prisioneros una media de un minuto y veinte segundos por visita, no existe un servicio de enfermería cualificado, no existen historiales médicos de los pacientes y no hay servicio psiquiátrico alguno,

Jueves, 18 de enero de 1996

- E. Señalando que de conformidad con el Tratado de la Unión Europea, mejorará la cooperación en la lucha contra la delincuencia, con lo que habrá más extradiciones, más casos de libertad condicional y, probablemente, de cumplimiento de penas en otros Estados miembros de la Unión,
1. Pide a las autoridades responsables de los Estados miembros que aúnen lo antes posible todos sus esfuerzos para que las «Normas mínimas» del Consejo de Europa se apliquen rigurosamente en todas y cada una de las prisiones de los Estados miembros;
 2. Estima que la credibilidad de las iniciativas de la Unión Europea con vistas al respeto de los derechos humanos en el mundo exige que se respeten plenamente en sus propios Estados miembros;
 3. Encarga a su comisión competente que prepare un informe sobre la elaboración de una carta social de los presos;
 4. Pide que dicha carta social recoja íntegramente las disposiciones de las «Normas mínimas» del Consejo de Europa, precisándolas, completándolas y actualizándolas y que conceda una atención particular a los grupos que requieren tratamientos específicos, como por ejemplo las mujeres, los inmigrantes, los homosexuales y las minorías étnicas y religiosas;
 5. Pide que se preste particular atención al problema del consumo de drogas en las cárceles y atrae la atención sobre la precaria situación de las personas afectadas de sida;
 6. Reconoce que el sida es un problema grave en muchas prisiones de todo el territorio de la Unión Europea y pide que se establezcan en todas las cárceles programas educativos que informen sobre la enfermedad y que se proporcione la asistencia médica adecuada a todos los presos contaminados con el virus del sida;
 7. Considera que bajo ningún pretexto debe encarcelarse a solicitantes de asilo que no hayan cometido delitos y cuyos expedientes se encuentren en fase de tramitación;
 8. Pide a las autoridades responsables de los Estados miembros que hagan todo lo necesario para que las mujeres detenidas no sean sometidas a tratos humillantes y degradantes, especialmente las mujeres embarazadas, y que presten una atención particular a la salud genésica de las mujeres detenidas;
 9. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Parlamentos de los Estados miembros y al Secretario General del Consejo de Europa.

10. Chechenia

B4-0059 y 0079/96

Resolución sobre la violencia en Chechenia y Rusia

El Parlamento Europeo,

- Vistos el Acta Final de Helsinki y los documentos finales aprobados en Viena y Madrid, la Carta de París para una nueva Europa y los principios fundacionales de la OSCE que figuran en la Declaración de Budapest,
- A. Lamentando la pérdida de vidas humanas rusas y chechenas,
 - B. Recordando las obligaciones de Rusia en su acuerdo de cooperación con la UE de respetar los derechos humanos y los valores democráticos,
 - C. Gravemente preocupado por la solución militar de la crisis de los rehenes en Pervomaiskaya y la negativa del Gobierno ruso de negociar con los rebeldes chechenos, lo que puede aumentar el riesgo de acciones terroristas,
 - D. Recordando sus resoluciones anteriores en las que subrayaba la necesidad de una solución política del conflicto,

Jueves, 18 de enero de 1996

1. Condena la toma de rehenes y la ejecución de rehenes por los rebeldes chechenos, pero al mismo tiempo condena la reacción militar rusa para rescatar al grupo de rehenes sin hacer todo lo posible por encontrar una solución pacífica a la acción chechena;
2. Lamenta la aparente determinación del Gobierno ruso de solucionar la cuestión chechena por la fuerza;
3. Pide a la UE y a sus Estados miembros que recuerden al Gobierno ruso sus obligaciones contractuales en materia de los derechos humanos;
4. Pide al Consejo y a la Comisión que actúen como mediadores en el conflicto y que presionen al Gobierno ruso, de acuerdo con las cláusulas del acuerdo provisional, para que facilite el diálogo con la parte contraria y para que garantice el reconocimiento de la necesaria continuación del mandato de la OSCE;
5. Recuerda al Gobierno ruso que la continuación de su política de represión es un obstáculo para las relaciones entre Rusia y la Unión Europea y que afecta a las condiciones operativas del acuerdo de cooperación y del acuerdo provisional;
6. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Gobierno de Rusia y a ambas cámaras del Parlamento ruso.

11. Catástrofes

a) B4-0042, 0050, 0071, 0092 y 0093/96

Resolución sobre las inundaciones y avenidas en Portugal, en su región autónoma de Madeira y en España

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando el mal tiempo reinante en Portugal, en su región autónoma de Madeira y en España desde principios del mes de noviembre, caracterizado por fuertes lluvias y vientos, que, en ocasiones, han dado origen a tornados y tifones,
 - B. Considerando que las lluvias torrenciales han provocado el desbordamiento de numerosos ríos, avenidas e inundaciones (en algunos casos, como en el Tajo, agravadas por el hecho de que algunos embalses españoles y portugueses se han visto obligados a proceder a la apertura de compuertas), daños en la agricultura y en la ganadería, cortes de carreteras y de líneas ferroviarias, descarrilamientos, cortes del fluido eléctrico y de las comunicaciones, cierre de bocanas y puertos, derribo de viviendas, desalojo de numerosas familias, daños en viviendas y establecimientos comerciales, así como la pérdida de vidas humanas,
 - C. Considerando que varios distritos portugueses se han visto muy afectados por el mal tiempo, especialmente las regiones del litoral atlántico y las cuencas hidrográficas de los ríos Duero, Vouga y Tajo,
 - D. Considerando que las primeras estimaciones de los daños en la agricultura, ganadería y pesca, en el comercio y en la industria y en infraestructuras diversas en Portugal ascienden a más de 5.000 millones de escudos, especialmente en los distritos de Aveiro, Santarém y Lisboa,
 - E. Considerando las inundaciones registradas en España, especialmente en las regiones españolas de Galicia, Castilla y León, Extremadura, Andalucía y Asturias, que han causado víctimas mortales y pérdidas equivalentes a miles de millones de pesetas en agricultura, pesca y cultivos marinos, así como en infraestructuras y centros escolares,
1. Manifiesta su solidaridad con la población afectada, con las personas desalojadas que han perdido sus pertenencias, así como con las familias de las víctimas;

Jueves, 18 de enero de 1996

2. Felicita a las autoridades locales, regionales y nacionales, así como a los voluntarios, a las organizaciones privadas, a los bomberos, a la Cruz Roja y a otros muchos individuos que han participado en la evacuación de gran número de personas, por haber llevado a cabo esa labor de forma respetuosa y sin grandes problemas;
3. Pide a la Comisión que, en colaboración con el Gobierno portugués, así como con las autoridades españolas y las de las regiones en que el mal tiempo ha causado mayor destrucción, conceda fondos de emergencia para ayudar a la reparación de los daños, apoyar a la población más afectada y reanudar las actividades económicas;
4. Insiste ante la Comisión y ante las autoridades de los Estados miembros, en línea con anteriores posiciones adoptadas por este Parlamento, en la urgencia de adoptar medidas globales, logísticas y técnicas y de dotar con medios técnicos y humanos operativos a los servicios e infraestructuras encargados de la prevención y asistencia en situaciones de emergencia o catástrofe, con objeto de prevenir eficazmente, evitar o reducir de manera significativa las consecuencias de dichas catástrofes;
5. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, así como a los Gobiernos portugués y español y al Gobierno regional de Madeira y a los Gobiernos de las regiones españolas afectadas.

b) B4-0046, 0055 y 0056/96**Resolución sobre las graves inundaciones acaecidas en Irlanda en enero de 1996***El Parlamento Europeo,*

- A. Considerando que las graves tormentas que azotaron Irlanda a principios de enero de 1996 causaron la muerte de tres personas así como graves daños en el Sureste de Irlanda, sobre todo en Clonmel (Tipperary), que había sido seleccionado por expertos en desarrollo como modelo para futuros proyectos de renovación urbanística y donde, a raíz de las graves inundaciones, el agua alcanzó los cinco pies de altura, con las consiguientes molestias tanto para las empresas como para los hogares,
 - B. Considerando que también conviene tener presentes otras zonas afectadas, como las de Carrick-on-Suir, Ard Finnan, Cork City, Mallow, Fermoy, Clonakilty, la zona de estancación de Mulcair en el condado de Limerick y la ciudad de Wexford,
 - C. Considerando que las tormentas que ocasionaron daños por valor de millones de libras también causaron estragos a lo largo de la costa oriental de Irlanda, desde Bray a Wexford, Waterford y Courtown, debido a la combinación de vendavales, lluvias torrenciales y mareas altas y daños a la línea de ferrocarril Dublín/Rosslare en Wexford,
 - D. Considerando que miles de acres de tierras de labranza se vieron también anegadas al desbordarse los ríos, lo que originó graves problemas para los granjeros y sus ganados,
1. Expresa su condolencia a todas las víctimas y a las familias de quienes perdieron la vida a causa de las graves condiciones meteorológicas que se produjeron en Irlanda en fecha reciente;
 2. Pide a la Comisión que, en colaboración con las autoridades irlandesas, proporcione inmediatamente una ayuda de emergencia con cargo a la partida B4-3400, con objeto de ayudar a las zonas más afectadas del condado de Tipperary, la costa oriental, Cork y Limerick y que movilice todos los recursos adicionales posibles a través del Fondo Regional y las iniciativas comunitarias, a fin de que puedan adoptarse con carácter urgente medidas eficaces de infraestructura a largo plazo orientadas a prevenir los daños por inundaciones y la erosión costera;
 3. Pide a la Comisión que examine urgentemente la viabilidad de crear un nuevo y bien financiado Fondo Europeo de Emergencia capaz de realizar una contribución real en situaciones de emergencia en toda la Unión;
 4. Encarga a su Presidente que transmita esta resolución a la Comisión, al Consejo y al Gobierno irlandés.

Jueves, 18 de enero de 1996

c) **B4-0066/96**

Resolución sobre las inundaciones en el sur de Francia

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando las lluvias diluvianas desencadenadas la semana pasada sobre el suroeste y el sureste de Francia,
- B. Considerando que se han visto particularmente afectados los departamentos de Lot, Var y Alpes Marítimos,
- C. Considerando los importantes perjuicios y daños materiales sufridos por los municipios siniestrados,
 - 1. Expresa su profunda simpatía a las poblaciones de las regiones que han padecido inundaciones;
 - 2. Pide a la Comisión que conceda una ayuda financiera de urgencia a los departamentos siniestrados;
 - 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a las autoridades francesas.

d) **B4-0053/96**

Resolución sobre la reanudación de la caza de focas por parte de Noruega

El Parlamento Europeo,

- A. Vista la prohibición de importar pieles de foca a la UE, adoptada en 1989;
- B. Vista la decisión del Gobierno noruego de autorizar a partir del 1 de enero de 1996 el sacrificio de 17.050 crías de foca;
- C. Vistas las cuotas de captura anuales del Gobierno canadiense, que se elevan a 186.000 focas de Groenlandia y a 8.000 focas de casco, aproximadamente;
- D. Vista la caza intensiva de focas en el territorio de la antigua URSS y en África Austral;
- E. Considerando que en los últimos 200 años, las poblaciones de focas han quedado reducidas prácticamente a la trigésima parte de su tamaño primitivo y que están amenazadas en su existencia, como consecuencia sobre todo de la sobreexplotación pesquera, la fuerte contaminación de los mares y unas prácticas desconsideradas de captura;
- F. Considerando en particular los métodos sumamente crueles de los cazadores de focas, que apalean con picos y mazas a animales de pocas semanas de vida para poder sacarles la piel mientras están en muchos casos aún con vida;
- G. Visto el aumento de la demanda de penes de foca, sobre todo en Asia, que se aprovechan para la elaboración de preparados presuntamente capaces de mejorar la potencia masculina;
- H. Considerando que el Gobierno noruego ha autorizado la caza de crías de foca porque presuntamente consumen una cantidad excesiva de pescado en perjuicio de la industria pesquera noruega,
- I. Considerando que el Gobierno noruego autorizó en 1995 la caza de 2.600 crías de foca, aduciendo que actuaba en interés de la investigación científica, mientras que, según la opinión general, el principal objetivo de esta caza presuntamente científica era satisfacer las exigencias de la industria pesquera noruega,
- J. Considerando que ha quedado científicamente demostrado que la culpa de la drástica reducción de los bancos pesqueros no es atribuible a las focas, sino que ha sido el hombre, con sus métodos de pesca de tipo industrial y la contaminación medioambiental en general, quien ha provocado consecuencias catastróficas para la fauna y flora marinas,

Jueves, 18 de enero de 1996

K. Indignado por la reanudación de la matanza brutal de focas por parte de Noruega y las nuevas cuotas de captura fijadas por el Gobierno canadiense y por otros países,

1. Pide a la Comisión que solicite al Gobierno noruego que demuestre que son las focas y no la industria pesquera las que llevan la responsabilidad del agotamiento de los recursos pesqueros a lo largo de la costa noruega;

2. Pide a la Comisión que comunique a los Gobiernos de Noruega, de Canadá, de la Federación Rusa y de la República de Namibia que la Unión Europea condena la caza de focas;

3. Pide a la Comisión que se encargue de que los productos derivados de focas noruegas sacrificadas no puedan comercializarse en el mercado europeo;

4. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, y a los Gobiernos del Canadá, de Noruega, de Rusia y de la República de Namibia.

Jueves, 18 de enero de 1996

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del jueves, 18 de enero de 1996

Han firmado:

d'Aboville, Aelvoet, Ahern, Ahlqvist, Ainardi, Alber, Aldo, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Angelilli, Antony, Aparicio Sánchez, Apolinário, Aramburu del Río, Areitio Toledo, Argyros, Arroni, Augias, Baldarelli, Baldi, Balfe, Banotti, Bardong, Barros Moura, Barthet-Mayer, Barton, Barzanti, Baudis, Belleré, Berend, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Bertinotti, Bianco, Billingham, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Bösch, Bonde, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, Bredin, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Brok, Burenstam Linder, Cabezón Alonso, Caccavale, Caligaris, Camisón Asensio, Campos, Carlsson, Carnero González, Carniti, Casini Carlo, Casini Pier Ferdinando, Castagnetti, Castellina, Casticum, Caudron, Cederschiöld, Cellai, Chanterie, Chesa, Chichester, Coates, Cohn-Bendit, Colino Salamanca, Colli Comelli, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Cornelissen, Correia, Corrie, Costa Neves, Cot, Cox, Crampton, Crawley, Crepaz, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, D'Andrea, Dankert, Darras, Daskalaki, David, De Coene, De Giovanni, Dell'Alba, De Luca, De Melo, Deprez, Desama, de Vries, van Dijk, Dillen, Di Prima, Donnay, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Dührkop Dührkop, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elliott, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Escudero, Estevan Bolea, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Farassino, Farthofer, Fassa, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fitzsimons, Florenz, Florio, Fontaine, Fontana, Ford, Fouque, Friedrich, Frutos Gama, Funk, Gaigg, Gallagher, Garosci, Gasöliba i Böhm, Gebhardt, Ghilardotti, Gillis, Girão Pereira, Glante, Glase, Goerens, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Graziani, Gredler, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, von Habsburg, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Herzog, Hindley, Hlavac, Hoff, Holm, Hory, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Hyland, Iivari, Imaz San Miguel, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jacob, Järvilähti, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Jouppila, Jové Peres, Junker, Kaklamanis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kouchner, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lalumière, La Malfa, Lambrias, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Larive, Laurila, Le Chevallier, Le Gallou, Lehne, Lenz, Le Pen, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Liese, Ligabue, Lindeperg, Lindholm, Lindqvist, Linkohr, Löow, Lomas, Lucas Pires, Lukas, Lüttge, Lulling, Macartney, McCarthy, McCartin, McGowan, McIntosh, McKenna, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Malone, Mamère, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marin, Marinho, Marinucci, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martinez, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Mégret, Meier, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Moniz, Moorhouse, Morán López, Moreau, Moretti, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Murphy, Muscardini, Musumeci, Myller, Nassauer, Nencini, Newens, Newman, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson, Nordmann, Novo, Nußbaumer, Occhetto, Oddy, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pailier, Paisley, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Pelttari, Pérez Royo, Perry, Pery, Peter, Pex, Piecyk, Pimenta, Piquet, des Places, Plooi-jan Gorsel, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pollack, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Randzio-Plath, Rauti, Read, Redondo Jiménez, Rehder, Rehn Elisabeth, Rehn Olli Ilmari, Ribeiro, Riess-Passer, Rinsche, Robles Piquer, Rönnholm, Rosado Fernandes, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Rusanen, Rynänen, Sainjon, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Salisch, Samland, Sánchez García, Sandbæk, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Scapagnini, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schreiner, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Schweitzer, Seal, Secchi, Seillier, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Smith, Soltwedel-Schäfer, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Spaak, Speciale, Spencer, Spiers, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart, Stewart-Clark, Stirbois, Striby, Sturdy, Svensson, Tajani, Tamino, Tannert, Tappin, Taubira-Delannon, Telkämper, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Todini, Toivonen, Tomlinson, Torres Couto, Torres Marques, Trakatellis, Trizza, Truscott, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Valverde López, Vandemeulebroucke, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Vieira, de Villiers, Vinci, Virgin, van der Waal, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Watts, Weber, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann.

Jueves, 18 de enero de 1996

ANEXO

Resultados de la votación nominal

- (+) = A favor
 (−) = En contra
 (O) = Abstención

1. Informe Wynn/Dankert A4-0003/96

Resolución

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García, Vandemeulebroucke

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Costa Neves, Cox, Cunha, De Melo, de Vries, Dybkjær, Farassino, Gredler, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Mendonça, Neyts-Uyttebroeck, Plooij-van Gorsel, Rehn elisabeth, Ryyänänen, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Carnero González, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Novo, Piquet, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Nußbaumer, Schreiner, Schweitzer

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bernard-Reymond, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Castagnetti, Chanterie, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Janssen van Raay, Jouppila, Kellett-Bowman, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Laurila, Lenz, Liese, Lulling, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rinsche, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schröder, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, van Velzen W.G., Verwaerde, Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Augias, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, David, De Giovanni, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Kerr, Kindermann, Kinnock, Lage, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Pérez Royo, Pery, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Read, Roth-Behrendt, Rothley, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, West, White, Wibe, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Baldi, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Di Prima, Gallagher, Garosci, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Jacob, Iigabue, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner, Vieira

V: Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Ullmann, Wolf

(−)

EDN: Blokland, Jensen Lis, des Places, Poisson, Sandbæk, Seillier, Souchet, van der Waal

NI: Cellai, Dillen, Martinez, Vanhecke

(O)

ELDR: Teverson

Jueves, 18 de enero de 1996

2. B4-0041/96

Enmienda 11

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: Berthu, Blokland, Jensen Lis, Krarup, des Places, Poisson, Sandbæk, Seillier, Souchet, van der Waal

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Costa Neves, Cox, Cunha, De Melo, de Vries, Dybkjær, Farassino, Gasòliba i Böhm, Gredler, Kestelijn-Sierens, Larive, Mendonça, Neyts-Uyttebroeck, Plooij-van Gorsel, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Carnero González, Castellina, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marsset Campos, Novo, Piquet, Ribeiro, Sjøstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Amadeo, Cellai, Dillen, Martinez, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bernard-Reymond, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Janssen van Raay, Joupila, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rinsche, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schröder, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, van Velzen W.G., Verwaerde, Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Augias, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Megahy, Meier, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Read, Roth-Behrendt, Rothley, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, West, White, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Baldi, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Di Prima, Gallagher, Garosci, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Jacob, Kaklamanis, ligabue, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner, Vieira

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Ullmann, Wolf

3. B4-0041/96

Enmienda 13

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: Berthu, Blokland, Jensen Lis, Krarup, des Places, Poisson, Sandbæk, Seillier, Souchet, van der Waal

Jueves, 18 de enero de 1996

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Farassino, Gasòliba i Böhm, Gredler, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Mendonça, Neyts-Uyttebroeck, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Novo, Piquet, Ribeiro, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas

NI: Amadeo, Cellai, Dillen, Lukas, Martinez, Schreiner, Vanhecke

PSE: Stewart, White

UPE: Aboville, Baldi, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Di Prima, Gallagher, Garosci, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Jacob, Kaklamanis, ligabue, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Ullmann, Wolf

(—)

PPE: Alber, Anastassopoulos, Aretio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bernard-Reymond, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Corrie, Cushnahan, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Glase, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Jackson, Jouppila, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rinsche, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, van Velzen W.G., Verwaerde, Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Augias, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hapart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pérez Royo, Pery, Peter, Pteczek, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Read, Roth-Behrendt, Rothley, Rönholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, West, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

4. B4-0041/96

Resolución

(+)

ARE: Barthes-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Mamère, Sánchez García, Vandemeulebroucke

EDN: Berthu, Blokland, Jensen Lis, Krarup, des Places, Poisson, Sandbæk, Seillier, Souchet, van der Waal

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Farassino, Gasòliba i Böhm, Gredler, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Mendonça, Neyts-Uyttebroeck, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

Jueves, 18 de enero de 1996

GUE/NGL: Ainardi, Carnero González, Castellina, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Pailler, Piquet, Ribeiro, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Amadeo, Cellai, Dillen, Martinez, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bernard-Reymond, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Glase, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Jouppila, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Rinsche, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, van Velzen W.G., Verwaerde, Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Augias, Baldarelli, Balfé, Barros-Moura, Barton, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Read, Roth-Behrendt, Rothley, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, West, White, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Baldi, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Di Prima, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Jacob, Kaklamanis, ligabue, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner, Vieira

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Ullmann, Wolf

5. RC Consejo Europeo de Madrid

Enmienda 2

(+)

ARE: Barthelet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Mamère, Sánchez García, Vandemeulebroucke

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Farassino, Gasòliba i Böhm, Gredler, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Mendonça, Neyts-Uyttebroeck, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Carnero González, Castellina, Elmalan, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Novo, Pailler, Piquet, Ribeiro, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci

NI: Amadeo, Cellai

PPE: Deprez

PSE: Hindley, Peter, Sanz Fernández, Schmid, Seal

UPE: Aboville, Arroni, Baldi, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Gallagher, Garosci, Guinebertière, Hermange, Jacob, ligabue, Pasty, Podesta', Rosado Fernandes, Schaffner

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Roth, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Ullmann, Wolf

Jueves, 18 de enero de 1996

(—)

EDN: Blokland, Jensen Lis, Krarup, Sandbæk, van der Waal**NI:** Dillen, Martinez, Riess, Schreiner, Schweitzer, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bernard-Reymond, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Glase, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Janssen van Raay, Jouppila, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, Majj-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rinsche, Robles Piquer, Rusanen, Salafrañca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Sisó Cruellas, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, van Velzen W.G., Verwaerde, Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Augias, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Read, Roth-Behrendt, Rothley, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, West, White, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Girão Pereira, Vieira

(O)

EDN: Berthu, des Places, Poisson, Seillier, Souchet**PPE:** Chanterie**PSE:** Happart

6. Informe Newens A4-0312/95

Resolución

(+))

ARE: Barthes-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Mamère, Sainjon, Sánchez García, Vandemeulebroucke**EDN:** Sandbæk

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, Dybkjær, Eisma, Farassino, Gasòliba i Böhm, Gredler, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Mendonça, Neyts-Uyttebroeck, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainaridi, Carnero González, Castellina, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Maset Campos, Novo, Paillet, Piquet, Ribeiro, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bernard-Reymond, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Castagnetti, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Gillis, Glase, Graziani, Grosch, Grossetête, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jouppila, Kellett-Bowman,

Jueves, 18 de enero de 1996

Kittlmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rinsche, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Verwaerde, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Ivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Read, Roth-Behrendt, Rothley, Rönholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stewart, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Baldi, Caligaris, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Jacob, Kaklamanis, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner, Vieira

V: Aelvoet, Breyer, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Roth, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

NI: Amadeo, Antony, Cellai, Dillen, Lukas, Martinez, Nußbaumer, Riess, Schreiner, Schweitzer, Vanhecke

PPE: Carlsson, Gomolka, Habsburg, Jackson, Stenmarck

(O)

EDN: Berthu, Blokland, Jensen Lis, Krarup, des Places, Poisson, Seillier, Souchet, van der Waal

ELDR: de Vries, Nordmann

PPE: Cederschiöld, Corrie, Günther, Virgin

V: Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Müller

7. Informe Colombo Svevo A4-0326/95

Considerando x

(+)

ARE: Barthes-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García, Vandemeulebroucke

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Farassino, Gasòliba i Böhm, Gredler, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Mendonça, Neyts-Uyttebroeck, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainarði, Carnero González, Elmalan, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marseet Campos, Pailler, Piquet, Ribeiro, Sornosa Martínez, Theonas

NI: Lukas

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areatio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bernard-Reymond, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Donnelly Brendan, Escudero, Ferber,

Jueves, 18 de enero de 1996

Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Gillis, Glase, Graziani, Grosch, Grossetête, Hatzidakis, Heinisch, Jackson, Kellett-Bowman, Klab, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Laurila, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Martens, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinho, Marinucci, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Read, Roth-Behrendt, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Wibe, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: Daskalaki, Girão Pereira, Kaklamanis

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Müller, Roth, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

EDN: Berthu, Blokland, Jensen Lis, Krarup, Poisson, Seillier, Souchet, van der Waal

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

NI: Amadeo, Antony, Cellai, Dillen, Martinez, Nußbaumer, Riess, Schreiner, Schweitzer, Vanhecke

PPE: Brok, Herman, Janssen van Raay, Kittelmann, Stasi

V: Holm, Lindholm

(O)

EDN: des Places, Sandbæk

ELDR: Dybkjær

PPE: Gomolka, Günther, Habsburg, Konrad, Langenhagen, Nicholson, Pack

PSE: Ahlqvist, Blak

UPE: Aboville, Arroni, Baldi, Caccavale, Collins Gerard, Crowley, Gallagher, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Vieira

8. Informe Colombo Svevo A4-0326/95

Apartado 2

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García, Vandemeulebroucke

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Farassino, Gasòliba i Böhm, Gredler, Kestelijn-Sierens, Larive, Mendonça, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Peltari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

Jueves, 18 de enero de 1996

GUE/NGL: Ainardi, Carnero González, Elmalan, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marsset Campos, Pailler, Piquet, Ribeiro, Sornosa Martínez, Theonas

NI: Cellai

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areatio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bernard-Reymond, de Bremond d' Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Donnelly Brendan, Escudero, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langenhagen, Laurila, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Martens, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d' Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crepaz, Cunningham, David, De Coene, Desama, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Read, Roth-Behrendt, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Wibe, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: Collins Gerard, Daskalaki, Kaklamanis, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Müller, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Jensen Lis, Krarup, des Places, Poisson, Seillier, Souchet, van der Waal

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

NI: Amadeo

PPE: Janssen van Raay

V: Holm, Lindholm

(O)

EDN: Sandbæk

ELDR: Dybkjær

NI: Lukas, Riess, Schreiner, Schweitzer

UPE: Aboville, Baldi, Caccavale, Crowley, Guinebertière, Hermange, Pompidou, Schaffner, Vieira

9. Informe Colombo Svevo A4-0326/95

Apartado 5

(+)

ARE: Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García, Vandemeulebroucke

Jueves, 18 de enero de 1996

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Farassino, Gasòliba i Böhm, Gredler, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Mendonça, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Rynänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Carnero González, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Pailler, Piquet, Ribeiro, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas

NI: Cellai

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bernard-Reymond, de Bremond d' Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Donnelly Brendan, Escudero, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Kellett-Bowman, Klauf, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langenhagen, Laurila, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d' Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Coates, Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Hultthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newman, Oddy, Pérez Royo, Pery, Piecyk, Pollack, Randzio-Plath, Read, Roth-Behrendt, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Wibe, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Arroni, Baldi, Caccavale, Daskalaki, Guinebertière, Jacob, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner, Vieira

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Müller, Roth, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Jensen Lis, Krarup, Poisson, Sandbæk, Seillier, Souchet, van der Waal

NI: Amadeo

V: Holm, Lindholm

(O)

EDN: des Places

ELDR: Dybkjær

NI: Dillen, Lukas, Nußbaumer, Riess, Schreiner, Schweitzer, Vanhecke

UPE: Collins Gerard, Crowley, Kaklamanis

Jueves, 18 de enero de 1996

10. Informe Colombo Svevo A4-0326/95

Apartado 6

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García, Vandemeulebroucke

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Farassino, Gasòliba i Böhm, Gredler, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Mendonça, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Peltari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Rynnänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Carnero González, Elmalan, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marsset Campos, Pailler, Piquet, Ribeiro, Sornosa Martínez, Theonas

NI: Cellai

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Donnelly Brendan, Escudero, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klab, Koch, Lambrias, Langenhagen, Laurila, Lenz, Liese, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Menrad, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Read, Roth-Behrendt, Rönholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Wibe, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Caccavale, Daskalaki, Jacob, Kaklamanis, Vieira

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Müller, Roth, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

EDN: Berthu, Blokland, des Places, Poisson, Seillier, Souchet, van der Waal

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

NI: Antony, Dillen, Vanhecke

PPE: Janssen van Raay, Moorhouse

V: Holm, Lindholm

(O)

ELDR: Dybkjær

NI: Amadeo, Lukas, Nußbaumer, Riess, Schreiner, Schweitzer

Jueves, 18 de enero de 1996

PSE: Blak**UPE:** Arroni, Baldi, Collins Gerard, Crowley, Guinebertière, Hermange, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner*11. Informe Colombo Svevo A4-0326/95**Resolución*

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García, Vandemeulebroucke**EDN:** Blokland, des Places, Seillier, Souchet, van der Waal**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Farassino, Gasòliba i Böhm, Gredler, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Mendonça, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Pailler, Piquet, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas**NI:** Amadeo, Antony, Cellai, Dillen, Nußbaumer, Riess, Schreiner, Schweitzer, Vanhecke**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bernard-Reymond, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Donnelly Brendan, Escudero, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langenhagen, Laurila, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Menrad, Moorhouse, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Colom i Naval, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Read, Roth-Behrendt, Rönholm, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Wibe, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann**UPE:** Aboville, Arroni, Baldi, Caccavale, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Gallagher, Guinebertière, Hermange, Jacob, Kaklamanis, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner, Vieira**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(O)

NI: Martinez

Jueves, 18 de enero de 1996

12. RC Turquía — Conjunto

(+)

ARE: Dell'Alba

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Cox, Cunha, de Vries, Eisma, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mendonça, Rehn elisabeth, Ryyänen, Teverson, Wiebenga

GUE/NGL: Carnero González, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Miranda, Novo, Piquet, Sjöstedt, Svensson, Theonas

PPE: Anastassopoulos, Argyros, Colombo Svevo, Fernández-Albor, Filippi, Graziani, Hatzidakis, Heinisch, Kristoffersen, Lambrias, Lenz, Maij-Weggen, Pex, Spindelegger, Trakatellis

PSE: d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Balfe, Barros-Moura, Barton, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Correia, Cot, Crawley, Crepaz, De Coene, Desama, Elliott, Evans, Gebhardt, Ghilardotti, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hindley, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Iivari, Jöns, Kerr, Kindermann, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, McCarthy, McGowan, Marinho, Martin David W., Meier, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Piecyk, Pons Grau, Rönholm, Sakellariou, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Smith, Tannert, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Waidelich, Watts, Wemheuer, Willockx, Zimmermann

UPE: Collins Gerard, Daskalaki

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Lannoye, McKenna, Schoedter, Wolf

(—)

PPE: Berend, Corrie, Friedrich, Habsburg, Herman, Kittelmann, Mann Thomas

(O)

EDN: Sandbæk

NI: Dillen, Schreiner, Schweitzer, Vanhecke

PPE: Alber, Banotti, Bardong, de Bremond d'Ars, Camisón Asensio, Fontaine, Gaigg, Gillis, Glase, Gomolka, Grossetête, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Koch, Konrad, Langenhagen, Laurila, Martens, Menrad, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Pack, Poettering, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rusanen, Schnellhardt, Sisó Cruellas, Stenmarck, Theato, Tillich, Tindemans, Toivonen

PSE: Hendrick

UPE: Baldi, Guinebertière, Vieira

13. RC Orfanatos chinos

Considerando A

(+)

ARE: Dell'Alba, Macartney

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Sandbæk, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, Cunha, de Vries, Eisma, Larive, Lindqvist, Mendonça, Pelttari, Rehn elisabeth, Ryyänen, Teverson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Sjöstedt, Svensson, Theonas

NI: Dillen, Feret, Schreiner, Schweitzer, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Argyros, Banotti, Bardong, Berend, de Bremond d'Ars, Camisón Asensio, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, Donnelly Brendan, Fernández-Albor, Filippi, Fontaine, Friedrich, Gaigg, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Kittelmann, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Laurila, Lenz, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Pack, Pex, Poettering, Posselt, Provan, Rack, Robles Piquer, Rusanen, Schnellhardt, Sisó Cruellas, Spindelegger, Stenmarck, Theato, Tillich, Toivonen, Trakatellis

Jueves, 18 de enero de 1996

PSE: d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Balfe, Barton, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, David, De Coene, Desama, Elliott, Evans, Falconer, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Iivari, Jöns, Kerr, Kindermann, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, McCarthy, McGowan, Marinho, Martin David W., Meier, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Piecyk, Pons Grau, Rönnholm, Sakellariou, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Tannert, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Waidelich, Watts, Wemheuer, Willockx, Zimmermann

UPE: Baldi, Caccavale, Collins Gerard, Guinebertière, Pasty, Vieira

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Lannoye, McKenna, Schoedter, Wolf

(O)

GUE/NGL: Ephremidis

PPE: Langenhagen

PSE: Barros-Moura

14. RC Orfanatos chinos

Considerando B

(+)

ARE: Dell'Alba, Macartney

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Sandbæk, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, Cunha, de Vries, Eisma, Larive, Lindqvist, Mendonça, Pelttari, Rehn Elisabeth, Ryyänen, Teverson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Sjöstedt, Svensson

NI: Dillen, Feret, Schreiner, Schweitzer, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Argyros, Banotti, Bardong, Berend, de Bremond d'Ars, Camisón Asensio, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, Donnelly Brendan, Fernández-Albor, Filippi, Friedrich, Gaigg, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, Hatzidakis, Heinisch, Kellett-Bowman, Kittelmann, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Laurila, Lenz, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Pack, Pex, Poettering, Posselt, Provan, Rack, Robles Piquer, Rusanen, Schnellhardt, Sisó Cruellas, Spindelegger, Stenmarck, Theato, Tillich, Toivonen, Trakatellis

PSE: d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Balfe, Barton, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, David, De Coene, Elliott, Evans, Falconer, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Iivari, Jöns, Kerr, Kindermann, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, McCarthy, McGowan, Marinho, Martin David W., Meier, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Piecyk, Pons Grau, Rönnholm, Sakellariou, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Tannert, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Waidelich, Watts, Wemheuer, Willockx, Zimmermann

UPE: Aboville, Baldi, Caccavale, Collins Gerard, Daskalaki, Guinebertière, Pasty, Vieira

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Lannoye, McKenna, Schoedter, Wolf

(O)

GUE/NGL: Ephremidis

PPE: Habsburg, Langenhagen

Jueves, 18 de enero de 1996

15. RC Orfanatos chinos

Apartado 1

(+)

ARE: Dell'Alba, Macartney

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Sandbæk, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, Cunha, de Vries, Eisma, Larive, Lindqvist, Mendonça, Pelttari, Rehn elisabeth, Rynänen, Teverson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Eriksson, Sjöstedt, Svensson

NI: Dillen, Feret, Schreiner, Schweitzer, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Argyros, Banotti, Bardong, Berend, de Bremond d'Ars, Camisón Asensio, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, Donnelly Brendan, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Friedrich, Gaigg, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Kittelmann, Koch, Konrad, Lambrias, Laurila, Lenz, McCartin, Mann Thomas, Martens, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Pack, Pex, Poettering, Posselt, Provan, Rack, Robles Piquer, Rusanen, Schnellhardt, Sisó Cruellas, Spindelegger, Stenmarck, Theato, Tillich, Toivonen, Trakatellis

PSE: d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Balfe, Barton, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Correia, Crampton, Crawley, Crepaz, David, De Coene, Desama, Elliott, Evans, Falconer, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Iivari, Jöns, Kerr, Kindermann, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, McCarthy, McGowan, McMahon, Martin David W., Meier, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Piecyk, Pons Grau, Rönholm, Sakellariou, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Tannert, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Waidelich, Watts, Wemheuer, Wilson

UPE: Baldi, Caccavale, Collins Gerard, Daskalaki, Guinebertière, Pasty, Vieira

V: Aelvoet, Lannoye, McKenna, Schoedter, Wolf

(O)

GUE/NGL: Ephremidis, Theonas

PPE: Langenhagen

16. RC Orfanatos chinos

Apartado 3

(+)

ARE: Dell'Alba, Macartney

EDN: Blokland, Sandbæk, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, Cunha, de Vries, Eisma, Larive, Lindqvist, Mendonça, Pelttari, Rehn elisabeth, Rynänen, Teverson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Eriksson, Sjöstedt, Svensson

NI: Dillen, Feret, Schreiner, Schweitzer, Vanhecke

PPE: Alber, Argyros, Banotti, Bardong, Berend, de Bremond d'Ars, Camisón Asensio, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, Donnelly Brendan, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Friedrich, Gaigg, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Kittelmann, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Laurila, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Pack, Pex, Poettering, Posselt, Provan, Rack, Robles Piquer, Rusanen, Schnellhardt, Sisó Cruellas, Spindelegger, Stenmarck, Theato, Tillich, Toivonen, Trakatellis

PSE: d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Balfe, Barton, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, David, De Coene, Desama, Elliott, Evans, Falconer, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam,

Jueves, 18 de enero de 1996

Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Iivari, Jöns, Kerr, Kindermann, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, McCarthy, McGowan, Marinho, Martin David W., Meier, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Piecyk, Pons Grau, Roth-Behrendt, Rönnholm, Sakellariou, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Tannert, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Waidelich, Watts, Wemheuer, Willockx, Wilson, Zimmermann

UPE: Baldi, Caccavale, Collins Gerard, Daskalaki, Guinebertière, Pasty, Vieira

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Lannoye, McKenna, Schoedter, Wolf

(O)

GUE/NGL: Ephremidis, Theonas

PPE: Habsburg, Langenhagen

PSE: McMahon

17. RC Orfanatos chinos

Apartado 4

(+)

ARE: Dell'Alba, Macartney

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Sandbæk, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, Cunha, de Vries, Eisma, Larive, Lindqvist, Mendonça, Pelttari, Rehn elisabeth, Ryyänen, Teverson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Eriksson, Sjöstedt, Svensson

NI: Dillen, Feret, Schreiner, Schweitzer, Vanhecke

PPE: Alber, Argyros, Banotti, Bardong, Berend, de Bremond d'Ars, Camisón Asensio, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, Donnelly Brendan, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Friedrich, Gaigg, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Kittelmann, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Laurila, Lenz, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Pack, Pex, Poettering, Posselt, Provan, Rack, Robles Piquer, Rusanen, Schnellhardt, Spindelegger, Stenmarck, Theato, Tillich, Toivonen, Trakatellis

PSE: d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Balfe, Barros-Moura, Barton, Botz, Bösch, Campos, Caudron, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, David, De Coene, Desama, Elliott, Evans, Falconer, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Iivari, Jöns, Kerr, Kindermann, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, McCarthy, McGowan, McMahon, Martin David W., Meier, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Piecyk, Pons Grau, Roth-Behrendt, Rönnholm, Sakellariou, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Tannert, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Waidelich, Watts, Wemheuer, Wilson, Zimmermann

UPE: Aboville, Baldi, Caccavale, Collins Gerard, Daskalaki, Guinebertière, Pasty, Vieira

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Lannoye, McKenna, Schoedter, Wolf

(—)

PSE: Willockx

(O)

GUE/NGL: Ephremidis

PPE: Langenhagen, Sisó Cruellas

Jueves, 18 de enero de 1996

18. RC Orfanatos chinos

Apartado 8

(+)

ARE: Dell'Alba, Macartney

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Sandbæk, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, Cunha, de Vries, Eisma, Larive, Lindqvist, Mendonça, Pelttari, Rehn Elisabeth, Rynänen, Teverson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Sjöstedt, Svensson

NI: Dillen, Feret, Vanhecke

PPE: Alber, Argyros, Banotti, Bardong, Berend, de Bremond d'Ars, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, Donnelly Brendan, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Friedrich, Gaigg, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Kittelmann, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Laurila, Lenz, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Pack, Pex, Poettering, Posselt, Provan, Rack, Robles Piquer, Rusanen, Schnellhardt, Spindelegger, Stenmarck, Theato, Tillich, Toivonen, Trakatellis

PSE: d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Balfe, Barton, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, David, De Coene, Desama, Elliott, Evans, Falconer, Gebhardt, Ghilardotti, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Iivari, Jöns, Kerr, Kindermann, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, Marinho, Martin David W., Meier, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Piecyk, Pons Grau, Roth-Behrendt, Rönnholm, Sakellariou, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Tannert, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Waidelich, Watts, Wemheuer, Willockx, Wilson, Zimmermann

UPE: Aboville, Baldi, Caccavale, Collins Gerard, Daskalaki, Guinebertière, Pasty, Vieira

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Holm, Lannoye, Schoedter, Tamino, Wolf

(O)

GUE/NGL: Ephremidis

PPE: Langenhagen, Sisó Cruellas

19. RC Orfanatos chinos

Apartado 9

(+)

ARE: Dell'Alba, Macartney

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Sandbæk, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, Cox, Cunha, de Vries, Eisma, Larive, Lindqvist, Mendonça, Pelttari, Rehn Elisabeth, Rynänen, Teverson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Sjöstedt, Svensson

NI: Dillen, Feret, Schreiner, Schweitzer, Vanhecke

PPE: Alber, Argyros, Banotti, Bardong, Berend, de Bremond d'Ars, Camisón Asensio, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, Donnelly Brendan, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Friedrich, Gaigg, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Kittelmann, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Laurila, Lenz, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Pack, Pex, Poettering, Posselt, Provan, Rack, Robles Piquer, Rusanen, Schnellhardt, Spindelegger, Stenmarck, Theato, Tillich, Toivonen, Trakatellis

Jueves, 18 de enero de 1996

PSE: d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Balfe, Barros-Moura, Barton, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, David, De Coene, Desama, Elliott, Evans, Falconer, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Iivari, Jöns, Kerr, Kindermann, Kuckelkorn, Kuhn, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, Marinho, Martin David W., Meier, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Piecyk, Pons Grau, Roth-Behrendt, Rönnholm, Sakellariou, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Tannert, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Waidelich, Watts, Wemheuer, Wilson, Zimmermann

UPE: Aboville, Baldi, Caccavale, Collins Gerard, Daskalaki, Guinebertière, Pasty, Vieira

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Holm, Lannoye, McKenna, Schoedter, Tamino, Wolf

(O)

GUE/NGL: Ephremidis

PPE: Langenhagen, Sisó Cruellas

PSE: Willockx

20. RC Orfanatos chinos

Conjunto

(+))

ARE: Dell'Alba, Macartney

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Sandbæk, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, Cunha, de Vries, Eisma, Larive, Lindqvist, Mendonça, Peltari, Rehn Elisabeth, Ryyänen, Teverson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Piquet, Sjöstedt, Svensson

NI: Dillen, Feret, Schreiner, Schweitzer, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Argyros, Banotti, Bardong, Berend, de Bremond d'Ars, Camisón Asensio, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, Donnelly Brendan, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Friedrich, Gaigg, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Kittelmann, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Laurila, Lenz, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Pack, Pex, Poettering, Posselt, Provan, Rack, Robles Piquer, Rusanen, Schnellhardt, Spindelegger, Stenmarck, Theato, Tillich, Toivonen, Trakatellis

PSE: d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Balfe, Barros-Moura, Barton, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, David, De Coene, Desama, Elliott, Evans, Falconer, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Iivari, Jöns, Kerr, Kindermann, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lüttge, McGowan, McMahon, Marinho, Martin David W., Meier, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Piecyk, Pons Grau, Roth-Behrendt, Rönnholm, Sakellariou, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Tannert, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Waidelich, Watts, Wemheuer, Willockx, Wilson, Zimmermann

UPE: Aboville, Baldi, Caccavale, Collins Gerard, Daskalaki, Guinebertière, Pasty, Vieira

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Holm, Lannoye, McKenna, Schoedter, Tamino, Wolf

(O)

GUE/NGL: Ephremidis, Theonas

PPE: Langenhagen, Sisó Cruellas

Viernes, 19 de enero de 1996

ACTA DE LA SESIÓN DEL VIERNES, 19 DE ENERO DE 1996

(96/C 32/05)

PARTE I**Desarrollo de la sesión****PRESIDENCIA DE LA SRA. PERY***Vicepresidenta**(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)***1. Aprobación del Acta***Intervienen los diputados:*

— Fabre-Aubrespy, quien pregunta si el Reglamento autoriza la presentación de una enmienda a un informe incluido en el orden del día con arreglo al procedimiento sin debate, tal como sucedió con el informe Wynn/Dankert — A4-0003/96 (parte I, punto 7). (La Sra. Presidenta le responde afirmativamente);

— McCarthy, sobre la intervención del Sr. Antony en el debate sobre la trata de personas (parte I, punto 4).

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Interviene el Sr. Sjöstedt, quien señala que no hay interpretación en lengua sueca.

La Sra. Presidenta constata que lo mismo sucede con otras lenguas y decide suspender la sesión.

(La sesión, suspendida a las 9.05 horas, se reanuda a las 9.20 horas.)

La Sra. Presidenta comunica que existe una grave avería de circuito que afecta a la interpretación en lengua española, portuguesa, finesa y sueca. Consulta a la Asamblea para saber si ésta está dispuesta a proceder a las votaciones en estas condiciones, y constata que no hay oposición a esta propuesta.

2. Presentación de documentos

La Sra. Presidenta comunica que ha recibido:

a) del Consejo: solicitudes de dictamen sobre:

— Propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 90/539/CEE relativa a las condiciones de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de aves de corral y de huevos para incubar procedentes de países terceros (COM(95)0535 — C4-0027/96 — 95/0268(CNS))

remitida

fondo: AMBI

opinión: AGRI, RELA

fundamento jurídico: Art. 43 CE

— Propuesta de directiva del Consejo por la que modifica la Directiva 91/494/CEE sobre las condiciones de policía sanitaria a las que deben ajustarse los intercambios intracomunitarios y las importaciones de carnes frescas de aves de corral procedentes de países terceros (COM(95)0535 — C4-0028/96 — 95/0269(CNS))

remitida

fondo: AMBI

opinión: AGRI, RELA

fundamento jurídico: Art. 43 CE

— Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2075/92 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del tabaco crudo, y por el que se fijan los umbrales de garantía del tabaco en hoja por grupos de variedades de tabaco para las cosechas de 1996 y 1997 (COM(95)0592 — C4-0029/96 — 95/0296(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, AMBI

fundamento jurídico: Art. 42 CE, Art. 43 CE

— Propuesta de directiva del Consejo por la que se introducen técnicas de planificación racional en los sectores de distribución de gas y de electricidad (COM(95)0369 — C4-0030/96 — 95/0208(SYN))

remitida

fondo: ENER

opinión: ECON, AMBI

fundamento jurídico: Art. 130 S apart. 1 CE

— Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1785/81 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del azúcar (COM(95)0561 — C4-0032/96 — 95/0278(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU

fundamento jurídico: Art. 43 CE

— Propuesta de reglamento del Consejo que modifica por sexta vez el Reglamento (CEE) nº 1866/86 por la que se fijan determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos de la pesca en las aguas del mar Báltico, de los Belts y del Sund (COM(95)0670 — C4-0033/96 — 95/0338(CNS))

remitida

fondo: PESCA

fundamento jurídico: Art. 43 CE

Viernes, 19 de enero de 1996

— Propuesta de decisión del Consejo por la que se amplía la asistencia macrofinanciera a Moldavia (COM(95)0533 — C4-0034/96 — 95/0275(CNS))

remitida

fondo: RELA

opinión: EXTE, PRESU, ECON

fundamento jurídico: Art. 235 CE

b) *de la Comisión:*

ba) *propuestas y/o comunicaciones:*

— Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 90/387/CEE y 92/44/CEE del Consejo a efectos de su adaptación a un entorno competitivo en el sector de las telecomunicaciones (COM(95)0543 — C4-0001/96 — 95/0280(COD))

remitida

fondo: ECON

opinión: ENER, JURI, TRAN

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

— Comunicación de la Comisión sobre incidencia de las fluctuaciones monetarias en el mercado interior (COM(95)0503 — C4-0011/96)

remitida

fondo: ECON

— Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Una estrategia comunitaria para reducir las emisiones de CO₂ de los vehículos particulares y mejorar la economía de carburante (COM(95)0689 — C4-0015/96)

remitida

fondo: AMBI

opinión: ECON, ENER

lenguas disponibles: DE, EN, FR

— Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de las medidas técnicas en la política común de pesca (COM(95)0669 — C4-0016/96)

remitida

fondo: PESCA

bb) *los documentos siguientes:*

— Sexto Informe anual sobre los Fondos Estructurales 1994 (COM(95)0583 — C4-0009/96)

remitida

fondo: REGI

opinión: AGRI, PRESU, SOCI, CONT, PESCA

— Informe del Comisión al Consejo y Parlamento Europeo sobre la aplicación de los programas de ayuda macrofinanciera a terceros países en 1994 (COM(95)0572 — C4-0010/96)

remitida

fondo: RELA

opinión: EXTE, PRESU, DESA, CONT

— Informe de la Comisión: El funcionamiento futuro de las redes de información y de cooperación en el marco de la política de empresa (COM(95)0435 — C4-0012/96)

remitida

fondo: ECON

opinión: ENER, RELA

— Dictamen de la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección jurídica de las bases de datos (COM(96)0002 — C4-0013/96 — 00/0393(COD))

remitida

fondo: JURI

opinión: ECON, ENER

fundamento jurídico: Art. 57 apart. 2 CE, Art. 66 CE, Art. 100 A CE

— Libro blanco de la Comisión: «Una política energética para la Unión Europea» (COM(95)0682 — C4-0018/96)

remitida

fondo: ENER

opinión: comisiones interesadas

lenguas disponibles: EN, FR

— Documento de trabajo de la Comisión: «European Energy to 2020: A scenario approach» (SEC(95)2283 — C4-0019/96)

remitida

fondo: ENER

opinión: comisiones interesadas

lenguas disponibles: EN, FR

— Informe final de la experiencia piloto de coordinación operativa entre la Comunidad y sus Estados miembros — Propuestas de profundización y generalización de la coordinación operativa (COM(95)0700 — C4-0020/96)

remitida

fondo: DESA

— Informe de la Comisión: Phare — Informe anual de 1994 (COM(95)0366 — C4-0022/96)

remitida

fondo: RELA

opinión: EXTE, CONT

3. Composición de las comisiones y de las delegaciones interparlamentarias

A solicitud de los Grupos PPE y PSE UPE y V, el Parlamento ratifica los siguientes nombramientos:

Comisión de Asuntos Jurídicos:

— El Sr. Falconer en lugar de la Sra. Green

Comisión de Política Regional:

— El Sr. Camisón Asensio

Viernes, 19 de enero de 1996

Comisión de Peticiones:

- El Sr. Hernández Mollar en lugar de la Sra. Palacio Vallelersundi

Comisión temporal de investigación sobre las alegaciones de infracción o de mala administración en el régimen de tránsito comunitario:

- El Sr. De Luca y la Sra. Müller

Delegación para las relaciones con los países del Magreb:

- El Sr. Fabra Vallés en lugar de la Sra. Fraga Estévez, y
- el Sr. Hernández Mollar en lugar del Sr. Méndez de Vigo

Delegación para las relaciones con Sudamérica:

- El Sr. Camisón Asensio en lugar del Sr. Méndez de Vigo

El Sr. D'Andrea ya no es miembro titular de la Comisión de Reglamento.

4. Leche y productos lácteos * (artículo 143, apartado 1, del Reglamento)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de una propuesta de directiva del Consejo sobre las encuestas estadísticas de la leche y los productos lácteos (COM(95)0430 — C4-0417/95 — 95/0234(CNS))

remitida
fondo: AGRI
opinión: ECON

PROPUESTA DE DIRECTIVA (COM(95)0430 — C4-0417/95 — 95/0234(CNS))

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*Parte II, punto 1*).

5. Reforma de los fondos estructurales en 1993 (votación)

Informe Frutos Gama — A4-0258/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Sra. Presidenta comunica que todas las enmiendas (1 a 7) han sido retiradas, pero que la ponente ha pedido una votación por partes del apartado 13.

Preámbulo, cons. y apart. 1 a 12: aprobados

apart. 13:

primera parte: hasta «comités de seguimiento»: aprobada
segunda parte: resto: rechazada por VE (25 a favor, 124 en contra, 2 abstenciones)

apart. 14 a 43: aprobados

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 2*).

6. Segundo programa de acciones relativas al FEDER (votación)

Informe Howitt — A4-0257/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas aprobadas: 8 como añadido (a propuesta del ponente) por VE (92 a favor, 69 en contra, 0 abstenciones); 5

Enmiendas rechazadas: 2 por VE (73 a favor, 84 en contra, 0 abstenciones); 3; 1

Enmienda retirada: 4

Enmiendas anuladas: 6 y 7

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 3*).

7. Fondos e iniciativas comunitarias en Austria, Finlandia y Suecia (votación)

Informe Myller — A4-0328/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmienda aprobada: 3

Enmiendas rechazadas: 1; 2

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 4*).

* * *

Explicaciones de voto:

informe Frutos Gama — A4-0258/95

— *oral:* El Sr. Berthu, en nombre del Grupo EDN

— *escrita:* Los diputados Kestelijn-Sierens y Valverde López

informe Howitt — A4-0257/95

— *escrita:* El Sr. Cellai

Interviene el Sr. Barros Moura, quien pide que se suspenda la sesión a la espera de que se solucione la avería técnica.

La Sra. Presidenta decide acceder a su solicitud.

(Se suspende la sesión a las 9.30 y se reanuda a las 9.45 horas)

Interviene el Sr. von Habsburg, quien pide que se prorrogue durante algunos minutos la suspensión de la sesión, habida cuenta de que un gran número de diputados han abandonado el hemiciclo.

La Sra. Presidenta decide que se reanude la sesión de inmediato.

Viernes, 19 de enero de 1996

8. Relaciones con Chile (debate y votación)

La Sra. Miranda de Lage presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo para una intensificación de las relaciones entre la Unión Europea y Chile (SEC(95)0563 – C4-0153/95 – COM(95)0232 – C4-0219/95) (A4-0329/95).

Intervienen los diputados Smith, en nombre del Grupo PSE, Pex, en nombre del Grupo PPE, Marsset Campos, en nombre del Grupo GUE/NGL, Wolf, en nombre del Grupo V, Fernández-Albor, Provan y Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

VOTACIÓN**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 5*).

9. Acción política humanitaria (debate y votación)

El Sr. Robles Piquer presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa, sobre la acción política humanitaria de la Unión Europea (A4-0002/96).

Intervienen los diputados Baldi, ponente para opinión de la Comisión de Desarrollo, y Pons Grau, en nombre del Grupo PSE.

PRESIDENCIA DE LA SRA. SCHLEICHER*Vicepresidenta*

Intervienen los diputados von Habsburg, en primer lugar para expresar su deseo de que exista una mayor flexibilidad en la distribución del tiempo de uso de la palabra durante la sesión del viernes, en la que figuran pocos puntos en el orden del día, y, a continuación dentro del debate, en nombre del Grupo PPE (la Sra. Presidenta sugiere que esta cuestión se trate en la Conferencia de Presidentes), Bertens, en nombre del Grupo ELDR, Sjöstedt, en nombre del Grupo GUE/NGL, Taubira-Delannon, en nombre del Grupo ARE, Van der Waal, en nombre del Grupo EDN, Falconer, suplente del Sr. Truscott, Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión, y McGowan, quien expresa el deseo de que no se fomente la práctica consistente en autorizar que un diputado que suple a un orador lea el texto de la intervención de este último. (La Sra. Presidenta le responde que se examinará la cuestión.)

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

VOTACIÓN**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Por VN (PPE), el Parlamento aprueba la resolución

| | |
|---------------|----|
| votantes: | 59 |
| a favor: | 51 |
| en contra: | 4 |
| abstenciones: | 4 |

(*Parte II, punto 6.*)

10. Situación en Burundi (declaración con debate y votación)

Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión, hace una declaración sobre la situación en Burundi.

Intervienen los diputados Pons Grau, en nombre del Grupo PSE, Tindemans, en nombre del Grupo PPE, Bertens, en nombre del Grupo ELDR, Aelvoet, en nombre del Grupo V.

La Sra. Presidenta comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

– Kouchner y Sauquillo Pérez del Arco, en nombre del Grupo PSE, y Pettinari, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación en Burundi (B4-0105/96);

– Baldi, Aldo, Andrews y Chesa, en nombre del Grupo UPE, sobre la situación en Burundi (B4-0106/96);

– Günther, Tindemans y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación en Burundi (B4-0107/96);

– André-Léonard y Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre Burundi (B4-0108/96);

– Aelvoet y Telkämper, en nombre del Grupo V, sobre Burundi (B4-0109/96).

Intervienen el Sr. Hallam y Sir Leon Brittan.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

VOTACIÓN**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0105, 0106, 0107, 0108 y 0109/96:**

– propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Kouchner y Sauquillo Pérez del Arco, en nombre del Grupo PSE
Günther, Tindemans y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE
Baldi, Aldo, Andrews y Chesa, en nombre del Grupo UPE
André-Léonard y Bertens, en nombre del Grupo ELDR
Pettinari, en nombre del Grupo GUE/NGL
Aelvoet y Telkämper, en nombre del Grupo V
que sustituye a estas propuestas de resolución.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 7*).

11. Asunto Bosman (declaración seguida de preguntas)

Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión, hace una declaración sobre las consecuencias de la sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto Bosman.

Viernes, 19 de enero de 1996

Intervienen los diputados Murphy, en nombre del Grupo PSE, Thyssen, en nombre del Grupo PPE, Larive, en nombre del Grupo ELDR, Ribeiro, en nombre del Grupo GUE/NGL, Roth, en nombre del Grupo V, Berthu, en nombre del Grupo EDN, Amadeo, no inscrito, Lüttge, Bertens, Willockx, Barros Moura, Sir Leon Brittan, quien responde a las preguntas, Larive, Sir Leon Brittan, Gutiérrez Díaz, Sir Leon Brittan, Berthu, Sir Leon Brittan, Bertens y Sir Leon Brittan.

12. Composición del Parlamento

La Sra. Presidenta informa al Parlamento de que el Sr. Gaigg y la Sra. Salisch le han comunicado por escrito su renuncia como diputados al Parlamento, con efectos a partir del 25 de enero y 1 de febrero de 1996, respectivamente.

De conformidad con el artículo 8 de su Reglamento y con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 12 del Acta relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo, el Parlamento constata estas vacantes e informará de ello a los Estados miembros interesados.

13. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 48 del Reglamento)

La Sra. Presidenta comunica al Parlamento, de conformidad con el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento, el número de diputados que han suscrito estas declaraciones.

| Nº de documento | Autor | Firmas |
|-----------------|--------|--------|
| 1/96 | TODINI | 22 |
| 2/96 | FORD | 5 |

14. Transmisión de las resoluciones aprobadas durante la presente sesión

La Sra. Presidenta recuerda que, de conformidad con el apartado 2 del artículo 133 del Reglamento, el Acta de la presente sesión se someterá a la aprobación del Parlamento al principio de la próxima sesión.

Con el acuerdo del Parlamento, la Sra. Presidenta indica que iniciará la transmisión de las resoluciones que acaban de aprobarse a sus respectivos destinatarios.

15. Calendario de las próximas sesiones

La Sra. Presidenta recuerda que las próximas sesiones se celebrarán los días 31 de enero y 1 de febrero de 1996.

16. Interrupción del período de sesiones

La Sra. Presidenta declara interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

(Se levanta la sesión a las 12.15 horas.)

Enrico VINCI,
Secretario General

Klaus HÄNSCH,
Presidente

Viernes, 19 de enero de 1996

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Leche y productos lácteos (artículo 143, apartado 1, del Reglamento)**Propuesta de directiva del Consejo sobre las encuestas estadísticas de la leche y los productos lácteos**
(COM(95)0430 – C4-0417/95 – 95/0234(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada.

2. Reforma de los Fondos estructurales de 1993

A4-0258/95

Resolución sobre el Quinto Informe Anual de la Comisión relativo a los Fondos estructurales en 1993 (COM(95)0030 – C4-0117/95)

El Parlamento Europeo,

- Visto el V Informe anual de la Comisión sobre la aplicación de la reforma de los Fondos estructurales 1993 (COM(95)0030 – C4-0117/95),
 - Visto el Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre el ejercicio 1993 y, en particular, sus capítulos 6 y 7,
 - Visto el Reglamento CEE 2052/88 ⁽¹⁾ y, en particular su artículo 16, así como el Reglamento CEE 4253/88 ⁽²⁾, en particular su artículo 31, y el Reglamento CEE 4255/88 ⁽³⁾,
 - Visto el informe de la Comisión de Política Regional y las opiniones de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Comisión de Presupuestos, de la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo, de la Comisión de Control Presupuestario y de la Comisión de Pesca (A4-0258/95),
- A. Considerando que el V Informe anual corresponde al último año del primer período de aplicación de la reforma de los Fondos estructurales (1988-1993) y que ofrece ya una evaluación, aunque incompleta, de los resultados correspondientes a dicho período;
- B. Considerando las dificultades macroeconómicas en las que se han aplicado las políticas estructurales comunitarias y, en particular, el aumento espectacular del paro que ha tenido lugar en todos los Estados miembros de la Unión durante el período 1988-1993; considerando que la coyuntura económica deberá ser tenida en cuenta a la hora de juzgar la eficacia de las políticas estructurales comunitarias;
- C. Considerando que los Fondos estructurales deberían contribuir a la aproximación de las regiones y que, sin embargo, las diferencias entre las regiones ricas y pobres siguen siendo notables, a pesar de las importantes ayudas financieras; y considerando también que tres de los cuatro Estados miembros menos desarrollados de la Unión han mantenido durante el período 1988-1993 un crecimiento claramente superior a la media comunitaria;
- D. Considerando las dificultades de proceder a una evaluación a corto plazo de muchas de las intervenciones de los Fondos estructurales y, en particular, de las acciones en materia de infraestructuras y recursos humanos que sólo pueden desplegar su eficacia completa a largo plazo y, considerando, en ese sentido, que una evaluación basada exclusivamente en el PIB resulta insuficiente;

⁽¹⁾ DO L 185 de 18.7.1988, p. 9.

⁽²⁾ DO L 374 de 31.12.1988, p. 1.

⁽³⁾ DO L 374 de 31.12.1988, p. 21.

Viernes, 19 de enero de 1996

- E. Considerando que los Fondos estructurales no constituyen sino un instrumento más de la acción de la Unión para reforzar su cohesión económica y social y considerando que todas las políticas comunitarias así como las políticas económicas nacionales deben tener en cuenta dicho objetivo según establece el artículo 130 B del Tratado CE;
- F. Considerando que las dificultades que se han puesto de manifiesto en la aplicación de los Fondos estructurales durante el primer período de programación (1988-1993) deben ser tenidos en cuenta en los MCA de la actual etapa;
- G. A la espera de la presentación en 1996 del Informe sobre la cohesión que debe poder aportar datos definitivos sobre los resultados del período contemplado, 1988-1993, y en la perspectiva de la Conferencia intergubernamental para la reforma del Tratado;
1. Deplora el notable retraso de la publicación del Informe anual relativo a 1993 y exige a la Comisión que el informe correspondiente al ejercicio 1994 le sea presentado antes del final de 1995;
 2. Lamenta que la Comisión no esté en condiciones todavía de presentar un balance completo de la aplicación de los Fondos estructurales durante el período 1988-1993; estima que tal balance es imprescindible para abordar el futuro de la política de cohesión económica y social en el marco de la reforma de los Tratados;
 3. Critica que la Comisión, en vez de realizar un balance general de las intervenciones de los Fondos estructurales para todo el período de programación, haya presentado informes anuales individuales, con el resultado de que, hasta la fecha, no se dispone de un análisis sistemático de los aspectos positivos de la reforma de los Fondos estructurales en 1988;
 4. Es consciente de las dificultades que ocasiona el hecho de que algunas medidas se prolonguen más allá del término real del período de programación; considera, no obstante, imprescindible que, en el futuro, la Comisión presente un informe de evaluación inmediatamente después de la conclusión de cada período plurianual;
 5. Critica el carácter general o incompleto de la información que se ha facilitado al Parlamento y solicita a la Comisión que, en lo sucesivo, facilite datos completos y comparables, de manera que el Parlamento esté en condiciones de formarse una opinión propia;
 6. Recuerda a la Comisión que, al aprobar la revisión de los reglamentos de los Fondos estructurales en 1993, el Parlamento apenas disponía de datos concretos de los Estados miembros sobre los resultados de la reforma y pide a la Comisión que someta a una evaluación adecuada los elementos principales de la revisión —mayor flexibilidad, concentración, nuevo objetivo 4—, con el fin de evitar que se repita en el futuro (1999) esta lamentable situación;
 7. Considera que para poder informar mejor sobre la importancia que revisten los Fondos estructurales de la UE en los Estados miembros la Comisión debe facilitar más información sobre los proyectos aprobados y los créditos autorizados y actuar con mayor transparencia en este sentido;
 8. Reafirma, a la vista de las dificultades en la aplicación de los Fondos que se deducen del Informe anual, su convicción de que la calidad de la programación es condición sine qua non de la eficacia de las políticas estructurales; y está persuadido de que dicha calidad depende del grado de implicación de los agentes económicos, sociales y políticos, locales y regionales, en el ejercicio de la programación;
 9. Observa que la falta de capacidad técnica en las administraciones regionales y locales o problemas institucionales ligados a las relaciones entre los diferentes niveles administrativos, constituyen a menudo el origen de una programación defectuosa y, en consecuencia, de una aplicación ineficaz de los Fondos estructurales, así como, en algunos casos, de una insuficiente absorción de las ayudas; y estima, por lo tanto, imprescindible aprender de los errores del pasado y dar un mayor papel a los programas operativos específicamente dirigidos a la formación de cuadros públicos, así como a la asistencia técnica destinada a apoyar a las administraciones públicas, en una estrategia de consolidación institucional capaz de mejorar en la presente etapa (1994-1999) la eficacia de las ayudas comunitarias;
 10. Reafirma la importancia de la asistencia técnica; juzga, junto con el Tribunal de Cuentas, insuficiente y tardío el recurso a dicha asistencia técnica durante el período de programación precedente y anima a la Comisión a hacer un uso más amplio de las posibilidades ofrecidas por la asistencia técnica, tanto dentro de los MCA, como a iniciativa propia, en esta fase inicial en la que nos encontramos;

Viernes, 19 de enero de 1996

11. Considera la información un elemento esencial para la plena participación de los distintos agentes económicos, sociales y políticos en la aplicación de las políticas estructurales comunitarias; juzga totalmente inadecuada e insuficiente la labor de información que corresponde a los Estados miembros, que debe, en primer lugar, permitir el acceso de los agentes directamente interesados, particularmente a nivel local, a los circuitos administrativos a través de los cuales se gestiona la aplicación de los MCA y los programas operativos; y manifiesta su desconfianza ante la aplicación de las normas de información y publicidad en el actual período de programación 1994-1999, que ignoran prácticamente dicho tipo de información práctica;
12. Estima imprescindible, dada la flexibilidad excesiva de su formulación en los reglamentos, reforzar en la práctica la aplicación del principio de cooperación con los poderes regionales y locales y los interlocutores sociales, y pide a la Comisión que aumente los contactos directos con dichas autoridades y agentes económicos;
13. Insiste en la conveniencia de reforzar el papel de los comités de seguimiento;
14. Considera conveniente simplificar al máximo la gestión de los Fondos estructurales tanto a nivel nacional como a nivel de la UE;
15. Acoge con interés la información recogida en el informe sobre la aplicación de artículo 10 del Reglamento del FEDER; opina que la dispersión de los objetivos cubiertos por dicho artículo debe corregirse en esta nueva etapa de programación y estima que las redes financiadas a su cargo deben ser utilizadas prioritariamente para mejorar la capacidad local de planificación estratégica, la capacidad técnica y la participación de los agentes locales y regionales en la aplicación de los fondos;
16. Se inquieta por la aplicación en la nueva etapa de programación del principio de adicionalidad, esencial para asegurar la eficacia de los Fondos estructurales, vistas las dificultades en evaluar su cálculo durante la etapa precedente, que debe constituir la base de su cálculo durante la etapa actual; asimismo, estima necesario realizar un análisis del esfuerzo estructural nacional por regiones, en orden a asegurar la convergencia económica entre los distintos territorios de los Estados miembros beneficiarios;
17. Lamenta que la Comisión no haya llevado a cabo todavía una comprobación satisfactoria de la aplicación del principio de adicionalidad, uno de los principios más importantes que subyacen en la reforma de 1988, y pide a esta última que exija sin demora a los Estados miembros los datos necesarios;
18. Considera la ejecución presupuestaria para el período 1988-1993 satisfactoria, pero se inquieta por los desequilibrios observados en la ejecución en ciertas zonas y el retraso en el Objetivo 2 y expresa su acuerdo con las dudas formuladas por el Tribunal de Cuentas en cuanto a la duración excesivamente corta del período de programación de dicho objetivo; asimismo, considera insatisfactorio el ritmo irregular de ejecución a lo largo de los 5 años, se inquieta ante la posibilidad de que este desequilibrio vuelva a producirse en la etapa actual y juzga necesario, ya desde ahora, prever la próxima reforma de los reglamentos de los Fondos estructurales con tiempo suficiente para que no haya discontinuidad en la financiación de acciones con cargo a los Fondos y la programación pueda abordarse con tiempo suficiente para asegurar su calidad;
19. Recuerda a la Comisión que dos años después del cierre del período de ejecución de la reforma queda todavía un importante número de compromisos por ejecutar, compromisos que podrían verse anulados al expirar los plazos;
20. Concuere con la Comisión en la necesidad de reforzar y de aumentar los controles in situ; apoya encarecidamente el establecimiento de una coordinación permanente entre la Comisión y el Tribunal de Cuentas para mejorar los controles financieros y manifiesta su preocupación ante las debilidades de los sistemas de control financiero nacionales que se deducen del V Informe anual;
21. Confía que el nuevo artículo 198 E del Tratado CE, que permitirá al BEI financiar proyectos, tendrá una repercusión positiva en la coordinación de créditos y subvenciones a condición de que solamente se otorguen créditos a proyectos que no cuenten con otras posibilidades de crédito en mejores condiciones; sugiere a la Comisión que trate de aprovechar la experiencia del BEI asociándolo a las tareas de evaluación, en particular, por lo que se refiere a las grandes infraestructuras siguiendo el ejemplo del Fondo de Cohesión;

Viernes, 19 de enero de 1996

22. Se congratula de que, ante los problemas de compatibilidad de las acciones financiadas por los Fondos estructurales con las demás políticas comunitarias y, muy en particular, con la política de medio ambiente, sea necesario realizar una evaluación del impacto ambiental; exige a la Comisión que mejore los circuitos de coordinación entre sus servicios y, concretamente, entre la DG XVI y la DG XI, para asegurar tanto el respeto escrupuloso de la legislación medioambiental comunitaria como la estricta compatibilidad de los objetivos en materia de política estructural con los principios recogidos en el V programa de medio ambiente;

23. Toma nota de la ausencia en el V Informe de toda referencia al respeto de la legislación en materia de contratos públicos; asimismo, desea que en el próximo Informe anual la Comisión dé cuentas sobre los casos detectados de privatización de inversiones financiadas por los Fondos estructurales;

24. Pide a la Comisión que en el próximo Informe anual haga una valoración de las repercusiones de la política estructural comunitaria sobre el empleo, en particular sobre la creación de nuevos puestos de trabajo estables no sólo mediante medidas dirigidas a los recursos humanos sino también mediante medidas de infraestructura;

25. Solicita a la Comisión que para el examen de los avances logrados a través de las medidas estructurales, utilice otros indicadores que evalúen no sólo el crecimiento económico, sino que reflejen también el grado de calidad medio ambiental y la estabilidad de los puestos de trabajo a largo plazo; para ello, deben utilizarse, por ejemplo, los indicadores a los que se hace referencia en el apartado 39 de la presente resolución;

26. Toma nota de que la Comisión menciona problemas de gestión que podrían cuestionar la legalidad de la ejecución de los Fondos (transparencia de los procedimientos administrativos y contables, contratos, licitaciones y adjudicaciones), y pide a la Comisión que presente un informe específico y pormenorizado a este respecto, a la espera del informe especial del Tribunal de Cuentas sobre las irregularidades y los fraudes en el sector de los Fondos estructurales solicitado en su resolución de 5 de abril de 1995 ⁽¹⁾ que contiene las observaciones que constituyen parte integrante de la decisión por la que se aprueba la gestión en la ejecución del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio de 1993, antes de propugnar iniciativas legislativas o financieras que permitan hacer frente a este preocupante fenómeno;

27. Pide a la Comisión que haga todo lo posible por que se respeten los plazos previstos en la legislación comunitaria para el pago de las participaciones a las autoridades nacionales y por parte de éstas a los beneficiarios finales, si bien reitera la necesidad de una reforma legislativa que:

- obligue a depositar la ayuda pagada en la Tesorería del Banco Central a unos intereses previamente determinados, hasta el momento del pago al beneficiario final;
- obligue a destinar los intereses así producidos a la acción financiada;

28. Pide a la Comisión que tome medidas que permitan consolidar el actual sistema de controles, tanto a nivel nacional como comunitario, en particular mediante:

- un aumento en el número de los controles in situ y una mejor coordinación;
- una acción firme en el marco de la cooperación que permita racionalizar los sistemas nacionales de control, incluso mediante una modificación reglamentaria que prevea la aplicación del artículo 24 del Reglamento (CEE) nº 4253/88 en caso de insuficiencia del sistema nacional;

29. Considera que la evaluación de los resultados de los Fondos con relación a los objetivos estructurales de estos últimos es condición sine qua non para el apoyo de la Comunidad y de la opinión pública europea; pide, en consecuencia, a la Comisión que se comprometa a proporcionar en un futuro próximo:

- una evaluación de la eficacia de los Fondos sobre la oferta a largo plazo y sobre las variables macroeconómicas comprometidas (inversiones, empleo, balanza comercial, etc.);
- evaluaciones pormenorizadas sobre los índices de rentabilidad interna, financiera y económica de los proyectos financiados.

Observaciones específicas sobre el FSE

30. Critica la insuficiencia de los datos sobre la participación de las mujeres en las medidas cofinanciadas por el FSE;

⁽¹⁾ DO C 109 de 1.5.1995, p. 59.

Viernes, 19 de enero de 1996

31. Comparte la opinión de la Comisión de que es conveniente conceder prioridad a las inversiones para el desarrollo de los recursos humanos a la vista del actual desempleo masivo y pide a la Comisión que actúe de acuerdo con sus propios postulados;

32. Reitera su opinión de que, para luchar contra el desempleo a largo plazo y fomentar la integración profesional de los jóvenes (antiguos objetivos 3 y 4, nuevo objetivo 3), las inversiones del FSE deben concentrarse en una política activa en materia de mercado de trabajo, más que en una política de mera salvaguardia de los ingresos;

33. Espera que, en los proyectos comunitarios de fomento y los programas operacionales (1994-1999), la Comisión precise y cuantifique los objetivos de la intervención, de modo que se pueda llevar a cabo de manera satisfactoria una evaluación ex-post de las intervenciones;

34. Pide una participación más activa de los interlocutores sociales y de los órganos responsables a escala local de las cuestiones de formación profesional y de empleo, en particular, en las intervenciones en favor de los recursos humanos;

35. Lamenta la ausencia de informaciones sobre las conclusiones de las evaluaciones de las operaciones específicas EUROQUALIFICATION y DIÁLOGO SOCIAL (artículo 1, letra a) y c), del Reglamento CEE 4255/88 de 1993 y pide a la Comisión más transparencia en este sector;

36. Critica el hecho de que el informe sobre las medidas del FSE no contenga datos, exactos, completos, comparables y, por lo tanto, aprovechables, como por ejemplo sobre las tasas de colocación o los índices de abandonos, lo que no permite enjuiciar y valorar adecuadamente los datos facilitados;

37. Critica la falta de datos en el informe anual sobre los efectos en materia de creación de empleo de las iniciativas comunitarias en favor de los recursos humanos, tanto más cuanto que estas iniciativas han sufrido retrasos en su realización y fueron criticadas por el Tribunal de Cuentas por su mala gestión;

38. Espera que la Comisión publique pronto informes de evaluación detallados sobre el cumplimiento del principio de adicionalidad de los créditos, en particular, desde el punto de vista de la restitución de créditos;

39. Pide, precisamente para poder evaluar los progresos conseguidos gracias a las aportaciones del FSE, indicadores que posean un mayor valor informativo que las tasas de crecimiento del PIB, el índice de desempleo o la aportación del FSE a las inversiones públicas en favor del empleo y de la lucha contra el desempleo; señala, a este respecto, como posibles puntos de partida:

a) la situación en el mercado laboral:

- evolución del índice de desempleo (en particular, en los grupos destinatarios de las intervenciones del FSE),
- evolución de la situación laboral en general y de los puestos de trabajo libres,

b) el nivel de calificación:

- modificaciones relativas a las calificaciones escolares y profesionales en los Estados miembros y las regiones, en particular el índice de formación de los jóvenes, los desempleados a largo plazo y los grupos más desfavorecidos del mercado laboral,
- número de beneficiarios de las ayudas del FSE (números globales y anuales),
- costes de las medidas de formación profesional, reconversión profesional y formación permanente por participante, desglosados por tipo y amplitud de las medidas,

c) informaciones sobre la evaluación del contenido de las iniciativas que se fomentan:

- número de personas que han tenido que abandonar una medida de apoyo y, por lo tanto, no han podido alcanzar el objetivo de calificación,
- datos sobre el índice de colocación de participantes femeninos y masculinos en las medidas de formación básica en el marco de las medidas de formación profesional regulares,
- datos sobre los índices de integración en otras medidas de calificación, después de haber participado en una medida de formación profesional apoyada por el FSE,
- índices de participantes femeninos y masculinos que encuentran un puesto de trabajo gracias a una medida de apoyo,

d) evolución de los abanicos de rentas y salarios;

Viernes, 19 de enero de 1996

40. Comparte la opinión de la Comisión de que, en función de las experiencias realizadas en el ámbito de las regiones del objetivo 2, es imprescindible realizar, en el futuro, acciones preventivas y fomentar la movilidad profesional, con el fin de facilitar la transformación estructural en estas regiones y adoptar las adecuadas medidas de acompañamiento en materia de mercado de trabajo;

41. Subraya, en el contexto de la aplicación práctica del nuevo reglamento del Fondo social, la importancia de un planteamiento integrado basado en las necesidades individuales de los parados, por ejemplo, mediante el análisis de las cualificaciones existentes, el asesoramiento profesional y la combinación de formación teórica y experiencia profesional;

42. Subraya la necesidad de asegurar en todos los Estados miembros que las medidas de formación profesional y de formación permanente cofinanciadas por el FSE tengan como resultado cualificaciones reconocidas.

*
* *
*

43. Pide a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.

3. Segundo programa de acciones relativas al FEDER

A4-0257/95

Resolución sobre el documento informativo de la Comisión sobre las acciones innovadoras en el marco de los Fondos estructurales 1995-1999: Orientaciones para el segundo programa de acciones con arreglo al artículo 10 del Reglamento del FEDER (C4-0453/95)

El Parlamento Europeo,

- Visto el documento informativo de la Comisión sobre el artículo 10 del Reglamento (Reglamento (CEE) del Consejo Nº 2083/93 de 20 de julio de 1993 ⁽¹⁾) por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento CEE nº 2052/88 en lo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, presentado de conformidad con el «Código de conducta» de 13 de julio de 1993 ⁽²⁾ relativo a la aplicación por parte de la Comisión de las políticas estructurales,
 - Visto el informe de la Comisión de Política Regional (A4-0257/95),
- A. Considerando que una de las principales prioridades políticas de la Unión es lograr un desarrollo armonioso y promover la cohesión económica y social mediante, entre otras, las acciones de los Fondos estructurales,
- B. Considerando que las acciones de los Fondos estructurales deben realizarse, en aras de la máxima eficacia, concentrando la financiación en las regiones menos favorecidas, para lo cual se han fijado criterios específicos en función del objetivo de reducir las desigualdades económicas y sociales,
- C. Considerando que es necesario estudiar estrategias positivas para el desarrollo regional derivadas de políticas horizontales más generales, incluyendo estudios y proyectos piloto sobre el desarrollo regional en general y acciones innovadoras, tal como establece el artículo 10 del Reglamento FEDER,
- D. Considerando que estos estudios y proyectos constituyen una oportunidad para que las autoridades locales y regionales, tanto de las zonas cubiertas por un objetivo como de las que no lo están, participen en programas europeos que abarquen todo el territorio de la Comunidad y se beneficien de la transferencia de conocimientos técnicos entre ambas,
- E. Considerando que el Derecho nacional de varios Estados miembros apenas permite a las autoridades locales y regionales constituir con las autoridades locales y regionales de otros Estados miembros unas estructuras asociativas dotadas de personalidad jurídica,

⁽¹⁾ DO L 193 de 31.7.1993, p. 34.

⁽²⁾ DO C 255 de 20.9.1993, p. 19.

Viernes, 19 de enero de 1996

- F. Considerando que esta situación constituye un obstáculo inaceptable al desarrollo de la cooperación interregional y que por ello es preciso crear pronto un marco jurídico adecuado a nivel comunitario,
- G. Considerando que deben estudiarse nuevas estrategias para el desarrollo local y regional debido a los niveles de desempleo totalmente inaceptables en el conjunto de la Unión y a los desafíos que presenta la UEM,
- H. Considerando que las autoridades locales y regionales y los interlocutores sociales a nivel local deben desempeñar una importante función en la cooperación interregional, no sólo para que conozcan las políticas regionales y sus estrategias generales y comprendan el alcance de las mismas, sino también como fuente de inspiración para el desarrollo regional y la creación de empleo a nivel local,
- I. Considerando que la participación más amplia de las autoridades locales y regionales de la Unión Europea y la cooperación entre la UE y estas autoridades, así como el intercambio de experiencia e información pueden contribuir a reducir el déficit democrático,
- J. Considerando que el anterior período de financiación suscitó un considerable interés y se consiguieron importantes resultados con financiaciones con arreglo al artículo 10,
- K. Considerando que las iniciativas locales de desarrollo fueron el principal motivo de la inclusión del artículo 10, y que fueron reforzadas en 1993 con ocasión de la revisión de los reglamentos de los Fondos estructurales,
- L. Considerando que esta participación a nivel local es esencial para el éxito en la utilización de los Fondos estructurales y en los programas de planificación y desarrollo,
- M. Considerando que la gran mayoría de las autoridades locales en Europa no tienen contacto directo con las instituciones europeas y apenas conocen los programas de la Unión Europea,
- N. Considerando que existen barreras procedimentales, en los Fondos estructurales en general y en el artículo 10 en particular, que impiden que las pequeñas autoridades y otros organismos sin una participación anterior en programas europeos lleguen a tener contacto con los responsables y conocimiento de los programas de la Unión,
- O. Considerando que el Consejo de Ministros desea estudiar posibles proyectos antes de su ratificación por la Comisión Europea, caso no previsto en el procedimiento aprobado para el primer período de financiación del artículo 10,
- P. Considerando que hasta el 1% de los recursos de los Fondos estructurales para 1995-99, hasta un total de 141.000 millones de ecus (precios 1992) se puede utilizar para medidas del artículo 10 y que los compromisos propuestos sólo alcanzan un importe de aproximadamente 400 millones de ecus,
- Q. Considerando que el Parlamento Europeo ya ha establecido su propia línea presupuestaria complementaria de B2-600 para fomentar el intercambio de experiencias entre las autoridades locales y regionales,
- R. Considerando que es necesario crear una sinergia entre los programas del artículo 10, el desarrollo del resto de los Fondos estructurales incluyendo las iniciativas comunitarias y las demás políticas y programas de la Unión,
- S. Considerando que la evolución hacia la creación de un marco legislativo a nivel de la Unión puede contribuir a superar los actuales problemas de exclusión económica y social y de deterioro del medio ambiente en las zonas urbanas,
1. Pide a la Comisión que establezca orientaciones claras, concisas y flexibles que no constituyan un obstáculo a la innovación ni a la creatividad;
 2. Propone que el objetivo de promover un desarrollo sostenido a escala local y regional, y que la participación y la colaboración sean el fundamento de todas las actividades amparadas por el artículo 10 para dar mayor coherencia al programa;
 3. Pide a la Comisión que haga una serie de cambios con el fin de fomentar la participación de las autoridades menores y otros organismos sin experiencia de participación en programas europeos, en concreto, mediante una difusión descentralizada de la información; estimulando el interés, tanto a nivel de la Unión Europea como a nivel de los propios Estados miembros, traduciendo los documentos a un idioma comprensible para los interesados; cantidades flexibles para la cofinanciación; establecimiento de una oficina única de asistencia técnica, en colaboración, donde fuera posible, con asociaciones regionales,

Viernes, 19 de enero de 1996

desde la fase de presentación de solicitudes hasta la plena realización del proyecto; respeto de las diversas competencias de los gobiernos locales en los Estados miembros, haciendo especial hincapié en los aspectos experimentales renuncia a unos umbrales mínimos de población y de financiación; concesión de prioridad a los proyectos administrados directamente por las autoridades regionales y locales y a las propuestas que incluyan a estos interlocutores con el fin de conseguir el principio de la igualdad de oportunidad de acceso a los programas de todas las autoridades locales y regionales del nivel que sean;

4. Pide al Consejo que desista de estudiar las propuestas para cada uno de los proyectos, permitiendo un proceso de ratificación directo y no burocrático entre la Comisión y las autoridades locales y regionales pertinentes;

5. Solicita que el Consejo tome iniciativas que permitan, por una parte, una mayor participación de las autoridades locales y regionales en la definición de proyectos propios y, por otra, una atención y un respeto más adecuados, en el marco del proceso de toma de decisiones, en relación con las prioridades definidas por dichas autoridades;

6. Llama la atención de la Comisión sobre el hecho de que, al anunciar concursos destinados a seleccionar las acciones a las que se refiere el artículo 10, determinados proyectos pueden revestir un carácter transversal frente a varios de los objetivos propuestos, y le pide que demuestre la necesaria flexibilidad y que prevea esta posibilidad en la redacción de dichos anuncios de concursos;

7. Pide a la Comisión que adopte un verdadero espíritu de colaboración con las asociaciones de autoridades locales y regionales en todas las etapas de desarrollo del programa del artículo 10, incluyendo la representación directa en el grupo independiente de expertos y la posibilidad de presentar solicitudes en nombre de algunas o de todas las entidades que forman parte de las mismas;

8. Pide a las autoridades presupuestarias competentes que actúen para garantizar que se alcance el umbral del 1% para 1995-99, y que se aumenten lo antes posible los importes destinados al desarrollo económico regional hasta alcanzar la paridad con la cooperación interregional;

9. Pide que se mantenga y refuerce la línea presupuestaria B2-600 para aumentar la participación de las autoridades locales y regionales menores y crear más oportunidades para el intercambio de experiencias;

10. Pide a la Comisión que fomente la comunicación y los intercambios entre los agentes de la cooperación interregional creando, en particular gracias a las tecnologías y a las autopistas de la información, los instrumentos necesarios para la comunicación y la difusión de las iniciativas de cooperación;

11. Sugiere a este fin la creación, sobre una base internet de tipo EUROPA, de un servidor informatizado que ofrezca a los agentes de la cooperación interregional un acceso instantáneo a todos los datos reglamentarios o técnicos útiles para dicha cooperación y que les permita difundir sus trabajos, intercambiar experiencia o presentar ideas y buscar colaboradores para futuras acciones;

12. Considera que se debe conceder mayor atención a las regiones marítimas y periféricas, sobre todo en los países candidatos, a las regiones que no cuentan con gobierno regional y a los proyectos que contribuyan a los objetivos de Europa 2000+ y las estrategias en desarrollo de la Europa Central y Oriental y del Mediterráneo;

13. Pide que los proyectos piloto urbanos sean también accesibles para las ciudades pequeñas y para las que quedan fuera de las áreas cubiertas por un objetivo, por ejemplo, las nuevas ciudades y las ciudades marítimas en declive, y que se prosigan los estudios sobre el impacto coordinado de las diversas políticas europeas en zonas urbanas y zonas rurales vecinas;

14. Pide que los grupos de pequeños municipios pertenecientes a un distrito o zona común puedan participar como un conjunto en acciones del programa mencionado en el artículo 10, de modo que pueda fortalecerse la cooperación local en zonas homogéneas administradas por varias pequeñas municipalidades; opina que de esta manera pueden desarrollarse y mejorarse la sinergia local, así como las posibilidades de éxito a nivel europeo;

15. Señala que el artículo 10 no identifica la sostenibilidad medioambiental como una prioridad y propone que esta prioridad se integre en todos los proyectos de planificación territorial, así como en las estrategias de desarrollo local y regional con el fin de que sirva de ayuda a la aplicación de la Agenda 21 local;

Viernes, 19 de enero de 1996

16. Apoya el desarrollo de estrategias de desarrollo económico local y regional como contrapeso necesario a los efectos centralizadores del mercado único y la futura UEM, y como componente vital de la lucha contra el desempleo masivo;
17. Pide a la Comisión que dé mayor importancia a la función del desarrollo local en la distribución de los Fondos estructurales y que mejore su efectividad para la creación directa de empleo;
18. Pide que se establezca un nuevo ámbito de actuación relacionado con la innovación en la participación ciudadana y las iniciativas democráticas con el fin de luchar contra la exclusión de los grupos desfavorecidos;
19. Pide a la Comisión que incite a las colectividades locales a que permitan que las cooperativas y las asociaciones sin fines de lucro participen como colaboradores de pleno derecho en la elaboración y realización de los proyectos piloto, en particular los que estén relacionados con el potencial de empleo, la cooperación en materia de desarrollo local y los proyectos urbanos;
20. Apoya la financiación de las autoridades locales y regionales tanto en las zonas «objetivo» como en las que no lo son;
21. Apoya, por tanto, la continuación y el aumento de actividades financiadas de conformidad con el artículo 10 del Reglamento FEDER;
22. Encarga a su Presidente que transmita esta resolución al Consejo y a la Comisión;

4. Fondos a iniciativas comunitarias en Austria, Finlandia y Suecia

A4-0328/95

Resolución relativa a la Comunicación de la Comisión sobre el reparto de fondos y la aplicación de iniciativas comunitarias en Austria, Finlandia y Suecia (COM(95)0123 – C4-0282/95)

El Parlamento europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión sobre el reparto de los fondos y la aplicación de las iniciativas comunitarias en Austria, Finlandia y Suecia (COM(95)0123),
- Visto el Reglamento (CEE) nº 2081/93, por el que se modifica el Reglamento nº 2052/88 relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes, ⁽¹⁾
- Visto el Código de Conducta relativo a la aplicación por parte de la Comisión de las políticas estructurales ⁽²⁾,
- Vista su Resolución de 28 de octubre de 1993 sobre el futuro de las iniciativas comunitarias en el marco de los Fondos estructurales ⁽³⁾,
- Vista su Resolución de 29 de junio de 1995 sobre el documento de la Comisión sobre Europa 2000+ «Cooperación para la Ordenación del Territorio» ⁽⁴⁾,
- Visto el informe de la Comisión de Política Regional y las opiniones de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo (A4-0328/95),

⁽¹⁾ DO L 193 de 31.7.1993.

⁽²⁾ DO C 255 de 20.9.1993.

⁽³⁾ DO C 315 de 22.11.1993, p. 245.

⁽⁴⁾ DO C 183 de 17.7.1995, p. 39.

Viernes, 19 de enero de 1996

- A. Considerando las características particulares de Austria, Finlandia y Suecia, en particular su configuración geográfica, y considerando que los retos que los tres nuevos Estados miembros plantean a la política regional de la Unión exigen adecuar la aplicación, definida con anterioridad a la adhesión, de los Fondos estructurales y en particular de las iniciativas comunitarias,
 - B. Considerando la excepcional extensión de las fronteras con terceros países de los tres nuevos Estados miembros y la tradición de cooperación ya sólidamente establecida en las áreas de la Europa central y oriental y del Báltico y del Ártico,
 - C. Considerando que tanto el Parlamento Europeo como el Consejo informal de Ministros de Ordenación del Territorio han pedido a la Comisión que amplíe la iniciativa INTERREG II a través de la creación de un nuevo sector dedicado a la cooperación interregional y a la ordenación del territorio,
 - D. Considerando las responsabilidades de la autoridad presupuestaria y considerando la necesidad de pronunciarse sobre el uso futuro de la reserva de las iniciativas comunitarias,
 - E. Considerando los resultados de la visita de la delegación de la Comisión de Política Regional a Finlandia, visita que tuvo lugar del 30 de mayo al 1 de junio de 1995,
 - F. Considerando que el presente informe no tiene más que carácter provisional y que los verdaderos problemas surgirán en el futuro,
1. Es consciente de las dificultades de proceder a un reparto de los fondos de las iniciativas comunitarias a sólo tres Estados cuyas características específicas determinarán necesariamente una distribución entre programas porcentualmente distinta a la del conjunto de los otros Estados de la Unión y aboga por una aplicación flexible de las orientaciones de las iniciativas comunitarias, anteriores a la adhesión, para adaptarlas a las necesidades particulares de Austria, Finlandia y Suecia;
 2. Está de acuerdo con la Comisión en la necesidad de aplicar los criterios relativos a una asignación flexible de los fondos de manera que las peculiaridades nacionales se tengan lo suficientemente en cuenta;
 3. Recuerda, en este contexto, que el artículo 12 del Reglamento Marco de los Fondos estructurales prevé la posibilidad de reparto por Estado miembro, a título indicativo, y de conformidad con procedimientos transparentes, únicamente en lo relativo a los objetivos 1 a 4 y 5b (y 6), dado que cualquier reparto de esta índole de las Iniciativas comunitarias es considerado ilegal;
 4. Considera que corresponde a la Autoridad presupuestaria proceder al reparto de los créditos entre las diferentes Iniciativas comunitarias en función tanto de las necesidades y de las capacidades de absorción como de la ampliación de la Unión Europea a los tres nuevos Estados miembros, tras el examen del fondo por las comisiones competentes;
 5. Recuerda que la utilización de la reserva del 12% creada ahora debe regirse por las mismas normas y procedimientos vigentes para la reserva general, todavía disponible para los 12 Estados miembros restantes;
 6. Aprueba el peso excepcional que la Comisión atribuye a INTERREG II en la distribución de los fondos entre las distintas iniciativas en particular a la vista de la notable extensión de las fronteras exteriores de los tres nuevos Estados miembros;
 7. Pide a la Comisión que tenga en cuenta las tradicionales relaciones de cooperación ya sólidamente implantadas en las áreas de Europa central y oriental y del mar de Barents y del Océano Ártico a la hora de establecer la lista de zonas beneficiarias de INTERREG II;
 8. Estima que las acciones financiadas por INTERREG II en las áreas de la Europa central y oriental, báltica y ártica deben concentrarse prioritariamente en proseguir la cooperación en materia de medio ambiente, el desarrollo de la actividad empresarial, en particular en lo que se refiere a la cooperación transfronteriza, y la mejora de las infraestructuras y, sobre todo, de los servicios de transporte así como en el fortalecimiento del potencial económico regional;

Viernes, 19 de enero de 1996

9. Juzga imprescindible la coordinación de los procedimientos de TACIS y PHARE con el correspondiente a INTERREG II de forma que se garantice la financiación de las acciones de cooperación transfronteriza, incluidos proyectos comunes, y, a tal efecto, estima necesaria la creación de una línea presupuestaria específica de TACIS que asegure los recursos necesarios para financiar, en los Estados beneficiarios de dicho programa, las medidas que completen las intervenciones de INTERREG II en las regiones limítrofes de la Unión, de forma análoga a la mecánica de PHARE, y que las tareas de asesoramiento, fomento y desarrollo de tales proyectos combinados TACIS-INTERREG II o PHARE-INTERREG II puedan llevarse a cabo de forma descentralizada en las euroregiones;
10. Hace notar que los problemas de las zonas fronterizas de Austria, Finlandia y Suecia colindantes con los Estados del Este y de la CEI se ven particularmente agravados por la existencia de disparidades excepcionales en el nivel de bienestar entre un lado y otro de la frontera y que la reducción urgente de tales disparidades debe ser una prioridad absoluta en la aplicación de INTERREG II; subraya, entre otras cosas, la importancia de la formación profesional a la vez que se fortalece el desarrollo económico y social en los países de la Europa central, en Rusia y en los Estados bálticos;
11. Considera que las características geográficas de los tres nuevos Estados miembros determinantes del peso de INTERREG II en el conjunto de iniciativas comunitarias justifican una aplicación flexible de las orientaciones de dicho programa que permita financiar acciones fuera de las regiones objetivos 1 y 6 en una proporción superior al 25% de su dotación;
12. Reitera su opinión sobre la ampliación del ámbito de intervención de INTERREG II que deberá cubrir la financiación de acciones en materia de ordenación del territorio y de cooperación interregional; esta cooperación debe prestar, así mismo, atención a las redes de entidades territoriales, a las iniciativas de las organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y entidades sociales;
13. Entiende que los cambios de la geografía europea determinados por la adhesión de los tres nuevos Estados miembros hacen aún más urgente el desarrollo de una política comunitaria de ordenación del territorio, teniendo en cuenta el principio de subsidiariedad, y la potenciación de la cooperación interregional e indica a la Comisión que la ampliación de INTERREG II debe ser una de las claves prioritarias del reparto futuro de la reserva de las iniciativas comunitarias;
14. Considera importante que cuando se repartan los fondos de las iniciativas comunitarias se destinen más recursos que hasta el momento a los programas INTERREG II en la región del mar Báltico;
15. Considera que la coordinación de los fondos asignados a la ordenación del territorio en INTERREG II y en el artículo 10 del Reglamento del FEDER permitiría la realización de los programas de acción transfronterizos e interregionales;
16. Recuerda los acuciantes problemas de desempleo que afectan en particular a Finlandia y recomienda una aplicación rápida y descentralizada de EMPLEO y ADAPT que haga hincapié en el carácter transnacional de dichas iniciativas;
17. Opina que LEADER y PYME no podrán desplegar su plena eficacia sino mediante una aplicación coordinada capaz de fomentar la complementariedad entre ambos programas; subraya que LEADER es una iniciativa especialmente adaptada a la ordenación del territorio. Considera que la dotación financiera de la iniciativa LEADER, conjuntamente con las de las iniciativas INTERREG y PYME, debería permitir tener en cuenta las necesidades específicas de Austria con vistas a su adaptación a la nueva situación creada por la introducción de la política agrícola común así como a la intensificación de las relaciones existentes con los países de la Europa central y oriental;
18. Reafirma la importancia de las ciudades para la articulación del territorio y juzga insuficiente el papel atribuido por la Comisión a URBAN en la distribución de los fondos entre las iniciativas comunitarias por lo que se refiere a Austria, Finlandia y Suecia;
19. Opina que un fomento más destacado de la iniciativa URBAN habría contribuido a aliviar los problemas sociales de las ciudades en los nuevos Estados miembros;

Viernes, 19 de enero de 1996

20. Pide a la Comisión que, al igual que en el caso de INTERREG II, las orientaciones de URBAN se apliquen de manera flexible para poder abordar la problemática de las ciudades de los nuevos Estados miembros, y en especial, aboga por una revisión de los criterios de elegibilidad en cuanto a las dimensiones de las ciudades que permita financiar acciones en concentraciones urbanas más pequeñas que las actualmente previstas, centrandó, además, su aplicación en las cuestiones relativas a la interacción entre ciudades y zonas rurales, las actividades culturales y la inserción social;
21. Reafirma su confianza en los principios que inspiran las políticas estructurales, estima prioritarias la coordinación entre los distintos instrumentos financieros y el respeto escrupuloso del principio de cooperación con las autoridades regionales y locales y los interlocutores sociales y aboga por una gestión lo más descentralizada posible de las iniciativas comunitarias a fin de permitir, también, que los proyectos de pequeña envergadura reciban una financiación adecuada;
22. Valora globalmente de forma positiva las iniciativas comunitarias en cuanto ámbitos temáticos propuestos por la Comisión susceptibles de recibir ayudas estructurales. No obstante, en algunos casos los esfuerzos burocráticos realizados para la aplicación de las iniciativas son totalmente desproporcionados con respecto a los recursos que se conceden;
23. Opina que hay que reforzar el poder de decisión de las regiones en la planificación y aplicación de las iniciativas comunitarias;
24. Pide a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones.

5. Relaciones con Chile

A4-0329/95

Resolución sobre la intensificación de las relaciones entre la Unión Europea y Chile

El Parlamento Europeo,

- Vistas las comunicaciones de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo para una intensificación de las relaciones entre la Unión Europea y Chile (SEC(95)0563 — C4-0153/95 y COM(95)0232 — C4-0219/95),
 - Visto su dictamen de 22 de febrero de 1991 sobre la propuesta de la Comisión de una decisión relativa a la celebración del Acuerdo Marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y Chile ⁽¹⁾,
 - Vista su resolución de 15 de diciembre de 1992 sobre el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos de América, Canadá y México ⁽²⁾,
 - Vista su resolución de 22 de abril de 1994 sobre las relaciones económicas y comerciales entre la Unión Europea y América Latina ⁽³⁾,
 - Visto el informe de la Comisión de relaciones económicas exteriores (A4-0329/95),
- A. Considerando que desde hace más de una década Chile ha optado por una estrategia decidida y coherente de liberalización y de apertura comercial al exterior, así como por un modelo de inserción en la economía internacional que se apoya en el multilateralismo de la OMC y en la diversificación regional equilibrada de sus intercambios económicos y comerciales,

⁽¹⁾ DO C 072, 18.3.1991, p. 193.

⁽²⁾ DO C 021, 25.1.1993, p. 77.

⁽³⁾ DO C 128, 9.5.1994, p. 443.

Viernes, 19 de enero de 1996

- B. Considerando que el modelo de «regionalismo abierto» que Chile propugna debería permitir que los países profundicen su integración económica y comercial más allá de lo exigido por los acuerdos de la Ronda Uruguay, siempre y cuando los acuerdos regionales o interregionales de liberalización no conlleven un aumento del proteccionismo contra aquellos países que queden fuera de dichos acuerdos y, mejor aún, que contribuyan a la tendencia general hacia la integración del mercado mundial,
- C. Considerando que Chile participa activamente en los procesos de integración regional en América Latina y que, en este contexto, ha firmado acuerdos bilaterales de libre comercio con un gran número de países latinoamericanos,
- D. Considerando que Chile esta negociando la intensificación de sus relaciones con MERCOSUR con el objetivo de establecer una zona de libre comercio,
- E. Considerando que Chile esta negociando con Estados Unidos, Canadá y México su inclusión en el ALCAN,
- F. Considerando que Chile es miembro del foro de la APEC, que negocia un acuerdo de libre comercio con Nueva Zelanda y que desea aprovechar su posición privilegiada entre Asia y América Latina, dos de las regiones con mayor dinamismo económico y potencial comercial,
- G. Considerando que la credibilidad financiera de la que Chile goza en los mercados financieros internacionales pone de relieve la solidez de sus «fundamentos macroeconómicos» y la competitividad de su economía,
- H. Considerando, sin embargo, que la lucha contra la pobreza y la marginación social siguen siendo exigencias básicas por satisfacer por el modelo chileno de desarrollo económico y social durante los próximos años y que la insuficiencia de la red pública de enseñanza reduce considerablemente la posibilidad de formar cuadros capaces de promover el despegue industrial y tecnológico del país,
- I. Considerando que el Parlamento Europeo siempre ha apoyado el restablecimiento de la democracia en Chile y que, a este fin, creó en 1988 una línea presupuestaria específica destinada a sostener los esfuerzos de las ONG chilenas en favor de los grupos más desfavorecidos de la población y a vigorizar el proceso de transición democrática en este país,
- J. Considerando que la Unión Europea es el primer socio comercial de Chile, el primer donante en el ámbito de la cooperación y el segundo inversor en dicho país,
- K. Considerando que las empresas europeas mantienen una presencia de primer orden en los sectores de futuro de la economía chilena,
- L. Considerando que el limitado alcance comercial del actual acuerdo marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y Chile, de 1990, que tiene un carácter no preferente, no ha permitido desarrollar adecuadamente el potencial de crecimiento y de complementariedad en el comercio mutuo,
- M. Considerando que el acuerdo firmado por Chile y la UE el 25 de mayo de 1994, en virtud del cual la UE ha reducido en un 50% el derecho arancelario impuesto a las exportaciones chilenas de manzanas y peras, ha puesto de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de diálogo en la solución de las controversias comerciales,
- N. Considerando que el 82% de las importaciones de la Unión provenientes de Chile son materias primas que entran en el mercado comunitario libres de derechos de aduanas, que las exportaciones chilenas siguen dependiendo en gran medida (46%) del cobre y que se debería buscar una mayor diversificación,
- O. Considerando que los productos agrícolas y pesqueros representan el 29% de las exportaciones chilenas a la UE, y teniendo en cuenta su especial sensibilidad y las consecuencias previsibles del acuerdo final para la liberalización de los intercambios agrícolas alcanzado en el marco de la Ronda Uruguay,
- P. Considerando que 91% de todas las exportaciones chilenas están constituidas por materias primas y que el actual modelo económico de liberalización y apertura se ve acompañado por procesos de agotamiento de los recursos naturales y de grave deterioro ambiental,

Viernes, 19 de enero de 1996

- Q. Considerando que la UE y MERCOSUR acaban de rubricar un nuevo acuerdo marco interregional de cooperación cuyo objetivo es establecer una Asociación política y económica entre ambas regiones mediante una cooperación política más estrecha y la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales,
- R. Considerando que la intensificación de las relaciones entre la UE y Chile se fundamenta en valores comunes compartidos tales como el régimen democrático, el respeto de los derechos humanos, la libertad económica y la justicia social; en intensos lazos históricos y culturales entre ambas partes y en intereses estratégicos de ambas regiones,
1. Acoge favorablemente las propuestas legislativas del gobierno chileno tendentes a culminar el proceso de transición democrática mediante reformas constitucionales que consoliden la supremacía del poder civil sobre las fuerzas armadas, la independencia del poder judicial y la no impunidad frente a la justicia en los casos de delitos contra los derechos humanos cometidos en el pasado reciente;
 2. Acoge con satisfacción la comunicación de la Comisión y apoya la estrategia cuyo objetivo final sería alcanzar una Asociación política y económica entre la Unión Europea y Chile mediante la negociación de un nuevo acuerdo que incluya:
 - un diálogo político fortalecido;
 - el reforzamiento de la cooperación comercial y en el ámbito de las normas que facilitan los intercambios con vistas a preparar la liberalización progresiva y recíproca del comercio de mercancías y servicios, teniendo en cuenta la sensibilidad de algunos productos y de conformidad con las reglas de la OMC;
 - la promoción de las inversiones recíprocas;
 - una cooperación más intensa en los ámbitos cubiertos por el acuerdo actual y la extensión de la cooperación a nuevos sectores, con el fin de diversificar la producción y promover una economía sostenible;
 3. Considera asimismo esencial que el nuevo acuerdo institucionalice el diálogo político regular entre la UE y Chile sobre cuestiones bilaterales e internacionales de interés mutuo; diálogo que podría desarrollarse juntamente con el que, a nivel regional, se realizará con Mercosur;
 4. Subraya la necesidad de que en el marco del nuevo acuerdo se fortalezcan los mecanismos de diálogo económico y comercial y de solución de controversias con el fin de garantizar la expansión del comercio mutuo y de unas relaciones económicas armoniosas;
 5. Considera deseable que la UE y Chile definan posibles estrategias coordinadas con respecto a las normas de funcionamiento y los temas de la agenda de la nueva OMC y con respecto a otros foros económicos internacionales donde es posible desarrollar una acción concertada;
 6. Se congratula de la actividad desarrollada por el Centro comunitario-chileno «Fundación Empresarial CE-Chile» en el ámbito de la cooperación económica y de la transferencia de tecnología en favor de las pequeñas y medianas empresas y destaca la importancia que tiene el promover empresas de participación conjunta que puedan actuar en Chile o en otros mercados regionales;
 7. Apoya la participación de la Unión en la cofinanciación de los proyectos regionales Chile-Mercosur y Chile-Pacto Andino en los ámbitos de infraestructura, investigación agrícola y forestal, tecnología pesquera, protección del medio ambiente, energía y de apoyo a las operaciones que tengan como objetivo promover las inversiones privadas europeas; a tal fin, considera necesario adoptar un nuevo marco plurianual que integre coordinadamente las subvenciones del presupuesto comunitario y los préstamos del Banco Europeo de Inversiones;
 8. Se pronuncia a favor de que el nuevo acuerdo con Chile vaya acompañado por un incremento sustancial de la ayuda financiera a dicho país con objeto de promover la cooperación industrial y tecnológica en los sectores de vanguardia, medio ambiente, telecomunicaciones, tecnologías de la información y medios audiovisuales, sin olvidar a las ONG, las cuales hacen un importante trabajo de formación y vertebración de la sociedad civil y de promoción de los derechos humanos;

Viernes, 19 de enero de 1996

9. Considera que Chile debería participar en determinados programas específicos de I+D y otros programas comunitarios, tales como MEDIA, según las modalidades establecidas para los países de la AELC y los PECO;

10. Pide a la Comisión y al Consejo que hagan suyas las prioridades del Parlamento Europeo incluidas en esta resolución al preparar y adoptar respectivamente el mandato de negociación para el nuevo acuerdo entre la UE y Chile;

11. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Gobierno de Chile y al Congreso Nacional de Chile.

6. Acción política humanitaria

A4-0002/96

Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo sobre la acción política humanitaria de la Unión

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de recomendación al Consejo, presentada por el Sr. Oostlander y otros sobre la definición por el Consejo de una posición común, y, seguidamente de una acción común, relativa al Derecho Humanitario, la asistencia humanitaria y la intervención por razones humanitarias (B4-0052/94),
 - Recordando sus Resoluciones, evocadas en la Exposición de Motivos de la presente Recomendación, que figura en el informe A4-0002/96,
 - Vista su Resolución de 17 de mayo de 1995 ⁽¹⁾ sobre el funcionamiento del Tratado de la Unión Europea en la perspectiva de la Conferencia Intergubernamental de 1996 — Realización y desarrollo de la Unión, que propone el establecimiento de un Cuerpo Civil de Paz Europeo,
 - Visto el artículo 46, párrafo 3 de su Reglamento,
 - Visto el artículo J.7 del TUE que otorga al Parlamento Europeo el derecho a formular Recomendaciones al Consejo sobre cuestiones de Política Exterior y de Seguridad Común,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa, y la opinión de la Comisión de Desarrollo y Cooperación (A4-0002/96),
- A. Considerando que, entre los objetivos de la PESC de la Unión que establece el Tratado de la Unión Europea, se consagran el establecimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad internacional y el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales,
- B. Considerando que como medio para conseguir estos fines se prevé la definición por el Consejo de posiciones comunes y acciones comunes, así como la coordinación de la actuación de los Estados Miembros en las Organizaciones y Conferencias internacionales,
- C. Considerando que habría llegado la hora y que sería políticamente oportuno sistematizar y armonizar la política y la acción humanitaria de la Unión a la luz de la evolución de la consciencia de la opinión pública internacional a lo largo de estos últimos años, que presiona cada vez más a los Estados y a los Gobiernos para que intervengan en todas partes en defensa de los derechos humanos y de la democracia;

⁽¹⁾ DO C 151 DE 17.5.1995, p. 56.

Viernes, 19 de enero de 1996

1. Dirige al Consejo las recomendaciones siguientes:
 - 1.1. Que, siguiendo lo dispuesto en el Preámbulo y en el art. J.1.2 del Tratado de la Unión Europea, concrete y desarrolle la defensa de la democracia y de los derechos humanos como principio rector de la política exterior y de seguridad común de la Unión;
 - 1.2. Que, consecuentemente, declare y defienda, en los foros internacionales apropiados, el principio según el cual la Unión no aceptará que un país que viole grave y sistemáticamente los derechos humanos invoque el principio de no injerencia para oponerse a una acción internacional humanitaria;
 - 1.3. Que encomiende a la Comisión y a la Secretaría General del Consejo la elaboración de un memorándum en el que se establezca la forma de llevar lo anterior a la práctica, haciendo uso del trabajo del Grupo de derechos humanos que funciona en la actual estructura de la PESC;
 - 1.4. Que defina, conjuntamente con la Comisión y el Parlamento Europeo, los criterios acerca de cómo aplicar la «cláusula democrática» incluida en todos los acuerdos entre la Unión Europea y terceros países y que especifique los procedimientos que han de seguirse en caso de que la misma no se respete;
 - 1.5. Que la Unión, mediante una acción común, contribuya en todos los foros, y muy especialmente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a consolidar el derecho y el deber de intervención por medios políticos en los asuntos internos de un Estado por razones humanitarias o cuando se hayan producido graves violaciones de los derechos humanos;
 - 1.6. Que encargue a la Secretaría del Consejo que examine, junto con la Comisión y el Parlamento Europeo, la posibilidad de crear un cuerpo de paz civil europeo para reforzar la acción humanitaria, conseguir la solución pacífica de los conflictos, evitar que se produzcan nuevos conflictos y facilitar las medidas necesarias para la creación de confianza;
 - 1.7. Que encargue a la Secretaría General del Consejo el estudio de la posibilidad de que los «Eurocorps» y unidades militares análogas participen en intervenciones de carácter humanitario;
 - 1.8. Que desarrolle como acción común, de conformidad con el Derecho internacional, el marco general de las intervenciones no estrictamente humanitarias pero necesarias para que la ayuda humanitaria llegue a las poblaciones necesitadas en situaciones difíciles;
 - 1.9. Que lleve a la práctica lo establecido en el punto 4 del Artículo J.5 del TUE y que, muy especialmente en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se consiga una unidad de acción, eficaz y operativa, particularmente en los temas objeto de esta Recomendación;
 - 1.10. Que, en el seno de las Naciones Unidas, luche por todos los medios a su alcance para la creación de un Tribunal Penal Internacional Permanente y para que se le dote de los medios y poderes necesarios para su eficaz actuación, sobre la base de los ya existentes sobre la antigua Yugoslavia y Rwanda, estableciendo un acción común para la actuación de los Estados miembros en el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea General;
 - 1.11. Que en el seno de las Naciones Unidas, en especial en su Tercera Comisión y en la Comisión de derechos humanos, se promueva la codificación, simplificación y clarificación del Derecho Internacional y, muy especialmente, de la parte del mismo que regula aspectos humanitarios;
 - 1.12. Que adopte una posición o acción común con vistas a democratizar y adaptar mejor las estructuras e instituciones de la ONU, con respecto, en particular, al Consejo de Seguridad, a las nuevas necesidades del próximo siglo (como el mismo Consejo desea en su Declaración sobre el Cincuentenario de las Naciones Unidas) a fin de hacer más efectivas sus intervenciones a favor de los derechos humanos;
 - 1.13. Que concrete en una posición común la intención manifestada en las conclusiones de la Presidencia, con motivo de la Cumbre de Cannes, de «actuar resueltamente a favor de la paz y del desarme en el marco de la PESC», y que, a tal fin, demuestre esa voluntad al abordar los problemas derivados de la exportación y tráfico de armas y estableciendo una regulación restrictiva y responsable al respecto en el seno de la Unión;
 - 1.14. Que, para todos los temas en que esta Recomendación menciona la adopción de una acción común, el recurso al voto por mayoría sea efectivamente puesto en práctica; y que los resultados de las votaciones se hagan públicos a fin de fomentar la responsabilidad política de los miembros del Consejo;

Viernes, 19 de enero de 1996

1.15. Que se apoyen los esfuerzos de la Comisión Europea para establecer un Reglamento de la Ayuda Humanitaria y no se obstaculice la capacidad de respuesta rápida y eficaz a las crisis humanitarias mediante la instauración de mecanismos, tales como comités de gestión o de reglamentación, no adaptados a la naturaleza y exigencias específicas de la ayuda humanitaria;

1.16. Que pida a la Comisión que garantice, mediante una publicidad adecuada, una mayor «visibilidad» del esfuerzo económico de la Unión en lo que respecta al suministro de ayuda humanitaria con el fin de que la opinión pública esté mejor informada del papel desempeñado por la Unión en la realización de las operaciones de ayuda;

1.17. Que dote de una clara continuidad política a la ayuda humanitaria respecto a los derechos humanos, desarrollándola mediante programas de cooperación y acciones políticas que eviten la necesidad de una ayuda humanitaria permanente o indefinida;

2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Recomendación al Consejo y, para información, a la Comisión.

7. Situación en Burundi

B4-0105, 0106, 0107, 0108 y 0109/96

Resolución sobre la situación en Burundi

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en Burundi,
 - A. Alarmado por el continuo deterioro de las condiciones de seguridad en Burundi y la reciente escalada de violencia étnica que movió al Secretario General de las Naciones Unidas a renovar su llamamiento al Consejo de Seguridad, el 29 de diciembre de 1995, en favor del envío de una fuerza de prevención de las Naciones Unidas a la frontera entre el Zaire y Burundi,
 - B. Temiendo que la falta de respuesta de la comunidad internacional a los terribles acontecimientos que se están produciendo en Burundi pueda dar lugar a que se repita en este país la tragedia que asoló Rwanda en 1994,
 - C. Preocupado por el hecho de que, a pesar del deseo expresado por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad no ha tomado ninguna iniciativa operativa en cuanto a Burundi,
 - D. Recordando que la mayor parte de los compromisos contraídos por el Consejo en el plan de acción global de Carasona no se ha llevado a la práctica,
 - E. Reafirmando su inquietud por la situación de los representantes de las ONG, quienes se enfrentan con las mayores dificultades in situ para desempeñar sus funciones y ayudar a los habitantes de este país,
 - F. Consciente, sin embargo, de que la única esperanza de conseguir la reconciliación en Burundi reside en los propios burundianos, en especial, en las instituciones democráticas, el ejército y, en última instancia, en el pueblo,
1. Considera que la situación en Burundi está degenerando de modo dramático, lo cual no excluye un nuevo genocidio, cuya responsabilidad corre ampliamente a cargo de la comunidad internacional;
 2. Condena firmemente las continuas matanzas étnicas y todos los demás actos de violencia cometidos por bandas de extremistas de ambas partes y por elementos del ejército en un intento progresivo de desestabilizar la situación y de aumentar la confrontación étnica;
 3. Insta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que acceda a la solicitud del Secretario General y a que decida el envío inmediato de una fuerza preventiva antes de que sea demasiado tarde;

Viernes, 19 de enero de 1996

4. Insta a todas las fuerzas políticas de Burundi, y en particular al ejército, a poner fin a la escalada de violencia y a aislar a todos los extremistas; en este contexto, se congratula de la reciente decisión de establecer «comisiones de seguridad» conjuntas entre las Naciones Unidas y las autoridades de Burundi y pide a estas últimas que cooperen con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la aplicación de todas las medidas adecuadas para favorecer la estabilidad en el país;
 5. Pide a la comunidad internacional que haga lo necesario para que se garantice la seguridad de los representantes de las ONG, antes que tomar medidas de repatriación de emergencia de quienes desean ayudar a este país, dejando caer a la población en una situación de caos;
 6. Afirma de nuevo su apoyo total al Presidente y a las fuerzas democráticas de Burundi así como a las instituciones democráticas legítimas;
 7. Considera intolerable todo nuevo retraso de la Comisión, del Consejo y de los Estados miembros en la formulación y puesta en práctica de una estrategia de prevención en Burundi sobre la base del documento referente a la diplomacia preventiva aprobado por el Consejo el 4 de diciembre de 1995;
 8. Considera sumamente grave que el plan global de acción aún no se haya puesto en práctica y pide su pronta aplicación;
 9. Acoge positivamente la propuesta sometida con motivo del Consejo de Desarrollo de diciembre de 1995 de designar a un enviado especial de la Unión Europea encargado de contribuir al inicio de un diálogo con los gobiernos interesados y de asistir y apoyar a las Naciones Unidas y a la OUA en su acción destinada a restablecer la paz y la estabilidad en la región y a favorecer el regreso de los refugiados y de las personas desplazadas hacia sus viviendas;
 10. Aprueba la posición del Consejo Europeo de Madrid en el sentido de querer potenciar la OUA y de fomentar la cooperación entre la Unión Europea y la OUA, a fin de aumentar la participación de los africanos en la prevención y solución de las propias crisis y de incitarles a asumir la dirección de la actividad diplomática preventiva y de solución de los conflictos;
 11. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión, al Gobierno de Burundi y a los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la OUA y a los copresidentes de la Asamblea paritaria ACP-UE.
-

Viernes, 19 de enero de 1996

LISTA DE ASISTENCIA**Sesión del viernes, 19 de enero de 1996**

Han firmado:

d'Aboville, Aelvoet, Alber, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Apolinário, Argyros, Baldarelli, Baldi, Bardong, Barros Moura, Barthet-Mayer, Barton, Belleré, Berend, Bertens, Berthu, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Bösch, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bredin, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Cabezón Alonso, Caccavale, Camisón Asensio, Campos, Carlsson, Castellina, Caudron, Chichester, Coates, Colombo Svevo, Cornelissen, Correia, Cot, Cox, Crampton, Crepez, Cunha, Cushnahan, Daskalaki, David, Dell'Alba, De Melo, Deprez, Desama, de Vries, van Dijk, Dillen, Dührkop Dührkop, Eisma, Ephremidis, Eriksson, Fabre-Aubrespy, Falconer, Féret, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fitzsimons, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Gebhardt, Gillis, Goerens, Görlach, Gomolka, González Triviño, Graenitz, Graziani, Green, Gröner, Grossetête, Günther, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, von Habsburg, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Hatzidakis, Haug, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hindley, Hlavac, Hoff, Holm, Hory, Howitt, Hughes, Iivari, Imaz San Miguel, Iversen, Järvilahti, Jean-Pierre, Jöns, Junker, Kaklamanis, Kellett-Bowman, Kindermann, Kittelmann, Klab, Koch, König, Konrad, Kristoffersen, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lalumière, Lambrias, Langenhagen, Lannoye, Larive, Laurila, Lehne, Leperre-Verrier, Lindqvist, Lukas, Lüttge, Lulling, Macartney, McCarthy, McCartin, McGowan, McKenna, McMahon, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Marinucci, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martinez, Meier, Mendonça, Menrad, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mosiek-Urbahn, Murphy, Myller, Nassauer, Newman, Nicholson, Nordmann, Novo, Oddy, Oomen-Ruijten, Oostlander, Paisley, Pasty, Peltari, Perry, Pery, Peter, Pex, Piquet, Poettering, Pons Grau, Posselt, Provan, Rack, Rapkay, Rehder, Rehn Elisabeth, Rehn Olli Ilmari, Ribeiro, Riess-Passer, Rinsche, Robles Piquer, Rönnholm, Rosado Fernandes, Roth, Roth-Behrendt, Rothley, Rusanen, Ryyänen, Sakellariou, Samland, Sandbæk, Schäfer, Schlechter, Schleicher, Schmidbauer, Schnellhardt, Schreiner, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Schweitzer, Seillier, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Smith, Soltwedel-Schäfer, Souchet, Spindelegger, Stenmarck, Stewart, Sturdy, Svensson, Tannert, Taubira-Delannon, Telkämper, Theato, Theonas, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Tomlinson, Torres Marques, Trakatellis, Truscott, Vanhecke, Vaz da Silva, Vecchi, Vieira, Vinci, van der Waal, Waidelich, Walter, Watts, Weber, Weiler, Wemheuer, West, Wiebenga, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wurtz, Zimmermann.

Viernes, 19 de enero de 1996

ANEXO

Resultados de la votación nominal

(+) = A favor
(-) = En contra
(O) = Abstención

1. Informe Robles Piquer A4-0002/96

Resolución

(+)

ARE: Macartney, Taubira-Delannon

ELDR: Bertens, Goerens

NI: Amadeo, Riess, Schreiner

PPE: Argyros, de Bremond d'Ars, Carlsson, Fernández-Albor, Filippi, Fontaine, Gomolka, Habsburg, Kellett-Bowman, König, Laurila, Martens, Posselt, Provan, Robles Piquer, Schleicher, Stenmarck, Thyssen, Tindemans

PSE: Apolinário, Barros-Moura, Bösch, Cabezón Alonso, Crepaz, Falconer, González Triviño, Graenitz, Hallam, Hawlicek, Hlavac, Lüttge, McGowan, Meier, Miranda de Lage, Murphy, Pons Grau, Rehder, Schmidbauer, Willockx, Zimmermann

UPE: Aboville, Baldi, Daskalaki, Vieira

(-)

EDN: Berthu, van der Waal

GUE/NGL: Eriksson, Svensson

(O)

GUE/NGL: Gutiérrez Díaz, Marset Campos, Ribeiro, Theonas
